



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

MADRID 62, 2DO PISO. COL. TABACALERA  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06030  
MÉXICO D.F.



# 130<sup>a</sup> ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS

125° Aniversario de  
la Unión Interparlamentaria (UIP).



Unión Interparlamentaria  
Para la democracia. Para todos.

Ginebra, Suiza.

15 al 20 de marzo de 2014.



# 130<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas

**125<sup>o</sup> Aniversario de la Unión Interparlamentaria (UIP).**

Ginebra, Suiza.

15 al 20 de marzo de 2014

## CONTENIDO

	Pág.
Integrantes de la Delegación mexicana	4
Información General	6
Objetivos generales de la Delegación mexicana	7
Programa de la 130ª Asamblea	8
<b>GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE GRULAC</b>	
Programa de GRULAC	15
Examen de las solicitudes de inscripción de un Punto de Urgencia	
“La ciberguerra, un problema grave para la paz y la seguridad mundial”. Propuesta de Uruguay	18
“La contribución de los parlamentos y de la UIP a la lucha contra el terrorismo y a la instauración de la seguridad y la paz internacional a través de la solución pacífica de la crisis siria y el respeto de las resoluciones legítimas de la comunidad internacional y de los principios de soberanía y no interferencia en los asuntos internos de otros Estados”. Propuesta de la República Árabe Siria	25
“Contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad y a la consolidación de la democracia en la República Centroafricana: El aporte de la UIP”. Propuesta de Marruecos	34
Memorando de Cooperación entre el GRULAC y los Emiratos Árabes Unidos	42
Vacantes a llenar durante la 130ª Asamblea por el GRULAC	45
Documento de Vacantes A/130/Inf.1	49
Cargos GRULAC. Ayuda memoria	54
Recibo pago cuota México (Senado)	69
Elección a Secretario General	70
Martin Chungong (Camerún)	71
Barbara Contini (Italia)	
Kimmo kilijunen (Finlandia)	72
Shazia Rafi (Pakistán)	
Geert Versnick	73
Reforma del Reglamento del GRULAC. Acuerdos 9 de enero, 2014	74
<b>130ª ASAMBLEA DE LA UIP</b>	
Convocatoria General	108
Comisiones Permanentes. Convocatoria	122
Agenda de las Comisiones Permanentes	126
Nota de información sobre los cambios en las Comisiones Permanentes	128
Integración de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes	130
Primera Comisión Permanente. Paz y Seguridad Internacional <i>Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos</i>	
Enmiendas al proyecto de resolución	134
<i>Proyecto de resolución</i>	151
<i>Memorando explicativo</i>	156
<i>Documento de trabajo presentado por la Sra. Yolanda Ferrer (Cuba), co-Relatora</i>	159
<i>Documento de trabajo presentado por el Sr. Blaine Calkins (Canadá), co-Relator</i>	164
Segunda Conferencia Mundial sobre el impacto de las armas nucleares. El desarme nuclear y su impacto humanitario: la visión México. CEIGB	169
II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños sobre desarme y no proliferación nuclear. Nota	173

<p>Segunda Comisión Permanente.  Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.  <i>Por un Desarrollo Resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales.</i></p>	
Enmiendas al Proyecto de Resolución	<b>178</b>
<i>Proyecto de resolución</i>	<b>189</b>
<i>Documento de trabajo</i>	<b>193</b>
<p>Tercera Comisión Permanente. Democracia y Derechos Humanos  <i>El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto</i></p>	
Enmiendas al Proyecto de Resolución	<b>202</b>
Proyecto de Resolución	<b>218</b>
Memorando explicativo	<b>224</b>
Documento de trabajo presentado por la Sra. Jameela Ali Salman Nassif (Bahréin), co-Relatora	<b>228</b>
<u>Documento de trabajo</u> presentado por la Sra. Gabriela Cuevas Barron (México), co-Relatora	<b>232</b>
<p>Cuarta Comisión Permanente. Asuntos de Naciones Unidas</p>	
Agenda	<b>240</b>
Contribución de los parlamentos en el proceso de elaboración, por la ONU, de la próxima generación de objetivos de desarrollo. Nota	<b>241</b>
<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	
Convocatoria	<b>244</b>
Informe Anual del Secretario General sobre las Actividades de la UIP en 2013	<b>248</b>
Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos. Reglamento y prácticas revisado del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios	<b>267</b>
Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos. Proyecto de Reglamento y de modalidades de trabajo del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP	<b>269</b>
Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP	<b>272</b>
Cooperación con las Naciones Unidas	<b>279</b>
<b>19ª REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS</b>	
Convocatoria	<b>285</b>
Calendario y modalidades de los debates	<b>287</b>
Procedimiento en las elecciones para el Comité de Coordinación de Mujeres Parlamentarias	<b>292</b>
Enmiendas a los Reglamentos de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias	<b>296</b>
<b>FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS</b>	
Agenda	<b>300</b>
<b>PANELES DE DEBATE</b>	
Promover el interés superior del niño: el caso de los niños migrantes. Nota	<b>303</b>
Las razones de la alta tasa de renovación de los Parlamentarios en las elecciones. Nota	<b>305</b>

## INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

---



### **Sen. Gabriela Cuevas Barron. (PAN)**

#### **Presidenta de la Delegación**

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género
- Integrante de la Comisión de Distrito Federal
- Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía
- Acompañante del gobierno federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)



### **Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI)**

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores
- Integrante de la Comisión de Fomento Económico
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional
- Acompañante del gobierno federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)



### **Sen. Graciela Ortiz González. (PRI)**

- Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública
- Integrante de la Comisión de Gobernación
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales



### **Sen. Blanca Alcalá Ruiz (PRI)**

- **Secretaria General del Parlamento Latinoamericano**
- Presidenta de la Comisión de Cultura
- Secretaria de la Comisión del Distrito Federal
- Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social
- Integrante del Comité de Fomento a la Lectura del Senado de la República



### **Sen. Laura Angélica Rojas Hernández. (PAN)**

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales
- Integrante de la Comisión de Cultura
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana



**Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza. (PT)**

- Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores
- Integrante de la Comisión de Gobernación
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública
- Integrante de la Comisión de Concordia y Pacificación



**Sen. David Monreal Ávila. (PT)**

- Presidente de la Comisión de Jurisdiccional
- Integrante de la Comisión de Administración
- Integrante de la Comisión de Justicia
- Integrante de la Comisión de Distrito Federal
- Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores



**Dip. Javier Treviño Cantú. (PRI)**

- Secretario de la Comisión de Energía
- Secretario de la Comisión Especial sobre Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público
- Integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios



**Dip. Laura Barrera Fortul (PRI)**

- Presidenta de la Comisión del Distrito Federal
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social
- Integrante de la Comisión de Turismo
- Integrante de la Comisión Especial de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio



**Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández. (PAN)**

- Secretario de la Comisión de Defensa Nacional
- Integrante de la Comisión de Gobernación
- Integrante de la Comisión Jurisdiccional
- Integrante de la Comisión de la Juventud
- Integrante del Centro de Estudios de Derecho e Investigación Parlamentaria



**Dip. Silvano Blanco Deaquino. (PRD)**

- Presidente de la Comisión Especial para impulsar la Agroindustria de la Palma de Coco y Productos Derivados
- Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público
- Integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social
- Integrante de la Comisión de Turismo

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### **MISION PERMANENTE DE MEXICO ANTE LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.**

---

**Emb. Jorge Lomónaco Tonda**, Representante Permanente  
15, Chemin Louis Dunant 5<sup>to</sup> Piso, 1202, Ginebra, Suiza  
Teléfono: 00+41 (0) 22 748 01 07  
Fax: 00+41 (0) 22 748 07 08  
CORREO: [mission.mexico@ties.itu.int](mailto:mission.mexico@ties.itu.int)  
Página Web: <http://www.sre.gob.mx/oj>

Punto de contacto: Primera Secretaria Victoria Romero Caballero.  
[vromero@sre.gob.mx](mailto:vromero@sre.gob.mx)

### **EMBAJADA DE MÉXICO EN SUIZA**

---

Titular, Embajador Jorge Castro Valle Kuehne  
Jefe de Cancillería, Ministro José Robles Aguilar

Weltpoststrasse 20, piso 5, 3015 Berna, Suiza  
Teléfono: 00+41 (0) 31 357 47 47  
Fax: 00+41 (0) 31 357 47 48/49  
Correo: [embamex1@swissonlie.ch](mailto:embamex1@swissonlie.ch)  
Pagina Web: <http://embamex.sre.gob.mx/suiza/>

### **SEDE DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA**

---

Chemin du Pommier 5 CP. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza  
**Teléfonos:** 00+41 (0) 22 919 14 50  
**Fax:** 00+ 41 (0) 22 919 4150  
**Correo:** [postbox@mail.ipu.org](mailto:postbox@mail.ipu.org)

### **CENTRO INTERNACIONAL DE CONFERENCIAS DE GINEBRA. (CICG)**

---

**Dirección:** 17, Rue de Verembe, C.P.13 Ch-1211 Geneve 20, Suisse  
**Teléfono:** 00+41 (0) 22 791 91 11  
**Fax:** 00+41 (0) 22 791 90 64  
**Correo:** [info@cicg.ch](mailto:info@cicg.ch)  
**Pagina Web:** [www.cicg.ch](http://www.cicg.ch)

\*Marcando desde suiza se quita el 0041

\*Marcando desde mexico se quita el "cero" despues del 41

### **PRONOSTICO DEL TIEMPO**

Temperatura máxima 10°C, mínima 1°C

---

### **TIPO DE CAMBIO AL 25 DE FEBRERO DE 2014**

1 USD= 0.89 CHF            1 CHF=1.13 USD  
1 CHF=14.95 MXN

## OBJETIVOS DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

---

- Durante la 130ª Asamblea, se instrumentarán, por primera, vez las enmiendas a los Estatutos y reglamentos de la Unión Interparlamentaria aprobados en octubre de 2013. Por este motivo es suma importancia que los miembros de la delegación mexicana se integren a la nueva dinámica de trabajo de la Unión, particularmente en el desarrollo de los debates de las Comisiones Permanentes.
- Realizar reuniones bilaterales sobre temas de interés para la agenda parlamentaria internacional del Congreso mexicano.
- Presentar el trabajo realizado por México respecto al Encuentro preparatorio en el marco de la Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Efectiva al Desarrollo, a realizarse en la Ciudad de México el 14 de abril de 2014.
- Presentar el informe de los resultados de la Segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Nuevo Vallarta, Nayarit, México los días 13 y 14 de febrero de 2014.
- Invitar a los miembros de la UIP a la Reunión Parlamentaria sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio Post-2015.
- Hacer la invitación para el Foro sobre niños migrantes no acompañados, a realizarse en septiembre de este año, en el Estado de Oaxaca.

**PROGRAMA GENERAL**  
**130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS**

---

**Miércoles 12 de marzo de 2014**

 10:00 - 13:00 y Subcomité de Finanzas\*  
15:00 - 18:00 *Sala de reunión principal, Sede de la UIP*

**Jueves 13 de marzo de 2014**

 10:00 - 13:00 y Comité Ejecutivo\*  
15:00 - 18:00 *Sala de reunión principal, Sede de la UIP*

**Viernes 14 de marzo de 2014**

 10:00 - 13:00 y Comité Ejecutivo\*  
15:00 - 18:00 *Sala de reunión principal, Sede de la UIP*

**Sábado 15 de marzo de 2014**

09:00 - 18:00 Apertura de la inscripción  
*Hall principal, CICG*

 09:00 - 10:00 Grupo de Parteneriado de Género\*  
*Sala de reunión principal, Sede de la UIP*

 09:30 - 13:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios\*  
*Sala B, Anexo CCV, CICG*

**10:00 - 12:00 y REUNIÓN ORDINARIA DEL GRULAC**  
**15:00 - 18:00** *Sala C, Anexo CCV, CICG*

**12:00 - 13:30 REUNIÓN DEL GRULAC+3 (Andorra, España y Portugal):** Tema: "Responsabilidad Social de la Empresa"  
*Sala C, Anexo CCV, CICG*

 10:00 - 13:00 Comité Ejecutivo\*  
*Sala de reunión principal, Sede de la UIP*

 14:30 - 18:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios\*  
*Sala B, Anexo CCV, CICG*

 15:00 - 18:00 Comité Ejecutivo\*  
*Sala de reunión principal, Sede de la UIP*

**19:00** *Cocktail ofrecido por el Embajador de Chile ante los Organismos Internacionales en Ginebra, Embajador José Luis Balmaceda, en honor de las delegaciones del GRULAC participantes en la 130ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas.*

*Lugar: 29, Quai du Mont-Blanc, 5ème étage, 1201 Ginebra.*

## Domingo 16 de marzo de 2014

### MAÑANA

-  07:30 – 09:15 Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias.\*  
*Sala A, Anexo CCV, CICG.*
-  09:30 - 13:00 **Reunión de Mujeres Parlamentarias.**  
*Sala 2, Nivel 0, CICG.*
-  10:30 - 13:00 Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente.\*  
*Sala C, Anexo CCV, CICG.*

### TARDE

-  14:00 – 15:00 Reunión de la Red de Asesores y Secretarios de las delegaciones.  
*Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG.*
-  14:30 – 18:00 **Reunión de Mujeres Parlamentarias.**  
*Sala 2, Nivel 0, CICG.*
-  14:30 – 18:30 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios.\*  
*Sala B, Anexo CCV, CICG.*
- 15:00 - 17:00 REUNIÓN ORDINARIA DEL GRULAC:** Recibir a los candidatos/as a Secretario/a General de la UIP.  
*Sala C, Anexo CCV, CICG.*
-  **15:30 - 18:00 Reunión Conjunta de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes y de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos.\***  
***Sala A, Anexo CCV, CICG.***

## Lunes 17 de marzo de 2014 (Día 1)

### MAÑANA

-  08:00 – 09:00 Comité de Conducción de la Asamblea.\*  
*Salón VIP, Nivel 3, CICG.*
-  09:00 – 10:45 **Consejo Directivo.**  
*Sala 1, Nivel 1, CICG.*
-  09:00 – 12:00 Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y salud materna, neonatal e infantil (EN INGLÉS ÚNICAMENTE).  
*Sala 8, Nivel 2, CICG.*
-  09:00 – 13:00 **Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional:**  
Elección de los miembros de la Mesa Directiva, presentación y examen del proyecto de resolución.  
*Sala 2, Nivel 0, CICG.*
- ASGP** 09:30 – 11:00 Comité Ejecutivo de la ASGP.\*  
*Sala 20, Nivel 3, CICG.*
-  09:30 – 12:30 Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP.  
*Sala A, Anexo CCV, CICG.*
-  10:00 – 11:30 Comité encargado de promover el respeto del derecho internacional humanitario. \*

*Sala C, Anexo CCV, CICG.*

**ASGP** 11:00 – 12:30

Reunión de la ASGP.  
*Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG.*



11:00 – 13:00

**Asamblea:** elección del Presidente, seguido del debate general.  
*Sala 1, Nivel 1, CICG.*

#### TARDE



14:30 – 16:30

**Asamblea:** debate general.  
*Sala 1, Nivel 1, CICG.*

**ASGP** 14:30 - 17:30

Reunión de la ASGP.  
*Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG.*



14:30 - 18:00

Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios.\*  
*Sala B, Anexo CCV, CICG.*



14:30 - 18:30

**Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos:**

Elección de los miembros de la Mesa Directiva, presentación y examen del proyecto de resolución.  
*Sala 2, Nivel 0, CICG.*



14:30 - 18:30

**Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional:**

Redacción de la resolución.  
*Sala A, Anexo CCV, CICG.*



16:30 - 18:30

**Asamblea:** votación sobre un eventual punto de urgencia y continuación del debate general.  
*Sala 1, Nivel 1, CICG*

**19:00**

**Recepción ofrecida por Suiza.**  
**Bâtiment des Forces Motrices, Ginebra.**

### Martes 18 de marzo de 2014 (Día 2)

#### MAÑANA



09:00 - 11:00

**Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional:**

Redacción de la resolución.  
*Sala A, Anexo CCV, CICG.*



09:00 – 13:00

**Asamblea:** debate general.  
*Sala 1, Nivel 1, CICG.*



09:00 – 13:00

**Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio:**

Elección de los miembros de la Mesa Directiva, presentación y examen del proyecto de resolución.  
*Sala 2, Nivel 0, CICG.*



09:30 - 11:00

Grupo de Facilitadores para Chipre.\*  
*Sala 8, Nivel 2, CICG.*



09:30 - 13:00

Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios.\*  
*Sala B, Anexo CCV, CICG.*



11:30 - 13:30

**Comisión Permanente de Democracia y Derechos**

### **Humanos:**

Redacción de la resolución en plenario.

*Salas 3 & 4, Nivel 0, CICG.*

### **TARDE**

-  14:30 - 16:00 Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional\*.  
*Sala C, Anexo CCV, CICG.*
- ASGP** 14:30 - 15:00 **Comité Ejecutivo de la ASGP.\***  
*Sala 20, Nivel 3, CICG.*
- ASGP** 15:00 - 17:30 **Reunión de la ASGP.**  
*Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG.*
-  14:30 - 18:30 **Asamblea:** debate general seguido del debate sobre el punto de urgencia.  
*Sala 1, Nivel 1, CICG.*
-  14:30 - 18:30 **Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos:**  
Redacción de la resolución en plenario.  
*Salas 3 & 4, Nivel 0, CICG.*
-  15:00 - 15:45 **Reunión de Mujeres Parlamentarias.**  
*Sala 2, Nivel 0, CICG.*
-  16:00 - 17:00 Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias.\*  
*Sala A, Anexo CCV, CICG.*
-  16:30 – 18:30 **Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional:**  
*Adopción del proyecto de resolución.*  
*Sala 2, Nivel 0, CICG.*
-  17:15 – 17:45 **Reunión de Mujeres Parlamentarias.**  
*Sala A, Anexo CCV, CICG.*
- 19:30** **Recepción ofrecida por México.**  
**Restaurante Montbrillant, edificio Varembé de la UIT, 1er piso. (Entrada por: 6, Rue de Varembé, 1202 Ginebra).**

## **Miércoles 19 de marzo de 2014 (Día 3)**

### **MAÑANA**

-  09:00 - 10:00 Grupo de Parteneriado de Género.\*  
*Sala A, Anexo CCV, CICG.*
-  09:00 - 11:00 Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.\*  
*Sala B, Anexo CCV, CICG.*
-  09:00 - 13:00 **Comisión Permanente de los Asuntos de la ONU:**  
Elección de la Mesa Directiva y debate.  
*Sala 2, Nivel 0, CICG.*
-  09:00 - 13:00 **Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio:**  
Redacción de la resolución en plenario.

		<i>Salas 3 &amp; 4, Nivel 0, CICG.</i>
	09:00 - 13:00	Eventual comité de redacción para el punto de urgencia.* <i>Sala C, Anexo CCV, CICG.</i>
<b>ASGP</b>	09:30 - 10:00	Comité Ejecutivo de la ASGP.* <i>Sala 20, Nivel 3, CICG.</i>
<b>ASGP</b>	10:00 - 12:30	Reunión de la ASGP.* <i>Salas 5 &amp; 6, Nivel 3, CICG.</i>
	10:00 - 12:30	Comité Ejecutivo.* <i>Sala A, Anexo CCV, CICG.</i>
		<b>TARDE</b>
	14:00 - 16:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de los Asuntos de la ONU.* <i>Sala 18, Nivel -1, CICG.</i>
	14:00 - 16:00	Panel de Debate "Promover el mejor interés del niño: el caso de los niños migrantes". <i>Sala A, Anexo CCV, CICG.</i>
	14:30 - 16:30	Fin de los trabajos de un eventual comité de redacción para el punto de urgencia. <i>Sala C, Anexo CCV, CICG.</i>
	14:30 - 16:30	<b>Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio:</b> Redacción de la resolución en plenario. <i>Salas 3 &amp; 4, Nivel 0, CICG.</i>
	14:30 - 17:30	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios.* <i>Sala B, Anexo CCV, CICG.</i>
<b>ASGP</b>	14:30 - 17:30	Reunión de la ASGP.* <i>Salas 5 &amp; 6, Nivel 3, CICG.</i>
	16:30 - 18:30	<b>Asamblea:</b> Continuación y finalización del Debate General. <i>Sala 1, Nivel 1, CICG.</i>
	16:30 - 18:30	<b>Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos:</b> Adopción del proyecto de resolución. <i>Sala 2, Nivel 0, CICG.</i>
	17:00 - 18:00	Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias.* <i>Sala A, Anexo CCV, CICG.</i>
	17:00 - 19:00	Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente.* <i>Sala C, Anexo CCV, CICG.</i>

## Jueves 20 de marzo de 2014 (Día 4)

### MAÑANA

	09:00 - 11:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.* <i>Sala C, Anexo CCV, CICG.</i>
---	---------------	---



09:00 - 13:00

**Consejo Directivo:**  
**Elección del Secretario General.**  
*Sala 1, Nivel 1, CICG.*

**ASGP**

09:30 - 10:00

Comité Ejecutivo de la ASGP.\*  
*Sala 20, Nivel 3, CICG.*

**ASGP**

10:00 - 12:30

Reunión de la ASGP.\*  
*Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG.*



11:30 - 13:00

**Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible,  
Financiamiento y Comercio:**  
Adopción del proyecto de resolución.  
*Sala 2, Nivel 0, CICG.*

**TARDE**



14:30 - 16:30

Panel de Debate "Las razones de la fuerte tasa de renovación de los parlamentarios en las elecciones."  
*Salas 3 & 4, Nivel 0, CICG.*



14:30 - 17:00

**Consejo Directivo:**  
*Sala 1, Nivel 1, CICG.*



17:00 - 18:30

**Asamblea:** sesión de clausura.  
*Sala 1, Nivel 1, CICG.*

**\* A puertas cerradas**

**\*\* Durante la Asamblea se proporcionará interpretación simultánea a los cuatro idiomas de trabajo de la UIP: inglés, francés, español y árabe. La interpretación de las deliberaciones está destinada a facilitar la comunicación y no constituye un acta auténtica o textual de las deliberaciones. Únicamente el discurso original es auténtico.**

<b>Leyenda:</b>	Asamblea o Consejo Directivo 	Comisiones Permanentes o Paneles de debate 	Otras reuniones de la Asamblea, incluyendo sesiones a <i>puertas cerradas</i> 
-----------------	----------------------------------	--	---



***Grupo  
Latinoamericano y  
del Caribe  
(GRULAC)***



## REUNIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)

El GRULAC se reunirá en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra, Suiza, sede de la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

**Lugar: SALA C, Anexo, Centro de Conferencias de Ginebra (CICG)**

**SÁBADO 15 DE MARZO DE 2014, SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC**

DE 10 A 12 Y DE 15.00 A 18 HORAS

**GRULAC + 3**

DE 12 a 13.30 HORAS

**DOMINGO 16 DE MARZO DE 15 A 17 HORAS**

### **SÁBADO 15 DE MARZO DE 2014 – REUNIÓN ORDINARIA DEL GRULAC**

#### **ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL.**

(actualizado al 28 de febrero de 2014).

#### **De 10 a 12 y de 15 a 18 horas – Reunión Ordinaria del GRULAC.**

1. Palabras de bienvenida del Presidente en ejercicio del GRULAC Diputado Roberto León (Chile).
2. Aprobación del Orden del Día de la reunión del GRULAC.
3. Aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 129ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza (octubre de 2013).
4. Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea (se da lectura).
5. Designación de los miembros integrantes de los comités de redacción en la 130ª Asamblea:
  - i. **2 delegados** – Comité de Redacción del Punto de Urgencia.
  - ii. **2 delegados** – Comité de Redacción - Resolución Primera Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional (*Por un mundo exento de armas nucleares: la contribución de los parlamentos*).

- iii. **2 delegados** – Comité de Redacción - Resolución Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio (*Por un desarrollo resistente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales*).
- iv. **2 delegados** – Comité de Redacción - Resolución Tercera Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos (*El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto*).

6. Vacantes a llenar en la 130ª Asamblea de la UIP.

7. Informe por Secretaría:

- a. Lectura del estado del pago de las contribuciones de los países del GRULAC-UIP.
- b. Elección de un nuevo Secretario/a General de la UIP.

8. Presentación de la Sen. Laura Rojas (México) sobre los resultados de la Segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares (Nuevo Vallarta, Nayarit, México, 13-14 de febrero de 2014).

#### 12.0 – 13.30 Horas

9. Reunión del GRULAC+3 (España, Andorra y Portugal) sobre el tema: “Responsabilidad social de la empresa”. Presentación del tema a cargo del Embajador José Luis Balmaceda, Embajador de Chile ante los Organismos Internacionales en Ginebra

#### 15.0 – 18.00

10. Informe sobre la reunión del grupo de trabajo para la revisión del Reglamento del GRULAC, realizada el 9 de enero de 2014 en Santiago de Chile: análisis y discusión de los puntos que quedaron pendientes de discusión.

11. Varios

**Sábado 15 de marzo - 19.00 Horas** - *Cocktail ofrecido por el Embajador de Chile ante los Organismos Internacionales en Ginebra, Embajador José Luis Balmaceda, en honor de las delegaciones del GRULAC participantes en la 130ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas*

*Lugar: 29, Quai du Mont-Blanc, 5ème étage, 1201 Ginebra  
Confirmar asistencia al Tel. 00 4122 9198800*

**DOMINGO 16 DE MARZO DE 2014 – REUNIÓN ORDINARIA DEL  
GRULAC**

**(DE 15 A 17 HORAS)**

Recibir a los candidatos a ocupar el cargo de Secretario General de la UIP, cuya elección tendrá lugar en la 130ª Asamblea de la UIP.

\*\*\*\*\*

Dip. Roberto León  
Presidente en ejercicio del GRULAC-UIP

Oscar Piquinela  
Secretario del GRULAC – UIP



**130ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y  
REUNIONES CONEXAS**

Ginebra, 16– 20 de marzo de 2014

Asamblea  
Punto 2

A/130/2-P.1  
10 de diciembre de 2013

**EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE  
URGENCIA EN LA AGENDA DE LA ASAMBLEA<sup>1</sup>**

Solicitud de inscripción de un punto de urgencia  
en la agenda de la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,  
presentada por la Delegación de Uruguay

El 9 de diciembre de 2013, el Presidente de la Unión Interparlamentaria recibió del Presidente de la Asamblea General y del Senado y Presidente del Grupo Interparlamentario de Uruguay una solicitud de inscripción en la agenda de la 130ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

“La ciberguerra, un problema grave para la paz y la seguridad mundial”

Los delegados a la 130ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III).

La 130ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de Uruguay, el lunes 17 de marzo de 2014.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

---

<sup>1</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.

b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.

c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.

d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA  
UIP POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL SENADO, Y  
PRESIDENTE DEL GRUPO INTERPARLAMENTARIO URUGUAYO

Montevideo, 6 de diciembre de 2013.

Estimado Sr. Presidente,

Conforme a las disposiciones pertinentes de la Unión Interparlamentaria, en particular el artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, el Grupo Interparlamentario Uruguayo desea presentar la solicitud de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la 130ª Asamblea de la UIP, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 16 al 20 de marzo de 2014, titulado:

“La ciberguerra, un problema grave para la paz y la seguridad mundial”

Adjunto encontrará un memorando explicativo fundamentando la importancia del tema, así como un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud.

Sin otro particular, y solicitando tenga a bien hacerlo circular entre los Miembros de nuestra Organización, saludo a usted con mi mayor estima y consideración.

(firmado)  
Danilo Astori  
Presidente de la Asamblea General y del Senado de Uruguay  
Presidente del Grupo Interparlamentario Uruguayo

## **LA CIBERGUERRA, UN PROBLEMA GRAVE PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIAL**

### **Memorando explicativo presentado por el Grupo Interparlamentario Uruguayo**

El Grupo Interparlamentario Uruguayo ante la Unión Interparlamentaria desea proponer la inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la 130ª Asamblea de la UIP, titulado "La ciberguerra, un problema grave para la paz mundial" por los motivos expuestos a continuación.

En la Asamblea de la UIP realizada en Quito, Ecuador, la Delegación de Uruguay planteó este tema en el seno de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de la ONU, ya que entendíamos era suficientemente importante como para abordarlo. Ya entonces sosteníamos: "en los últimos tiempos estamos asistiendo a un incremento vertiginoso de la información relativa a lo que podríamos denominar ciberguerra".

Cada vez más seguido los gobiernos denuncian ser víctimas de ataques informáticos a estructuras industriales o militares e incluso sugieren responsables a algunos Estados. Es claro que las denuncias de estos hechos en forma pública parten de las consecuencias que le generan estas acciones pero no de una condena en sí misma a este tipo de prácticas. No se trata por lo general de una condena ética ni de principios sino como señalamos por sus efectos, por lo que genera.

Si partimos de la base que buena parte de estas prácticas no aparecen en la consideración de la opinión pública internacional es por que se trata de una actividad secreta.

Las verdaderas dimensiones del tema que presentamos hoy son apenas la punta del iceberg, sin dudas gigantesco.

Debemos reflexionar además sobre un hecho: muchas de las crónicas internacionales asumen con "naturalidad" estas actividades como continuadoras de las actividades militares y es este un punto importante: no debemos asumir estos hechos como naturales y mucho menos como legítimos.

Entendemos que por la dimensión de los hechos la Unión Interparlamentaria debe tomar una actitud proactiva, debe debatir en su seno el tema de la ciberguerra y realizar un pronunciamiento de los parlamentarios del mundo contra esta actividad que involucra no sólo la paz y la seguridad mundial en cuanto a los Estados sino también a la sociedad civil en su conjunto, a la economía, la ciencia y la cultura a nivel global, ya que en poco tiempo toda la infraestructura crítica del planeta reposará sobre plataformas informáticas con todo lo que esto implica.

Ante este hecho, la comunidad internacional deberá contar con suficientes garantías jurídicas que castiguen como delito estas actividades que atacan muchas veces infraestructuras en cualquier lugar del mundo.

Es muy oportuno hacernos algunas preguntas: ¿quién puede garantizar que las "armas" que desarrollen gobiernos o empresas tecnológicas privadas no pasarán

mañana a manos de organizaciones delictivas como sucede actualmente con el armamento convencional? ¿Cómo manejar a nivel de política internacional, planetaria, las aristas de esta nueva guerra “invisible” e “intangible” que elude las tradicionales formas de expresión y seguimiento? .

Los delitos en materia informática es claro que no son nuevos, lo que sucede es que este es un fenómeno creciente, que requiere que instituciones multilaterales aborden este problema con urgencia y también con mucha rigurosidad.

Episodios como los que se han producido en los últimos meses, nos comprometen por su dimensión. El sacudón ha sido tan grande que incluso el Jefe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU, Sr. Hamadoun Touré, declaró: "el mundo ya está viviendo una ciberguerra", al pronunciarse sobre el espionaje entre gobiernos denunciado por Edward Snowden. Y fue más lejos, propuso elaborar un "tratado de paz cibernético".

Así como existen Convenciones que prohíben y castigan, por ejemplo, el uso de armas químicas o nucleares, otras que refieren a los derechos humanos o al medioambiente, parece haber llegado la hora de trabajar en la dirección en la que proponemos.

Para la humanidad hace 200 años la esclavitud no tenía condena moral tampoco la tenía hasta no hace mucho tiempo la homofobia. Lo que no debe pasar es que el espionaje, en este caso, el ciberespionaje, que implica ingresar y alterar la vida cotidiana de las naciones y de las personas, no tenga condena. Más aún, que ni siquiera sea visualizado como el problema grave que constituyen.

El Grupo Interparlamentario Uruguayo propone que la UIP incluya en su agenda de trabajo de la 130ª Asamblea este punto y ponga todas sus capacidades técnicas y políticas para abordar un tema de tanta relevancia como lo es la ciberguerra para la paz y la seguridad mundial. Es de destacar que el mantenimiento de la paz mundial es uno de los objetivos centrales de la Unión Interparlamentaria desde su fundación en 1889.

## LA CIBERGUERRA, UN PROBLEMA GRAVE PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIAL

### Proyecto de resolución presentado por el Grupo Interparlamentario Uruguayo

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

1) *Profundamente preocupada* por los recientes acontecimientos que involucran episodios de espionaje informático que implican acusaciones de ciberataques entre Estados a la sociedad civil y también a la plataforma informática que sostiene la producción industrial, comercial, al turismo, la ciencia y la cultura, a nivel global,

2) *Alarmada* por las consecuencias que a nivel global puede generar esta escalada de hechos que diariamente se denuncian a nivel internacional y en especial por las consecuencias que estos pueden tener en la sostenibilidad de la paz y seguridad en el mundo,

3) *Considerando* que nos concierne a nosotros, los parlamentarios, en tanto representantes de los pueblos, actuar a favor de la protección de la privacidad y de la seguridad de las personas y no sólo de los Estados,

4) *Teniendo presente* la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagran la protección de los individuos en el goce de los derechos a la libertad y la intimidad, prohibiendo cualquier injerencia arbitraria en su vida privada;

5) *Reafirmando*, la necesidad de abordar el problema de la ciberguerra desde un enfoque global y apoyando el llamamiento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a negociar un tratado de paz cibernético para evitar las actividades criminales que vulneren la integridad física de los individuos, provoquen daño a bienes materiales, o interfieran gravemente con la ciberestructura de un Estado.

6) *Reiterando* la necesidad de actuar en forma urgente para enfrentar este problema que cobra cada vez mayor magnitud,

1. *Expresa* su profunda preocupación por los hechos de público conocimiento relacionados al espionaje cibernético que involucraría a naciones que en defensa de sus intereses estarían apelando a medios reñidos con las más elementales normas de relacionamiento civilizado entre los Estados así como la eventual vulneración de los derechos civiles de ciudadanos y ciudadanas en todo el planeta;

2. *Subraya su inquietud* ante los recientes acontecimientos que involucran acciones de espionaje informático que implican acusaciones de ciberataques, no sólo a la sociedad civil sino también a la plataforma informática que

sostiene a la producción industrial, comercial, al turismo, la ciencia y la cultura a nivel global;

3. *Recibe con satisfacción* la iniciativa planteada en el seno de la ONU de promover una Convención que proteja con nuevos instrumentos legales los derechos de naciones y personas a su privacidad, seguridad, libertad y soberanía,

4. *Invita* a todos los parlamentos y a la UIP a participar en los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular la Unidad de Telecomunicaciones, con el objetivo de movilizar la voluntad política mundial para desarrollar instrumentos orientados a la valoración de una cultura de la paz y condena de la ciberguerra y sus efectos. Entendemos que el desarrollo de instrumentos jurídicos de un derecho internacional que genere un marco institucional para enfrentar la ciberguerra es un camino que debe ser acompañado con otras acciones orientadas a los cambios en las concepciones culturales y valorativas sobre los derechos de las personas y las naciones.

Asamblea  
Punto 2

A/130/2-P.2  
5 de marzo de 2014

EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA  
EN LA AGENDA DE LA ASAMBLEA

Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación de la República Árabe Siria

El 4 de marzo de 2014, el Presidente de la Unión Interparlamentaria recibió del Presidente de la Asamblea del Pueblo de la República Árabe Siria una solicitud de inscripción en la agenda de la 130ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

“La contribución de los parlamentos y de la UIP a la lucha contra el terrorismo y a la instauración de la seguridad y la paz internacional a través de la solución pacífica de la crisis siria y el respeto de las resoluciones legítimas de la comunidad internacional y de los principios de soberanía y no interferencia en los asuntos internos de otros Estados”

Los delegados a la 130ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III).

La 130ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de la República Árabe Siria el lunes 17 de marzo de 2014.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP

exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.

b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.

c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.

d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA  
UIP POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEL PUEBLO DE SIRIA

Damasco, 3 de marzo de 2014.-

Estimado Sr. Presidente,

La Asamblea del Pueblo de la República Árabe Siria solicita que se inscriba en el orden del día de la 130ª Asamblea de la UIP, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 16 al 20 de marzo de 2014, el siguiente punto de urgencia:

“La contribución de los parlamentos y de la UIP a la lucha contra el terrorismo y a la instauración de la seguridad y la paz internacional a través de la solución pacífica de la crisis siria y el respeto de las resoluciones legítimas de la comunidad internacional y de los principios de soberanía y no interferencia en los asuntos internos de otros Estados”

La delegación de la Asamblea del Pueblo de Siria realiza esta solicitud conforme a las disposiciones del Reglamento de la Asamblea, en particular los dos primeros párrafos del Artículo 11.

Adjunto encontrará:

1. Un memorando explicativo; y
2. Un proyecto de resolución en francés e inglés.

Estos apuntan a definir claramente el contexto y el objetivo del punto de urgencia.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor estima y consideración.

*(firmado)*  
MHD. Jihad AL-LAHAM  
Presidente de la Asamblea del  
Pueblo de la República Árabe Siria

LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PARLAMENTOS Y DE LA UIP A LA LUCHA CONTRA  
EL TERRORISMO Y A LA INSTAURACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA PAZ  
INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LA CRISIS SIRIA Y  
EL RESPETO DE LAS RESOLUCIONES LEGÍTIMAS DE LA COMUNIDAD  
INTERNACIONAL Y DE LOS PRINCIPIOS DE SOBERANÍA Y NO INTERFERENCIA  
EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE OTROS ESTADOS

Memorando explicativo presentado por la Delegación de la República Árabe Siria

La delegación de la Asamblea del Pueblo de la República Árabe Siria solicita que los Miembros de la UIP aprueben la inscripción del siguiente punto de urgencia en el orden del día de la 130ª Asamblea de la UIP:

“La contribución de los parlamentos y de la UIP a la lucha contra el terrorismo y a la instauración de la seguridad y la paz internacional a través de la solución pacífica de la crisis siria y el respeto de las resoluciones legítimas de la comunidad internacional y de los principios de soberanía y no interferencia en los asuntos internos de otros Estados”

Lo que ha estado ocurriendo en Siria durante los últimos tres años se ha convertido en tema de interés para los pueblos de todo el mundo, lo que obliga a la UIP a expresar su opinión sobre esa situación, a tomar la iniciativa para hacer lo que sea necesario, lo que también la obliga a crear un verdadero movimiento entre sus Parlamentos Miembros, especialmente aquellos cuyos gobiernos actúan de una manera que daña más que nada a nuestro pueblo.

La crisis comenzó realmente el 15 de marzo de 2011, con manifestaciones planificadas para parecer pacíficas. Con el pretexto de esas manifestaciones, los grupos armados llevaron a cabo actos armados terroristas contra la policía. A pesar de las instrucciones estrictas de no usar la fuerza contra los manifestantes, estos también atacaron a civiles, haciendo, incluso en las primeras semanas, decenas de mártires inocentes. El Gobierno de Siria trató de contener las protestas, permaneciendo siempre atentos a sus demandas, en especial las relativas a la reforma política. Se levantó el estado de emergencia, aprobó una ley moderna sobre los partidos políticos, una nueva ley electoral, una nueva ley de administración local, concedió la ciudadanía a todos los kurdos que no habían sido incluidos en el censo de 1962, creó una Comisión encargada de redactar una nueva Constitución que prevé que el sistema político en Siria se base en el pluralismo político y la transición pacífica del poder. Esa Comisión finalizó su labor dentro de los plazos establecidos y se llevó a cabo un referéndum sobre la nueva Constitución, la cual fue aprobada por el pueblo sirio y que ha estado en vigor desde el 27 de febrero de 2012. La nueva Constitución se basa en los principios de la democracia y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las elecciones parlamentarias tuvieron lugar el 7 de mayo de 2012 sobre la base de la nueva Constitución, que a su vez se basa en el pluralismo político. Como resultado, ciertas fuerzas de oposición lograron convertirse en miembros de la Asamblea Popular de Siria.

Sin embargo, la interferencia de los gobiernos que desean hacer daño al pueblo y al Estado sirio, financiando, armando, entrenando y dando refugio a elementos terroristas que acusan a otros de ateos, facilitando su movimiento dentro de Siria, alimentando sus actividades terroristas con una guerra mediática global que deforma los hechos e induce al error a la opinión pública internacional, significa que Siria se enfrenta a una guerra externa sin precedentes, feroz, de un estilo particular, que ha hecho sufrir al pueblo y al Estado sirio. Esto incluye la movilización de las organizaciones terroristas de todo el mundo para matar y destruir Siria. El número de operaciones suicidas terroristas llevadas a cabo por esas organizaciones, en particular por Jabhat Al-Nusra, con vínculos con AlQaida, es hasta la fecha superior a 700, de las cuales miles de civiles sirios han sido víctimas.

La extensión del daño que se está haciendo a nuestro pueblo, el derramamiento de sangre, la destrucción de ciudades, aldeas, mezquitas, iglesias y monumentos arqueológicos que figuran como patrimonio de la humanidad, también han dañado la estructura del Estado sirio y sus instituciones: hospitales, escuelas, universidades, centrales eléctricas, la red eléctrica, el petróleo y la red de gas, además del saqueo premeditado de más de 1.500 fábricas solamente en la ciudad de Alepo. Esto se ha visto agravado por el traslado de maquinaria de las fábricas y los productos a Turquía, donde fueron vendidos al precio más bajo para financiar las operaciones terroristas de Al-Jabhat Nusra y otros grupos que son apoyados por los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y cuyos parlamentos son Miembros de la UIP. Todo esto hace un llamamiento a la conciencia de los parlamentos para empezar a trabajar en serio para poner fin a esta opresión que azota a nuestro pueblo a través de una solución política, controlando a sus gobiernos e interrogándolos sobre su papel en la aplicación de las resoluciones legítimas de la comunidad internacional, en especial las relacionados con el respeto de los principios de la soberanía y de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

Las repercusiones de la crisis siria no se limitarán al interior de sus fronteras si esta crisis persiste mucho más tiempo, sobre todo si los Estados antes mencionados continúan avivándola. Siria y sus vecinos, región ya sensible, corren el riesgo de tornarse un polo donde converjan los yihadistas, que acusan a otros de ateos de todos los rincones de la tierra, con todos los riesgos que esto presenta para la seguridad regional e internacional. Teniendo en cuenta que la UIP reúne a los parlamentos de los Estados soberanos, que expresa los intereses comunes de la humanidad, y debe asumir su responsabilidad en desempeñar un papel eficaz para poner fin a la crisis en el respeto de los principios de la soberanía y no injerencia, y rechazando y condenando como criminales los actos terroristas destinados a lograr objetivos políticos a través de la fuerza bruta y el terrorismo.

LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PARLAMENTOS Y DE LA UIP A LA LUCHA CONTRA  
EL TERRORISMO Y A LA INSTAURACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA PAZ  
INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LA CRISIS SIRIA Y  
EL RESPETO DE LAS RESOLUCIONES LEGÍTIMAS DE LA COMUNIDAD  
INTERNACIONAL Y DE LOS PRINCIPIOS DE SOBERANÍA Y NO INTERFERENCIA  
EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE OTROS ESTADOS

Proyecto de resolución presentado por la Delegación de la REPUBLICA  
ÁRABE SIRIA

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- (1) Reafirmando los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los objetivos de la UIP, enunciados en el Artículo 1 de sus Estatutos,
- (2) Reafirmando también la necesidad de respetar el Derecho Internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones legítimas de la comunidad internacional relativas a la lucha contra el terrorismo y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, en particular en la crisis siria,
- (3) Reiterando su compromiso de preservar la unidad del territorio y al pueblo de la República Árabe Siria, su soberanía y su independencia,
- (4) Insistiendo en la necesidad de que los sirios encuentren entre ellos una solución pacífica a la crisis de Siria bajo el liderazgo de Siria, y en el derecho de Siria a luchar contra el terrorismo, ya que este es un principio fundamental del Derecho Internacional,
- (5) Expresando su gran preocupación por el empeoramiento de la seguridad y la situación humanitaria en Siria, como resultado de la violencia perpetrada por grupos armados, terroristas extremistas que acusan a otros de ateos, que han convertido a Siria, a través de sus actos de terrorismo, en un lugar donde los peores temores del pueblo sirio se han vuelto realidad,
- (6) Teniendo en cuenta las aspiraciones del pueblo sirio para lograr la reforma política, económica y social a través de una solución basada en el diálogo nacional y la lucha pacífica para la realización de los principios de la democracia y de la justicia social,
- (7) Considerando la resolución 1373 (2001), que obliga a todos los Estados Miembros de la ONU a implementar integralmente esta resolución, considerando que

el Consejo de Seguridad actúa en virtud del Capítulo VII de la Carta de la ONU, y que decide que todos los Estados deberán:

- (a) reprimir el financiamiento de las operaciones terroristas, considerar como criminales a quienes los ejecutan, obligar a los Estados a congelar sus activos y prohibir a sus nacionales o a toda persona o entidad que se encuentre en su territorio, que pongan los fondos a disposición de las personas que cometen actos terroristas;
  - (b) abstenerse de brindar todo tipo de apoyo a las entidades o personas que participen en actos de terrorismo, inclusive reprimiendo el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y eliminando el abastecimiento de armas a los terroristas;
  - (c) tomar las medidas necesarias para impedir que los actos terroristas sean cometidos, particularmente asegurando la alerta rápida de otros Estados mediante el intercambio de información;
  - (d) negarse a dar refugio a quienes financien actos terroristas; e
  - (e) impedir el movimiento de terroristas mediante la institución de controles eficaces en las fronteras;
- (8) Considerando también las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU condenando el terrorismo, en particular las resoluciones 1368 (2001), 1438 (2002), 1440 (2002); 1450 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003) y 1456 (2003), adoptadas durante la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, y las resoluciones 1516 (2003), 1989 (2011), 2082 (2012), 2083 (2012) y otras, en particular las adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, todas las cuales afirman que el terrorismo en todas sus formas y aspectos representa una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacional, que cada acto de terrorismo es un acto criminal injustificable, independientemente de sus motivaciones, que el terrorismo es un crimen contra la humanidad y un crimen de guerra, y que la comunidad internacional debe adoptar una posición firme en contra de este, tomar todas las medidas necesarias y apropiadas para reprimir los actos de terrorismo y enjuiciar a aquellos que los cometen, financian, proporcionar refugio a los autores y facilitar este tipo de actos, así como los que inciten a otros a cometer tales actos o no tome las medidas necesarias para reprimir estos crímenes, y llevar a la justicia a los que los cometen,
- (9) Subrayando que, en su resolución 1624 (2005), el Consejo de Seguridad condena todos los actos terroristas en tanto que estos constituyen una de las más graves amenazas contra la paz y la seguridad internacional, repudia toda justificación o apología de los actos terroristas y llama a todos los Estados a adoptar las medidas necesarias para prohibir la incitación a los actos terroristas, el extremismo y la intolerancia,
- (10) Expresando su profunda preocupación por la capacidad de extender este flagelo del terrorismo a otros Estados aún a salvo, sobre todo después de la entrada

en escena de nuevas organizaciones terroristas, tales como el Frente Al-Nousra y el Estado Islámico en Iraq y el Levante,

(11) Inspirada en la Declaración Universal sobre la Democracia, adoptada por la 98ª Conferencia Interparlamentaria (El Cairo, setiembre de 1997), que afirma que cada Estado tiene el derecho soberano a elegir y determinar libremente, de acuerdo con la voluntad de su población, sus propios sistemas políticos, sociales, económicos y culturales, sin injerencia de otros Estados en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y afirmando lo dispuesto en el Artículo 12 de esta Declaración, el elemento clave en el ejercicio de la democracia es la celebración de elecciones en intervalos regulares de elecciones libres y regulares, permitiendo que la voluntad del pueblo se exprese. Estas elecciones deben celebrarse sobre la base del sufragio universal, igual y secreto, de modo que todos los votantes puedan elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, apertura y transparencia, que estimulen la competencia política.

(12) Inspirándose también en la resolución adoptada por la 110ª Asamblea de la UIP, titulada Promover la reconciliación internacional, contribuir a estabilizar las regiones en conflicto y ayudar a la reconstrucción post-conflicto, que afirma que el Parlamento es la institución por excelencia que encarna la sociedad en la diversidad de sus componentes y opiniones, y que refleja y canaliza esta diversidad en el proceso político, y que su misión es la de reducir las tensiones y mantener un equilibrio entre las aspiraciones rivales, que son la diversidad y la uniformidad, lo individual y lo colectivo, con el objetivo de reforzar la cohesión y la solidaridad social,

1. Distingue claramente entre las demandas legítimas del pueblo sirio y sus aspiraciones a la reforma política, económica y social, por un lado, y los actos terroristas perpetrados por grupos armados extremistas que acusan a otros de ateos, por otra parte, muchos de los cuales pertenecen a Al-Qaida, especialmente el Frente Al-Nusra; el Frente Islámico, el Estado Islámico de Irak y el Levante y otros;
2. Condena en los términos más enérgicos todos los atentados suicidas contra civiles, independientemente de su afiliación política, social o religiosa;
3. Condena también en los términos más enérgicos la destrucción de la infraestructura del Estado, el saqueo de más de 1.500 fábricas en la ciudad de Aleppo, la transferencia de maquinaria y productos a Turquía y la complicidad del Gobierno turco; teniendo como blanco las centrales eléctricas, el robo de semillas y silos, la destrucción de hospitales, infraestructuras sanitarias, pozos de petróleo, escuelas y bienes públicos y privados;
4. Hace la distinción entre los ciudadanos sirios de la oposición y los elementos de los grupos terroristas, la mayoría de los cuales son extranjeros, estimados en decenas de miles, quienes son traídos a Siria desde diferentes países;
5. Condena a los gobiernos de ciertos Estados que financian, arman, entrenan y envían terroristas, facilitando su circulación y dándoles refugio seguro, lo que es contrario al Derecho Internacional y a todas las resoluciones legítimas de la

comunidad internacional, particularmente las que el Consejo de Seguridad ha adoptado en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas;

6. Pide a los gobiernos de los Estados que apoyan a la oposición armada cesar inmediatamente de hacerlo, puesto que esto es contrario al Derecho Internacional y a los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional;
7. Pide también a los gobiernos de los países vecinos, en particular a Turquía y Jordania, abstenerse de dar refugio seguro, entrenar y enviar armas y terroristas de todo el mundo a Siria a través de su territorio, y a no interferir en los asuntos internos de Siria;
8. Alienta a todos los sirios a rechazar la violencia y a juzgar la situación basándose en los principios democráticos y la acción política pacífica;
9. Insta a los parlamentos y a los parlamentarios de los Estados Miembros a interpelar a sus gobiernos que interfieren en los asuntos internos de Siria y obligarlos a respetar el Derecho Internacional y las normas y resoluciones legítimas de la comunidad internacional, y a actuar para consolidar la paz y la seguridad internacional, fortalecer las relaciones de amistad entre las naciones y ayudar a encontrar una solución pacífica a los conflictos internos;
10. Alienta las reuniones regulares entre los parlamentos de los países que interfieren en los asuntos internos de Siria y la Asamblea del Pueblo sirio para ayudar a encontrar una solución pacífica;
11. Pide al Gobierno Sirio ser más diligente para proveer refugio y asistencia inmediata a todos los inmigrantes en el territorio sirio;
12. Pide también a todas las organizaciones que forman parte de la comunidad internacional y a las organizaciones no gubernamentales proporcionar asistencia inmediata a todos los inmigrantes que han huido a los países vecinos para evitar enfrentamientos militares, de conformidad con el Derecho Internacional;
13. Insta a todos los sirios a aceptar el diálogo como la única forma de resolver la crisis siria, que dará lugar a la realización de las aspiraciones del pueblo sirio para la construcción de un Estado democrático basado en la pluralidad, la dignidad y la justicia social y política.
14. Pide a los Parlamentos Miembros exhortar a sus respectivos gobiernos a levantar las sanciones económicas que son impuestas unilateralmente por ciertos países sobre Siria y que tienen un impacto negativo sobre la vida de los sirios.



Inter-Parliamentary Union  
For democracy. For everyone.

# 130<sup>th</sup> IPU ASSEMBLY AND RELATED MEETINGS

Geneva, 16 – 20.3.2014

Assembly  
Item 2

A/130/2-P.3  
10 March 2014

## CONSIDERATION OF REQUESTS FOR THE INCLUSION OF AN EMERGENCY ITEM IN THE ASSEMBLY AGENDA

### Request for the inclusion of an emergency item in the agenda of the 130<sup>th</sup> Assembly of the Inter-Parliamentary Union submitted by the delegation of Morocco

On 7 March 2014, the President of the IPU received from the President of the House of Councillors of the Kingdom of Morocco a request for the inclusion in the agenda of the 130<sup>th</sup> Assembly of an emergency item entitled:

"Helping to restore peace and security and consolidate  
democracy in the Central African Republic: The  
contribution of the IPU".

Delegates to the 130<sup>th</sup> Assembly will find attached the text of the communication submitting the request (Annex I), as well as an explanatory memorandum (Annex II) and a draft resolution (Annex III) in support thereof.

The 130<sup>th</sup> Assembly will be required to take a decision on the request of the delegation of Morocco on Monday, 17 March 2014.

Under the terms of Assembly Rule 11.1, any Member of the IPU may request the inclusion of an emergency item in the Assembly agenda. Such a request must be accompanied by a brief explanatory memorandum and a draft resolution which clearly define the scope of the subject covered by the request. The Secretariat shall communicate the request and any such documents immediately to all Members.

Furthermore, Assembly Rule 11.2 stipulates that:

- (a) A request for the inclusion of an emergency item must relate to a major event of international concern on which it appears necessary for the IPU to express its opinion. Such a request must receive a two-thirds majority of the votes cast in order to be accepted;

- (b) The Assembly may place only one emergency item on its agenda. Should several requests obtain the requisite majority, the one having received the largest number of positive votes shall be accepted;
- (c) The authors of two or more requests for the inclusion of an emergency item may combine their proposals to present a joint one, provided that each of the original proposals relates to the same subject;
- (d) The subject of a proposal that has been withdrawn by its authors or rejected by the Assembly cannot be included in the draft resolution submitted on the emergency item, unless it is clearly referred to in the request and title of the subject adopted by the Assembly.

**COMMUNICATION ADDRESSED TO THE PRESIDENT OF THE IPU BY THE  
PRESIDENT OF THE HOUSE OF COUNCILLORS OF THE KINGDOM OF  
MOROCCO**

Rabat, 7 March 2014

Dear Mr. President,

In accordance with Rule 11.1 of the IPU Statutes, I have the honour to submit herewith a request for the inclusion in the agenda of the 130<sup>th</sup> IPU Assembly, to be held in Geneva (Switzerland) from 16 to 20 March 2014, of an emergency item entitled:

"Helping to restore peace and security and consolidate  
democracy in the Central African Republic: The contribution  
of the IPU".

Please find attached a brief explanatory memorandum and a draft resolution to this effect.

Please accept, Mr. President, the assurances of my highest consideration.

(Signed)

Mohamed Cheikh BIADILLAH  
President of the House of Councillors  
Kingdom of Morocco

**HELPING TO RESTORE PEACE AND SECURITY AND CONSOLIDATE  
DEMOCRACY IN THE CENTRAL AFRICAN REPUBLIC: THE CONTRIBUTION  
OF THE IPU**

***Explanatory memorandum submitted by the delegation of Morocco***

The parliamentary delegation of the Kingdom of Morocco to the Inter-Parliamentary Union hereby requests the inclusion in the agenda of the 130<sup>th</sup> Assembly of an emergency item entitled: *“Helping to restore peace and security and consolidate democracy in the Central African Republic: The contribution of the IPU”*. The grounds for this request are as follows.

The severe security and humanitarian crisis that has been afflicting the Central African Republic for a year now poses a major risk for the stability of the Central African region and a threat to international peace and security.

This crisis culminated last December when 200 Central Africans were executed in the town of Bangui in a single day, 5 December 2013. That same day, the UN Security Council took the emergency decision of authorizing an African-led International Support Mission to the Central African Republic (MISCA), as well as the use of force by French troops to protect civilians and maintain peace.

According to data published by the UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs and the Office of the High Commissioner for Refugees, as part of their operations in the Central African Republic, the entire Central African population of 4.7 million has been affected by this crisis: 1.6 million have been displaced, more than 68,000 have taken refuge in neighbouring countries - Democratic Republic of the Congo (DRC), Republic of the Congo (Congo), Chad and Cameroon - nearly 700,000 face severe food insecurity, and more than 450,000 require urgent humanitarian assistance.

The parliamentary delegation of the Kingdom of Morocco considers it important for the Inter-Parliamentary Union to lend its support to the activities being conducted by the United Nations and by various regional and subregional organizations to restore peace and security, provide humanitarian assistance to the populations affected by this crisis and support the transitional authorities in the Central African Republic in their efforts to consolidate the democratic process. This will create the conditions needed for the organization of free, transparent and credible elections and permit a return to constitutional order, suspended since 24 March 2013.

**HELPING TO RESTORE PEACE AND SECURITY AND CONSOLIDATE  
DEMOCRACY IN THE CENTRAL AFRICAN REPUBLIC: THE CONTRIBUTION OF  
THE IPU**

***Draft resolution submitted by the delegation of MOROCCO***

The 130<sup>th</sup> Assembly of the Inter-Parliamentary Union,

- (1) *Expressing its grave concern* over the security situation in the Central African Republic, which continues to deteriorate, as characterized by a breakdown in public order, a decline in the rule of law and a rise in interreligious and intercommunity tensions,
- (2) *Remaining deeply concerned* about the proliferation and intensification of violations of international humanitarian law and widespread human rights violations and abuses – including extrajudicial executions, forced disappearances, arbitrary arrests and detention, acts of torture, sexual violence against women and children, and the recruitment and use of children – that have been committed both by former elements of Séléka and by militia groups, in particular those referred to as “anti-balaka” and “the Lord’s Resistance Army”,
- (3) *Reaffirming* that some of these acts may constitute crimes under the Rome Statute of the International Criminal Court, to which the Central African Republic is a party, and that the perpetrators must be held accountable,
- (4) *Considering* the risk that interreligious and intercommunity tensions in the country might degenerate into religious and ethnic conflict on a nationwide scale and imperil national unity and territorial integrity, with potentially grave repercussions throughout the Central African region,
- (5) *Underscoring* that the alarming situation in this country threatens to create a climate conducive to transnational criminal activity, including arms trafficking and the illicit exploitation of natural resources,
- (6) *Considering* that the situation in the Central African Republic constitutes a threat to international peace and security,

(7) *Recalling* resolution 2134 (2014), adopted by the United Nations Security Council at its 7103<sup>rd</sup> session, held on 28 January 2014,

1. *Affirms* its support for the Libreville Agreement of 11 January 2013, for the N'Djamena Declaration of 18 April 2013, and for the Brazzaville Appeal of 3 May 2013 and for the Declaration on the Central African Republic, adopted by the International Contact Group at its third meeting, held in Bangui on 8 November 2013;
2. *Strongly condemns* the continuing violations of international humanitarian law and the widespread human rights abuses and violations perpetrated by armed groups in the Central African Republic, and in particular by former elements of Séléka, as well as forces referred to as “anti-balaka” and “the Lord’s Resistance Army”, which imperil the population; and *underscores* that the perpetrators must be held accountable for their acts;
3. *Also condemns* the escalation of interreligious and intercommunity violence in the Central African Republic and *demands* that the protagonists immediately halt all acts of violence, whatever their motivation, and in particular those grounded in religion or ethnicity;
4. *Further demands* that all parties to the conflict facilitate safe and free access for humanitarian organizations and their personnel, without delay, to areas where populations are in need so that they may swiftly provide the necessary humanitarian assistance in accordance with United Nations guiding principles on humanitarian emergency assistance;
5. *Calls upon* the national parliaments that are Members of the IPU to press their respective governments to respond rapidly to appeals for urgent humanitarian action and to the pressing and growing needs of affected populations and of refugees who have fled to neighbouring countries; and *encourages* international organizations and their partners to proceed without delay in executing their humanitarian projects;
6. *Welcomes* the nomination by the National Transition Council, on 20 January 2014, of H.E. Catherine Samba-Panza as transitional Head of State and of H.E. André Nzapayeke as transitional Prime Minister, as well as the formation of a transitional government; and *underscores* that it is incumbent primarily upon the transitional authorities of the Central African Republic to protect the population and to guarantee the security and national and territorial unity of the country;

7. *Also welcomes* the creation on 22 January 2014 of an international commission of inquiry into reported violations of international humanitarian and human rights law as well as human rights abuses allegedly perpetrated in the Central African Republic, irrespective of party, since 1 January 2013;
8. *Demands* that all parties to the current armed conflict in the Central African Republic, former elements of Séléka as well as groups referred to as “anti-balaka” or “the Lord’s Resistance Army”, expressly prohibit violations and abuses committed against women and children, in contravention of applicable international law, and expressly prohibit acts of sexual violence; and *requests* the transitional authorities to undertake and fulfil a firm and explicit commitment, when violence against women or children is alleged, to ensure that investigations are conducted as soon as possible and that perpetrators are prosecuted and held to account for their acts;
9. *Welcomes* the decision of the United Nations Security Council to prepare plans for the imposition of targeted sanctions, including a travel ban and freezing of the assets of individuals having acted to undermine peace, stability and security, in particular by engaging in violations of human rights and of international humanitarian law, the recruitment and deployment of children in armed conflict, sexual violence, or by lending their support to illegal armed groups or criminal networks involved in the illicit exploitation of natural resources in the Central African Republic;
10. *Urges* the transitional authorities to develop and implement disarmament, demobilization and reintegration or repatriation programmes; and *underscores* the importance of strengthening the institutional capacity of the police, the judiciary and the penitentiary system to uphold the rule of law;
11. *Also urges* the transitional authorities to establish an inclusive national dialogue among all forces in the country – political, social and religious – with a view to institutionalizing in the near future a credible process of national equity and reconciliation;
12. *Thanks* the countries that have already deployed contingents to help restore peace and security in the Central African Republic; and *urges* African countries to help ensure that the African-led International Support Mission to the Central African Republic (MISCA) has the funding it needs to fulfil its mandate;
13. *Welcomes* the establishment of a special fund through which States and international, regional and subregional organizations can contribute to the MISCA, and *expresses support* for the organization of an international donors

conference as soon as possible to request contributions, in particular through this fund;

14. *Also welcomes* the establishment of a national electoral authority on 16 December 2013 and *underscores* how important it is for the transitional authorities, with support from the United Nations Integrated Peacebuilding Office in the Central African Republic (BINUCA), to organize free and regular elections, providing in particular for the participation of women – and this without delay: during the second half of 2014 if possible and by February 2015 at the latest;
15. *Decides* to make available the IPU's expertise in providing technical assistance for the organization of free, transparent and credible elections to the national electoral authority of the Central African Republic; and, to that end, *decides* to send a needs identification mission to work with the transitional authorities;
16. *Recommends* that the United Nations Security Council deploy, by the earliest possible date, a UN peacekeeping mission to the Central African Republic with an expanded mandate to cover support for the political transition, the restoration of State authority throughout the country, the organization of elections, protection for the delivery of humanitarian assistance and the return of refugees and of persons displaced by violence; and
17. *Entrusts* the Secretary General with the task of transmitting this resolution to all IPU Members, Associate Members and Observers and to the other international organizations.

**MEMORANDO DE COOPERACIÓN ENTRE  
EL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)  
Y  
LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS  
EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), compuesto por los Parlamentos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, y los Emiratos Árabes Unidos, representado por el Consejo Nacional Federal (CNF), todos ellos miembros de la Unión Interparlamentaria (UIP), entidad que comprende a la mayoría de los Parlamentos del mundo desde 1889,

A la luz del respeto mutuo de los principios y las constituciones de los Emiratos Árabes Unidos y de los países del GRULAC, y con el debido respeto a los principios y objetivos de las Naciones Unidas, así como a los de la Unión Interparlamentaria y las organizaciones parlamentarias regionales árabes y latinoamericanas, que apuntan particularmente a alcanzar la paz y la cooperación internacional y la defensa de los derechos humanos,

- 1) *Recordando* que la Unión Interparlamentaria es el foro para el diálogo político parlamentario que apunta a alcanzar la paz, la seguridad y la cooperación entre los pueblos, así como a la promoción de la democracia y el respeto de los derechos humanos dentro de los grupos geopolíticos representados en esta;
- 2) *Teniendo presente* los principios que inspiraron esta organización, como la defensa de la paz, la cooperación entre los pueblos y la consolidación de las instituciones representativas;
- 3) *Reconociendo* la importancia de la cooperación entre la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas a través de sus esfuerzos conjuntos para abordar las cuestiones internacionales importantes;
- 4) *Considerando* el respeto de ambas partes al derecho internacional público y, por tanto, a la no interferencia en los asuntos internos de los Estados miembros, así como a la soberanía e integridad territorial de todos sus miembros;
- 5) *Resaltando* el papel de la diplomacia parlamentaria como ayudante de la diplomacia nacional formal, así como fuente de esperanza para abordar los asuntos de gran relevancia en un mundo cada vez más globalizado;

- 6) *Subrayando* la importancia de la cooperación y del diálogo político para tratar los asuntos de interés común;
- 7) *Teniendo un gran interés* en fortalecer más los lazos de amistad, el intercambio de información sobre los asuntos relativos a la ley, la ciencia, la educación, la salud, la ciencia y la tecnología avanzada, el desarrollo sostenible, la cooperación para el desarrollo y el intercambio de conocimientos en el área de los negocios, el aumento de la cooperación estratégica en las diferentes cuestiones árabes, latinoamericanas e internacionales; y
- 8) *Consciente* de la necesidad de crear un terreno común para acercar las posiciones y crear una confianza mutua entre el GRULAC y los Emiratos Árabes Unidos.

## **ACUERDAN**

### **I**

Firmar un Memorando de Cooperación entre el GRULAC y los Emiratos Árabes Unidos representado en la UIP, con el fin de fortalecer los lazos de amistad para dar estabilidad, continuidad y pluralidad a sus relaciones, y para proveer un mecanismo para la cooperación mutua, el intercambio de información, el intercambio de visitas de delegaciones y misiones parlamentarias de manera de mantener y reforzar su cooperación bilateral, además de la promoción de la comunicación en el área del diálogo político, la paz y la seguridad internacional, la promoción de la democracia, la educación, los recursos energéticos y acuíferos, además de toda otra área que pudiera ser de interés de ambas partes.

Trabajar para incrementar las oportunidades de negocios y de intercambio de inversión, abriendo nuevos mercados y ampliando el horizonte a más negociaciones que fueran promovidas por los parlamentarios de ambas partes para promover el comercio.

### **II**

Crear un grupo mixto para la cooperación parlamentaria entre el CNF y el GRULAC, con no más de siete miembros de cada grupo.

### **III**

Ambas partes se reunirán al menos una vez al año al margen de las reuniones de la Unión Interparlamentaria. Si la reunión es realizada en los Emiratos Árabes Unidos u otro Estado miembro del GRULAC, el país anfitrión cubrirá los costos de la reunión. Al final de cada reunión, se decidirá la sede, la fecha y la agenda de la próxima reunión.

#### **IV**

El GRULAC estará representado por su Mesa Directiva. La delegación del Grupo del CNF en la Unión Interparlamentaria actuará como la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

#### **V**

El Memorando de Cooperación entre el GRULAC y los Emiratos Árabes Unidos entrará en vigor con su firma y por un periodo indefinido de tiempo. Este podrá ser terminado por cualquiera de las partes, notificando a la otra parte con 60 días de anticipación.

#### **VI**

En consultas mutuas, las Secretarías de ambas partes serán responsables de la presentación e implementación de los proyectos de agenda.

**Mohammad Ahmad Al Murr**  
**Presidente del Consejo Nacional Federal**

**Roberto León Ramírez**  
**Presidente del GRULAC**

**VACANTES A LLENAR  
DURANTE LA 130ª ASAMBLEA POR EL GRULAC**

---

**COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS**

**Total: 3 vacantes: 1 titular por 4 años; 1 suplente por 4 años y 1 suplente por 2 años**

La 19ª Reunión de Mujeres Parlamentarias será llamada a renovar a la mitad de los miembros de su Comité de Coordinación, para reemplazar a las representantes regionales titulares y suplentes cuyo mandato expira en marzo de 2014, así como a las parlamentarias que han perdido su banca.

Los cargos a llenar son los siguientes:

- **1 titular y 1 suplente** por un mandato de 4 años (fin del mandato: marzo de 2018);
- **1 suplente** para llenar el cargo dejado vacante (fin del mandato: marzo de 2016).

Según el Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, los miembros salientes del Comité de Coordinación no son reelegibles por dos años.

Elección: martes 18 de marzo de 2014 en la Reunión de Mujeres Parlamentarias

Plazo presentación candidaturas: *lunes 17 de marzo a las 12 horas*

**Composición actual del GRULAC en Comité de Mujeres**

Se renuevan estos dos cargos por 4 años: hasta marzo de 2018

NO son reelegibles

		<u>Fin del mandato</u>
Miembro titular:	<i>Vacante dejada por Ecuador (S.Fernández)</i>	marzo 2014 NO REELEGIBLE
Miembro suplente:	Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba)	marzo 2014 – NO REELEGIBLE
Miembro titular	Sra. D. Padierna Luna (México)	marzo 2016 (continúa)
Miembro suplente:	<del>Sra. S. Escudero</del> (Argentina) (Vacante por dejar de ser legisladora)	marzo 2016

Total vacantes: 3 (1 titular y 1 suplente por 4 años; y 1 suplente por 2 años)

**COMITÉ SOBRE LAS CUESTIONES DEL MEDIO ORIENTE Total: 1 vacante**

- **Un miembro titular** para reemplazar a la Sra. M. A. Christi (Chile), quien dejará de ser parlamentaria en el momento de la elección
- **Un miembro suplente** para reemplazar al Sr. H. Franken (Países Bajos), electo miembro titular en la 193ª Sesión del Consejo Directivo; y
- **Un segundo miembros suplente** para la vacante que no fue llenada en esa ocasión.

Elección: Jueves 20 de marzo

Plazo presentación candidaturas: *miércoles 19 de marzo a las 9 horas*

**Nota:** Estos cargos no pertenecen a ningún grupo geopolítico. Se debe hablar y entender inglés perfectamente. No hay interpretación al español. Disponibilidad para realizar visitas de campo que serán financiadas por el Parlamento del legislador que ostenta el cargo.

**Composición actual del GRULAC en el Comité del Medio Oriente**

Fin del mandato

Sra. M.A. Cristi Marfil (Chile) (*dejó de ser legisladora el 10/3/14*) octubre 2015

1

**COMISIONES PERMANENTES** (todos los miembros pasan a ser titulares)

- **PRIMERA COMISION** - Paz y Seguridad Internacional

**Total: 2 vacantes**

**GRULAC:** Una vacante, que debe ser llenada por una MUJER parlamentaria  
Una vacante, *dejada por Sen. Filmus*

**Composición actual del GRULAC en la PRIMERA Comisión**

- ~~Sr. D. FILMUS~~, Argentina (*dejó de ser legislador*) (fin del segundo mandato: marzo de 2015)
- Sr. L.E. SIERRA GRAJALES, Colombia (fin del primer mandato: abril de 2014)-  
RENOVABLE
- Una vacante, que debe ser llenada por una MUJER parlamentaria

**- SEGUNDA COMISIÓN - Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio**

**Total: 1 vacante mujer**

**GRULAC:** Una vacante, que debe ser llenada por una MUJER parlamentaria

**Composición actual del GRULAC en la SEGUNDA Comisión**

- Sr. R. LEÓN, Chile (fin del segundo mandato: marzo de 2015) - RENOVBABLE
- Sr. F. BUSTAMANTE, Ecuador (fin del segundo mandato: abril de 2015) - RENOVBABLE
- Una vacante, que debe ser llenada por una MUJER parlamentaria

**- TERCERA COMISIÓN - Democracia y Derechos Humanos**

**Total: 1 vacante**

**GRULAC:** Una vacante

**Composición actual del GRULAC en la TERCERA Comisión**

- Sr. J.M. GALÁN, Colombia (fin del segundo mandato: marzo de 2015)
- Sra. G.ORTIZ, México (fin del primer mandato: marzo de 2015)
- Una vacante

**- CUARTA COMISIÓN - Asuntos de las Naciones Unidas**

**Total: 2 vacantes**

**GRULAC:** Dos vacantes (hombre o mujer)

**Composición actual del GRULAC en el Grupo Consultivo de la Com. de Naciones Unidas**

Sr. J.C. Mahía (Uruguay) Fin del mandato: marzo 2016

Vacante Sr. A.N. Atanasof (Argentina) (*Dejó de ser legislador en Dic. 2013*) Fin del mandato: oct. 2014 Vacante

***Nota: El Grupo Consultivo de la Com. sobre los Asuntos de la ONU se convierte en la Mesa Directiva de la Cuarta Comisión Permanente (a partir de la 130ª Asamblea)***

Plazo presentación candidaturas: antes del 14 de marzo

Requisitos: competencia en el área y facilidades de su parlamentos para la realización de actividades concretas

**COMITÉ CONSULTIVO SOBRE VIH/SIDA Y SALUD MATERNA, INFANTIL Y DEL RECIÉN NACIDO:**

**Total: 2 vacantes**

*(2 Vacantes)* – a ser aprobadas por el Presidente de la UIP

Requisitos: competencia en el área y facilidades de su parlamentos para la realización de actividades concretas y hablar y comprender inglés perfectamente



**130ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 16– 20 de marzo de 2014

---

A/130/Inf.1  
29 de enero de 2014

**VACANTES A LLENAR.<sup>2</sup>  
DURANTE LA 130ª ASAMBLEA**

**Comité Ejecutivo**

El 20 de marzo de 2014, el Consejo Directivo será llamado a elegir a **dos miembros**, como sigue:

**Grupo Doce Más:** Dos vacantes para reemplazar al Sr. D. Oliver (Canadá) y al Sr. J. Winkler (Alemania), quienes dejaron de ser legisladores y cuyos mandatos expiran en octubre de 2014 y octubre de 2015 respectivamente.

Conforme al Artículo 25.6 de los Estatutos, si un miembro del Comité Ejecutivo cesa de ser parlamentario, el Miembro de la Unión concernido designará un sustituto/a cuyo mandato durará hasta la próxima sesión del Consejo Directivo, cuando tendrá lugar una elección. Si el miembro electo pertenece a un parlamento distinto de aquel del miembro saliente, él/ella ejercerá el cargo durante el término completo. De no ser el caso, el nuevo miembro completará el mandato de su predecesor/a.

*Las candidaturas de los Grupos Geopolíticos concernidos, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 19 de marzo de 2014 a las 9 horas.*

---

<sup>2</sup> <http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/63/vacantes%20A-130-Inf.1-.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacui.org](http://www.secretariagrulacui.org)

## **Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias**

La 19ª Reunión de Mujeres Parlamentarias será llamada a renovar a la mitad de los miembros de su Comité de Coordinación, para reemplazar a las representantes regionales titulares y suplentes cuyo mandato expira en marzo de 2014, así como a las parlamentarias que han perdido este carácter.

Los cargos a llenar son los siguientes:

- **Una representante regional titular y una representante regional suplente** por grupo geopolítico, por un mandato de cuatro años;
- Una representante regional titular del **Grupo Africano** y del **Grupo Árabe**, para llenar los cargos dejados vacantes (fin del mandato: abril de 2016)
- Tres representantes regionales suplentes del **Grupo Asia-Pacífico**, de **Eurasia** y del **Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC)**, respectivamente, para llenar los cargos dejados vacantes (fin del mandato: abril de 2016).

Según el Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, los miembros salientes del Comité de Coordinación no son reelegibles por dos años.

La Reunión de Mujeres Parlamentarias realizará elecciones para el Comité de Coordinación el martes 18 de marzo de 2014.

*Los Grupos Geopolíticos concernidos son invitados a presentar las candidaturas por escrito antes del lunes 17 de marzo a las 12 horas a la Responsable del Programa de Parteneriado de Género, Sra. Kareen Jabre. Las candidaturas deben ir acompañadas por una carta firma del grupo geopolítico y de un breve currículum vitae (máximo 3 párrafos) en inglés y francés, para ser distribuido a los participantes.*

## **Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios**

El 20 de marzo, el Consejo Directivo será llamado a elegir a **un miembro titular representante del Grupo Africano** para reemplazar al Sr. K. Tapo (Malí), quien dejó de ser parlamentario.

*Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 19 de marzo de 2014 a las 9 horas.*

## **Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente**

El 20 de marzo, el Consejo Directivo será llamado a elegir:

- **Un miembro suplente** para reemplazar al Sr. H. Franken (Países Bajos), electo miembro titular en la 193ª Sesión del Consejo Directivo; y
- **Un segundo miembro suplente** para la vacante que no fue llenada en esa ocasión.

*Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 19 de marzo de 2014 a las 9 horas.*

### **Grupo de Facilitadores para Chipre**

El 20 de marzo, el Consejo Directivo será llamado a elegir **un Facilitador** para reemplazar al Sr. M. Sheerit (Israel), cuyo mandato expiró en la 193ª Sesión del Consejo Directivo.

*Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 19 de marzo de 2014 a las 9 horas.*

### **Comité encargado de Promover el Respeto del Derecho Internacional Humanitario**

El 20 de marzo, el Consejo Directivo será llamado a elegir **tres representantes** del Grupo Árabe para reemplazar al Sr. T. Al-Sehry (Egipto); del Grupo Asia-Pacífico para reemplazar al Sr. A.A. Cakra Wijaya (Indonesia), cuyo mandato expira en la 194ª Sesión del Consejo Directivo; y del Grupo Eurasia para el cargo vacante que no fue llenado en la 193ª Sesión del Consejo Directivo.

*Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 19 de marzo de 2014 a las 9 horas.*

### **Comisiones Permanentes**

#### **Primera Comisión Permanente Paz y Seguridad Internacional**

<b>Grupo Africano:</b>	Una vacante, que debe ser llenada por una mujer parlamentaria
<b>Grupo Árabe:</b>	Dos vacantes, de los cuales al menos uno debe ser llenado por un hombre parlamentario
<b>Grupo Asia – Pacífico:</b>	Dos vacantes, que deben ser llenadas por un hombre y una mujer parlamentarios
<b>Grupo Eurasia:</b>	Tres vacantes, que deben ser llenadas por hombres y mujeres parlamentarios
<b>GRULAC:</b>	Una vacante, que debe ser llenada por una mujer

**Grupo Doce Más:** parlamentaria  
Tres vacantes, que deben ser llenadas por hombres y mujeres parlamentarios

### **Segunda Comisión Permanente Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio**

**Grupo Africano:** Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer parlamentaria  
**Grupo Árabe:** Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer parlamentaria  
**Grupo Asia – Pacífico:** Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer parlamentaria  
**Grupo Eurasia:** Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer parlamentaria  
**GRULAC:** Una vacante, que debe ser llenada por una mujer parlamentaria  
**Grupo Doce Más:** Una vacante

### **Tercera Comisión Permanente Democracia y Derechos Humanos**

**Grupo Africano:** Tres vacantes, que deben ser llenadas por hombres y mujeres parlamentarios  
**Grupo Árabe:** Una vacante  
**Grupo Asia – Pacífico:** Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre parlamentario  
**Grupo Eurasia:** Tres vacantes, que deben ser llenadas por hombres y mujeres parlamentarios  
**GRULAC:** Una vacante  
**Grupo Doce Más:** Una vacante

### **Cuarta Comisión Permanente Asuntos de las Naciones Unidas**

Una nueva Mesa Directiva será establecida, compuesta de 18 miembros en observancia de la igualdad de género. Los miembros interesados del actual Grupo Consultivo que cumplan con las condiciones para ser parte de la Mesa Directiva (competencia en el área y facilidades de su parlamentos para la realización de actividades concretas) pueden presentar su candidatura.

**Todos los Grupos Geopolíticos son invitados a presentar los nombres de tres candidatos (hombres y mujeres).**

---

---

**Todas las candidaturas para las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes deberán ir acompañados por un breve currículum vitae (una página) destacando la experiencia del candidato en el área concernida. Todas las candidaturas deberán ser presentadas a los respectivos Grupos Geopolíticos, con copia a la Secretaría de la UIP, a más tardar antes del 14 de marzo.**



GRUPO GEOPOLÍTICO  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

# AYUDA MEMORIA CARGOS GRULAC



# GRULAC

**Unión Interparlamentaria**

[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

Documento preparado por la Secretaría del GRULAC  
Febrero de 2014

## **CONTENIDO**

---

CARGOS QUE OCUPA AMÉRICA LATINA EN LA UIP

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DEL GRULAC POR PAÍS

CARGOS QUE OCUPA Y OCUPÓ EL GRULAC EN COMITÉ EJECUTIVO UIP

MESA DIRECTIVA DEL GRULAC

AUTORIDADES DEL GRULAC DESDE EL 2000 A LA FECHA

PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

## **CARGOS QUE OCUPA AMÉRICA LATINA EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

**Actualmente América Latina ocupa 28 cargos, según el siguiente detalle:**

	Fin mandato
<b>COMITÉ EJECUTIVO:</b>	<b>2 cargos</b>
Sra. I. Passada (Uruguay), Vicepresidenta	octubre 2015
Sr. D. Vivas (Venezuela)	octubre 2016
<b>COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS: 5 Cargos</b>	
Miembro titular: <i>Vacante</i>	marzo 2014
Miembro suplente: Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba)	marzo 2014
Miembro titular: Sra. D. Padierna Luna (México)	marzo 2016
Miembro suplente: <del>Sra. S. Escudero</del> (Argentina) <sup>1</sup> <i>Vacante</i>	marzo 2016
Miembro ex – oficio: Sra. I. Passada (Uruguay) <sup>2</sup>	octubre 2015
<b>COMISIONES PERMANENTES:</b>	<b>12 cargos</b>
<b>-COMISIÓN I - PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL</b>	
Primer Vicepresidente: <del>Sr. D. Filmus</del> (Argentina) <sup>3</sup> <i>Vacante</i>	marzo 2015
Titular: Sr. L.E. Sierra (Colombia)	marzo 2016
<i>Titular: Vacante</i>	
<b>- COMISIÓN II - DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO</b>	
Presidente: Sr. R. León (Chile)	marzo 2015
Titular: Sr. F. Bustamante (Ecuador)	marzo 2015
Titular: <i>Vacante</i>	

**- COMISIÓN III - DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS**

Vicepresidente: Sr. J.M. Galán (Colombia) marzo 2015  
Titular: Sra. G. Ortiz (México) marzo 2017  
Titular: *Vacante*

**- COMISIÓN IV – ASUNTOS DE LA ONU:**

Titular: ~~Sr. A.N. Atanasof~~ (Argentina)<sup>4</sup> *Vacante* octubre 2014  
Titular: Sr. J.C. Mahía (Uruguay) marzo 2016  
Titular: *Vacante*

**- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS: 2 cargos**

Titular: Sr. J.P. Letelier (Chile), Presidente octubre 2016  
Titular: Sra. C. Giaccone (Argentina) marzo 2017

**- COMITÉ PARA PROMOVER EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:**

**- 2 cargos**

Titular: Sra. G. Cuevas (México) octubre 2016  
Miembro suplente: Sra. A. Gómez (Costa Rica) marzo 2016

-

**- COMITÉ DE CONDUCCIÓN DE LA CONF. PARL. SOBRE LA OMC<sup>5</sup>: 3 cargos**

Sr. H. Napoleao (Brasil) septiem. 2016  
Sr. N. Salerno (Panamá) septiem.2016  
Sr. Luis Alberto Heber (Uruguay) septiem. 2014

**COMITÉ CONSULTIVO SOBRE VIH/SIDA Y SALUD MATERNA, INFANTIL Y DEL  
RECIÉN NACIDO<sup>6</sup>:** **2 cargos**

*Vacante*

*Vacante*

**- COMITÉ SOBRE LOS ASUNTOS DEL MEDIO ORIENTE:** **1 cargo**

~~Sra. M.A. Cristi Marfil (Chile)<sup>7</sup>~~

octubre 2015

<b>TOTAL DE CARGOS ELECTIVOS EN LA UIP:</b>	<b>99</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL DE CARGOS DE AMÉRICA LATINA:</b>	<b>26</b>	<b>26,26%</b>

**DISTRIBUCIÓN DE CARGOS POR PAÍS QUE OCUPA EL GRULAC EN LA  
UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

	<p align="center"><b><u>ARGENTINA – 1 CARGO</u></b></p> <p>  <b>SR. A.N. ATANASOF</b>, Titular, 4ta. Miembro Grupo Consultivo Comisión ONU (octubre 2014) (<i>Dejó de ser legislador</i>)         </p> <p>  <b>SR. D. FILMUS</b> – 1er. Vicepresidente, 1era. Comisión Permanente (abril 2015) (<i>Dejó de ser legislador</i>)         </p> <p>  <b>SRA. S. ESCUDERO</b>, Suplente Comité Coordinación Mujeres (abril 2016) <i>Dejó de ser legisladora</i> </p> <p>  <b>1. SRA. C. GIACCONE</b>, Titular, Comité DDHH Parlamentarios (abril 2017)         </p>
	<p align="center"><b><u>BRASIL – 1 CARGO</u></b></p> <p>  <b>1. SR. H. NAPOLEAO</b>, Miembro Comité Conducción OMC (setiembre 2016)         </p>
	<p align="center"><b><u>COLOMBIA – 2 CARGOS</u></b></p> <p>  <b>1. SR. J.M. GALÁN</b> – Vicepresidente 3ª Comisión Permanente (marzo 2015)         </p> <p>  <b>SR. L.E. SIERRA</b> – Titular, 1era. Comisión Permanente (marzo 2016)         </p>

	 <p><b><u>COSTA RICA – 0,5 CARGOS</u></b></p> <p>1. <b>SRA. A. GÓMEZ</b> – Suplente, Comité D.I. Humanitario (marzo 2016)</p>
	 <p><b><u>CUBA – 0,5 CARGOS</u></b></p> <p>1. <b>SRA. Y. FERRER GÓMEZ</b>, Suplente Comité Coordinación Mujeres (marzo 2014)</p>
	<p><b><u>CHILE – 2 CARGOS</u></b></p>  <p>1. <b>SR. R. LEÓN</b>, Presidente 2ª Comisión Permanente (marzo 2015) y Primer Vicepresidente del GRULAC en ejercicio de la Presidencia (octubre 2014)</p>  <p>2. <b>SR. J.P. LETELIER</b>–Presidente, Comité Derechos Humanos de los Parlamentarios (octubre 2016)</p>  <p>3. <b>SRA. M.A. CRISTI MARFIL</b> – Titular, Comité Medio Oriente (octubre 2015) (<i>Dejó de ser legisladora</i>)</p>
	<p><b><u>ECUADOR – 1 CARGO</u></b></p>  <p>1. <b>SR. F. BUSTAMANTE</b> – Titular Comisión Permanente (marzo 2015)</p>

	<p style="text-align: center;"><b><u>EL SALVADOR</u></b></p>  <p>1. <b>SR. SIGFRIDO REYES</b>, Segundo Vicepresidente del GRULAC (octubre 2014)</p>
	<p style="text-align: center;"><b><u>MÉXICO – 3 CARGOS</u></b></p>  <p>1. <b>SRA. G. CUEVAS</b> – Titular, Comité para Promover el Derecho Internacional Humanitario (octubre 2016)</p>  <p>2. <b>SRA. D. PADIERNA</b> – Titular, Comité de Mujeres (marzo 2016)</p>  <p>3. <b>SRA. G. ORTÍZ</b> – Titular, 3ª Comisión Permanente (marzo 2017)</p>
	<p style="text-align: center;"><b><u>PANAMÁ – 1 CARGO</u></b></p>  <p>1. <b>SR. N. SALERNO</b>, Miembro Comité Conducción OMC (setiembre 2016)</p>

	<p style="text-align: center;"><b><u>URUGUAY – 3 CARGOS</u></b></p> <p>1. <b>SRA. I. PASSADA</b> – Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de la UIP (por ser miembro del Comité Ejecutivo, integra el Subcomité de Finanzas, el Grupo de Parteneriado de Genero y el Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (octubre 2015)</p>  <p>2. <b>SR. J.C. MAHÍA</b> – Miembro Grupo Consultivo ONU (marzo 2016)</p>  <p>3. <b>SR. L.A. HEBER</b> – Miembro, Comité Conducción OMC (setiembre 2014)</p> 
	<p style="text-align: center;"><b>VENEZUELA – 1 CARGO</b></p> <p>1. <b>SR. D. VIVAS</b> – Miembro del Comité Ejecutivo (octubre 2016)</p> 

**NO OCUPAN NINGÚN CARGO EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, LOS SIGUIENTES PAÍSES:**

---

	<b>BOLIVIA</b>
	<b>GUATEMALA</b>
	<b>HAITÍ</b>
	<b>HONDURAS</b>
	<b>NICARAGUA</b>
	<b>PARAGUAY</b>
	<b>PERÚ</b>
	<b>REPÚBLICA DOMINICANA</b>
	<b>SURINAM</b>
	<b>TRINIDAD Y TOBAGO</b>

Actualizado febrero de 2014.-

## **CARGOS QUE OCUPÓ Y OCUPA ACTUALMENTE EL GRULAC EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---

### **ARGENTINA (SUDAMÉRICA)**

- 1960 – 1962 Sr. R.A. Wiedmann
- 1995 – 1999 Sr. Eduardo Menem

### **BRASIL (SUDAMÉRICA)**

- 1956 – 1960 Sr. S.Braga
- 1962 – 1967 Sr. R. Mazzili – Presidente UIP
- 1976 – 1980 Sr. C. Borja
- 2003 – 2007 Sr. Jose Jorge / H. Fortes

### **CUBA (CARIBE)**

- 2004 – 2008 Sra. Kenia Serrano

### **CHILE (SUDAMÉRICA)**

- 1962 – 1964 Sr. F. Galleguillos
- 1972 – 1973 Sr. Aguirre (Golpe de Estado Septiembre 1973 impide cumplir mandato)
- 1991 – 1995 Sr. Sergio Páez
- 2002 – 2005 Sr. Sergio Páez – Pte. de la UIP
- 2007 – 2011 Sr. Juan Antonio Coloma/Sra. María Antonieta Saa

### **GUATEMALA (MESOAMÉRICA)**

- 1987 – 1990 Sra. Marina Molina Rubio
- 1991 Sr. Edmund Mulet Lesieur, deja el cargo para ocupar el cargo de Ministro
- 2000 – 2004 Sra. Zury Ríos-Montt

### **MÉXICO (MESOAMÉRICA)**

- 1973 – 1976 Sr. A. Carrillo (1973 – 1975), completando el cargo el Sr. Víctor Manzanilla (1975-1976)
- 1996 – 2000 Sr. Gustavo Carvajal (1996-1998), completando el cargo el Senador Fernando. Solana (1998 – 2000)
- 2008 – 2012 Senador Ángel Alonso Díaz Caneja

### **NICARAGUA (MESOAMÉRICA)**

- 1988 – 1992 Sr. Núñez Tellez (1988-1990), completando el cargo la Sra M. Argüello Morales (1990 - 1992)

### **PERÚ (SUDAMÉRICA)**

- 1968 Sr. L.A. Sánchez

### **URUGUAY (SUDAMÉRICA)**

- 1999 – 2003 Sr. Jaime Trobo (1999 – 2000), dejando el cargo para ser Ministro y luego es sustituido por el Sr. W. Abdala para completar el mandato (2000 – 2003)
- 2011 – 2015 Sra. Ivonne Passada

### **VENEZUELA (SUDAMÉRICA)**

- 1969 – 1972 Sr. R. Carpio Castillo
  - 1979 – 1982 Sr. Rafael Caldera – Presidente de la UIP
  - 1984 – 1988 Sr. R. Carpio Castillo
  - 1992 – 1996 Sra. Haidé Castillo de Lopez
  - 2012 – 2016 Sr. Darío Vivas
- 

Nota: En el año 1976, América Latina no tuvo representación organizada. De 1976 a 1987, no hubo representante Latinoamericano en el Comité Ejecutivo. Se vuelve a tener representación con el ingreso de la Sra. Marina Molino Rubio (Guatemala), siendo la primera mujer en ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo.

**MESA DIRECTIVA DEL GRULAC  
(OCTUBRE 2012 – OCTUBRE 2014)**



**PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA:  
DIP. ROBERTO LEÓN (CHILE)**



**VICEPRESIDENTE:  
DIP. SIGFRIDO REYES (EL SALVADOR)**

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ  
EJECUTIVO:**



**DIP. IVONNE PASSADA (URUGUAY)**



**DIP. DARÍO VIVAS (VENEZUELA)**

**SECRETARÍA:**



**SR. OSCAR PIQUINELA, SECRETARIO**



**LIC. CARINA GALVALISI, ASISTENTE TÉCNICO**

**CONSEJO DIRECTIVO:** A partir del Reglamento vigente, el Comité Directivo del GRULAC estará integrado por 3 legisladores por cada país.

**C**

**AUTORIDADES DEL GRULAC  
DESDE EL 2000 A LA FECHA**

Mayo 2013 – octubre 2014	Roberto LEÓN (Chile)	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Octubre 2012 – mayo 2013	Fernando CORDERO CUEVA (Ecuador) *Renunció a su cargo de legislador para ocupar funciones en el P. Ejecutivo	Presidente
Octubre 2012 – octubre 2014	Roberto LEÓN (Chile)	Primer Vicepresidente
Octubre 2012 – octubre 2014	Sigfrido REYES (El Salvador)	Segundo Vicepresidente
Octubre 2009 – octubre 2012	Carlos JIMÉNEZ MACÍAS (México)	Presidente
Octubre 2009 – octubre 2012	Yenielys REGUEIFEROS (Cuba)	Vicepresidenta
Octubre 2009 – octubre 2012	Atila LINS (Brasil)	Vicepresidente
Octubre 2009 – mayo 2010	Federico TINOCO (Costa Rica)	Vicepresidente
Octubre 2006 – octubre 2009	Darío VIVAS (Venezuela)	Presidente
Octubre 2008 – octubre 2009	Rafael MACHUCA (El Salvador)	Vicepresidente
Octubre 2006 – octubre 2009	Mónica XAVIER (Uruguay)	Vicepresidenta
2006 -	Mónica XAVIER (Uruguay)	Vicepresidenta y Presidenta interina
Octubre 2003 – octubre 2005	Zury RÍOS MONTT (Guatemala)	Presidenta
Octubre 2002 – octubre 2003	Juan MÁSPOLI (Uruguay)	Presidente
Octubre 2000 – octubre 2002	Juan MÁSPOLI (Uruguay)	Presidente

## PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

### Grupo Europeo

1909 – 1912	August BEERNAERT (Bélgica)	4 años
1912 – 1922	Lord WEARDALE (Reino Unido)	1 años
1922 – 1928	Theodor ADELWARD (Suecia)	6 años
1928 – 1934	Fernand BOUISSON (Francia)	6 años
1934 – 1947	Henry CARTON DE WIART (Bélgica)	13 años
1947 – 1957	Viscount STANSGATE (Reino Unido)	10 años
1957 – 1962	Giuseppe CODACCI – PISANELLI (Italia)	5 años
1968 – 1973	André CHANDERNAGOR (Francia)	5 años
1976 – 1979	Sir Thomas WILLIAMS (Reino Unido)	3 años
1982 – 1983(mar)	Johannes VIROLAINEN (Finlandia)	6 meses
1983 (mar –oct)	Emile CUVELIER (Bélgica) a.i.	7 meses
1985 (set.)	Sir John PAGE (Reino Unido) a.i.	5 meses
1991 – 1994	Sir Michael MARSHALL (Reino Unido)	3 años
1985 – 1988	Hans STERCKEN (Rep. Federal de Alemania)	3 años
1997 – 1999	Miguel Angel MARTINEZ (España)	3 años
2005- 2008	Pier Ferdinando CASINI (Italia)	3 años

**15 Presidentes 75,5 años**

### Grupo Latinoamericano y del Caribe

1962 – 1967	Ranieri MAZZILLI (Brasil)	3 años
1979 – 1982	Rafael CALDERA (Venezuela)	3 años
2002 – 2005	Sergio PAEZ (Chile)	3 años

**3 Presidentes 9 años**

### Grupo de Asia y el Pacífico

1973 – 1976	Gurdial Singh DHILLON (India)	3 años
1999 – 2002	Najma HEPTULLA (India)	3 años

**2 Presidentes 6 años**

### Grupo de África y Árabe

1967 – 1968	Abderrhman ABDENNEBI (Túnez)	18 meses
1983 – 1985 (abril)	Izz El Din EL SAYED (Sudán)	3 años
1988 – 1991	Daouda SOW (Senegal)	3 años
1994 – 1997	Ahmed FATHY SOROUR (Egipto)	3 años
2008 – 2011	Theo-Ben GURIRAB (Namibia)	3 años
2011 – 2014	Abdelwahad RADI (Marruecos)	3 años

**6 Presidentes 16,5 años**

**TOTAL: 27 Presidentes 102 años**

UNION INTERPARLEMENTAIRE



INTER-PARLIAMENTARY UNION

5, CHEMIN DU POMMIER  
CASE POSTALE 330  
1218 LE GRAND SACONNEX / GENÈVE (SUISSE)

TELEPHONE (41,22) 919 41 50  
FAX (41,22) 919 41 60  
E-MAIL [postbox@mail.ipu.org](mailto:postbox@mail.ipu.org)

**RECIBO**

Por la presente certifico que con fecha del 06 marzo de 2014 fue recibida de **la Cámara de Senadores de México**, la suma de:

➤ **114,900.00 Francos suizos**

que representa su parte de la contribución total del Parlamento mexicano al presupuesto de la Unión para el año 2014.

Andree Lorber-Willis  
Directora, Departamento  
de los Servicios Administrativos

Ginebra, 11 de marzo de 2014

---

Sr Raúl Cervantes Andrade  
Presidente del Senado  
Grupo Interparlamentario Mexicano  
Senado de la República  
Av. Paseo de la Reforma 135  
Esq. Insurgentes Centro  
Colonia Tabacalera  
Delegación Cuauhtémoc  
CP. 06030  
MEXICO (México)

## ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

---

- La selección se llevará a cabo en el marco de la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (20 de marzo, 2014).
- El día 15 de marzo el Comité Ejecutivo se reunirá con los candidatos, cada uno será invitado a presentar su candidatura durante 10 minutos y a continuación responder las preguntas del Comité.
- Después de las entrevistas, el Comité presentará al menos dos candidatos a los Miembros de la UIP presentes en la Asamblea.
- Los candidatos preseleccionados se reunirán con los grupos geopolíticos, en el caso del GRULAC será el 15 de marzo.
- El día 20 de marzo, durante la última sesión del Consejo Directivo (integrado por 3 representantes por parlamento) los candidatos tendrán 5 minutos para hacer su presentación. La elección se hará por votación secreta.
- Se elegirá al candidato con mayor consenso de los miembros, si no por unanimidad, si por mayoría absoluta de los votos emitidos.
- De conformidad con el procedimiento, el Presidente de la Unión Interparlamentaria (UIP), Sr. Abdelwahad Radi, ha presentado las siguientes candidaturas:

- **Martin Chungong (Camerún)**
- **Barbara Contini (Italia)**
- **Kimmo Kiljunen (Finlandia)**
- **Shazia Rafi (Pakistán)**
- **Geert Versnick. (Bélgica)**

**Perfiles de candidatos preseleccionados para el cargo de Secretario General de la UIP**

<p><b>Martin Chungong (Camerún)</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Actual Secretario General Adjunto de la UIP con 20 años de experiencia en esta organización ocupando diferentes cargos y áreas de responsabilidad como la de División de Programas, las relaciones directas con los parlamentos miembros y con las agencias y programas de las Naciones Unidas relacionados con los campos de acción de la UIP; la representación de alto nivel y la responsabilidad en materia de negociación; así como del apoyo y recaudación de fondos en favor de la UIP.</i></li> <li>• <i>Tiene experiencia en multiculturalidad y dominio de las dos lenguas de trabajo de la UIP, inglés y francés (nivel: lengua materna).</i></li> </ul>
<p><b>Barbara Contini (Italia)</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Especialista en relaciones y negociaciones internacionales principalmente en el manejo de crisis, emergencias internacionales y de seguridad. Reconocida trayectoria en políticas de desarrollo y asistencia humanitaria.</i></li> <li>• <i>Más de veinte y ocho años de experiencia de gestión en la reconstrucción del gobierno, fundaciones y organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Experta en derechos humanos, seguridad, análisis de inteligencia, cuestiones de género y desarrollo en los países en desarrollo y en transición.</i></li> <li>• <i>En el ámbito parlamentario fue Senadora de la República (2009 a 2013), Presidenta de la Asociación Parlamentaria Bilateral Italia-Irak; y Presidenta de la Asociación Mundial de Hospitales. En la UIP se desempeñó como Vicepresidenta de la Segunda Comisión Permanente.</i></li> <li>• <i>En el ámbito Ejecutivo fungió como Primer Ministro en la representación Especial para Dafur-Sudán, fue Directora Regional en la Misión Diplomática en Bosnia &amp; Herzegovina y observadora internacional en Sarajevo.</i></li> <li>• <i>Idiomas: Italiano, francés e inglés; español y japonés (bueno), serbocroata y árabe (nivel conversación).</i></li> </ul>

<p><b>Kimmo Kiljunen</b> (Finlandia)</p> 	<p><i>Líder experto en política y desarrollo internacionales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Treinta años de experiencia en la política finlandesa y europea, así como en organizaciones internacionales (ONU, OSCE, Banco Mundial) y la Academia.</i></li> <li>• <i>Ha publicado casi veinte libros sobre ciencia política, política internacional, la economía del desarrollo y temas de actualidad, tanto en Finlandia como a nivel internacional.</i></li> <li>• <i>El finlandés es su idioma materno, el inglés el de trabajo, también habla ruso, sueco y francés. Actualmente estudia el español.</i></li> </ul>
<p><b>Shazia Rafi</b> (Pakistán)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fue la primera mujer Secretaria General de la Acción Mundial de Parlamentarios (PGA)<sup>3</sup> entre 1996 y 2013. Bajo su liderazgo la PGA promovió con éxito el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional; desempeñó un papel fundamental en la aprobación del Tratado de Comercio de Armas; construyó un consenso internacional para la igualdad de género y la salud reproductiva en la Conferencia de El Cairo y la Conferencia de Beijing; y ha mediado en zonas de conflicto desde Azerbaiyán a Costa de Marfil y Haití.</i></li> <li>• <i>Antes de ingresar a la PGA, la Sra. Rafi se desempeñó, durante cinco años, como Representante de las Naciones Unidas para la Asociación All Pakistan Women y como consultora para el Centro de las Naciones Unidas para las Empresas Transnacionales y la Alianza de Acción para la Mujer.</i></li> <li>• <i>La Sra. Rafi tiene una maestría en Economía Política Internacional de la Escuela de Derecho y Diplomacia de Fletcher (1983) ; se graduó magna cum laude del Colegio Bryn Mawr (1979) en Ciencias Políticas.</i></li> <li>• <i>Habla con fluidez inglés, francés, urdu, hindi y punjabi.</i></li> </ul>

<sup>3</sup> PGA es una organización sin fines de lucro, no partidaria de legisladores elegidos en más de 100 países que hacen uso de los procesos parlamentarios para promover la paz, el derecho internacional, el desarrollo sostenible y la salud reproductiva. PGA fue fundada en Washington DC en 1978, con un enfoque en la no proliferación nuclear y la negociación del Tratado de Prohibición Completa de Pruebas.

**Geert Versnick.**  
**(Bélgica)**



- *Graduado en la Universidad de Ghent con maestría en Derecho (1980). En diciembre de 2013 fue nombrado Vice-Gobernador de la Provincia de Flandes Oriental, responsable de economía y planificación urbana y Presidente de la Agencia de Desarrollo de Flandes Oriental. Desde enero de 2013 es miembro del Consejo de la Ciudad de Ghent.*
- *De 1994 a 2010 se desempeñó como legislador, presidiendo la Comisión de Relaciones Exteriores.*
- *En la UIP fue miembro de la Delegación Belga, atendió 16 Asambleas, así como varias conferencias y reuniones especializadas; perteneció al Comité Ejecutivo, fue relator de la reforma de la UIP y relator de las políticas del presupuesto; así como Vicepresidente de la Unión Interparlamentaria, Presidente del Grupo de los 12+, y miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de Naciones Unidas.*

# REFORMA DEL REGLAMENTO DEL GRULAC

## ACUERDOS

### CAPÍTULO 1 DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA CHILE	OBSERVACIONES	ACUERDOS (9 de enero de 2014)	Propuestas recibidas al 1º de marzo de 2014
<p><b>ARTÍCULO 1</b></p> <p>1. El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) es el grupo geopolítico que reúne a los Parlamentos Nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, miembros de la Unión Interparlamentaria, y aquellos que ingresen con posterioridad. Se reconoce la categoría de Parlamentos Regionales Asociados y Observadores, con iguales características a</p>	<p><b>ARTÍCULO 1.-</b></p> <p>El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) reúne a los Parlamentos Nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, miembros de la Unión Interparlamentaria, y aquellos que ingresen con posterioridad. La participación de los Parlamentos Regionales Asociados y Observadores, se regulará por las normas de la UIP.</p>	<p><b>Ecuador y México</b>, para incorporar a Haití. Secretario informa que Haití ingresó a la UIP, por tanto, se podría formular una invitación para que se incorpore al grupo y luego agregarlo.</p> <p>Redacción.</p>	<p><b>Redacción de Secretaría:</b></p> <p><b>ARTÍCULO 1.-</b></p> <p>1. El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) reúne a los Parlamentos Nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, <b>Haití</b>, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, miembros de la Unión Interparlamentaria, y aquellos que ingresen con posterioridad. La participación de los Parlamentos Regionales Asociados y Observadores, se</p>	

las previstas en los Estatutos y Reglamentos de la UIP.			regulará por las normas de la UIP.	
2. Los Miembros del Grupo deberán incluir en sus delegaciones a parlamentarios hombres y mujeres y se esforzarán en asegurar una representación equitativa de género.	Los miembros del grupo velarán para tener una representación equitativa de género en sus delegaciones. Igual criterio se utilizará en la asignación de cargos, tanto en el grupo como en la UIP, debiendo mantenerse la rotación y equilibrios necesarios entre los miembros.	Principios generales: género, rotación y equilibrio geográfico.	<p><b>Redacción de Secretaría:</b></p> <p>2. Los miembros del grupo <b>deberán</b> tener una representación equitativa de género en sus delegaciones. Igual criterio se utilizará en la asignación de cargos, tanto en el grupo como en la UIP, debiendo mantenerse la rotación y equilibrios necesarios entre los miembros.</p> <p><i>Nota: De aquí a marzo Argentina presentará una redacción para proteger más a las mujeres</i></p>	<p><b>Sen. M.A. Higonet (Argentina)</b></p> <p><i>Nueva propuesta de redacción:</i></p> <p><b>Artículo 1.2</b></p> <p><i>“Los miembros del grupo se rigen por el principio de equidad de género, tanto para la composición de las delegaciones como para la asignación de cargos. Las delegaciones incluirán a parlamentarios de ambos sexos, procurando su paridad numérica.”</i></p>

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA CHILE	OBSERVACIONES	ACUERDOS (9 de enero de 2014)	Propuestas recibidas al 1º de marzo de 2014
<p>3. Asimismo, deberán velar por mantener la rotación y el equilibrio al interior del Grupo en la adjudicación de los cargos correspondientes dentro del mismo y en la UIP.</p>		<p>Se refunden numerales 2 y 3.</p>	<p>SE ACORDÓ REFUNDIR LOS NUMERALES 2 Y 3</p>	<p><b>Sen. M.A. Higonet (Argentina)</b>  <i>Nueva propuesta de redacción:</i>  <b>Artículo 1.3</b>  Se sugiere mantener el inciso 3 tal como está redactado: “3. Asimismo, deberán velar por mantener la rotación y el equilibrio <u>geográficos</u> al interior del Grupo con la adjudicación de los cargos correspondientes dentro del mismo de la UIP”.</p>
<p>4. El idioma oficial del Grupo es el español. La interpretación y traducción en las sesiones del GRULAC al portugués, francés e inglés para las delegaciones que lo necesiten será garantizada por cada <u>Grupo Nacional</u>.</p>	<p>El idioma oficial será el español, sin perjuicio, de que las <u>delegaciones</u> que requieran de otros idiomas, puedan proporcionar los equipos de traducción necesarios.</p>	<p><b>Ecuador y México</b> reemplaza “Grupo Nacional” por delegaciones”. Determinar quien solventa este costo. El país? o la UIP ? Plantearlo al Secretario de la UIP. <u>Si se desea aumentar la participación, se deben dar mayores facilidades.</u></p>	<p><b>Redacción de Secretaría:</b>  3. El idioma oficial del Grupo es el español. <b><u>El Grupo se esforzará por encontrar un apoyo en el servicio de interpretación en las sesiones del GRULAC.</u></b></p>	

<p><b>ARTÍCULO 2.-</b> Objetivos. Sus objetivos son fortalecer, coordinar y alcanzar una posición común en la acción política de los parlamentos miembros, respecto a los asuntos que <u>lleva a cabo</u> la Unión Interparlamentaria.</p>	<p><b>ARTÍCULO 2.-</b> Sus objetivos son fortalecer, coordinar y alcanzar una posición común en la acción política de los parlamentos miembros y respecto a los asuntos que <u>competen</u> a la UIP, <u>u otros que el grupo estime pertinentes.</u></p>	<p>Se acoge propuesta de <b>Ecuador y México</b>, para reemplazar “lleva a cabo” por “competen”. Se agrega última frase para ampliar los objetivos.</p>	<p><b>Redacción de Secretaría:</b> <b>ARTÍCULO 2.-</b> Sus objetivos son fortalecer, coordinar y alcanzar una posición común en la acción política de los parlamentos miembros y respecto a los asuntos que competen a la UIP, u otros que el grupo estime pertinentes, <u>remitiéndose a los quórums referidos en el artículo 4.</u></p>	<p><b>Sen. M.A. Higonet (Argentina)</b> <i>Redacción modificada:</i> <b>Artículo 2</b> <i>“Sus objetivos son fortalecer, coordinar y alcanzar una posición común en la acción política de los parlamentarios miembros y respecto a los asuntos que competen a la UIP, y otros que el grupo estime pertinentes, <del>remitiéndose a los quórums referidos en el artículo 4.</del>”</i></p>
--	---	---	---	---

## DE LOS MIEMBROS DEL GRULAC, ADQUISICIÓN PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL ESTATUS DE MIEMBRO

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA CHILE	OBSERVACIONES	ACUERDOS (9 de enero de 2014)
<p><b>ARTÍCULO 3.-</b> 1. Para adquirir el estatus de miembro o para reincorporarse al Grupo, se deberá enviar una solicitud escrita al Presidente(a) del GRULAC y <u>cumplir con los requisitos</u> que establece este Reglamento. Dicha solicitud será evaluada por el <u>Consejo Directivo</u> ,quien decidirá sobre su afiliación.</p>	<p><b>ARTÍCULO 3.-</b> Para adquirir el estatus de miembro o para reincorporarse al Grupo, se deberá enviar una solicitud escrita al Presidente(a) del GRULAC, para que la Asamblea se pronuncie sobre ella.</p>	<p>Simplifica el Título. Se eliminan “cumplir con los requisitos...” (ya se cumplieron al ingresar a la UIP ). Se elimina el Consejo Directivo y se radica la decisión en la Asamblea , de acuerdo con la enmienda presentada por Ecuador.</p>	<p><b>Redacción de Secretaría</b> <b>ARTÍCULO 3.-</b> <b>1. Para los parlamentos de la región, el ingreso o reincorporación al Grupo será automático, una vez que haya ingresado a la UIP, a menos que estos indiquen expresamente lo contrario. Para que un Parlamento de fuera de la región adquiera el estatus de miembro o se reincorpore al Grupo, se deberá enviar una solicitud escrita al Presidente(a) del GRULAC, para que la Asamblea se pronuncie sobre esta.</b> <i>Nota: Varios parlamentos de la UIP integran más de un grupo geopolítico a la vez. Ej. Australia (12+ y Asia-Pacífico) y Marruecos (Árabe y Africano)</i></p>

<p>2. La condición de miembro del GRULAC se suspende por incumplimiento de los aportes financieros que debe realizar cada Parlamento de acuerdo al Reglamento Financiero de la UIP, siempre y cuando dicha situación no se regularice antes de la primera Asamblea que la organización lleve a cabo en el año inmediato posterior al cierre del ejercicio presupuestario de la organización.</p>	<p>El estatus de miembro del GRULAC se suspende o pierde conforme las reglas generales de la UIP.</p>	<p>REPETICION DE LA NORMATIVA DE LA UIP. Consignar una remisión a las normas de la UIP.</p>	<p><b>2. El estatus de miembro del GRULAC se suspende o pierde conforme a las reglas generales de la UIP.</b></p>
<p>3. La condición de miembro del GRULAC se pierde por el no pago de los aportes financieros por tres periodos o más, de acuerdo al Reglamento Financiero de la UIP.</p>		<p>SE REFUNDE EN EL INCISO ANTERIOR</p>	<p><b>SE REFUNDE EN EL INCISO ANTERIOR</b></p>

**CAPÍTULO III**  
**QUORUM Y FORMAS DE VOTACIÓN**

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA CHILE	OBSERVACIONES	ACUERDOS (9 de enero de 2014)	Propuestas recibidas al 1º de marzo de 2014
	<p><b>ARTÍCULO 4. –</b> Por regla general, el quórum requerido para sesionar y para adoptar acuerdos será la mayoría de los miembros. Sin perjuicio, de los artículos 7 y 8, que establecen quórum especiales. Las votaciones, por regla general se realizarán a mano alzada, salvo que algún miembro solicite votación nominal. No se admitirá interrupción alguna durante las votaciones, salvo para solicitar una aclaración reglamentaria. En este caso, no se admitirá fundamentación de voto. Las votaciones para las elecciones de</p>	<p><b>En atención a la repetición innecesaria y a las enmiendas de Ecuador y México, se propone establecer un artículo 4 nuevo, que establezca la regla general de los quórum para sesionar y para adoptar acuerdos, especificando los casos de excepción.</b></p>	<p><b>Redacción de Secretaría</b> <b>ARTÍCULO 4. –</b> 1. El quórum reglamentario es máximo o mínimo. Quórum máximo se obtiene con la presencia de más de la mitad de los integrantes del Grupo. Quórum mínimo se obtiene con la presencia de no menos de 9 delegaciones. 2. Basta quórum mínimo para sesionar, deliberar y resolver sobre cualquier asunto que no exija quórum máximo para ser tratado. 3. Se requerirá quórum máximo para: a) Adoptar acuerdos; b) Decidir la inclusión en el Orden del Día de un tema de urgencia propuesto por la Mesa o alguno de los Miembros del GRULAC; c) Aprobar las modificaciones al Reglamento del Grupo 4. Las votaciones, por regla general, se realizarán a mano alzada, salvo para solicitar una aclaración</p>	<p><b>Sen. M.A. Higonet (Argentina)</b> <i>Redacción modificada:</i> <b>Artículo 4</b> <i>“1. La Asamblea, para sesionar y deliberar válidamente, requiere de la asistencia de un tercio de los integrantes del Grupo. No obstante, el quórum para tomar decisiones será de más de la mitad de los parlamentos miembros.”</i> <b>Artículo 4 bis (nuevo)</b> <i>“1. Las votaciones, por regla general, se realizarán a mano alzada. Si algún miembro de la Asamblea lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Iniciada la votación, nadie podrá interrumpirla excepto para solicitar aclaraciones reglamentarias. No se admitirá fundamento sobre las mociones de procedimiento.</i> <i>2. Las votaciones para las elecciones de Presidente(a) y Vicepresidentes(as) del GRULAC serán secretas.</i> <i>3. Cada país tendrá derecho a tres votos en la medida en que sus delegaciones hayan incluido en las últimas tres sesiones consecutivas del Grupo a parlamentarios de ambos sexos. En caso de que no lo hubieren hecho, pierden un voto.</i> <i>4. Las decisiones, por regla general, se</i></p>

	<p>cargos serán secretas y cada delegación tendrá derecho a tres votos, en la medida en que sus delegaciones incluyan hombres y mujeres. Aquellas que se integren con representantes de un solo sexo, estarán limitadas a dos votos. El quórum exigido será la mayoría de los votos emitidos.</p>		<p>reglamentaria. En este caso, no se admitirá fundamentación de voto.  <b>5. Las votaciones para las elecciones de Presidente(a) y Vicepresidentes(as) del GRULAC serán secretas y cada delegación tendrá derecho a tres votos, en la medida en que sus delegaciones incluyan hombres y mujeres. Aquellas que se integren con representantes de un solo sexo, estarán limitadas a dos votos.</b>  <i>Nota: Se acordó reflexionar más sobre este artículo y recibir propuestas de modificaciones</i></p>	<p><u>tomarán por mayoría simple de los presentes a excepción de aquellas mayorías absolutas consignadas específicamente en este reglamento. Se requerirá mayoría absoluta de 2/3 de los presentes para a) adoptar acuerdos; b) decidir la inclusión en el Orden del Día de un tema de urgencia propuesto por la Mesa o por alguno de los Miembros del GRULAC; c) aprobar modificaciones al Reglamento del GRULAC.”</u></p>
--	---	--	--	---

**CAPÍTULO IV  
DE LOS ORGANOS DEL GRULAC**

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA CHILE	OBSERVACIONES	ACUERDOS (9 de enero de 2014)
<p><b>ARTÍCULO 4.-</b> Los órganos del GRULAC son: la Asamblea, el Consejo Directivo, la Presidencia, la Mesa Directiva y la Secretaría.</p>	<p><b>ARTÍCULO 5.-</b> Los órganos del GRULAC son: la Asamblea, el Consejo Directivo, la Mesa Directiva, la Presidencia, y la Secretaría.</p>	SE CAMBIA EL ORDEN	<p><b>ACORDADO</b> <b>ARTÍCULO 5.-</b> Los órganos del GRULAC son: la Asamblea, el Consejo Directivo, la Mesa Directiva, la Presidencia, y la Secretaría.</p>
A S A M B L E A			ACUERDOS (9 de enero de 2014)
<p><b>ARTÍCULO 5.</b> Reuniones y convocatoria.- 1. El GRULAC se reunirá en Asamblea Ordinaria dos veces por año en el lugar y la fecha fijados por el Consejo Directivo de la UIP para las Asambleas de ésta, para lo cual requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Grupo.</p>	<p><b>ARTÍCULO 6.-</b> La Asamblea estará integrada por parlamentarios designados en calidad de delegados por los Miembros del GRULAC, de acuerdo a la acreditación efectuada por sus respectivos parlamentos ante la UIP.</p>	Se cambia el orden, primero se integra, luego se convoca.	<p><b>ACORDADO</b> <b>ARTÍCULO 6.-</b> La Asamblea estará integrada por parlamentarios designados en calidad de delegados por los Miembros del GRULAC, de acuerdo a la acreditación efectuada por sus respectivos parlamentos ante la UIP.</p>

A S A M B L E A		ACUERDOS (9 de enero de 2014)	
<p>2. Para adoptar acuerdos, se requerirá de la mayoría de los miembros del Grupo. Las votaciones se realizarán a mano alzada. Si algún miembro de la Asamblea lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Tratándose de la elección de cargos, la votación será secreta y los resultados serán establecidos por la Presidencia. Iniciada la votación nadie podrá interrumpirla, excepto para pedir aclaraciones reglamentarias. El Presidente(a) podrá conceder, tras la votación, un breve turno de fundamentación de voto. No se admitirá fundamentación sobre las enmiendas ni sobre las mociones de procedimiento.</p>	<p><b>ARTICULO 7.-</b></p> <p>Se reunirá, en forma <u>ordinaria</u>, con ocasión de las dos asambleas anuales de la UIP y en forma <u>extraordinaria</u>, cuando lo soliciten un tercio de los miembros.</p>	<p><b>Ecuador y México</b> proponen eliminar una parte del artículo, por ser innecesario y repetitivo.</p> <p><b>Chile</b> propone establecerlo en el Artículo 11.</p> <p><b>México</b>, el art 12 (quórum y votaciones) establece la misma regla gral para elección de cargos</p> <p><b>CHILE:</b> POR LOS MOTIVOS ANTERIORES SE CONSIGNA UN NUEVO ARTICULO 4 DE CARÁCTER GRAL PARA QUORUM Y VOTACIONES.</p>	<p><b>ACORDADO:</b></p> <p><b>ARTICULO 7.-</b></p> <p>Se reunirá, en forma <u>ordinaria</u>, en ocasión de las dos Asambleas anuales de la UIP y en forma <u>extraordinaria</u>, cuando lo soliciten un tercio de los miembros.</p>
<p>3. La Asamblea del GRULAC podrá reunirse en forma extraordinaria en fecha y lugar diferentes a las establecidas precedentemente, mediante convocatoria y solicitud expresa de <u>un tercio de los miembros</u> del Grupo. Para sesionar y para adoptar acuerdos debe estar</p>		<p>Se incorpora en inciso primero con Adecuaciones de redacción.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> Se incorpora en inciso primero con adecuaciones de redacción.</p>

<p>presente la mayoría de los miembros del Grupo.</p>			
<p><b>ARTÍCULO 6. Integración.-</b> La Asamblea estará integrada por parlamentarios designados en calidad de delegados por los Miembros del GRULAC, de acuerdo a la acreditación efectuada por sus respectivos parlamentos ante la UIP.</p>		<p>Se mantiene igual. Pasa al Artículo 6</p>	<p><b>ACORDADO:</b> Se mantiene igual. Pasa al Artículo 6</p>

A S A M B L E A		ACUERDOS (9 de enero de 2014)	
<p><b>ARTÍCULO 7. Funciones.-</b> Sus principales funciones son: 1. Debatir acerca de los asuntos de interés general que sean determinados como temas de discusión de la Asamblea General de la UIP , con el propósito de coordinar y asumir posiciones políticas homogéneas o consensuadas con respecto a los mismos.</p>	<p><b>ARTÍCULO 8. –</b> Sus principales funciones son: Debatir acerca de todos los asuntos de interés general que sean determinados como temas de discusión por la Asamblea de la UIP, <u>u otros que el Grupo estime pertinente</u>, con el propósito de coordinar y asumir posiciones políticas homogéneas o consensuadas con respecto a los mismos.</p>	<p>Se amplía a “u otros que el Grupo estime pertinente”.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> <b>ARTÍCULO 8. –</b> Sus principales funciones son: 1. Debatir acerca de todos los asuntos de interés general que sean determinados como temas de discusión por la Asamblea de la UIP, <u>u otros que el Grupo estime pertinente</u>, con el propósito de coordinar y asumir posiciones políticas homogéneas o consensuadas con respecto a los mismos.</p>
<p>2. Analizar los puntos de urgencia que serán tratados en la Asamblea General de la UIP a efectos de procurar consenso al respecto. Dichos puntos deberán ser comunicados a la Secretaria del GRULAC, a fin de que puedan ser distribuidos y discutidos en tiempo.</p>		<p>Se entiende incluido en el número 1. (puntos de urgencia).</p>	<p><b>ACORDADO</b></p>
<p>3. Recibir y en su caso aprobar, el informe de los miembros designados por el GRULAC en los distintos órganos que componen la UIP.</p>	<p>Elegir los miembros del GRULAC que representarán al Grupo ante los diferentes órganos de la UIP.</p>	<p>Se cambia el orden (primero se designa y luego se escucha)</p>	<p><b>ACORDADO</b> 2. Elegir los miembros del GRULAC que representarán al Grupo ante los diferentes órganos de la UIP.</p>
<p>4. Elegir los <u>miembros</u> del GRULAC que representarán al Grupo ante los diferentes órganos de la UIP.</p>	<p>Recibir y en su caso aprobar, el informe de los <u>representantes</u> del GRULAC en los distintos órganos que componen la UIP.</p>	<p>Se reemplaza “miembros” por “representantes”.</p>	<p><b>ACORDADO</b> 3. Recibir y en su caso aprobar, el informe de los <u>representantes</u> del GRULAC</p>

			en los distintos órganos que componen la UIP.
5. Establecer el orden del día de la próxima Asamblea.	Aprobar el Orden del Día, que será sometido a todos los miembros del Grupo, con una antelación no inferior a 15 días de las Asambleas. Los miembros podrán sugerir puntos complementarios para ser incluidos..	REDACCIÓN.	<b>ACORDADO</b> 4. Aprobar el Orden del Día, que será sometido a todos los miembros del Grupo, con una antelación no inferior a 15 días de las Asambleas. Los miembros podrán sugerir puntos complementarios para ser incluidos.

A S A M B L E A		ACUERDOS (9 de enero de 2014)	
6. Decidir la inclusión en el Orden del Día de un tema de urgencia propuesto por el Presidente(a) o alguno de los miembros del GRULAC, para lo cual se requiere de un quórum mínimo <u>de dos tercios</u> de los miembros del Grupo.	Acordar la inclusión en el Orden del Día de un tema de urgencia propuesto por el Presidente(a) o alguno de los miembros, para lo cual se requerirá de un quórum <u>de dos tercios de los miembros del Grupo.</u>	Redacción.	<b>Redacción de Secretaría:</b> <b>5. Acordar la inclusión en el Orden del Día de un tema de urgencia propuesto por el Presidente(a) o alguno de los miembros</b> <i>Nota: Todos los quórum se consignan en el nuevo Artículo 4</i>
7. Aprobar las modificaciones al Reglamento del Grupo, para lo cual se requiere de un quórum mínimo <u>de dos tercios</u> de los miembros del Grupo.	Aprobar las modificaciones al Reglamento del Grupo, para lo cual se requerirá de un quórum <u>de dos tercios de los miembros del Grupo.</u>	Se elimina "mínimo".	<b>Redacción de Secretaría:</b> <b>6. Aprobar las modificaciones al Reglamento del Grupo.</b> <i>Nota: Todos los quórum se consignan en el nuevo Artículo 4</i>
<b>ARTÍCULO 8. Orden del Día.-</b> Antes de las reuniones de la Asamblea y del Consejo Directivo, el Presidente(a), asistido(a) del Secretario preparará un Proyecto de Orden del Día, que será sometido a todos los miembros del Grupo con una antelación no menor a 15 días, con respecto a dichas reuniones, pudiéndose proponer por parte de los miembros puntos complementarios a ser incluidos en dicho Orden del Día, quedando en definitiva la inclusión de los mismos a resolución de la Asamblea, la que deberá pronunciarse por		Ecuador y México para eliminar el Consejo Directivo, por que solo se integra en las elecciones de Pdte. y Vicepdtes. Chile lo incluye en artículo anterior, modificado.	<b>ACORDADO:</b> Incluir el Consejo Directivo en el artículo anterior, modificado.

simple mayoría.			
<p><b>ARTÍCULO 9. Derecho a voto. Mayorías requeridas.-</b>  Cada delegación tendrá derecho a tres votos, en la medida que su representación incluya hombres y mujeres. Aquellas integradas por representantes de un solo sexo estarán limitadas a dos votos. El quórum requerido será la mayoría de los votos emitidos.</p>		<p><b>Ecuador y México</b> proponen incorporarlo en el Artículo 11.  <b>Chile</b> propone eliminar y consignar en un artículo 4 nuevo.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> Consignarlo en el nuevo artículo 4</p>

<b>A S A M B L E A</b>		<b>ACUERDOS (9 de enero de 2014)</b>	
<p><b>ARTÍCULO 10.</b> Mociones de Procedimiento.- 1. Se otorgará la palabra al miembro de la Asamblea que la solicite para proponer: A) el aplazamiento sine día del debate; B) la suspensión del debate; C) el cierre de la lista de oradores; D) la clausura o la suspensión de la sesión y, E) cualquier otra moción relativa al desarrollo de la sesión.</p>	<p><b>ARTÍCULO 9.-</b> Las mociones de procedimiento, tienen por objeto otorgar la palabra para solicitar: A) El aplazamiento sine día del debate. B) La suspensión del debate. C) El cierre de la lista de oradores. D) La clausura o la suspensión de la sesión. E) Cualquier otra moción relativa al desarrollo de la sesión.</p>	<p><b>Ecuador</b> hace notar repetición en el artículo 13. y Chile propone consignarlo solamente en el Artículo 9.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> <b>ARTÍCULO 9.-</b> 1. Las mociones de procedimiento, tienen por objeto otorgar la palabra para solicitar: A) El aplazamiento sine día del debate. B) La suspensión del debate. C) El cierre de la lista de oradores. D) La clausura o la suspensión de la sesión. E) Cualquier otra moción relativa al desarrollo de la sesión.</p>
<p>2. Las mociones de procedimiento tendrán prioridad sobre la cuestión principal, cuyo debate se suspenderá mientras sea objeto de consideración.</p>	<p>Tendrán prioridad sobre la cuestión principal, cuyo debate se suspenderá mientras sea objeto de consideración. Deberán presentarse en forma sucinta, absteniéndose de abordar cuestiones de fondo.</p>	<p>REDACCION.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> 2. Tendrán prioridad sobre la cuestión principal, cuyo debate se suspenderá mientras sea objeto de consideración. Deberán presentarse en forma sucinta, absteniéndose de abordar cuestiones de fondo.</p>
<p>3. El autor de una moción de ese tipo la presentará brevemente absteniéndose de abordar el fondo de la cuestión principal.</p>		<p>Se refunde en el inciso anterior.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> Refundido en el inciso anterior.</p>

<p>4. En el debate sobre las mociones de procedimiento sólo intervendrán el autor(a) de la propuesta y un(a) orador(a) de opinión contraria; a continuación la Asamblea adoptará una decisión.</p>	<p>Durante su discusión, solo podrán intervenir el autor (a) de la propuesta y un(a) orador(a) de opinión contraria, luego de lo cual se adoptará un acuerdo.</p>	<p>REDACCIÓN.</p>	<p><b>ACORDADO</b></p> <p>3. Durante su discusión, solo podrán intervenir el autor (a) de la propuesta y un(a) orador(a) de opinión contraria, luego de lo cual se adoptará un acuerdo. <b>una decisión.</b></p>
--	---	-------------------	--

**CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDOS (9 de enero de 2014)

**ARTÍCULO 11.**

Integración y función.-

El Consejo Directivo del GRULAC estará integrado por tres representantes designados por cada Parlamento Miembro del GRULAC. Su principal función será elegir al Presidente(a) y a los Vicepresidentes(as) del GRULAC.

**ARTÍCULO 10. –**

El Consejo Directivo estará integrado por tres representantes designados por cada Parlamento Miembro del GRULAC. Su principal función será elegir al Presidente(a), a los Vicepresidentes(as) y a los dos representantes del grupo ante el Comité Ejecutivo de la UIP, lo que se llevará a cabo durante la Segunda Asamblea del año.

**México** propone modificaciones de redacción al artículo 11.

**Chile** limita función a las elecciones de los miembros de la mesa, de conformidad con la propuesta de México e incorpora a los dos representantes ante el Comité Ejecutivo.

**ACORDADO: DEJARLO PARA MARZO****ARTÍCULO 10. –**

El Consejo Directivo estará integrado por tres representantes designados por cada Parlamento Miembro del GRULAC. Su principal función será elegir al Presidente(a) y a los Vicepresidentes(as) ~~y a los dos representantes del grupo ante el Comité Ejecutivo de la UIP,~~ lo que se llevará a cabo durante la Segunda Asamblea del año.

<p><b>ARTÍCULO 12.</b>  Quórum, formas de votación.-  Para sesionar válidamente, el Consejo Directivo requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Grupo debidamente acreditados a este órgano. Las votaciones se realizarán a mano alzada, pero si algún miembro del Consejo lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Tratándose de la elección de cargos, la votación será secreta y sus resultados serán establecidos por la Secretaria del Grupo. Iniciada la votación, nadie podrá interrumpirla excepto para pedir aclaraciones reglamentarias. El Presidente(a) podrá conceder, tras la votación, un breve turno de fundamentación de voto a los miembros del Consejo Directivo que lo soliciten. No se admitirá fundamentación de voto sobre las enmiendas ni sobre las mociones de procedimiento.</p>		<p><b>Ecuador</b> incorpora artículo 9 modificado en su inicio (integración de las delegaciones y derecho a voto).  <b>México</b> agrega al artículo 11 el derecho a voto de cada delegación, (art 9).  <b>CHILE:</b> Agrega Artículo 4. nuevo, que establece quórum de un modo general.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> Consignarlo en el nuevo Artículo 4</p>
<p><b>ARTÍCULO 13.</b>  Mociones de procedimiento.-  Las mociones de procedimiento se regirán por lo dispuesto en el artículo 10 de este Reglamento.</p>		<p><b>Ecuador, México y Chile</b> eliminan este Artículo y lo consignan como Artículo 9.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> Consignado en el Artículo 9</p>

MESA DIRECTIVA		ACUERDOS (9 de enero de 2014)	
SECCIÓN III. DE GRULAC.-	DE GRULAC.		
<p><b>ARTÍCULO 14.</b> Presidencia del GRULAC.- El Presidente(a), así como un primer y segundo Vicepresidente(a) del GRULAC será elegido(a) por el Consejo Directivo entre sus miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera <u>alternativa</u> por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. <u>No tendrá derecho a la reelección.</u></p>	<p><b>ARTÍCULO 11. –</b> Estará integrada por cinco miembros: el Presidente(a), que la presidirá por derecho propio, dos Vicepresidente(as) y dos representantes ante el Comité Ejecutivo de la UIP; propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera <u>alternada</u> por los integrantes del GRULAC. Durarán dos años en sus funciones, excepto que culminen sus mandatos legislativos con anticipación. Llevará a cabo sus sesiones ordinarias, con ocasión de las Asambleas de la UIP.</p>	<p><b>Ecuador</b>, cambia numeración artículo. Del 12 pasa a 14. y elimina la reelección. <b>Chile</b> regula a los miembros de la Mesa y no solamente al Presidente. Se reemplaza “alternativa” por “alternada”. Mantiene la reelección. <b>DISCUTIR.</b> <b>ALTERNATIVA: reelegibles por una vez.</b></p>	<p><b>ACORDADO: Dejar el Artículo 11 para su discusión en marzo y enviar propuestas</b> <b>Secretaría: proporcionar estadística de la participación de los miembros del GRULAC en los últimos 5 años.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 15.</b> Presentación de candidaturas.- 1. Las candidaturas a <u>la Presidencia</u> del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección.</p>	<p><b>ARTÍCULO 12. –</b> Las candidaturas a <u>los cargos de la Mesa</u> del GRULAC, deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, a lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión, en la cual haya de efectuarse la elección.</p>	<p>Se incluyen todos los cargos de la mesa.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> <b>ARTÍCULO 12. –</b> 1. Las candidaturas a <b>los cargos de Presidente(a) y Vicepresidentes(as)</b> del GRULAC, deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, a lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión, en la cual haya de efectuarse la elección. <i>Nota: Se acuerda quitar a los dos integrantes del Comité</i></p>

			<i>Ejecutivo</i>
2. Resultará elegido(a) para la presidencia del GRULAC el candidato(a) que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.	Resultará elegido(a) para Presidente, Vice Presidentes y representantes ante el Comité Ejecutivo de la UIP, los candidatos que hayan obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.	Se agregan Vice Presidentes.	<b>ACORDADO:</b> 2. Resultará elegido(a) para Presidente y Vice Presidentes(as) y <del>representantes ante el Comité Ejecutivo de la UIP</del> , los candidatos(as) que hayan obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.
3. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.	Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos(as) hasta que uno(a) de ellos(as) obtenga la mayoría.	REDACCIÓN.	<b>ACORDADO:</b> Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda <b>votación entre los dos candidatos (as) más votados, resultando electo el candidato(a) que y</b> <del>eventualmente a otras votaciones entre los candidatos(as) hasta que uno(a) de ellos(as) obtenga la mayoría.</del>

MESA DIRECTIVA			ACUERDOS (9 de enero de 2014)
<p><b>ARTÍCULO 16. elección.-</b> 1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.</p>	<p><b>ARTÍCULO 13.-</b> En caso de ausencia temporal del Presidente (a), sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) o en su caso por el Segundo(a) Vicepresidente (a) de la Mesa Directiva. En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) el Primer Vicepresidente(a), <u>asumirá</u> hasta la elección de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezcan, el Presidente(a), o alguno de los Vicepresidentes.</p>	<p>.<b>Ecuador</b> suprime la última parte.(si por causas excep. no pudiere reunirse la Asamblea, el CD podrá proceder a la elección). México, no comparte modif al art 16 ( en caso de pérdida del mandato o fallec del Pdte, el país a que perteneció el Pdte, podrá designar a otro para completar período. <b>Chile</b> :Consignado en el Artículo 10. Precisa el orden de sucesión. <b>México y Chile</b> comparten criterio de <b>Ecuador</b> y estiman que debe ser suplido por el Primer o Segundo Vicepresidente(a), en los términos que se consigna actualmente en el inciso anterior.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>

<p>2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) y en su caso por el Segundo(a) de la Mesa Directiva.</p> <p>En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá hasta la elección de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a).</p>		<p>Se consigna en inciso anterior.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 17.-</b> El Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a) podrá designar a otro de sus representantes para formar parte del Consejo Directivo en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto.</p>	<p><b>ARTÍCULO 14.-</b></p>	<p>Discutir, ver propuesta de <b>México y Ecuador</b>. Parece contradictorio o a lo menos confuso.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>

PRESIDENCIA

ACUERDOS (9 de enero de 2014)

**ARTÍCULO 18.-**

**Funciones y atribuciones**

1. El Presidente(a) dirige el trabajo del Consejo Directivo y representa al Grupo ante los demás Grupos Geopolíticos integrantes de la UIP.

- Abre, suspende y levanta las sesiones.
  - Asegura la observancia del Reglamento.
  - Concede la palabra.
  - Pone a votación las cuestiones, proclama los resultados de las votaciones y declara clausuradas sus reuniones.
- Sus decisiones son definitivas y no son objeto de debate.

**ARTÍCULO 15.-**

- El Presidente(a) dirige el trabajo y representa al Grupo ante la UIP u otros organismos.

Sus principales funciones son:

- Establecer el Orden del Día de las Asambleas.
- Convocar a Sesión Ordinaria.
- Convocar a Sesión Extraordinaria y fijar el lugar y fecha, con la venia de los integrantes de la Mesa.
- Abrir, suspender y levantar las sesiones.
- Asegurar la observancia del Reglamento.
- Conceder la palabra.
- Someter a votación y proclamar los resultados.
- Declarar clausuradas las Sesiones. .
- Decidir en consulta con los integrantes de la Mesa Directiva sobre aquellos casos que no estén regulados en este Reglamento ni en los Estatutos de la UIP.

Sus decisiones serán

Se amplían las atribuciones. Se reemplaza “Consejo Directivo” por “Grupo”.  
 REDACCIÓN.  
 Se cambia “definitivas” por “inapelables”

**ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo**

	<u>inapelables</u> y no serán objeto de debate.		
2. Corresponde al Presidente(a), en consulta con la Mesa Directiva, decidir todos los casos que no estén previstos en este Reglamento ni en los Estatutos o Reglamentos de la UIP.		Se consigna en inciso anterior.	<b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b>

MESA DIRECTIVA		ACUERDOS (9 de enero de 2014)	
<p><b>ARTÍCULO 19. Integración.-</b> La Mesa Directiva del GRULAC estará integrada por cinco miembros: el Presidente(a) del GRULAC, que la presidirá por derecho propio, los Vicepresidentes(as), y los dos representantes ante el Comité Ejecutivo de la UIP. Para la conformación de la Mesa Directiva deberá atenderse el necesario equilibrio geográfico y de género entre los Miembros que conforman el GRULAC.</p>		<p>Se incluyó en artículo 11, se elimina mención a los principios de rotación equilibrio geográfico y de género, porque se incorporó como principio general.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 20.</b> Reuniones ordinarias y extraordinarias. 1. La Mesa Directiva celebrará una reunión ordinaria al menos dos veces por año por convocatoria del Presidente(a) del GRULAC.</p>		<p>Se trasladó al Artículo 15. REDACCIÓN.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>
<p>2. El Presidente(a) podrá convocar a reunión extraordinaria cuando lo estime necesario o si lo solicitan tres de sus miembros.</p>		<p>Se incorporó en las facultades del Presidente del Artículo 15.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 21.</b> LUGAR Y FECHA DE LAS REUNIONES.- 1. fijará el lugar y la fecha de sus reuniones ordinarias.</p>		<p>Se incorporó en artículo 15.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>

2. El lugar y la fecha de las reuniones extraordinarias serán fijados por el Presidente(a) si fuera posible de acuerdo con los miembros de la mesa.		Se incorporó en el Artículo 15, dentro de las Facultades del Presidente.	<b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b>
---	--	--	---

**CAPÍTULO IV**  
**RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA CHILE	OBSERVACIONES	ACUERDOS (9 de enero de 2014)
<p><b>ARTÍCULO 22.- Responsabilidades</b> 1. Toda candidatura a un cargo en la UIP, en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera que asegure su participación.</p>	<p><b>ARTÍCULO 16.-</b> Toda candidatura a un cargo en representación del Grupo, deberá ser presentada por escrito a la Secretaria del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera de asegurar su participación.</p>	<p><u>REDACCIÓN.</u></p>	<p><b>ACORDADO:</b> <b>ARTÍCULO 16.-</b> 1. Toda candidatura a un cargo en representación del Grupo, deberá ser presentada por escrito a la Secretaria del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera de asegurar su participación.</p>
<p>2. Ningún país podrá detentar más de tres cargos en total en la UIP , aún cuando sean designados por el Presidente de la UIP. Dos suplencias equivaldrán a un cargo.</p>	<p>Ningún país podrá detentar más de tres cargos en la UIP, aún cuando sean designados por el Presidente o <u>Secretario General de la organización.</u> <u>Dos</u> cargos de suplentes equivaldrán a un cargo de titular.</p>	<p>Se agrega el Secretario General. Suplente en oposición a titular.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 23.- Sanciones.-</b> El parlamentario(a) que ocupe un cargo y se ausente por dos reuniones consecutivas, perderá la representatividad de su país en esa responsabilidad. La Secretaria del GRULAC comunicará oficialmente esta decisión al Parlamento respectivo.</p>	<p><b>ARTÍCULO 17.-</b> El parlamentario(a) que ocupe un cargo y se ausente por dos reuniones consecutivas, perderá la representatividad de su parlamento y no podrá ser reemplazado por otro miembro de su parlamento en ese cargo. La Secretaria del GRULAC comunicará oficialmente esta decisión al Parlamento respectivo.</p>	<p>Imposibilidad de ser reemplazado.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> <b>ARTÍCULO 17.-</b> El parlamentario(a) que ocupe un cargo y se ausente por dos reuniones consecutivas, perderá la representatividad de su parlamento y no podrá ser reemplazado por otro miembro de su parlamento en ese cargo. La Secretaria del GRULAC comunicará oficialmente esta decisión al Parlamento respectivo.</p>

**SECCIÓN V  
DE LA SECRETARÍA**

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA CHILE	OBSERVACIONES	ACUERDOS (9 de enero de 2014)
<p><b>ARTÍCULO 24. COMPOSICIÓN. DURACIÓN DEL MANDATO.-</b> 1. La Secretaría del GRULAC estará constituida por un(a) Secretario(a) técnico(a), que será designado(a) por el Consejo Directivo.</p>	<p><b>ARTÍCULO 18. –</b> La Secretaría del GRULAC estará constituida por, <u>a lo menos</u>, un(a) Secretario(a) técnico (a), que será designado(a) por la Mesa, estableciendo las condiciones de su contratación. Durará cuatro años en sus funciones y <u>podrá</u> ser reelegido.</p>	<p>Se agrega “a lo menos”. Lo elige la Mesa y no el Consejo Directivo. Se reemplaza “será” por “podrá” dejándolo facultativo.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>
<p>2. El Secretario(a) técnico(a) durará cuatro años en sus funciones y será reelegible. La Mesa Directiva establecerá las condiciones de su contratación.</p>		<p>Se refunden 1 y 2.</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>

<p><b>ARTÍCULO 25. FUNCIONES.-</b>  Son funciones del Secretario(a):</p> <p>a) Mantener registros de las Miembros del GRULAC y esforzarse por promover nuevas solicitudes de afiliación.</p> <p>b) Apoyar, estimular y coordinar de manera permanente las actividades de los Miembros del Grupo, que le sean requeridas por la <u>Presidencia</u> , y brindar el apoyo técnico necesario.</p> <p>c) Preparar los temas que serán examinados durante las reuniones interparlamentarias y distribuir oportunamente los documentos necesarios;</p> <p>d) Ejecutar las decisiones del <u>Consejo Directivo</u> y de la <u>Asamblea</u>.</p> <p>e) Preparar las propuestas de agenda que serán sometidas al <u>Consejo Directivo</u>;</p> <p>f) Reunir y difundir información relativa a la estructura y al funcionamiento de las instituciones representativas.</p> <p>g) Mantener las relaciones del Grupo con los demás grupos geopolíticos integrantes de la UIP y asegurar la participación de éste en las conferencias internacionales.</p> <p>h) Mantener los archivos del Grupo Latinoamericano y del Caribe.</p>	<p><b>ARTÍCULO 19. –</b>  Son funciones del Secretario(a):</p> <p>a) Mantener una base de datos actualizada de los Miembros del GRULAC.</p> <p>b) Promover nuevas solicitudes de afiliación.</p> <p>c) Apoyar, estimular y coordinar de manera permanente las actividades de los Miembros del Grupo, que le sean requeridas por la Mesa.</p> <p>d) Brindar apoyo técnico necesario a los integrantes de la Mesa.</p> <p>e) Preparar los temas que serán examinados durante las reuniones interparlamentarias y distribuir oportunamente los documentos necesarios en castellano.</p> <p>f) Ejecutar las decisiones de <u>la Asamblea</u>.</p> <p>g) Preparar las propuestas de agenda que serán sometidas al <u>Presidente(a)</u>.</p> <p>h) Reunir y difundir información relativa a la estructura y al funcionamiento de las instituciones representativas.</p> <p>i) Mantener las relaciones con los demás grupos geopolíticos integrantes de la UIP y asegurar la participación de éste en las conferencias internacionales.</p> <p>j) Elaborar las actas e informes de las <u>Asambleas</u>.</p> <p>k) Alimentar y actualizar la pagina web del Grupo.</p>	<p>Se divide letra a.  Se reemplaza “Presidencia” por “Mesa”.  Se reemplaza “Consejo Directivo” por “Asamblea”.  Funciones nuevas (j y K).</p>	<p><b>ACORDADO: Dejarlo para su discusión en marzo</b></p>
--	---	--	--

**CAPÍTULO VI  
ENMIENDAS**

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA CHILE	OBSERVACIONES	ACUERDOS (9 de enero de 2014)
<p><b>ARTÍCULO 26.- Enmiendas al Reglamento</b> 1. Toda propuesta de enmienda al Reglamento deberá presentarse por escrito a la Secretaría del GRULAC, por lo menos tres meses antes de que se reúna la Asamblea. La Secretaría comunicará dicha propuesta a los Miembros del Grupo en el plazo más breve posible. El examen de la misma será inscrito de oficio en el Orden del Día de la Asamblea.</p>	<p><b>ARTÍCULO 20.-</b> Toda propuesta de enmienda al Reglamento deberá presentarse por escrito a la Secretaría del GRULAC, por lo menos, treinta días antes de la próxima Asamblea. Dicha propuesta será comunicada a los miembros del Grupo, en el más breve plazo posible. El examen de la misma será inscrito de oficio en el Orden del Día de la próxima Asamblea.</p>	<p>Se reduce plazo.</p>	<p><b>ACORDADO:</b> <b>ARTÍCULO 20.-</b> Toda propuesta de enmienda al Reglamento deberá presentarse por escrito a la Secretaría del GRULAC, por lo menos, treinta días antes de la próxima Asamblea. Dicha propuesta será comunicada a los miembros del Grupo, en el más breve plazo posible. El examen de la misma será inscrito de oficio en el Orden del Día de la próxima Asamblea.</p>
<p>2. Toda propuesta de subenmienda deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC por lo menos seis semanas antes de que se reúna la Asamblea. La Secretaría comunicará dicha propuesta a los Miembros del Grupo en el más breve plazo posible.</p>	<p>Toda propuesta de subenmienda deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC, por lo menos dos semanas antes de que se reúna la Asamblea, lo que deberá ser comunicado a los Miembros del Grupo en el más breve plazo posible.</p>	<p>ELIMINAR INNECESARIO.</p>	<p><b>ACORDADO ELIMINAR ESTE INCISO</b></p>

<p>3. Después de recibir la opinión del Consejo Directivo, aprobada por mayoría de votos, decidirá sobre las propuestas por mayoría de dos tercios.</p>		<p>Se elimina de conformidad por la enmienda presentada por <b>Ecuador</b> y consignada en el Artículo 8, las funciones de la Asamblea.</p>	<p><b>ACORDADO ELIMINAR ESTE INCISO</b></p>
---	--	---	---

**CAPÍTULO VII**  
**CLÁUSULA GENERAL DE APLICACIÓN SUBSIDIARIA**

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA CHILE	OBSERVACIONES	ACUERDOS (9 de enero de 2014)
<p><b>ARTÍCULO 27-</b></p> <p>En todo lo no previsto por este Reglamento, se aplicarán en forma supletoria los Estatutos y Reglamentos de la UIP.</p>	<p><b>ARTÍCULO 21.-</b></p> <p>En todo lo no previsto por este Reglamento, se aplicarán en forma supletoria los Estatutos y Reglamentos de la Unión Interparlamentaria.</p>		<p><b>ACORDADO</b> <b>ARTÍCULO 21.-</b></p> <p>En todo lo no previsto por este Reglamento, se aplicarán en forma supletoria los Estatutos y Reglamentos de la Unión Interparlamentaria.</p>

*130<sup>a</sup>*

*Asamblea de la UIP*



## 130ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 16– 20 de marzo de 2014

A/130/C.1

17 de noviembre de 2013

### CONVOCATORIA<sup>4</sup> DE LA 130ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---

Señora Presidenta,  
Señor Presidente,

Tenemos el agrado de informarle que la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas tendrán lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza), del domingo 16 al jueves 20 de marzo de 2014.

Esta Asamblea revestirá particular importancia, ya que brindará la oportunidad de que todos los Parlamentos Miembros celebren el **125º aniversario de la Unión Interparlamentaria**.

#### AGENDA

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 130ª Asamblea.
2. Examen de posibles solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea.
3. Debate general sobre el tema La UIP a los 125 años: renovar nuestro compromiso al servicio de la paz y la democracia.
4. Por un mundo exento de armas nucleares: la contribución de los parlamentos.  
(*Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional*)

---

<sup>4</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

5. Por un desarrollo resistente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales.

*(Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio)*

6. El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto.

*(Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos)*

7. Informe de la Comisión Permanente sobre los Asuntos de las Naciones Unidas.

8. Aprobación de los temas de estudio a someter a las Comisiones Permanentes y designación de los Relatores.

## **CALENDARIO DE TRABAJO**

El Consejo Directivo se reunirá el 17 y el 20 de marzo. Este examinará y tomará decisiones sobre numerosos aspectos de funcionamiento y de las actividades de la UIP. Los miembros del Consejo Directivo también elegirán al nuevo Secretario General de la UIP el jueves 20 de marzo de 2014 por votación secreta. Por su parte, la Asamblea adoptará resoluciones sobre el punto de urgencia elegido para la Asamblea, así como sobre los temas de estudios debatidos por las Comisiones Permanentes. Se espera que la Asamblea concluya sus trabajos a las 18.30 horas del jueves 20 de marzo.

## **PUNTO DE URGENCIA**

En virtud del artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y del artículo 14.2 de los Estatutos, todo miembro de la UIP puede solicitar la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Si la Asamblea decide inscribir en su orden del día un punto de urgencia, este será debatido por la Asamblea en la tarde del martes 18 de marzo de 2014. También se han tomado las provisiones para el día siguiente para que se reúna un comité de redacción encargado de elaborar un proyecto de resolución.

## **PARTICIPACIÓN**

Cada Miembro de la UIP puede designar un máximo de 8 delegados o 10 para los parlamentos de países cuya población sea igual o superior a cien millones de habitantes. Notar que el número adicional de parlamentarios que acompañan a las delegaciones en calidad de Asesores no debe ser superior a dos.

Toda delegación que por tres sesiones consecutivas de la Asamblea esté integrada exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo se verá automáticamente reducida de una persona. Los Parlamentos Miembros son invitados a procurar la paridad de género en la composición de sus delegaciones.

Los Parlamentos Miembros también son invitados a incluir a jóvenes parlamentarios en su delegación. La primera sesión formal del nuevo Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP se llevará a cabo el primer día de la Asamblea (17 de marzo), con el fin de dar a los jóvenes parlamentarios la posibilidad de aportar una contribución a las deliberaciones y a las decisiones de la Asamblea.

Los Miembros de la UIP cuyas contribuciones atrasadas sean iguales o mayores al importe de las contribuciones de los dos años precedentes no podrán estar representados en las reuniones de la Unión por más de dos delegados (Artículo 5.2 de los Estatutos).

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y en las Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros ordinarios, a excepción del derecho de voto y de presentar candidatos para los cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otras entidades invitadas por el Consejo Directivo a estar representadas en la Asamblea en calidad de Observadores tienen el derecho a enviar un máximo de dos delegados.

Se solicita a los delegados tomar nota del hecho de que la Sala Plenaria, donde tienen lugar las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, tiene una capacidad para 700 asientos. En función de la participación efectiva en la 130ª Asamblea, la Secretaría se esforzará por atribuir un número adecuado de lugares a todas las delegaciones. Sin embargo, si esto no fuera posible, se le asignará a cada delegación un número suficiente de asientos para una votación eventual de la Asamblea o del Consejo.

## **COMITÉ DE CONDUCCIÓN**

El Comité de Conducción de la Asamblea está integrado por el Presidente de la Asamblea, el Presidente de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Comisiones Permanentes pueden participar en sus trabajos en calidad de asesores.

El Comité de Conducción, asistido por el Secretario General de la Unión, tiene el mandato de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la buena organización y el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea. La primera reunión del Comité de Conducción está programada para temprano en la mañana del 17 de marzo de 2014.

## **VACANTES A LLENAR DURANTE LA 130ª ASAMBLEA**

Conforme a las enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP adoptados por los órganos directivos de la UIP durante la 129ª Asamblea de la UIP (Ginebra, octubre de 2013), se ha decidido que las cuatro Comisiones Permanentes de la UIP serán orientadas en sus trabajos por Mesas Directivas compuestas de tres miembros de cada

Grupo Geopolítico. La lista de las vacantes para estas cuatro Mesas Directivas se encuentra en adjunto (Anexo 3).

Los Miembros son invitados a presentar las candidaturas de parlamentarios que sean competentes en el área de trabajo de la Comisión correspondiente, que estén motivados y disponibles para participar en los trabajos de las nuevas Mesas Directivas y que cuenten con el apoyo de sus respectivos parlamentos en el ejercicio de estas funciones. Las candidaturas deberán ser presentadas por los Miembros a sus respectivos grupos geopolíticos, con copia a la Secretaría de la UIP, **con bastante antelación** al comienzo de la 130ª Asamblea de la UIP, preferentemente antes del 2 de marzo de 2014.

Las elecciones para las nuevas Mesas Directivas se llevarán cabo en la primera sesión de cada una de las cuatro Comisiones Permanentes. Las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes se reunirán posteriormente con su nueva configuración, para examinar las propuestas de puntos del orden del día y desarrollar planes de trabajo detallados para su respectiva Comisión.

Una lista actualizada de las vacantes para los otros órganos de la UIP será enviada a los Miembros seis semanas antes de la Asamblea.

## **ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA**

El calendario provisorio para la elaboración de los proyectos de resolución por las Comisiones Permanentes es el siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Acción</u>
20 de noviembre de 2013	Plazo para la presentación por escrito de las contribuciones de los Parlamentos Miembros. Estas contribuciones serán transmitidas a los co-Relatores para ayudarlos en la redacción de las resoluciones.
17 de enero de 2014	Los co-Relatores presentarán un proyecto de resolución y un memorando explicativo a la Secretaría de la UIP.
31 de enero de 2014	La Secretaría de la UIP distribuye los proyectos de resolución y los memorando explicativos a los Parlamentos Miembros en inglés y francés.
<b>2 de marzo de 2014</b>	<b>Plazo para la presentación de enmiendas a los proyectos de resolución por parte de los Parlamentos Miembros.</b>

17-20 de marzo de 2014	Durante la 130ª Asamblea, las Comisiones Permanentes se reunirán para debatir y adoptar los proyectos de resolución.
20 de marzo de 2014	Adopción por la Asamblea de las resoluciones de las Comisiones Permanentes.

Asimismo, conforme a las enmiendas realizadas al Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio para las Comisiones Permanentes deben ser presentadas no más de 15 días antes de la apertura de la Asamblea que precede a la que el tema será discutido. Así, se invita a los Miembros a presentar a la Secretaría de la UIP a más tardar antes del 2 de marzo sus propuestas de temas de estudio a ser examinadas por las Comisiones Permanentes.

### **DEBATE GENERAL (Punto 3 de la agenda)**

Como se indica en la agenda, el tema global del Debate General es La UIP a los 125 años: renovar nuestro compromiso al servicio de la paz y la democracia.

De acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, cada delegación dispondrá de 8 minutos para hacer uso de la palabra, a menos que el Comité de Conducción decida otra cosa. Cuando en este debate dos oradores u oradoras hablen en nombre de una misma delegación, se repartirán ese tiempo de palabra de la manera más apropiada.

Por decisión del Consejo Directivo de la UIP, el tiempo de hacer uso de la palabra de los Observadores estará limitado a 5 minutos. Se mostrará flexibilidad en el caso de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de Naciones Unidas que deseen dirigirse a la UIP.

La inscripción tendrá lugar en el mostrador de registro de oradores, situado fuera de la entrada principal de la Sala Plenaria (Sala 1) en el primer piso del CICG. Este mostrador estará abierto 24 horas antes del comienzo de la primera sesión plenaria de la Asamblea, el domingo 16 de marzo a las 11 horas.

Los Miembros también tienen la opción de comunicar los nombres de su(s) orador(es) con antelación a la Secretaría de la UIP por correo electrónico o por fax, utilizando el formulario adjunto “Pre-inscripción de oradores” (Anexo 6).

La pre-inscripción será considerada válida una vez que el orden final de oradores haya sido determinado por el sorteo tradicional, a las 18 horas del domingo 16 de marzo de 2014 (véase Art. 23.2 del Reglamento de la Asamblea).

## **VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA**

Conforme al artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, todas las delegaciones parlamentarias pueden designar a uno de sus miembros en calidad de Vicepresidente de la Asamblea. Alguno de ellos puede ser llamado a reemplazar al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de la misma.

Se solicita a las delegaciones que indiquen el nombre de la persona designada como Vicepresidente de la Asamblea cuando estos se presenten en el Servicio de Inscripción de la UIP en Ginebra.

## **TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS**

En el Anexo II figura la tabla provisoria de los votos asignados a cada una de las delegaciones en la 130ª Asamblea.

Se solicita a los Miembros que verifiquen sus respectivas cifras e informen a la Secretaría de la UIP por escrito de toda modificación necesaria, preferentemente con anticipación de la sesión. La tabla definitiva de asignación de votos para esta Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

## **IDIOMAS**

La Secretaría de la UIP proveerá la traducción simultánea a los dos idiomas oficiales de la Unión, inglés y francés, así como también al español y al árabe, en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado otros tres canales adicionales para el idioma chino, japonés y ruso, en las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, y para los paneles de debate.

Excepcionalmente, los delegados podrán hacer uso de otro idioma siempre que dispongan que sus palabras sean traducidas a uno de los dos idiomas oficiales de la Unión y que con suficiente anticipación (y a más tardar dos horas antes de pronunciar el discurso) se entreguen copias del mismo al Jefe de Intérpretes (Sra. F. Steinig-Huang).

## **REUNIONES DE OTROS ÓRGANOS**

Los siguientes órganos de la UIP también se reunirán en ocasión de la Asamblea:

- Consejo Directivo **(17 y 20 de marzo, sesiones públicas)**;
- Comité Ejecutivo (13, 14, 15 y 19 de marzo, a puertas cerradas);
- Subcomité de Finanzas (12 de marzo, a puertas cerradas);
- Reunión de Mujeres Parlamentarias **(16 y 18 de marzo, sesiones públicas)**;

- Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (16, 18 y 19 de marzo, a puertas cerradas);
- Grupo de Partenariado de Género (15 y 19 de marzo, a puertas cerradas);
- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (15 al 19 de marzo, a puertas cerradas);
- Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (16 y 19 de marzo, a puertas cerradas);
- Comité para promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario (17 de marzo, a puertas cerradas);
- Grupo de Facilitadores para Chipre (18 de marzo, a puertas cerradas)
- Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y la Salud Materna, Infantil y del Recién Nacido (17 de marzo, a puertas cerradas);
- Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (**17 de marzo, sesiones públicas**).

La Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) también se reunirá en oportunidad de la Asamblea y será convocada por su Presidente.

Todas las delegaciones recibirán dos ejemplares impresos de los Resultados de la 130ª Asamblea. Además, una versión electrónica en formato PDF del texto completo de los Resultados puede ser descargada del sitio web de la UIP ([www.ipu.org](http://www.ipu.org)) dos semanas después de la Asamblea.

## **INSCRIPCIÓN DE LOS DELEGADOS**

Se solicita a las delegaciones respetar el plazo de inscripción de 3 de marzo de 2014.

La Secretaría de la UIP está en proceso de desarrollar un sistema de inscripción en línea, que funcionará en forma paralela al sistema de inscripción tradicional. En Anexo 4 figuran las instrucciones de cómo utilizar el nuevo sistema de inscripción, el cual entrará en funcionamiento a partir del 15 de diciembre. Para los Miembros de la UIP, solamente una persona podrá ser designada como coordinador de la delegación y tener acceso al sistema.

Como esta es una fase tradicional, se invita a las delegaciones a enviar también el formulario de inscripción adjunto (Anexo 5) a la Secretaría de la UIP por fax: +41 22 919 41 60 o por correo electrónico: [registration@ipu.org](mailto:registration@ipu.org). También se puede enviar una copia de su documento de inscripción de la delegación, que puede ser generado en línea cliqueando en “export delegation’s list”.

Los Servicios de Inscripción e Información estarán abiertos en el CICG el sábado 15 de marzo de 9 a 18 horas y del 16 al 20 de marzo de 8 a 19 horas. Notar que este Servicio puede entregar los pases de las delegaciones a las Misiones Permanentes en Ginebra solamente si reciben una carta de autorización firmada del Parlamento Miembro. Aun

cuando los pases hayan sido recogidos por las Misiones Permanentes, se invita a las delegaciones a contactar al Servicio de Inscripción e Información y verificar la precisión de la información contenida en la Lista de Participantes.

## **RESERVA DE HOTEL**

Marzo es un mes particularmente de mucha actividad para los hoteles en Ginebra. Por tanto, se aconseja a los delegados a realizar su reserva de hotel lo antes posible. Se solicita a las delegaciones de los países que tienen Misiones Permanentes en Ginebra que hagan sus reservas de hotel a través de su respectiva Misión, ya que la mayoría de las Misiones suelen recibir delegaciones nacionales para las reuniones de la ONU y realizar las reservas de hotel para ellos, y muchos han firmado acuerdos y obtenido tarifas preferenciales con hoteles cerca del área Palais des Nations y del CICG.

Para los Miembros que no cuentan con representación diplomática en Ginebra, así como los Miembros Asociados y los observadores oficiales, la Secretaría de la UIP ha realizado una pre-reserva de un número limitado de habitaciones en cuatro hoteles en Ginebra (Ibis Grand-Pré – 3 estrellas; Warwick - 4 estrellas; y Le Richemond y Mövenpick - 5 estrellas, con precios que van de FS 190 a 400).

Las condiciones de reserva son muy estrictas y se aconseja a los delegados respetar el plazo de cada hotel indicado en el formulario, ya que después de esa fecha, las tarifas preferenciales negociadas ya no estarán disponibles y las habitaciones serán liberadas. Contactar a la Secretaría de la UIP si usted desea recibir información adicional y el correspondiente formulario de reserva de hotel por fax: +41 22 919 41 60 o por correo electrónico: [postbox@ipu.org](mailto:postbox@ipu.org).

De acuerdo a la práctica de los hoteles en Ginebra, solamente las reservas realizadas con la garantía de una tarjeta de crédito serán confirmadas. También es posible realizar reservaciones en línea a través del sitio web de la Oficina de Turismo de Ginebra [www.geneve-tourisme.ch/en/accommodation](http://www.geneve-tourisme.ch/en/accommodation).

## **VISAS**

Suiza es un miembro asociado del Acuerdo de Schengen y parte del área Schengen. El 11 de octubre de 2011, los Estados Miembros de Schengen introdujeron el Sistema de Información de Visa (VIS), utilizado para almacenar información biométrica (huellas digitales imagen facial) del solicitante de visa Schengen. Todas las embajadas y consulados suizos están siendo gradualmente conectados al sistema VIS.

Todos los solicitantes de visa deben concertar una cita con la embajada/consultado suizo y presentar y registrar su información biométrica personalmente. Esta información continúa siendo válida en el sistema VIS por un periodo de cinco años.

Un documento oficial explicando la implementación del sistema VIS, el registro de la información biométrica y el calendario con las embajadas/consulados suizos conectados al sistema VIS se encuentra disponible en [www.bfm.admin.ch/content/bfm/en/home/themen/einreise/einfuehrung\\_vis.html](http://www.bfm.admin.ch/content/bfm/en/home/themen/einreise/einfuehrung_vis.html).

El tiempo necesario para obtener una visa depende en gran parte de las circunstancias locales. Además de esto, Suiza ha firmado acuerdos con ciertos países donde no está representada por una entidad diplomática o consular. Bajos ciertas condiciones, estos acuerdos permiten la emisión de visas por un Estado parte de Schengen en un país donde Suiza no está representada. Por tanto, se recomienda que los solicitantes consulten directamente con la embajada/consulado suizo en su país de residencia o con el sitio web apropiado. Por tanto, las citas para presentar y registrar la información biométrica deben ser realizadas con bastante anticipación, de acuerdo a la información brindada por las autoridades suizas.

Notar que después del ingreso de Suiza al área Schengen, ya no se emiten visas al arribo al Aeropuerto Internacional de Ginebra. También notar que el Aeropuerto de Ginebra está ubicado en la frontera suizo-francesa y también tiene una entrada francesa. Los delegados que viajen vía Francia deben verificar con las autoridades francesas competentes si necesitan visa francesa o Schengen para viajar a través de un aeropuerto francés en ruta hacia Ginebra.

A la espera de que vuestro Parlamento esté representado en la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y que la delegación, bajo su conducción, participe activamente en los trabajos, saludamos a usted atentamente.

*(firmado)*  
Anders B. JOHNSON  
Secretario General  
de la Unión Interparlamentaria

*(firmado)*  
Abdelwahad RADI  
Presidente  
de la Unión Interparlamentaria

**TABLA PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE VOTOS EN LA 130ª ASAMBLEA**  
(según Artículo 15.2 de los Estatutos)

	<b>MIEMBROS</b>	<b>Votos según (a)</b>	<b>Población en millones</b>	<b>Votos según (b)</b>	<b>Número total de votos</b>
1.	Afganistán	10	24.1	4	14
2.	Albania	10	3.0	1	11
3.	Argelia	10	33.2	5	15
4.	Andorra	10	0.08	0	10
5.	Angola	10	8.3	2	12
6.	Argentina	10	41.0	6	16
7.	Armenia	10	3.4	1	11
8.	Australia	10	21.0	4	14
9.	Austria	10	7.8	2	12
10.	Azerbaiyán	10	7.3	2	12
11.	Bahréin	10	0.7	0	10
12.	Bangladesh	10	153.0	10	20
13.	Bielorrusia	10	10.2	3	13
14.	Bélgica	10	9.9	2	12
15.	Benin	10	7.6	2	12
16.	Bután	10	0.7	0	10
17.	Bolivia	10	6.7	2	12
18.	Bosnia y Herzegovina	10	4.3	1	11
19.	Botswana	10	1.3	1	11
20.	Brasil	10	146.0	10	20
21.	Bulgaria	10	8.5	2	12
22.	Burkina Faso	10	10.4	3	13
23.	Burundi	10	5.2	2	12
24.	Camboya	10	10.7	3	13
25.	Camerún	10	12.9	3	13
26.	Canadá	10	30.8	5	15
27.	Cabo Verde	10	0.3	0	10
28.	Chad	10	11.3	3	13
29.	Chile	10	15.1	3	13
30.	China	10	1,200.0	13	23
31.	Colombia	10	29.5	4	14
32.	Congo	10	1.9	1	11
33.	Costa Rica	10	3.3	1	11
34.	Costa de Marfil	10	15.5	3	13
35.	Croacia	10	4.8	1	11
36.	Cuba	10	10.2	3	13
37.	Chipre	10	0.7	0	10
38.	Checa, República	10	10.5	3	13
39.	Corea, Rep. Dem. Popular	10	20.9	4	14
40.	Congo, Rep. Dem.	10	56.8	7	17

41.	Dinamarca	10	5.2	2	12
42.	Yibuti	10	0.79	0	10
43.	Dominicana, República	10	9.0	2	12
44.	Ecuador	10	14.0	3	13
45.	El Salvador	10	5.3	2	12
46.	Guinea Ecuatorial	10	1.0	1	11
47.	Estonia	10	1.5	1	11
48.	Etiopía	10	67.5	8	18
49.	Estados Fed. de Micronesia	10	0.10	0	10
50.	Finlandia	10	5.4	2	12
51.	Francia	10	58.3	7	17
52.	Gabón	10	1.0	1	11
53.	Gambia	10	1.5	1	11
54.	Georgia	10	4.7	1	11
55.	Alemania	10	81.3	9	19
56.	Ghana	10	25.0	4	14
57.	Grecia	10	10.2	3	13
58.	Guatemala	10	8.2	2	12
59.	Guinea-Bissau	10	1.5	1	11
60.	Haití	10	10.2	3	13
61.	Honduras	10	8.1	2	12
62.	Hungría	10	10.4	3	13
63.	Islandia	10	0.31	0	10
64.	India	10	1,000.3	13	23
65.	Indonesia	10	206.0	12	22
66.	Irán (Rep. Islámica del)	10	60.5	8	18
67.	Irak	10	26.7	4	14
68.	Irlanda	10	4.5	1	11
69.	Israel	10	6.7	2	12
70.	Italia	10	57.0	7	17
71.	Japón	10	123.6	10	20
72.	Jordania	10	5.5	2	12
73.	Kazajstán	10	17.0	3	13
74.	Kenia	10	24.0	4	14
75.	Kuwait	10	2.2	1	11
76.	Kyrgyztán	10	4.5	1	11
77.	Lagos	10	5.6	2	12
78.	Letonia	10	2.7	1	11
79.	Líbano	10	2.4	1	11
80.	Lesotho	10	2.1	1	11
81.	Libia	10	3.9	1	11
82.	Liechtenstein	10	0.3	0	10
83.	Lituania	10	3.9	1	11

84.	Luxemburgo	10	0.4	0	10
85.	Malawi	10	13.9	3	13
86.	Malasia	10	22.7	4	14
87.	Maldivas	10	0.35	0	10
88.	Malí	10	8.0	2	12
89.	Malta	10	0.3	0	10
90.	Mauritania	10	3.1	1	11
91.	Mauricio	10	1.02	1	11
92.	México	10	104.0	10	20
93.	Mónaco	10	0.03	0	10
94.	Mongolia	10	2.0	1	11
95.	Montenegro	10	0.62	0	10
96.	Marruecos	10	31.5	5	15
97.	Mozambique	10	12.1	3	13
98.	Myanmar	10	60.3	8	18
99.	Namibia	10	1.5	1	11
100.	Nepal	10	26.4	4	14
101.	Países Bajos	10	15.3	3	13
102.	Nueva Zelanda	10	4.4	1	11
103.	Nicaragua	10	5.1	2	12
104.	Níger	10	16.5	3	13
105.	Nigeria	10	140.4	10	20
106.	Noruega	10	5.0	2	12
107.	Omán	10	2.5	1	11
108.	Pakistán	10	160.9	11	21
109.	Palau	10	0.02	0	10
110.	Palestina	10	3.9	1	11
111.	Panamá	10	1.7	1	11
112.	Papua Nueva Guinea	10	3.0	1	11
113.	Paraguay	10	5.7	2	12
114.	Perú	10	23.0	4	14
115.	Filipinas	10	62.1	8	18
116.	Polonia	10	38.5	5	15
117.	Portugal	10	10.3	3	13
118.	Qatar	10	0.88	0	10
119.	República de Corea	10	50.8	7	17
120.	República de Moldova	10	4.3	1	11
121.	Rumania	10	23.0	4	14
122.	Federación Rusa	10	148.8	10	20
123.	Ruanda	10	6.2	2	12
124.	Samoa	10	0.17	0	10
125.	San Marino	10	0.02	0	10
126.	Santo Tomé y Príncipe	10	0.16	0	10
127.	Arabia Saudita	10	27.1	4	14

128.	Senegal	10	7.0	2	12
129.	Serbia	10	9.7	2	12
130.	Seychelles	10	0.08	0	10
131.	Sierra Leona	10	4.9	1	11
132.	Singapur	10	5.08	2	12
133.	Eslovaquia	10	5.2	2	12
134.	Eslovenia	10	1.9	1	11
135.	Somalia	10	10.4	3	13
136.	Sudáfrica	10	40.4	6	16
137.	España	10	39.4	5	15
138.	Sudán Sur	10	10.0	3	13
139.	Sri Lanka	10	17.0	3	13
140.	Sudán	10	33.4	5	15
141.	Surinam	10	0.4	0	10
142.	Suecia	10	8.7	2	12
143.	Suiza	10	6.7	2	12
144.	Siria	10	12.5	3	13
145.	Tayikistán	10	5.1	2	12
146.	Tailandia	10	60.1	8	18
147.	Macedonia	10	2.3	1	11
148.	Timor Oriental	10	0.92	0	10
149.	Togo	10	5.4	2	12
150.	Trinidad y Tobago	10	1.22	1	11
151.	Túnez	10	10.2	3	13
152.	Turquía	10	64.5	8	18
153.	Uganda	10	17.0	3	13
154.	Ucrania	10	50.1	7	17
155.	Emiratos Árabes Unidos	10	2.5	1	11
156.	Reino Unido	10	60.2	8	18
157.	Tanzania	10	34.4	5	15
158.	Uruguay	10	3.2	1	11
159.	Venezuela	10	18.1	3	13
160.	Vietnam	10	63.7	8	18
161.	Yemen	10	10.5	3	13
162.	Zambia	10	10.9	3	13
163.	Zimbabue	10	10.4	3	13

# *Comisiones Permanentes*



**130ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 16– 20 de marzo de 2014

Cmts/130/C.1  
13 de diciembre de 2013

**CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES<sup>5</sup>**

**Ginebra**  
**16 – 20 de marzo de 2014**

---

1. En conformidad con la decisión de los órganos directivos de la UIP, las cuatro Comisiones Permanentes se reunirán durante la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria. Las reuniones tendrán lugar en el *Centro Internacional de Conferencias de Ginebra* (CICG), Ginebra, Suiza.

2. La Convocatoria de la 130ª Asamblea brinda detalles de las fechas, horarios y salas para las reuniones de las Comisiones Permanentes y sus Mesas Directivas. Esta se encuentra disponible en línea en <http://www.ipu.org/conf-e/130/ass-conv.pdf>

3. Con el fin de asegurar la coordinación y la implementación sin problemas del nuevo Reglamento de las Comisiones Permanentes, el 16 de marzo de 2014 se realizará una Reunión Conjunta de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes y los Presidentes de los Grupos Geopolíticos. Se invita a todos los miembros actuales de las Mesas Directivas a participar de esta reunión.

**Agenda**

4. La agenda de cada Comisión Permanente figura en Anexo I de esta Convocatoria.

**Representación y derecho de voto**

---

<sup>5</sup><http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/convocatoria%20comisiones%20permanentes.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

5. Los Miembros de la UIP estarán representados en cada Comisión Permanente por un titular y un suplente.
6. El miembro suplente tendrá el mismo derecho a hacer uso de la palabra que el miembro titular, pero solamente votará en ausencia de este último.

### **Organización del debate**

7. En la 130ª Asamblea, las Comisiones Permanentes continuarán las discusiones que comenzaron en la Asamblea anterior. Las actas de estos paneles de debate, realizados en ocasión de la 129ª Asamblea de la UIP (octubre de 2013) estarán disponibles en las próximas semanas en <http://www.ipu.org/conf-e/129agnd.htm>.

### **Reglamento de las Comisiones Permanentes**

8. El Reglamento de las Comisiones Permanentes ha sido recientemente modificado por el Consejo Directivo durante la 129ª Asamblea de la UIP. El Reglamento revisado ha sido enviado a todos los Miembros. Este se encuentra disponible en <http://www.ipu.org/strct-e/cmtrules-new.htm>.

9. Una Nota de Información sobre los principales cambios realizados a las Comisiones Permanentes figura en Anexo II y puede accederse en línea en <http://www.ipu.org/conf-e/130/info-stcm.pdf>.

### **Preparación de las resoluciones**

10. Todas las Comisiones Permanentes adoptarán resoluciones en la 130ª Asamblea, a excepción de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas.

11. Los proyectos de resolución serán normalmente enviados a los Miembros el 31 de enero de 2014. El detalle de los arreglos y los plazos para la preparación y finalización del proyecto de resolución está indicado en la Convocatoria de la 130ª Asamblea.

12. Las enmiendas al proyecto de resolución deben ser enviadas a la Secretaría de la UIP a más tardar 15 días antes de la apertura de la Asamblea, esto es, el domingo 2 de marzo de 2014.

13. Las subenmiendas pueden ser presentadas hasta que la Comisión Permanente adopte el proyecto de resolución.

### **Elección de las Mesas Directivas**

14. En su primera reunión durante la 130ª Asamblea, cada Comisión Permanente elegirá una nueva Mesa Directiva.

15. Las Mesas Directivas están compuestas por tres representantes de cada grupo geopolítico. Los grupos geopolíticos no designarán más de dos candidatos del mismo sexo a cada Mesa Directiva. Los miembros de la Mesa Directiva son electos por un periodo de dos años y pueden ser reelectos por otro periodo de dos años.

16. La lista actual de los miembros de las Mesas Directivas y las vacantes está disponible en Anexo III de esta Convocatoria.

17. Se invita a los Miembros a presentar las candidaturas para las Mesas Directivas a sus grupos geopolíticos, con copia a la Secretaría de la UIP, antes del comienzo de la 130ª Asamblea. Más información sobre las Mesas Directivas y las elecciones está disponible en la Convocatoria de la Asamblea, así como también en la Nota de Información sobre los Cambios a las Comisiones Permanentes.

### **Agenda futura de las Comisiones Permanentes**

18. En la 131ª Asamblea de la UIP en octubre de 2014, solamente la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos adoptará una resolución. La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio y la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional se reunirán para discutir los temas inscritos en su agenda, y solamente adoptarán resoluciones en la 132ª Asamblea (marzo de 2015).

19. Se invita a los Miembros a presentar a la Secretaría las propuestas de temas de estudio para las Comisiones Permanentes, al menos 15 días antes del comienzo de la 130ª Asamblea, esto es, el 2 de marzo de 2014.

20. Todos los textos presentados deben ser en uno de los idiomas oficiales de la UIP – inglés o francés. En la medida de lo posible, las propuestas de futuras resoluciones deben ir acompañadas por los nombres de dos posibles co-Relatores que estén familiarizados con el tema propuesto y estén listos para asumir la responsabilidad de redacción de la resolución.

21. La Mesa Directiva recientemente electa de cada Comisión Permanente se reunirá durante la Asamblea para estudiar las propuestas de temas de estudio a ser inscritos en la agenda de la Comisión y para examinar otras actividades a ser llevadas a cabo por la Comisión. Se invita a los autores de las propuestas a realizar una breve presentación a la respectiva Mesa Directiva cuando esta se reúna durante la 130ª Asamblea.

22. Se recuerda a los Miembros que después de los cambios al Reglamento de las Comisiones Permanentes adoptado en octubre de 2013, las Comisiones Permanentes también pueden encomendar investigaciones, examinar informes sobre buenas prácticas, controlar la implementación de las precedentes resoluciones de la UIP, organizar misiones de campo y realizar audiencias sobre temas relacionados a su área de competencia.

23. Las Mesas Directivas presentarán una o más propuestas a la Comisión para examen en su última sesión. Las propuestas de temas de estudios de las Comisiones serán posteriormente sometidas a la Asamblea para aprobación en su última sesión.

## **AGENDA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA UIP**

### **Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional**

1. Adopción de la agenda
2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 128ª Asamblea de la UIP en Quito (marzo de 2013)
3. Elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
4. *Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos*
  - (a) Presentación del anteproyecto de resolución preparado por los co-Relatores, seguido de un debate
  - (b) Preparación y adopción de un proyecto de resolución
  - (c) Designación de un relator para la 130ª Asamblea
5. Preparativos para las futuras Asambleas
  - (a) Propuestas para un tema de estudio a ser examinado por la Comisión
  - (b) Propuestas para dos co-Relatores
  - (c) Propuestas para el plan de trabajo futuro
6. Otros asuntos

### **Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio**

1. Adopción de la agenda.
2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 128ª Asamblea de la UIP en Quito (marzo de 2013).
3. Elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.
4. *Por un desarrollo resistente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales*
  - (a) Presentación del anteproyecto de resolución preparado por los co-Relatores, seguido de un debate
  - (b) Preparación y adopción de un proyecto de resolución
  - (c) Designación de un relator para la 130ª Asamblea
5. Preparativos para las futuras Asambleas
  - (a) Propuestas para un tema de estudio a ser examinado por la Comisión
  - (b) Propuestas para dos co-Relatores

- (c) Propuestas para el plan de trabajo futuro
- 6. Otros asuntos

### **Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos**

1. Adopción de la agenda
2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 128ª Asamblea de la UIP en Quito (marzo de 2013)
3. Elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
4. *El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto*
  - (a) Presentación del anteproyecto de resolución preparado por los co-Relatores, seguido de un debate
  - (b) Preparación y adopción de un proyecto de resolución
  - (c) Designación de un relator para la 130ª Asamblea
5. Preparativos para las futuras Asambleas
  - (a) Propuestas para un tema de estudio a ser examinado por la Comisión
  - (b) Propuestas para dos co-Relatores
  - (c) Propuestas para el plan de trabajo futuro
6. Otros asuntos

### **Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas**

1. Adopción de la agenda
2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 129ª Asamblea de la UIP en Quito (octubre de 2013)
3. Elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
4. Discusión sobre la contribución parlamentaria al proceso de elaboración, por la ONU, de la próxima generación de objetivos de desarrollo
5. Información y debate sobre los preparativos para el debate de la Asamblea General de la ONU sobre la Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la UIP
6. Informe y plan de trabajo futuro de la Comisión de Asuntos de las Naciones Unidas
7. Otros asuntos



Cmts/130/C  
ANEXO II

Cmts/130/C  
ANEXO III

**NOTA DE INFORMACIÓN  
CAMBIOS EN LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA UIP.<sup>6</sup>**

Durante la presente Asamblea, se espera que el Consejo Directivo realice importantes cambios a los Estatutos y Reglamentos de la UIP que tendrán impacto en los trabajos de las Comisiones Permanentes. Esta nota tiene por objeto informar a los Miembros sobre los principales cambios y la manera de prepararse para estos.

**Resoluciones que se encuentran actualmente en elaboración**

- Los Miembros pueden presentar breves **contribuciones escritas** (no más de dos páginas de largo) en uno de los idiomas oficiales de la UIP. Estas serán puestas a disposición de los co-Relatores para ayudarlos en la redacción de las resoluciones.

Se invita a los Miembros a presentar contribuciones escritas antes del 20 de noviembre de 2013.

- Posteriormente, los co-Relatores prepararán un proyecto de resolución, que será enviado a los Miembros el 31 de enero de 2014.
- Habrá **una sola ronda** de enmiendas a los proyectos de resolución, en lugar de dos rondas como se realizaba anteriormente. El plazo estatutario para las enmiendas es de 15 días antes del comienzo de la 130ª Asamblea, esto es, el 2 de marzo de 2014.

<sup>6</sup><http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/nota%20informacion%20cambios%20comisiones%20permanentes.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

- Las resoluciones serán normalmente finalizadas en las Comisiones Permanentes. Una Comisión Permanente podrá, si fuera necesario, establecer un comité de redacción.

### **Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes**

- La integración de cada Mesa Directiva se incrementará a **18 miembros**. Todos los Miembros serán “miembros titulares”, ya que el cargo de “miembro suplente” será suprimido.
- Cada Comisión elegirá una nueva Mesa Directiva en su **primera sesión en la 130ª Asamblea**.
- **Los Grupos Geopolíticos** serán responsables de la designación de los candidatos a ser electos para las Mesas Directivas. Los principales criterios para los candidatos son: especialización en la materia; capacidad de participación en las actividades de la Mesa Directiva; y equidad de género.

Se invita a los Miembros a presentar candidatos para las Mesas Directivas de las Comisiones a los grupos geopolíticos, con copia a la Secretaría de la UIP, antes del comienzo de la 130ª Asamblea

### **Programa de trabajo de las Comisiones**

- Las Mesas Directivas tendrán una mayor responsabilidad, particularmente para preparar el **programa de trabajo detallado** de su respectiva Comisión. El programa de trabajo ya no se centrará solamente en las resoluciones, sino que incluirá otras actividades tales como **audiencias, informes y misiones**.
- Tres de las Comisiones Permanentes continuarán adoptando una resolución por año. No está previsto que la Comisión de Asuntos de las Naciones Unidas adopte resoluciones según un calendario preciso.

Se invita a los Miembros a presentar propuestas para la agenda de cada Comisión a más tardar 15 días antes del comienzo de la 130ª Asamblea, esto es, el 2 de marzo de 2014.

## **INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES EN MARZO DE 2014**

---

En conformidad con las decisiones tomadas por los órganos directivos de la UIP, cada Comisión Permanente elegirá una Mesa Directiva compuesta de tres representantes de cada uno de los grupos geopolíticos existentes, los cuales designarán para cada Mesa Directiva no más de dos candidatos del mismo sexo.

En la medida de lo posible, los candidatos deberán ser expertos y especializados en el área de trabajo de la Comisión Permanente.

Se realizarán todos los esfuerzos para incluir a jóvenes parlamentarios y alentar las candidaturas de los Miembros nuevos de la Unión, así como de los Miembros que no ocupan ningún cargo en la Unión.

Los miembros electos de la Mesa Directiva deberán ser apoyados por su respectivo parlamento en el desempeño de sus funciones como miembros de la Mesa Directiva. Se realizarán todos los esfuerzos para asegurar su participación en las Asambleas de la UIP por la duración de su mandato de miembro de la Mesa Directiva.

### **Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional**

#### Grupo Africano

- Sr. G. SCHENEEMAN, Sudáfrica (abril de 2016)
- Sr. A. BOUGUE, Camerún (abril de 2015)
- Una vacante

#### Grupo Árabe

- Sra. S. HAJ HASSAN, Jordania (abril de 2017)
- Dos vacantes

#### Grupo Asia - Pacífico

- Sr. S. DANUSUBROTO, Indonesia (abril de 2015)
- Dos vacantes

#### Grupo Eurasia

- Tres vacantes

#### Grupo de Latinoamérica y el Caribe

- Sr. D. FILMUS, Argentina (abril de 2015)
- Sr. L.E. SIERRA GRAJALES, Colombia (abril de 2016)
- Una vacante

#### Grupo Doce Más

- Tres vacantes

## **Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio**

### Grupo Africano

- Sr. H.R. MOHAMED, Tanzania (abril de 2015)
- Dos vacantes

### Grupo Árabe

- Sr. N. NAJADAH, Kuwait (abril de 2017)
- Sr. M. DMOUR, Jordania (abril de 2015)
- Una vacante

### Grupo Asia - Pacífico

- Sr. I.A. BILOUR, Pakistán (abril de 2015)
- Dos vacantes

### Grupo Eurasia

- Sr. B-Z. ZHAMBALNIMBUYEV, Rusia (abril de 2015)
- Dos vacantes

### Grupo de Latinoamérica y el Caribe

- Sr. R. LEÓN, Chile (abril de 2015)
- Sr. F. BUSTAMANTE, Ecuador (abril de 2015)
- Una vacante

### Grupo Doce Más

- Sr. F.-X. de DONNEA, Bélgica (abril de 2015)
- Sra. M. OBRADOVIC, Serbia (abril de 2017)
- Una vacante

## **Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos**

### Grupo Africano

- Tres vacantes

### Grupo Árabe

- Sra. J. NASSIF, Bahrein (abril de 2015)
- Sr. R. ABDUL-JABBAR, Irak (abril de 2015)
- Una vacante

### Grupo Asia - Pacífico

- Sra. F.Z. NADIRI, Afganistán (abril de 2017)
- Sr. R. FATYANA, Pakistán (abril de 2015)
- Una vacante

### Grupo Eurasia

- Tres vacantes

### Grupo de Latinoamérica y el Caribe

- Sr. J.M. GALÁN, Colombia (abril de 2015)
- Sra. G.ORTIZ, México (abril de 2017)
- Una vacante

### Grupo Doce Más

- Sr. C. JANIÁK, Suiza (abril de 2017)
- Sra. L. WALL, Nueva Zelanda (abril de 2017)
- Una vacante

## **Comisión Permanente de los Asuntos de las Naciones Unidas**

Una nueva Mesa Directiva será establecida, compuesta de 18 miembros en observancia de la igualdad de género. Los miembros interesados del actual Grupo Consultivo que cumplan con las condiciones para ser parte de la Mesa Directiva (competencia en el área y facilidades de su parlamentos para la realización de actividades concretas) pueden presentar su candidatura.

Necesitarán ser llenadas las siguientes vacantes:

- Grupo Africano: tres cargos
- Grupo Árabe: tres cargos
- Grupo Asia-Pacífico: tres cargos
- Grupo Eurasia: tres cargos
- Grupo de Latinoamérica y el Caribe: tres cargos
- Grupo Doce Más: tres cargos

**PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE**  
**PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL**



Inter-Parliamentary Union  
For democracy. For everyone.

# 130<sup>th</sup> IPU ASSEMBLY AND RELATED MEETINGS

Geneva, 16 – 20.3.2014

Standing Committee on  
Peace and International Security

C-I/130/DR-am  
6 March 2014

## TOWARDS A NUCLEAR-WEAPON-FREE WORLD: THE CONTRIBUTION OF PARLIAMENTS

***Amendments to the draft resolution submitted  
within the statutory deadline by the delegations of  
Canada, China, Cuba, France, Hungary, Iran (Islamic Republic of), Mongolia,  
Russian Federation, Switzerland, Turkey, Venezuela  
and Senator María de los Angeles Higonet of Argentina***

### PREAMBLE

#### New preambular paragraph 1bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 1 to read as follows:

**(1bis) *Underscoring* the central role of the Non-Proliferation Treaty (NPT) and its review conferences in implementation of the three pillars of disarmament, non-proliferation and the peaceful use of nuclear energy,**

*(France)*

#### Preambular paragraph 2

Amend to read as follows:

**(2) *Affirming* the key role of parliaments and parliamentarians in addressing nuclear weapon development risks and building the legislative and political framework to achieve a nuclear-weapon-free world,**

*(Senator María de los Angeles Higonet of Argentina)*

Preambular paragraph 4

Amend to read as follows:

(4) *Noting with grave concern* that more than 17,000 nuclear weapons exist worldwide, ~~constituting a serious challenge to international peace and security, and that any~~ **any use of which**, ~~of nuclear weapons~~, whether by accident, miscalculation or intent, would have devastating humanitarian and environmental consequences,

(France)

Amend to read as follows:

(4) *Noting with grave concern* that more than 17,000 nuclear weapons exist worldwide, **among which several hundred are ready to be launched in minutes, which** ~~constitutes~~ a serious challenge to international peace and security, and that any use of nuclear weapons, whether by accident, miscalculation or intent, would have devastating humanitarian and environmental consequences,

(Switzerland)

Preambular paragraph 5

Amend to read as follows:

(5) *Underscoring* the mutually reinforcing nature of nuclear **disarmament and** non-proliferation ~~and disarmament~~,

(Islamic Republic of Iran)

Preambular paragraph 6

Delete the existing paragraph.

(France)

Amend to read as follows:

(6) *Recognizing* the **central** importance of the 1968 Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons (NPT), which embodies the international consensus on the need to pursue the interrelated pillars of disarmament, non-proliferation and the peaceful use of nuclear energy,

(Canada)

Amend to read as follows:

(6) *Recognizing* the importance of the 1968 Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons (NPT), which embodies the international consensus on the need to pursue the interrelated pillars of **nuclear** disarmament, non-proliferation and the peaceful use of nuclear energy,

*(Islamic Republic of Iran)*

Preambular paragraph 7

Amend to read as follows:

(7) *Reaffirming* that all States must ensure compliance with their nuclear **disarmament and** non-proliferation obligations, especially those under the Non-Proliferation Treaty,

*(Islamic Republic of Iran)*

Merge and amend preambular paragraphs 7 and 8, rephrasing them as follows:

(7) *Reaffirming* that all States must ensure compliance with their nuclear non-proliferation obligations, especially those under the Non-Proliferation Treaty; **also reaffirming the nuclear disarmament obligations of nuclear-weapon States under Article VI of the Non-Proliferation Treaty, notably to pursue negotiations in good faith on effective measures relating to cessation of the nuclear arms race at an early date and to nuclear disarmament,**

*(Hungary)*

Preambular paragraph 8

Amend to read as follows:

(8) *Also reaffirming* the nuclear disarmament obligations of nuclear-weapon States under Article VI of the Non-Proliferation Treaty, notably to pursue negotiations in good faith on effective measures relating to cessation of the nuclear arms race at an early date and to nuclear disarmament, **as well as the obligation of all NPT States Parties to pursue negotiations on general and complete disarmament,**

*(Russian Federation)*

Amend to read as follows:

(8) *Also reaffirming* the nuclear disarmament obligations of nuclear-weapon States under Article VI of the Non-Proliferation Treaty, notably to pursue negotiations in good faith on effective measures relating to **urgent** cessation of the nuclear arms race ~~at an early date~~ and to nuclear disarmament,

*(Senator María de los Angeles Higonet of Argentina)*

New preambular paragraph 9bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 9 to read as follows:

**(9bis) *Underlining its concern* for the catastrophic humanitarian consequences of any use of nuclear weapons, and in this regard *welcoming* the Conferences held in Oslo, Norway, in 2013 and in Narayit, Mexico, in February 2014, and the next one to be held in Vienna, Austria,**

*(Islamic Republic of Iran)*

Preambular paragraph 10

Amend to read as follows:

(10) *Noting* its strong support for the essential work of the International Atomic Energy Agency ~~and its safeguards system,~~ **for the universal implementation of its safeguard systems and for its additional protocols as essential tools for strengthening the non-proliferation regime,**

*(France)*

Preambular paragraph 11

Amend to read as follows:

(11) *Also noting* its strong support for the work of the **Preparatory Commission for the Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty Organization** and its monitoring system,

*(Islamic Republic of Iran)*

Preambular paragraph 12

Replace the existing text of preambular paragraph 12 with the following:

**(12) *Mindful* that the main path to follow to effectively advance towards nuclear disarmament is that of the step-by-step approach provided for in the**

**2010 NPT Action Plan, which entrusts the Conference on Disarmament with the responsibility to conduct future negotiations,**

*(France)*

Amend to read as follows:

(12) *Acknowledging Further **noting** the **partial** contribution made by unilateral and bilateral disarmament initiatives, *reaffirming* the continued importance and relevance of multilateral frameworks and action, and *underlining* the urgent need for progress **and the fact that these efforts should not substitute multilateral negotiations on nuclear disarmament,***

*(Islamic Republic of Iran)*

Preambular paragraph 13

Amend to read as follows:

(13) *Noting* the United Nations Secretary-General's five-point proposal for nuclear disarmament, **as well as his address to the opening Public Plenary of the Conference on Disarmament, held on on 21 January 2014, in which he urged the Conference not to hide behind utopian logic which says that until there is a perfect security environment, nuclear disarmament cannot proceed, adding that this is old think and the mentality of the Cold War,**

*(Islamic Republic of Iran)*

New preambular paragraph 13bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 13 to read as follows:

**(13bis) Welcoming the New START Treaty and efforts made by the Russian Federation and the United States of America to implement it,**

*(Russian Federation)*

Preambular paragraph 14

Replace the existing text of preambular paragraph 14 with the following:

(14) ***Affirming* that the Conference on Disarmament is the sole multilateral negotiating forum for disarmament,**

*(Islamic Republic of Iran)*

Amend to read as follows:

(14) *Affirming* the key role of the United Nations Conference on Disarmament in the negotiation of multilateral agreements to achieve a nuclear-weapon-free world, **and in particular that of banning the production of fissile material for nuclear weapons,**

(France)

Amend to read as follows:

(14) *Affirming* the key role of the ~~United Nations~~ Conference on Disarmament in the negotiation of multilateral agreements to achieve a nuclear-weapon-free world,

(Turkey)

New preambular paragraph 15bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 15 to read as follows:

**(15bis) *Affirming that all States must ensure unconditional respect for these nuclear-weapon-free zones,***

(Senator María de los Angeles Higonet of Argentina)

Preambular paragraph 16

Amend to read as follows:

(16) *Welcoming* the first ever High-Level Meeting of the United Nations General Assembly on Nuclear Disarmament, held on 26 September 2013, **and recalling its resolution 68/32, in which it calls for the urgent commencement of negotiations in the Conference on Disarmament on a comprehensive convention on nuclear disarmament and for a United Nations high-level international conference on nuclear disarmament to be convened no later than 2018 to review progress in this area,**

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

(16) ~~*Welcoming*~~ ***Noting*** the first ever High-Level Meeting of the United Nations General Assembly on Nuclear Disarmament, held on 26 September 2013,

(Hungary)

Preambular paragraph 17

Replace the existing text of preambular paragraph 17 with the following:

(17) ***Encouraged* by the decision of the United Nations General Assembly to set up a group of governmental experts tasked with making recommendations that could contribute to the negotiation, in the framework of the Conference on Disarmament, of a treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons,**

(France)

Amend to read as follows:

(17) *Encouraged* by the emergence of other multilateral approaches and initiatives, including the United Nations General Assembly's decision to establish a group of governmental experts to begin discussion of possible elements of a fissile material cut-off treaty, ~~and to set up the United Nations Open-ended Working Group to develop proposals to take forward multilateral nuclear disarmament negotiations,~~

(Russian Federation)

Amend to read as follows:

(17) *Encouraged* by the emergence of other multilateral approaches and initiatives, including the United Nations General Assembly's decision to establish a group of governmental experts to begin discussion of possible elements of a fissile material cut-off treaty, and to set up the United Nations Open-ended Working Group to develop proposals to take forward multilateral nuclear disarmament negotiations; **and reiterating that the Conference on Disarmament is the sole multilateral negotiating forum for disarmament,**

(Islamic Republic of Iran)

New preambular paragraph 17bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 17 to read as follows:

(17bis) ***Welcoming* the Geneva interim agreement of 24 November 2013 between the Islamic Republic of Iran and the five permanent members of the Security Council and Germany, which paves the way for the gradual lifting of economic sanctions against Iran in exchange for an in-depth review of its nuclear programme; and inviting all the parties to the agreement to apply faithfully and speedily all its provisions,**

(France)

## **OPERATIVE PART**

### Operative paragraph 1

Amend to read as follows:

1. *Calls on* all Member Parliaments and parliamentarians to promote nuclear disarmament and non-proliferation ~~in all their aspects~~ as objectives of the highest priority and urgency;

(Canada)

### Operative paragraph 2

Amend to read as follows:

2. *Encourages* parliamentarians to engage in dialogue and to build multiparty networks and coalitions at all levels in the pursuit of **nuclear disarmament and** nuclear non-proliferation ~~and the goal of universal nuclear disarmament~~;

(Islamic Republic of Iran)

### Operative paragraph 3

Amend to read as follows:

3. *Appeals* to parliamentarians to educate citizens and raise awareness about the continuing dangers of nuclear weapons and the need for ~~and benefits of their total elimination~~ nuclear **disarmament, particularly in the framework of the 2010 NPT Action Plan**;

(France)

### New operative paragraph 3bis

Add a new paragraph after operative paragraph 3 to read as follows:

- 3bis. *Calls on* all parliamentarians to promote and commemorate each year on 26 September the International Day for the Total Elimination of Nuclear Weapons, in accordance with United Nations General Assembly Resolution 68/32;**

(Cuba)

#### Operative paragraph 4

Amend to read as follows:

4. *Calls on* parliaments to ~~encourage~~ **urge** their governments to advance the goal of a sustainable nuclear-weapon-free world in all appropriate international forums and treaty bodies **and to take the necessary concrete steps towards the realization of a world free of nuclear weapons;**

*(Islamic Republic of Iran)*

#### New operative paragraph 4bis

Add a new paragraph after operative paragraph 4 to read as follows:

- 4bis. *Calls on* parliaments to encourage governments to reiterate their commitment to seek a safer world for all and to create conditions for further reductions in nuclear weapons, in accordance with the goals of the NPT, in a way that promotes international stability, based on the principle of equal and undiminished security for all, and underlines the vital importance of non-proliferation for achieving this goal; *also calls on* all States possessing nuclear weapons to join the efforts of the Russian Federation and the United States of America in the field of nuclear disarmament;**

*(Russian Federation)*

#### Operative paragraph 5

Amend to read as follows:

5. *Urges* the universalization of the Non-Proliferation Treaty and *appeals* to parliaments to ensure that States that have not signed and ratified it do so **without further delay or any conditions;**

*(Islamic Republic of Iran)*

#### Operative paragraph 6

Amend to read as follows:

6. *Reiterates* the need for the entry into force of the Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty, and *urges* those States identified in Annex 2 of the Treaty that have not yet done so to accelerate the process of signing and ratifying it, as a matter of priority and an indication of their political will and commitment to international peace and security **and in the meantime to respect their moratoria on nuclear tests;**

(Switzerland)

Amend to read as follows:

6. ~~Reiterates the need~~ **Highlights the importance of securing** for the entry into force of the Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty, and *urges* those States identified in Annex 2 of the Treaty, **in particular nuclear-weapon States**, that have not yet done so to accelerate the process of signing and ratifying it, as a matter of priority and an indication of their political will and commitment to international peace and security;

(Islamic Republic of Iran)

New operative paragraph 6bis

Add a new paragraph after operative paragraph 6 to read as follows:

- 6bis. Calls on all States to refrain from conducting any kind of nuclear weapon test;**

(Cuba)

Operative paragraph 7

Amend to read as follows:

7. *Stresses* the need for parliamentarians to work with their governments to ensure full compliance with all **provisions of obligations** under the Non-Proliferation Treaty and all commitments under the 2000 NPT Review Conference (the 13 practical steps) and the 2010 NPT Review Conference (the Action Plan);

(Islamic Republic of Iran)

Operative paragraph 9

Delete the existing paragraph.

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

9. *Urges* parliaments to strengthen ~~nuclear security~~ **the safety of all nuclear materials, including those intended for military use**, including by encouraging the ratification of relevant multilateral treaties such as the International Convention for the Suppression of Acts of Nuclear Terrorism;

(Switzerland)

Amend to read as follows:

9. *Urges* parliaments to strengthen nuclear security, including by **monitoring the implementation of United Nations Security Council resolution 1540 (2004), and by ensuring** ~~encouraging~~ the ratification of relevant multilateral treaties, **including such as both** the International Convention for the Suppression of Acts of Nuclear Terrorism **and the Convention on the Physical Protection of Nuclear Material and its 2005 Amendment;**

(Canada)

New operative paragraph 9bis

Add a new paragraph after operative paragraph 9 to read as follows:

- 9bis. Calls on parliaments in States that have not yet done so to bring into force a comprehensive safeguards agreement and additional protocol as soon as possible, which, together, constitute essential elements of the International Atomic Energy Agency (IAEA) safeguards system;**

(Canada)

Operative paragraph 10

Amend to read as follows:

10. *Calls on* parliamentarians to use all available tools, including committees, ~~closely~~ **to closely** monitor national implementation of the above commitments, including by scrutinizing legislation, budgets and progress reports;

(Canada)

Operative paragraph 11

Delete the existing paragraph.

(Russian Federation and Turkey)

Amend to read as follows:

11. *Recommends* that parliaments urge their governments to start deliberations and negotiations on a nuclear weapons convention ~~or on a package of agreements to help achieve a nuclear-weapon-free world, as outlined in the United Nations Secretary-General's five point proposal and noted in the 2010 NPT Review Conference Action Plan;~~ **to prohibit their possession,**

**development, production, acquisition, testing, stockpiling, transfer, use or threat of use and to provide for their destruction;**

(Cuba)

Amend to read as follows:

11. *Recommends* that parliaments urge their governments to start deliberations and negotiations ~~on a nuclear weapons convention or on a package of agreements to help achieve a nuclear-weapon-free world,~~ as outlined in the United Nations Secretary-General's five point proposal and noted in the 2010 NPT Review Conference Action Plan;

(France)

Amend to read as follows:

11. *Recommends* that parliaments urge their governments to start deliberations and negotiations on a nuclear weapons convention ~~or on a package of agreements~~ to help achieve a nuclear-weapon-free world, as outlined in the United Nations Secretary-General's five point proposal and noted in the 2010 NPT Review Conference Action Plan;

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

11. *Recommends* that parliaments urge their governments to start ~~deliberations and~~ negotiations on a nuclear weapons convention or on a package of agreements to help achieve a nuclear-weapon-free world, as outlined in the United Nations Secretary-General's five point proposal and noted in the 2010 NPT Review Conference Action Plan;

(France)

#### Operative paragraph 12

Amend to read as follows:

12. *Also recommends* that parliaments urge their governments to start multilateral negotiations on a **nuclear weapons convention**, ~~verifiable, robust, non-discriminatory and multilateral treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons or other nuclear explosive devices;~~

(Islamic Republic of Iran)

Amend to read as follows:

12. *Also recommends* that parliaments urge their governments to start multilateral negotiations on **nuclear disarmament and** a verifiable, robust, non-discriminatory and multilateral treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons or other nuclear explosive devices;

(Cuba)

Amend to read as follows:

12. *Also recommends* that parliaments urge their governments to start multilateral negotiations on a verifiable, robust, non-discriminatory and multilateral treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons or other nuclear explosive devices **within the framework of a balanced work programme of the Conference on Disarmament;**

(Russian Federation)

Amend to read as follows:

12. *Also recommends* that parliaments urge their governments to start ~~multilateral~~ negotiations on a ~~verifiable, robust,~~ non-discriminatory, **multilateral and internationally and effectively verifiable** treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons or other nuclear explosive devices **in the Conference on Disarmament;**

(China)

Amend to read as follows:

12. *Also recommends* that parliaments urge their governments to start multilateral negotiations **in the framework of the Conference on Disarmament** on a verifiable, robust, non-discriminatory and multilateral treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons or other nuclear explosive devices;

(France)

New operative paragraph 12bis

Add a new paragraph after operative paragraph 12 to read as follows:

- 12bis. *Riterates* that the only absolute guarantee against the use or threat of use of nuclear weapons is the total elimination of nuclear weapons, and that pending the total elimination of nuclear weapons, non-nuclear-weapon States should receive effective assurances against the use or threat of use of nuclear weapons;**

(Islamic Republic of Iran)

Operative paragraph 13

Delete the existing paragraph.

*(Russian Federation)*

Amend to read as follows:

13. ***Calls on*** ~~*Encourages*~~ parliaments in States possessing nuclear weapons to **ensure** demand, in keeping with Article VI of the Non-Proliferation Treaty, **serious** deeper and faster action on **nuclear** disarmament **and to stop any modernization of their nuclear weapons** and increased transparency from ~~their governments in relation to nuclear weapons arsenals, stockpiled fissile material, and information on related programmes and spending;~~

*(Islamic Republic of Iran)*

Amend to read as follows:

13. *Encourages* parliaments in States possessing nuclear weapons to demand, in keeping with Article VI of the Non-Proliferation Treaty, deeper and faster action on disarmament and increased transparency ~~from their governments in relation to nuclear weapons arsenals, stockpiled fissile material, and information on related programmes and spending;~~

*(China)*

New operative paragraph 13bis

Add a new paragraph after operative paragraph 13 to read as follows:

- 13bis.** *Invites* parliaments, pending a fissile material cut-off treaty (FMCT), to **encourage their governments who have not yet done so to establish a moratorium on the production of fissile material by unilaterally ceasing such production and dismantling their production facilities;**

*(France)*

Operative paragraph 14

Delete the existing paragraph.

*(Russian Federation)*

Amend to read as follows:

14. *Also encourages* parliaments to work with their governments in the pursuit of confidence-building measures, including ~~reducing so as ultimately to eliminate the role of nuclear weapons in security doctrines and policies~~ **arsenals so as to respect Article VI of the NPT**;

(France)

Amend to read as follows:

14. *Also encourages* parliaments to work with their governments in the pursuit of confidence-building measures **likely**, ~~including reducing so as ultimately to eliminate the role of nuclear weapons in security doctrines and policies~~;

(Senator María de los Angeles Higonet of Argentina)

Amend to read as follows:

14. *Also encourages* parliaments to work with their governments in the pursuit of confidence-building measures, including ~~reducing so as ultimately to~~ **by eliminateing** the role of nuclear weapons in security doctrines and policies;

(Islamic Republic of Iran)

#### New operative paragraph 14bis

Add a new paragraph after operative paragraph 14 to read as follows:

- 14bis. Encourages the parliaments of nuclear-weapon-possessing States to demand, in accordance with Action 5 (e) of Final Document of the 2010 NPT Review Conference, a reduction of the operational status of nuclear weapons;**

(Switzerland)

#### Operative paragraph 15

Amend to read as follows:

15. *Further encourages* parliaments to strengthen **and respect** existing nuclear-weapon-free zones and to support their expansion and the establishment of new zones;

(Senator María de los Angeles Higonet of Argentina)

Amend to read as follows:

15. *Further encourages* parliaments to strengthen existing nuclear-weapon-free zones and to support ~~their expansion and~~ the establishment of new zones, **duly bearing in mind regional specificities and innovative approaches;**

*(Mongolia)*

Amend to read as follows:

15. *Further encourages* parliaments to strengthen existing nuclear-weapon-free zones and to support their expansion and the establishment of new zones **where they do not exist;**

*(Islamic Republic of Iran)*

Operative paragraph 16

Amend to read as follows:

16. *Calls on* parliamentarians to support the convening, at the earliest possible date, of a conference for a Middle East free of weapons of mass destruction, to be attended by all States in the region on the basis of **a resolution adopted by the 1995 NPT Review and Extension Conference and the 2010 NPT Review Conference** ~~arrangements freely arrived at;~~

*(Islamic Republic of Iran)*

Amend to read as follows:

16. *Calls on* parliamentarians to support the convening, at the earliest possible date, of a conference for a Middle East free of **nuclear and other** weapons of mass destruction, to be attended by all States in the region on the basis of arrangements freely arrived at;

*(Switzerland)*

Amend to read as follows:

16. *Calls on* parliamentarians to support the convening, at the earliest possible date, of a conference **on the establishment of** ~~for~~ a Middle East **zone** free of weapons of mass destruction, to be attended by all States **of in** the region on the basis of arrangements freely arrived at **by the States of the region;**

*(Canada)*

Operative paragraph 17

Amend to read as follows:

17. *Urges* parliaments to demand ~~the return to that their governments agree to a~~ substantive **programme of work in** ~~of~~ the United Nations Conference on Disarmament;

*(Canada)*

New operative paragraph 17bis

Add a new paragraph after operative paragraph 17 to read as follows:

- 17bis. Reiterates the need to reach an early agreement in the Conference of Disarmament on an effective, universal, unconditional and legally-binding instrument in order to to give assurances to non-nuclear States against the use or threat of use of nuclear weapons;**

*(Venezuela)*

Add a new paragraph after operative paragraph 17 to read as follows:

- 17bis. Encourages the parliamentarians of the nuclear-weapon-possessing States recognized by the Non-Proliferation Treaty to press for unreserved ratification of the protocols to all treaties establishing nuclear-weapon-free zones;**

*(Senator María de los Angeles Higonet of Argentina)*

New operative paragraph 18bis

Add a new paragraph after operative paragraph 18 to read as follows:

- 18bis. Urges the governments of countries that have signed but submitted interpretative declarations to Protocols I and II to the Treaty for the Prohibition of Nuclear Weapons in Latin America and the Caribbean (Tlatelolco Treaty) to withdraw them immediately;**

*(Senator María de los Angeles Higonet of Argentina)*



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 16 – 20 de marzo de 2014

Comisión Permanente de  
Paz y Seguridad Internacional

C-I/130/DR  
31 de enero de 2014

**POR UN MUNDO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES: LA CONTRIBUCIÓN DE  
LOS PARLAMENTOS.<sup>7</sup>**

**Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores  
Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba) y Sr. B. Calkins (Canadá)**

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- (1) *Convencida* de la necesidad de instaurar y preservar un mundo libre de armas nucleares,
- (2) *Afirmando* el rol fundamental de los parlamentos y los parlamentarios para disipar los riesgos nucleares y establecer un marco legislativo y político para permitir la instauración de un mundo libre de armas nucleares,
- (3) *Recordando* las resoluciones anteriores de la UIP sobre el desarme y la no proliferación de armas nucleares, en particular la resolución adoptada por la 120ª Asamblea de la UIP (Addis Abeba, abril de 2009),
- (4) *Notando con profunda preocupación* que existen en el mundo más de 17.000 armas nucleares, que constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacional, y que toda utilización de armas nucleares, ya sea intencional, accidental o por error de cálculo, tendría consecuencias humanitarias y ambientales devastadoras,

---

<sup>7</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/1Cmt-memo-esp.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

- (5) *Subrayando* la naturaleza complementaria de la no proliferación y del desarme nuclear,
- (6) *Consciente* de la importancia del Tratado de 1968 sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que encarna el consenso internacional sobre la necesidad de implementar los pilares interdependientes, que son el desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos,
- (7) *Reafirmando* que todos los Estados deben asegurar el respeto de sus obligaciones en materia de no proliferación de armas nucleares, especialmente aquellas derivadas del Tratado de no proliferación,
- (8) *Reafirmando también* las obligaciones de los Estados dotados de armas nucleares en materia de desarme nuclear, en virtud del Artículo VI del Tratado de no proliferación, en particular de continuar de buena fe las negociaciones sobre las medidas eficaces relativas al cese de la carrera de armas nucleares en una fecha próxima y al desarme nuclear,
- (9) *Consciente* del Plan de Acción de 64 puntos adoptado por la Conferencia de Examen del TNP de 2010 que, entre otras cosas, “demanda a todos los Estados dotados de armas nucleares adoptar medidas de desarme concretas y afirma que todos los Estados deben hacer un esfuerzo particular para establecer el marco necesario para la instauración y la preservación de un mundo sin armas nucleares”,
- (10) *Afirmando* su fuerte apoyo a la acción esencial de la Agencia Internacional de Energía Atómica y a su sistema de garantías,
- (11) *Afirmando también* su fuerte apoyo a la acción de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los ensayos nucleares y a su sistema de monitoreo,
- (12) *Consciente* de la contribución que representan las iniciativas unilaterales y bilaterales de desarmen, *reafirmando* que la acción y los marcos multilaterales no han perdido su pertinencia e importancia, y *subrayando* la necesidad urgente de avanzar,
- (13) *Notando* la propuesta de cinco puntos del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el desarme nuclear,
- (14) *Afirmando* el rol fundamental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarme en la negociación de los acuerdos multilaterales para instaurar un mundo exento de armas nucleares,
- (15) *Consciente* de la importante contribución que un cierto número de países han aportado a la realización del objetivo de desarme nuclear creando

zonas libres de armas nucleares y renunciando ellos mismos a sus programas de armas nucleares o suprimiendo todas las armas nucleares presentes en su territorio,

(16) *Recibiendo con satisfacción* la primera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarme Nuclear, realizada el 26 de septiembre de 2013,

(17) *Alentada* por la aparición de otras iniciativas multilaterales, particularmente la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de crear un grupo de expertos gubernamentales encargado de comenzar las discusiones sobre los elementos que podrían figurar en un tratado que prohíba la producción de materiales físisles para las armas nucleares y de crear un Grupo de Trabajo de composición no limitada encargado de elaborar las propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear,

(18) *Determinada* a trabajar con los gobiernos y la sociedad civil a fin de hacer emerger la voluntad política requerida para instaurar un mundo libre de armas nucleares,

1. *Pide* a todos los Parlamentos Miembros y a todos los parlamentarios promover el desarme y la no proliferación nuclear en todos sus aspectos como objetivos de la más alta urgencia y que constituyan una prioridad absoluta;
2. *Alienta* a los parlamentarios a entablar un diálogo y a crear, en todos los niveles, las redes y coaliciones multipartidarias a favor de la no proliferación nuclear y del objetivo de desarme nuclear universal;
3. *Llama* a los parlamentarios a fin de que a través de la educación, estos sensibilicen a los ciudadanos sobre los peligros que las armas nucleares continúan representando, así como sobre la necesidad y las ventajas de eliminarlas totalmente;
4. *Pide* a los parlamentos alentar a sus respectivos gobiernos para promover el objetivo de un mundo sostenible libre de armas nucleares en todos los foros internacionales apropiados y todos los órganos de las convenciones;
5. *Insta* a la universalización del Tratado de no proliferación y *llama* a los parlamentos a asegurar que los Estados que aún no lo han firmado ni ratificado lo hagan;
6. *Reitera* la necesidad de entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, e *insta* a los Estados identificados en el Anexo 2 del Tratado que aún no lo han hecho, a acelerar el proceso de firma y ratificación, como una cuestión de prioridad, como

señal de su voluntad política y de su compromiso con la paz y la seguridad internacional;

7. *Resalta* la necesidad de que los parlamentarios trabajen con sus respectivos gobiernos a fin de garantizar el pleno respeto de las obligaciones previstas por el Tratado de No Proliferación, así como de todos los compromisos tomados en el marco de la Conferencia de Examen del TNP de 2000 (las 13 medidas concretas) y de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 (el Plan de Acción);
8. *Pide* a todos los parlamentos trabajar juntos y con los gobiernos y la sociedad civil a fin de crear una dinámica para que la Conferencia de Examen del TNP de 2015 sea constructiva;
9. *Insta* a los parlamentos a reforzar la seguridad nuclear, particularmente alentando la ratificación de los tratados multilaterales pertinentes, tal como la Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear;
10. *Pide* a los parlamentarios que utilicen todos los medios a su disposición, particularmente las comisiones, a fin de monitorear estrechamente la implementación de los compromisos mencionados anteriormente a nivel nacional, incluyendo el examen de la legislación, los presupuestos y los informes de implementación;
11. *Recomienda* a los parlamentos instar a sus respectivos gobiernos a comenzar las deliberaciones y las negociaciones sobre una convención sobre armas nucleares o sobre una serie de acuerdos para contribuir a la instauración de un mundo libre de armas nucleares, conforme a lo esbozado en la propuesta de cinco puntos del Secretario General de la ONU y en el Plan de Acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010;
12. *Recomienda también* a los parlamentos instar a sus respectivos gobiernos a comenzar las negociaciones sobre un tratado multilateral sólido, verificable y no discriminatorio que prohíba la producción de materiales físi les destinados a la fabricación de armas nucleares o de otros dispositivos explosivos nucleares;
13. *Alienta* a los parlamentos de los Estados dotados de armas nucleares a exigir, conforme al Artículo VI del Tratado de no proliferación, una acción reforzada y acelerada sobre el desarmen, una mayor transparencia de parte de sus gobiernos en relación a los arsenales de armas nucleares y a los stocks de materiales físi les, así como de la información sobre los programas y gastos correspondientes;

14. *Alienta también* a los parlamentos a trabajar con sus respectivos gobiernos en la implementación de medidas para reforzar la confianza, particularmente la reducción en vista de una supresión total, a la larga, del rol de las armas nucleares en las doctrinas y políticas de seguridad;
15. *Alienta además* a los parlamentos a reforzar las zonas libres de armas nucleares, y a apoyar la expansión y alentar la creación de nuevas zonas,
16. *Pide* a los parlamentarios apoyar la organización, en una fecha lo más próxima posible, de una conferencia para la instauración de un Medio Oriente libre de armas de destrucción masiva, en la que participarían todos los Estados de la región, sobre la base de acuerdos a convenir libremente;
17. *Insta* a los parlamentos a exigir el retorno a los trabajos de fondo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarme;
18. *Invita* a los parlamentarios a valerse de la UIP como foro global para centrar la atención política sobre la necesidad de un desarme nuclear efectivo, irreversible y verificable y sobre las medidas concretas que pueden ser tomadas en un futuro inmediato para avanzar hacia este objetivo.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 16 – 20 de marzo de 2014

Comisión Permanente de  
Paz y Seguridad Internacional

C-I/130/M  
31 de enero de 2014

**POR UN MUNDO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES:  
LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PARLAMENTOS.<sup>8</sup>**

***Memorando explicativo* presentado por los co-Relatores  
Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba) y Sr. B. Calkins (Canadá)**

1. Durante más de seis décadas, las armas nucleares han representado importantes desafíos a la comunidad internacional. Mientras que el número total de armas nucleares en el mundo ha sido reducido desde el apogeo de la Guerra Fría, el número de Estados que las posee ha aumentado. A pesar del hecho de que la vasta mayoría de países se ha comprometido a impedir la proliferación de estas armas, muchos están preocupados porque el progreso hacia un mundo libre de armas nucleares ha sido muy lento.

2. El proyecto de resolución que los co-Relatores han preparado para ser examinado por los delegados en la 130ª Asamblea de la UIP pone de relieve una convicción que creemos es compartida: que existe la necesidad urgente de reforzar la contribución de los parlamentos a la no proliferación y al desarme en el marco del proceso de instauración de un mundo libre de armas nucleares. Esta misma convicción fue evidente en el panel de debate realizado en la 129ª Asamblea de la UIP (Ginebra, octubre de 2013). Esta también se reflejó en las comunicaciones escritas presentadas, en las semanas siguientes, por los Parlamentos Miembros de la UIP y otros, a los cuales agradecemos por sus contribuciones. Por esta razón, el proyecto de resolución comienza afirmando

---

<sup>8</sup> <http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/63/1Cmt-memo-esp.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacui.org](http://www.secretariagrulacui.org)

categoricamente que la Asamblea está “convencida de la necesidad de instaurar y preservar un mundo libre de armas nucleares”.

3. El proyecto de resolución enuncia en primer lugar los principios y el marco internacional de la no proliferación y el desarmen nuclear. Este insiste posteriormente en las estrategias para ir hacia adelante, basada en medidas y etapas esenciales que, nosotros creemos, pueden unir a los parlamentarios y permitirnros contribuir de manera eficaz, inmediata y realista a los objetivos comunes. El proyecto de resolución también invita a los parlamentarios a entablar el diálogo en materia de desarme y no proliferación nuclear, particularmente sobre las cuestiones precisas donde puede haber divergencia de opiniones. El tono general del proyecto de resolución tiende así a traducir un sentimiento de urgencia, sugiriendo una impaciencia de ver realizarse progresos reales y más rápidos.

4. El objetivo del proyecto de resolución es sacar parte de los trabajos realizados anteriormente por la UIP, en particular de la resolución general adoptada en su 120ª Asamblea (Addis Abeba, abril de 2009). Esta resolución trata en detalle de un gran abanico de instrumentos y procesos a través de los cuales los gobiernos y los parlamentarios pueden ayudar a alcanzar la no proliferación y el desarmen nuclear. En lugar de reiterar todas las iniciativas a las cuales ya nos hemos suscrito en 2009, nos parece que el objetivo de la resolución que adoptemos en la 130ª Asamblea debería ser actualizar, si fuera necesario, y desarrollar el aspecto esencial del conjunto de los trabajos existentes. Dicha estrategia no puede más que reforzar los compromisos que ya hemos tomado, enviando un mensaje claro sobre los esfuerzos e iniciativas que creemos requieren hoy toda nuestra atención con el fin de instaurar un mundo libre de armas nucleares.

5. Tal como fue el caso de la resolución de 2009, este proyecto de resolución reconoce la importancia del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). Hace esto porque el TNP encarna el consenso internacional sobre la necesidad de perseguir los pilares interdependientes que son el desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esta es la razón por la cual el proyecto de resolución llama a la universalización del TNP y al respeto estricto de todas las obligaciones que son allí enunciadas. Este también subraya la necesidad de la entrada en vigor del Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares, que constituye otro instrumento clave de promoción del desarme y de la no proliferación. Este insta a los Estados enumerados en el Anexo 2 del Tratado que aún no lo han hecho, a acelerar el proceso de firma y ratificación de este instrumento como un cuestión de prioridad y un indicio de su voluntad política y compromiso con la paz y la seguridad internacional.

6. El proyecto de resolución confirma que las iniciativas a favor del desarme pueden ser perseguidas por medio de acciones y marcos unilaterales, bilaterales y multilaterales, como lo han remarcado numerosos participantes durante la mesa redonda en Ginebra. El proyecto de resolución tiene también en cuenta la

evolución de la situación desde 2009 y nuevas oportunidades. Este expresa aliento por el surgimiento, en el curso de los dos últimos años, de nuevos enfoques e iniciativas multilaterales a favor de las negociaciones sobre el desarme nuclear, tales como el Grupo de Trabajo de composición no limitada creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este también recibe con satisfacción la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear realizada el 26 de septiembre de 2013.

7. Reconocemos que la mayor parte de las acciones necesarias para alcanzar un mundo libre de armas nucleares deben ser llevadas a cabo a la larga por los gobiernos. Sin embargo, los parlamentarios se encuentran en una posición única para desempeñar un rol esencial. Por tanto, nosotros deseamos que este proyecto de resolución se centre principalmente en los roles que estos pueden y deben desempeñar. Estos incluyen asegurar que los gobiernos cumplan con los compromisos y obligaciones existentes en el área del desarme nuclear y la no proliferación en todos sus aspectos. Los parlamentarios también pueden presionar a sus gobiernos de manera de alentarlos a contribuir a otras acciones prácticas, como negociar un tratado sobre la suspensión de la producción de materiales físiles, reforzar y expandir las zonas libres de armas nucleares existentes, y crear nuevas.

8. Además de las funciones legislativas y de control, el proyecto de resolución insiste en la contribución esencial que los parlamentarios pueden aportar a través de la educación, para sensibilizar al público sobre los peligros que las armas nucleares continúan haciendo pesar y sobre la necesidad de eliminarlas totalmente. Este subraya también que es necesario que los parlamentarios cooperen entre ellos, así como con los gobiernos y la sociedad civil, en un esfuerzo destinado a generar la voluntad política necesaria para hacer progresar más el desarme nuclear.

9. Este proyecto de resolución refleja nuestro acuerdo, como co-Relatores, sobre una serie de cuestiones importantes. En tanto subsisten algunas áreas sobre las cuales no hemos podido alcanzar acuerdo sobre un lenguaje específico, creemos que el proyecto constituye una base sólida para el debate que tendrá lugar en la 130ª Asamblea de la UIP. La Asamblea nos ofrece la posibilidad de aportar una contribución parlamentaria enérgica, clara y resuelta a los esfuerzos desplegados a nivel internacional a favor del desarme y la no proliferación nuclear, con el fin de alcanzar un mundo libre de armas nucleares. Es importante señalar que el proyecto de resolución precisa muy claramente que la UIP tiene un rol crucial que jugar a este respecto. Este concluye invitando a los parlamentarios a utilizar a la UIP como un foro mundial para centrar la atención política sobre la necesidad de un desarme nuclear efectivo, irreversible y verificable y sobre las medidas concretas que pueden tomarse en un futuro inmediato para promover este objetivo.



**POR UN MUNDO EXENTO DE ARMAS NUCLEARES: LA CONTRIBUCIÓN DE  
LOS PARLAMENTOS.<sup>9</sup>**

*Documento de trabajo presentado por  
la Sra. Yolanda Ferrer (Cuba), co-Relatora*

1. La existencia de las armas nucleares, su posible uso o amenaza de uso, constituyen, sin dudas, uno de los principales peligros que amenaza el presente y el futuro del planeta. Es por ello que debe constituir una prioridad de la Unión Interparlamentaria la lucha por su eliminación total de la faz de la tierra y prohibición permanente como única y absoluta garantía de impedir la desaparición de la especie humana.

2. El artículo VI del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares establece el compromiso de celebrar negociaciones para lograr el desarme nuclear general y completo. Se cumpliría con ello también la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en fecha tan temprana como el 24 de enero de 1946 llamó a “eliminar de los armamentos nacionales las armas atómicas, así como todas las demás armas principales capaces de causar destrucción colectiva de importancia.”

3. La Declaración adoptada en el Décimo período extraordinario de la Asamblea General de la ONU dedicado al desarme remarcaba: “*En la hora actual, la humanidad se ve confrontada con la amenaza sin precedentes de autodestrucción originada por la acumulación masiva y competitiva de las armas más destructivas que jamás hayan sido creadas. Sólo los arsenales de armas nucleares en existencia bastan con creces para destruir toda forma de vida sobre la Tierra*<sup>10</sup>”.

<sup>9</sup><http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/A-129-3-a-R.1-%20Informe%20Cuba.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

<sup>10</sup> Documentos oficiales: Décimo período extraordinario de Sesiones. Suplemento 4 (A/S-10/4).

4. Esa sigue siendo una realidad y lamentablemente, muy poco se ha avanzado en el logro de ese objetivo. A pesar del proclamado fin de la Guerra Fría, la humanidad sigue estando en grave riesgo de ser aniquilada, dada la existencia de más de 19.000 armas nucleares, 2 000 de ellas listas para ser empleadas de inmediato.

5. La utilización de una parte ínfima del arsenal nuclear existente provocaría el invierno nuclear, con consecuencias catastróficas para nuestro planeta. Los últimos estudios realizados a partir de la teoría del “Invierno Nuclear”, han demostrado que no sólo eran correctas las ideas de los años ochenta, sino que los efectos del empleo de tales armas durarían al menos 10 años, mucho más de lo que antes se creía.

6. Resulta realmente desalentador que las doctrinas de defensa estratégica de los Estados poseedores de armas nucleares sirvan de fundamento para su utilización y que el concepto estratégico para la defensa y seguridad de los miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, justifica el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares, y sostiene conceptos injustificables sobre la seguridad internacional basados en la promoción y el establecimiento de alianzas militares y políticas de disuasión nuclear.

7. La Unión Interparlamentaria ha prestado atención a este tema, así lo demuestra la Resolución adoptada en el 2009 que recomienda importantes acciones para que los Parlamentos jueguen un papel cada vez más activo, impulsando a los Gobiernos a cumplir los compromisos contraídos, movilizándolo a la opinión pública y contribuyendo a avanzar más en el camino del desarme nuclear y la no proliferación. En el 2011 se organizó un panel sobre Armas Nucleares, hacia la Opción Cero y en el 2012 se preparó y distribuyó un Manual “Apoyar la No Proliferación y el Desarme Nuclear que recoge una valiosa compilación que puede apoyar los esfuerzos que se realicen en este sentido.

8. Hay que continuar esta batalla con todas las fuerzas. Debe ser un imperativo en la acción de los Parlamentos de todo el mundo, lograr que se abandone definitivamente el concepto de la “disuasión nuclear”, en tanto estimula la perpetua posesión de esos armamentos. Sobre la base de esa doctrina se justifica la utilización de fondos millonarios para la modernización de los arsenales nucleares, cuando estos fondos pudieran invertirse en los problemas más acuciantes que enfrenta la población mundial.

9. En los últimos 10 años, los gastos militares han crecido en más de un 49%, hasta llegar a la astronómica cifra de 1,74 millones de millones de dólares. Con los recursos que hoy se dedican a armamentos, se podría combatir la pobreza extrema que hoy padecen 1400 millones de personas en el mundo, alimentar a los más de 1 000 millones de hambrientos que existen en el planeta, evitar la muerte de los 7 millones de niños que cada año fallecen por hambre y enfermedades prevenibles, o enseñar a leer y escribir a los 775 millones de adultos analfabetos.

10. La dimensión humanitaria del uso de las armas de exterminio en masa, es un tema que debe ser abordado con toda profundidad por la comunidad internacional.

11. El Artículo VI del Tratado de No Proliferación de armas nucleares (TNP), establece el compromiso de los Estados Partes de celebrar negociaciones con el fin de adoptar medidas eficaces relativas al cese de la carrera armamentista y al desarme nuclear y sobre un tratado de desarme general y completo, bajo estricto y eficaz control internacional.

12. Los Parlamentos, los Gobiernos, la sociedad civil, deben reiterar por todas las vías la necesidad apremiante de que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan con los compromisos contraídos con arreglo a la medida 5 del Plan de Acción sobre el desarme nuclear aprobado por la Conferencia de Examen del TNP del año 2010. En este contexto, los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a acelerar los progresos concretos referentes a las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, entre otras cosas, a través de:

- a) avanzar rápidamente hacia una reducción general de las existencias mundiales de todos los tipos de armas nucleares;
- b) abordar la cuestión relativa a todas las armas nucleares, independientemente de su tipo o ubicación, como parte integrante del proceso de desarme nuclear general;
- c) seguir disminuyendo el papel y la importancia de las armas nucleares en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad;
- d) debatir políticas que podrían prevenir la utilización de armas nucleares y posteriormente conducir a su eliminación, reducir el riesgo de una guerra nuclear y contribuir a la no proliferación y al desarme nuclear;
- e) tomar en consideración el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares de seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares de modo que se promueva la estabilidad y la seguridad internacionales;
- f) reducir el riesgo de uso accidental de armas nucleares;
- g) seguir aumentando la transparencia y la confianza mutua.

13. Los legisladores de todos los países deben levantar sus voces contra la postura inflexible que mantienen algunos Estados poseedores de armas nucleares, que ha impedido que la Conferencia de Desarme establezca un comité especial sobre el desarme nuclear.

14. La Unión Interparlamentaria, todos los Parlamentos del mundo deben desarrollar todas las acciones posibles para lograr que en la medida que se avanza hacia la eliminación total de las armas nucleares, todos los Estados que las poseen deberían dar garantías a los Estados que no las poseen de que no las usarán ni amenazarán con usarlas, mediante la adopción urgente de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad.

15. Es un imperativo para la UIP lograr que se cumplan los tres pilares del TNP: el desarme, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear, deben cumplirse estrictamente y sin discriminación ni dobles raseros.

16. El Artículo IV del TNP establece el derecho inalienable de todas las partes de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación. El cuestionamiento al desarrollo de programas de uso pacífico de la energía nuclear no sólo contraviene el espíritu y la letra del TNP, sino que constituye, además, un obstáculo al cumplimiento pleno y efectivo del mandato otorgado al Organismo Internacional de Energía Atómica.

17. Los legisladores deben apoyar la adopción de medidas concretas para eliminar las restricciones o limitaciones indebidas al uso pacífico de la energía nuclear y a las exportaciones a los países en desarrollo de material, equipos y tecnología para fines pacíficos. Deben respetarse las opciones y decisiones de cada Estado en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Debe apoyarse el establecimiento de Zonas Libres de Armas Nucleares en diferentes países o regiones del mundo, como parte de los esfuerzos para vigorizar la no-proliferación nuclear y alcanzar el objetivo del desarme nuclear.

18. Es importante apoyar el establecimiento en la región del Medio Oriente de una Zona Libre de Armas Nucleares, tal y como ha sido expresado por la abrumadora mayoría de los países en el área y de acuerdo a la Resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y al párrafo 14 de la resolución 687 (1991) de ese mismo órgano, así como de otras resoluciones adoptadas por consenso en la Asamblea General. El establecimiento de esta Zona, además de ser una contribución importante al logro del objetivo del desarme nuclear, significaría un paso trascendental en el proceso de paz en la región del Medio Oriente. Israel, único país de la región que no es Estado Parte en el TNP ni ha declarado su intención de hacerlo, debe renunciar a la posesión de armas nucleares y poner todas sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de acuerdo a la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, para cumplir sin demora ni condicionamientos los justos reclamos de la comunidad internacional.

19. A partir de una iniciativa promovida por Cuba, endosada por los miembros del Movimiento de Países No Alineados, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó el pasado diciembre una importante resolución, mediante la cual se convocó, por primera ocasión en la historia de la Organización, a una Reunión de

Alto Nivel de la Asamblea General de la ONU sobre Desarme Nuclear, el 26 de septiembre de 2013, en Nueva York.

20. La 128ª Asamblea de la UIP podrá examinar sus resultados y enrumbar la poderosa fuerza de los parlamentos de todo el mundo a continuar la lucha por el logro de una Convención para la eliminación total de las armas nucleares que se requiere con urgencia si aspiramos a la paz y la seguridad de la humanidad.



129ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS  
Ginebra, 7 – 9 de octubre de 2013

Asamblea  
Punto 3

A/129/3(a)-R.2  
2 de septiembre de 2013

## **POR UN MUNDO EXENTO DE ARMAS NUCLEARES: LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PARLAMENTOS**

*Documento de trabajo presentado por  
el Sr. Blaine Calkins (Canadá), co-Relator*

### **Introducción**

Durante más de seis décadas, el desarrollo, el despliegue y la proliferación de armas nucleares han planteado importantes retos para la comunidad internacional. El número de estas armas se ha reducido significativamente desde el fin de la Guerra Fría. No obstante, estas siguen desempeñando un papel importante en las percepciones y políticas de seguridad, aun cuando la gran mayoría de los Estados reconocen que su uso podría dar lugar a consecuencias humanitarias catastróficas. Al mismo tiempo, los constantes esfuerzos empleados por algunos países para desarrollar o procurar estas armas amenazan la paz y la seguridad regional y mundial; estas también socavan el régimen internacional que se ha establecido para avanzar en la no proliferación y el desarme.

El control de la tecnología nuclear plantea desafíos técnicos. Sin embargo, el objetivo fundamental de detener la propagación de las armas nucleares (no proliferación) y la reducción de los arsenales de estas armas (desarme) sigue siendo de carácter político. Como tal, los Estados a menudo difieren entre el equilibrio necesario a alcanzar y la urgencia de abordar el problema en estos dos frentes. Sin embargo, es sólo por la plena aplicación de los compromisos existentes en ambos - en particular los consagrados en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de 1968- que el objetivo final de un mundo libre de armas nucleares será posible.

La Unión Interparlamentaria (UIP) ha trabajado durante mucho tiempo para "promover la no proliferación y el desarme nuclear, con miras a fortalecer la paz y

la seguridad internacional."<sup>11</sup> Prevenir la proliferación de todas las armas nucleares y reducir el número hasta eliminarlas completamente ha sido durante mucho tiempo los objetivos estratégicos de los parlamentarios en numerosos Parlamentos Miembros de la UIP, incluyendo Canadá. Para que esto se concrete, son necesarios esfuerzos constantes para asegurar que la comunidad internacional y sus Estados miembros cumplan con sus compromisos jurídicos y políticos a fin de implementar plenamente y de manera transparente y verificable el TNP. El marco de este tratado debe así ser reforzado en caso de necesidad. Los esfuerzos diplomáticos realizados paralelamente a nivel regional también podrían reforzar o incluso actuar como un catalizador de progreso a nivel multilateral. Todas estas iniciativas dependen de la voluntad política, que es el factor determinante para alcanzar los objetivos del TNP.

### El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)

El TNP representa una negociación casi universal. Las cinco potencias nucleares reconocidas – que son Estados Unidos, Rusia, Reino Unido, Francia y China - que habían detonado un artefacto nuclear antes de enero 1967, se han comprometido a reducir y finalmente eliminar las armas nucleares. Otros Estados se han comprometido a no adquirirlas. Todos los Estados Partes se han comprometido a facilitar la cooperación en el uso pacífico de la energía nuclear<sup>12</sup>.

Este régimen ha tenido un éxito real a través de las décadas. A pesar de los considerables temores sobre la proliferación en la década de 1960, en la actualidad el número de Estados con armas nucleares no son más que nueve. En el caso del desarme, aunque el total del arsenal nuclear se sigue estimando en más de 17.000 armas (más del 90% de estas en poder de los Estados Unidos y Rusia), esta cifra está muy por debajo del pico de más de 60.000 de hace tres décadas.

### Fortalecimiento del régimen

Sin embargo, el régimen no es perfecto. La proliferación se ha producido, lo que a su vez tiene inevitablemente un impacto negativo sobre el desarme. Por un lado, los Estados pueden violar sus compromisos en virtud del TNP, desarrollando las capacidades nucleares supuestamente con fines pacíficos que luego pueden ser utilizadas para armas nucleares, como lo ha hecho la República Popular Democrática de Corea; y, por otro lado, hay países que incumplen sin cesar sus obligaciones del TNP, como la República Islámica de Irán y la República Árabe Siria, lo que es también inquietante. Por otra parte, los Estados que no han

---

<sup>11</sup> Unión Interparlamentaria, Promover la no proliferación y el desarme nuclear, y asegurar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: el rol de los Parlamentos, Addis-Abeba, 10 de abril de 2009.

<sup>12</sup> Solo cuatro países nunca han firmado el TNP: India, Israel, Pakistán y Sudán del Sur. La República Popular Democrática de Corea lo ha firmado pero ha anunciado su retiro, indicando que el Tratado ya no le es aplicable.

firmado el Tratado pueden, y algunos lo han hecho, desarrollar armas nucleares fuera del marco de este instrumento.

Más allá del propio TNP, otros elementos claves necesarios para la no proliferación y el desarme continúan bloqueados por diversos Estados. Estos incluyen la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (CTBT), que fue abierto a la firma en 1996, así como el inicio de las negociaciones sobre un Tratado sobre la interrupción de la producción de materiales fisibles (FMCT), que prohibiría la producción de material fisible para armas nucleares.

Aun así, el TNP representa el compromiso jurídico y político de la comunidad internacional para lograr la no proliferación y el desarme. Este constituye así la norma que deben respetar todos los Estados – incluso los que no son parte del Tratado. Mientras que los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad primordial para el desarme nuclear y deben rendir cuentas de ello, todos los Estados son responsables de garantizar el pleno cumplimiento de la letra y el espíritu del TNP.

A lo largo de los años los Estados han tomado medidas para fortalecer el régimen internacional de no proliferación y desarme. El año 1995 marcó un momento crucial cuando la Conferencia de Revisión del TNP convirtió al Tratado en permanente (que había sido negociado por un período inicial de 25 años). Esa misma Conferencia impuso una mayor responsabilidad a todos los Estados Partes; esta también alcanzó un acuerdo sobre una serie de principios y objetivos relacionados con la no proliferación y el desarme. Cinco años más tarde, en 2000, la Conferencia de Examen del TNP desembocó en la adopción de medidas concretas para avanzar.

### Consolidar los logros

Los ataques terroristas de septiembre de 2001 atrajeron la atención pública y oficial en los Estados Unidos y en otras partes, sobre la amenaza inmediata sobre la seguridad del terrorismo internacional. Si bien se han logrado avances significativos para proteger el material nuclear, la Conferencia de Examen del TNP de 2005 no pudo lograr un documento final, lo que refleja la falta de consenso en ese momento. Los últimos años han visto afortunadamente una nueva dinámica política. Entre los avances dignos de mención, se cita la propuesta de cinco puntos del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear<sup>13</sup> y un discurso fundamental pronunciado en 2009 por el Presidente norteamericano Barack Obama, en el que reafirmó los objetivos del TNP explicando “el

---

<sup>13</sup> Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Las Naciones Unidas y la seguridad en un mundo exento de armas nucleares, propuesta de cinco puntos del Secretario General sobre el desarme nuclear, 2008

compromiso de Estados Unidos de buscar la paz y la seguridad en un mundo exento de armas nucleares ...."<sup>14</sup>

La Conferencia de Examen del TNP de mayo 2010, por su parte, permitió la adopción de un documento final conteniendo un Plan de Acción de 64 puntos que, entre otras cosas, "hace un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas de desarme concretas y afirma que todos los Estados deben hacer un esfuerzo particular para establecer el marco necesario para la instauración y la preservación de un mundo sin armas nucleares."<sup>15</sup>

A pesar de los progresos alcanzados, ha habido decepciones, como el aplazamiento de una conferencia internacional tan buscada para lanzar las discusiones sobre el establecimiento de una zona exenta de armas de destrucción masiva en el Medio Oriente. Pero aún existen motivos para un optimismo renovado. En efecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió constituir un grupo de expertos gubernamentales encargado de abrir la discusión sobre un posible tratado que prohíba la producción de materiales fisibles; crear un grupo de trabajo de composición abierta para elaborar propuestas para el logro y mantenimiento de un mundo sin armas nucleares, y organizar una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre Desarme Nuclear en septiembre de 2013<sup>16</sup>. Dado el contexto descrito anteriormente, el reto en los próximos meses y años será asegurar el progreso en la medida de lo posible, y consolidar lo adquirido aferrándose al tipo de objetivo común que podrá hacer de la próxima Conferencia de Examen del TNP de 2015 un éxito y un modelo para la acción futura.

### El papel de los Parlamentos

Dado que casi todos los Estados se han comprometido en virtud del TNP a la eliminación de las armas nucleares, la cuestión para los parlamentarios es cómo asegurar la implementación del Tratado. A nivel mundial, esta acción debe

---

<sup>14</sup> Remarks by President Barack Obama, discurso pronunciado en la plaza Hradcany, Praga, República Checa, 5 de abril de 2009. (en inglés solamente). Más tarde este mismo año, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas resolvió por unanimidad "buscar un mundo más seguro para todos y crear las condiciones para un mundo sin armas nucleares, conforme a los objetivos enunciados en el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, de manera de promover la estabilidad internacional, y basado en el principio de una seguridad no disminuida para todos...". Ver El Consejo de Seguridad pide el apoyo para un mundo desnuclearizado, resolución 1987 (2009) adoptada por 14 Jefes de Estado y de Gobierno, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, CS/9746, 24 de septiembre de 2009.

<sup>15</sup> Conferencia de las Partes encargada de examinar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 2010, Documento Final, Volumen I, Nueva York, 2010, p. 21.

<sup>16</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Tratado que prohíbe la producción de materiales fisibles para la fabricación de armas y otros dispositivos explosivos nucleares, A/RES/67/53, 3 de diciembre de 2012; Asamblea General de las Naciones Unidas, Hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, A/RES/67/56, 3 de diciembre de 2012; Asamblea General de las Naciones Unidas, Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, A/RES/67/39, 3 de diciembre de 2012.

hacerse de manera que preserve la seguridad y la estabilidad, logrando un consenso entre los Estados. Al mismo tiempo, los esfuerzos también deben impulsar la universalización del TNP, convenciendo a los Estados que no son parte todavía del Tratado a que lo firmen, demostrando que es un medio para fortalecer la seguridad nacional, regional e internacional.

Teniendo en cuenta sus responsabilidades y conocimientos particulares, los parlamentarios tienen un rol central que desempeñar en estos esfuerzos. Estos pueden, entre otras cosas, hacer rendir cuentas a los gobiernos y asegurar el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades en virtud del TNP, convencer a los gobiernos de aceptar nuevos compromisos, mecanismos y responsabilidades, según sea necesario, y movilizar a la opinión pública y la sociedad civil a fin de exigir una acción más rápida y más profunda.

En 2009 la UIP adoptó una resolución en este sentido, cuyas recomendaciones siguen siendo un punto focal para la acción parlamentaria.<sup>17</sup> En colaboración con los Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND), en 2012, la UIP publicó un manual que describe ampliamente las buenas políticas y prácticas a seguir en complemento de los esfuerzos gubernamentales en materia de no proliferación y desarme.<sup>18</sup> Es precisamente trabajando en este sentido y en colaboración con los gobiernos y la sociedad civil que los parlamentarios pueden contribuir a que la aspiración de un mundo libre de armas nucleares sea finalmente una realidad.

---

<sup>17</sup> Unión Interparlamentaria, Promover la no proliferación y el desarme nuclear, y asegurar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: el rol de los Parlamentos, Addis Abeba, 10 de abril de 2009.

<sup>18</sup> Unión Interparlamentaria, Promover la no proliferación y el desarme nuclear, Guía para Parlamentarios, N° 19-2012.

## SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL IMPACTO HUMANITARIO DE LAS ARMAS NUCLEARES 2014<sup>19</sup>

---

### **El desarme nuclear y su impacto humanitario: la visión de México.**

El impacto humanitario de las detonaciones de armas nucleares representa uno de los temas más importantes de la agenda de seguridad global del Siglo XXI<sup>20</sup>, y uno de los asuntos que crecientemente ocupan el centro de las deliberaciones sobre desarme y no-prolifерación nuclear. Sin embargo, el tema evoca una vieja reclamación de buena parte de la comunidad internacional: la limitación y eventualmente proscripción de las armas nucleares. La primera resolución de la Asamblea General, en 1946, abordó precisamente el tema de la energía atómica y la desnuclearización. Sin embargo, después de casi siete décadas, lejos de avanzar en este objetivo, los analistas coinciden en que los arsenales nucleares han venido proliferando. Asimismo, la Conferencia de Desarme, foro creado por las Naciones Unidas en 1979 para negociar multilateral y paulatinamente el desarme, no obstante haber convenido en importantes instrumentos internacionales en la materia<sup>21</sup>, ha sido incapaz durante los últimos 15 años de aprobar un programa de trabajo.

En consecuencia, ante un escenario que no permite negociar de manera efectiva instrumentos internacionales que proscriban el armamento nuclear al interior del sistema de Naciones Unidas, surge la aproximación humanitaria hacia el Desarme Nuclear, el espíritu que mueve a esta iniciativa y que se ha visto reflejado en Noruega y recientemente en México. México junto con Austria y Noruega retomaron en 2012, un proyecto de resolución para desmontar obstáculos y avanzar hacia la meta de lograr un mundo libre de armas nucleares. La Primera Conferencia Mundial sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares tuvo lugar en la ciudad de Oslo en 2013, en donde se analizaron precisamente los efectos inmediatos de las explosiones nucleares. La participación de México como país sede de esta Segunda Conferencia tuvo también por objetivo mantener el liderazgo del país en este asunto de carácter global, reafirmar su histórico compromiso con la no proliferación y fortalecer, en definitiva, su reputación internacional<sup>22</sup> como un país comprometido con el derecho internacional y la resolución pacífica de los conflictos internacionales.

---

<sup>19</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. "Segunda Conferencia Mundial sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares". Nota de coyuntura, 17 de febrero de 2014.

<sup>20</sup> *Aceleran preparativos para conferencia de la ONU en Riviera Nayarit*. [http://www.milenio.com/region/ONU-riviera\\_nayarit-preparativos\\_0\\_241776090.html](http://www.milenio.com/region/ONU-riviera_nayarit-preparativos_0_241776090.html), consulta el 14 de febrero de 2014.

<sup>21</sup> Tales como el Tratado de No Proliferación Nuclear, la Convención sobre Armas Biológicas, la Convención sobre Armas Químicas y el Tratado sobre la Proscripción Completa de Ensayos Nucleares (CTBT) Ver <http://www.eoirs.mrecic.gob.ar/node/4437>, consulta el 17 de febrero de 2014.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

## La Conferencia: participantes, objetivos y enfoques.

Los pasados días 13 y 14 de febrero, México auspició en Nayarit la Segunda Conferencia Mundial sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. La Conferencia contó con la participación de 146 países, representantes de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, legisladores, académicos y expertos internacionales<sup>23</sup>. Del grupo de naciones que poseen armas nucleares, asistieron India y Pakistán, sin embargo declinaron la invitación potencias nucleares como China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia<sup>24</sup>.

La Segunda Conferencia mantuvo el objetivo de generar un movimiento de presión sobre los gobiernos de los países que poseen armas nucleares con la finalidad de reducir de manera sistemática este tipo de arsenales. Durante la reunión, especialistas en el tema demostraron los efectos letales que supone la detonación de armas nucleares en ámbitos como la salud pública, el cambio climático, la seguridad alimentaria, el desarrollo, el crecimiento económico y el desplazamiento de las poblaciones, entre otros<sup>25</sup>. De acuerdo con las distintas intervenciones, las consecuencias del uso de ese tipo de armas podrían llegar a ser desastrosas en términos de aceleración del cambio climático y desertificación, la seguridad alimentaria del mundo y tendrían repercusiones importantes en la destrucción masiva de infraestructura<sup>26</sup>.

La vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Christine Beerli, se refirió a las consecuencias catastróficas del uso de armas nucleares, a la prolongación del sufrimiento de la población y a la pérdida de vidas a lo largo del tiempo<sup>27</sup>. Familiares de algunos de los *hibakusha*, como se conoce a las víctimas de las bombas atómicas lanzadas contra Japón en agosto de 1945, se pronunciaron también a favor de la erradicación de las armas nucleares en el planeta entero. Algunos de los datos más preocupantes apuntan a que en la actualidad, nueve países concentran alrededor de 19 mil armas nucleares de las cuales dos mil están preparadas para activarse en cuestión de minutos, esparciendo sus efectos indiscriminadamente<sup>28</sup>. Este grupo de países, gasta más

---

<sup>23</sup> Estuvieron presentes 119 representantes de organizaciones de la sociedad civil, 10 de organizaciones internacionales, 35 sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Así como activistas de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) y de miembros de la organización *Global Zero*, entre otras. Ver Meade Kuribeña, *Injustificable e inmoral, uso de armamento nuclear*, información de Agencia EFE reproducida en <http://www.cronica.com.mx/notas/2014/815161.html>, consulta el 14 de febrero de 2014.

<sup>24</sup> Países que rechazaron la invitación, al igual que como sucedió hace un año en Oslo (Noruega).

<sup>25</sup> *México propone una estrategia hacia el desarme nuclear*, Comunicado SRE, <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/3696-051>, consulta 15 de febrero de 2014.

<sup>26</sup> *Conferencia mundial analizará en México impacto de armas nucleares* [http://www.prensalatina.com/index.php?option=com\\_content&task=view&idioma=1&id=2367251&Itemid=1](http://www.prensalatina.com/index.php?option=com_content&task=view&idioma=1&id=2367251&Itemid=1), consulta el 11 de febrero de 2014

<sup>27</sup> Meade, *op. cit*

<sup>28</sup> Los países que poseen la mayoría de las armas nucleares en el planeta son China, Corea del Norte, Estados Unidos, Francia, India, Israel, Pakistán, Reino Unido y Rusia (International

de 100 mil millones de dólares anuales en armas nucleares, lo que indica que el sólo hecho de poseerlas y mantenerlas conlleva graves consecuencias humanitarias<sup>29</sup>. Más aún, los analistas advirtieron que el fin de la Guerra Fría, incrementó el número de países con armas nucleares y aunque sus arsenales puedan ser pequeños en relación con los de Rusia y Estados Unidos, tienen una gran capacidad de destrucción. México, por su parte, en lo que supone ya una doctrina internacional en ciernes, condenó la existencia, posesión y uso de las armas nucleares y calificó como injustificable e inmoral su utilización por parte de cualquier grupo o país.

### **El llamado a un nuevo proceso diplomático.**

La Conferencia concluyó con un llamado a iniciar un proceso diplomático que derive en un verdadero compromiso de los Estados para construir un instrumento jurídicamente vinculante que haga realidad el desarme nuclear. México destacó la importancia de que este proceso se realice en un plazo específico que reconozca el impacto humanitario que tiene la proliferación de armas nucleares en el mundo<sup>30</sup>. Y expresó su confianza de que, frente al objetivo de cumplir la meta del desarme nuclear, los grandes países ausentes a esta Conferencia, formen parte de las discusiones de la próxima cumbre, a realizarse en Viena, Austria, a finales de este año<sup>31</sup>.

Finalmente, la Conferencia de Nayarit hizo un llamado a iniciar un proceso diplomático que tenga como objetivo la eliminación total de las armas nucleares, un proceso con un calendario establecido sobre la base de un marco de trabajo sustantivo<sup>32</sup>. México presentó un documento de conclusiones que servirá como punto de partida para materializar los esfuerzos encaminados a la eliminación total de las armas nucleares<sup>33</sup>. La posición del gobierno mexicano sostiene que las armas de destrucción masiva y en primer lugar las nucleares, deben ser prohibidas y eliminadas de manera total y definitiva, de la misma forma como la comunidad internacional alcanzó la proscripción formal de las armas biológicas y químicas<sup>34</sup>.

---

Campaign to abolish nuclear weapons (ICAN), *¡Prohibamos las armas nucleares ahora!*, noviembre de 2013, disponible en: <http://www.icanw.org/wpcontent/uploads/2013/11/Ban-Nuclear-Weapons-Spanish.pdf>) / Véase también Laura Rojas, "La Amenaza Latente", *Excélsior*, 16 de febrero de 2014.

<sup>29</sup> De acuerdo a información de ICAN; Véase *Injustificable e inmoral, uso de armamento nuclear*, *op. cit.*

<sup>30</sup> *Proponen proceso diplomático para lograr desarme nuclear* en [http://www.milenio.com/politica/procesodiplomatico-desarme-nuclear-armas-Puerto\\_Vallarta\\_0\\_245375956.html](http://www.milenio.com/politica/procesodiplomatico-desarme-nuclear-armas-Puerto_Vallarta_0_245375956.html), consulta del 15 de febrero de 2014

<sup>31</sup> *Ibidem.*

<sup>32</sup> Gómez Robledo citado en *México propone una estrategia hacia el desarme nuclear*, *op. cit.*

<sup>33</sup> *Ibidem.*

<sup>34</sup> *Nuevo Enfoque al Desarme* en <http://www.excelsior.com.mx/opinion/luis-gutierrez-esparza/2013/05/29/901394>, consulta el 15 de febrero de 2014.

Algunos especialistas propusieron que el Tratado de Tlatelolco para la no proliferación de armas nucleares debería reproducirse en todo el mundo<sup>35</sup>. Cabe recordar que justamente el 14 de febrero de 1967 se logró la firma de este Tratado, a través del cual América Latina y el Caribe se consolidó como la primera zona libre de armas nucleares en el mundo bajo el liderazgo mexicano<sup>36</sup>. Esta Conferencia, por su parte, fue un reflejo de la importancia de la discusión actual así como de los desafíos tecnológicos, económicos, estratégicos y políticos que explican la resistencia de algunos países a renunciar al poder, a veces disuasivo, que les otorga los grandes arsenales de armas nucleares lo que combinado con los intereses de las grandes corporaciones de armas ha impedido lograr avances en la materia<sup>37</sup>. No obstante, esta Conferencia representa la oportunidad de abrir una nueva dinámica y promover nuevas negociaciones en un contexto especialmente propicio para ello por el nuevo impulso de las negociaciones nucleares con Irán y Corea del Norte, por ejemplo.

Si bien la efectividad de cualquier nuevo instrumento dependerá, como en todos los casos, de la voluntad política y el compromiso de la comunidad internacional, lo que México buscó fue alcanzar un punto de no retorno en los esfuerzos globales hacia el desarme.<sup>38</sup> En este proceso, México propuso una estrategia diplomática hacia la revisión integral del Tratado de no proliferación nuclear durante la Conferencia de 2015 convocada para tal efecto –precisamente en el contexto del aniversario 70 de los lamentables eventos de Hiroshima y Nagasaki– así como a favor de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.<sup>39</sup>

---

<sup>35</sup> Rebeca Johnson es Consultora de Naciones Unidas y el Parlamento Europeo, co-presidente de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN por sus siglas en inglés) y Vicepresidente de la Campaña por el Desarme Nuclear (Reino Unido) *op. cit.* en *Conferencia contra armas nucleares urge a reproducir Tratado de Tlatelolco* en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/02/12/conferencia-contra-arms-nucleares-urge-a-reproducir-tratado-detlatelolco-6029.html>, consulta el 15 de febrero de 2014

<sup>36</sup> *Gobierno de México propone estrategia hacia desarme nuclear*, [http://spanish.china.org.cn/international/txt/2014-02/15/content\\_31484323.htm](http://spanish.china.org.cn/international/txt/2014-02/15/content_31484323.htm), consulta el 16 de febrero de 2014.

<sup>37</sup> *La Conferencia de Desarme de Naciones Unidas ha sido incapaz de aprobar siquiera un programa de trabajo*. <http://www.excelsior.com.mx/opinion/luis-gutierrez-esparza/2013/05/29/901394>, consulta del 15 de febrero de 2014.

<sup>38</sup> *Gobierno de México propone estrategia...*, *op. cit.*

<sup>39</sup> El tratado entrará en vigor 180 días después de que los 44 estados que se indican en el Anexo 2 del mismo lo hayan ratificado. De ellos, ocho aún no lo han hecho a saber: China, Egipto, Irán, Israel, Estados Unidos, India, Corea del Norte y Pakistán (Second Conference on the Humanitarian Impact of Nuclear Weapons, *Chair's Summary*, disponible en: [www.scribd.com/mobile/doc/207229778#fullscreen](http://www.scribd.com/mobile/doc/207229778#fullscreen)).

## **II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre desarme y no proliferación nuclear<sup>40</sup>.**

---

La Segunda Cumbre de la CELAC se llevó a cabo en La Habana, Cuba, los días 28 y 29 de enero de 2014. Durante la reunión los mandatarios de la región abordaron diversos asuntos entre los cuales destaca el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares.

En la Declaración final del encuentro<sup>41</sup>, los funcionarios enfatizaron la necesidad urgente de avanzar hacia el desarme nuclear y lograr la eliminación total y general de las armas nucleares de forma transparente, irreversible y verificable, además de trabajar para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante, que prohíba las armas nucleares con un cronograma multilateralmente acordado.

Expresaron su preocupación por las consecuencias humanitarias de enormes proporciones y los efectos globales de cualquier detonación nuclear accidental o intencional. Del mismo modo, exhortaron a la comunidad internacional a reiterar su preocupación sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, donde sea que se lleve a cabo el debate sobre este tipo de armas.

Tomaron nota con satisfacción, del acuerdo preliminar entre la República Islámica de Irán y el Grupo 5+1 en Ginebra sobre el programa nuclear iraní, lo cual demuestra que el diálogo y la negociación son la vía para dirimir las diferencias entre los Estados, y manifestaron su expectativa de que pronto se alcance una solución amplia y duradera para la cuestión.

Ratificaron el derecho inalienable de todos los Estados, de conformidad con lo dispuesto en el TNP, de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, que, junto con el desarme y la no proliferación, constituyen los pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Hicieron un llamado para que la Conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en Medio Oriente, se celebre lo más pronto posible, de conformidad con lo acordado por las Partes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1995, 2000 y 2010, ya que contribuiría de forma valiosa al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

---

<sup>40</sup> Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, febrero 2014.

<sup>41</sup> CELAC. "Declaración de la Habana". II Cumbre de la CELAC, 28 y 29 de enero de 2014, [http://celac.cubaminrex.cu/sites/default/files/ficheros/doc\\_3\\_1\\_declaracion\\_espanol\\_2.pdf](http://celac.cubaminrex.cu/sites/default/files/ficheros/doc_3_1_declaracion_espanol_2.pdf)

Destacaron el valor y contribución a la paz y la seguridad internacionales del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y sus Protocolos (Tratado de Tlatelolco), el cual estableció la primera zona más densamente poblada, libre de armas nucleares en el planeta.

Reafirmaron su pleno apoyo a los trabajos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y en este sentido, reafirmaron la importancia de la colaboración y cooperación entre la CELAC y la OPANAL, órgano especializado de la región, para articular posiciones comunes y trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear.

Asimismo, las Jefas y Jefes de Estado de la CELAC aprobaron el siguiente documento titulado:

### **Proclama de América Latina y el Caribe como zona de Paz<sup>42</sup>.**

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidos en La Habana, Cuba, los días 28 y 29 de enero de 2014 en la II Cumbre, en nombre de sus pueblos e interpretando fielmente sus anhelos y aspiraciones,

Ratificando el compromiso de sus países con los Propósitos y Principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, y conscientes de que la prosperidad y estabilidad de la región contribuyen a la paz y seguridad internacionales,

Conscientes de que la paz es un bien supremo y anhelo legítimo de todos los pueblos y que su preservación es un elemento sustancial de la integración de América Latina y el Caribe y un principio y valor común de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC),

Reafirmando que la integración fortalece la visión de un orden internacional justo, afirmado en el derecho y en una cultura de paz que excluye el uso de la fuerza y los medios no-legítimos de defensa, entre ellos las armas de destrucción masiva y, en particular, las armas nucleares,

Destacando la relevancia del Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe que estableció la primera zona libre de armas nucleares, en un área densamente poblada, siendo este una contribución a la paz y la seguridad regional e internacional,

---

<sup>42</sup> "Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz" (Original firmado por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños). 29 de enero de 2014.

<http://celac.cubaminrex.cu/es/articulos/aprueban-jefas-y-jefes-de-estado-de-la-celac-proclama-de-america-latina-y-el-caribe-como-z>

Reiterando la urgente necesidad del Desarme Nuclear General y Completo, así como el compromiso con la Agenda Estratégica del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), adoptada por los 33 Estados miembros del Organismo, en la Conferencia General de Buenos Aires en agosto de 2013.

Recordando los principios de paz, democracia, desarrollo y libertad que inspiran las actuaciones de los países miembros del SICA,  
Recordando la decisión de las Jefas y Jefes de Estado de UNASUR de fortalecer a Suramérica como Zona de Paz y Cooperación,

Recordando el establecimiento, en 1986, de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur,

Recordando también nuestro compromiso, acordado en la Declaración de la Cumbre de la Unidad de la América Latina y el Caribe, el 23 de febrero de 2010, de promover la implementación de mecanismos propios de solución pacífica de controversias,

Reiterando nuestro compromiso de que en América Latina y el Caribe se consolide una Zona de Paz, en la cual las diferencias entre las naciones se resuelvan de forma pacífica, por la vía del diálogo y la negociación u otras formas de solución, y en plena consonancia con el Derecho Internacional,

Conscientes también del catastrófico impacto global humanitario y a largo plazo del uso de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, y de las discusiones en curso sobre este tema,

**Declaramos:**

1. América Latina y el Caribe como Zona de Paz basada en el respeto de los principios y normas del Derecho Internacional, incluyendo los instrumentos internacionales de los que los Estados miembros son parte, y los Principios y Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas;
2. Nuestro compromiso permanente con la solución pacífica de controversias a fin de desterrar para siempre el uso y la amenaza del uso de la fuerza de nuestra región;
3. El compromiso de los Estados de la región con el estricto cumplimiento de su obligación de no intervenir, directa o indirectamente, en los asuntos internos de cualquier otro Estado y observar los principios de soberanía nacional, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos;
4. El compromiso de los pueblos de América Latina y el Caribe de fomentar las relaciones de amistad y de cooperación entre sí y con otras naciones, independientemente de las diferencias existentes entre sus sistemas políticos,

económicos y sociales o sus niveles de desarrollo; de practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos;

5. El compromiso de los Estados de la América Latina y el Caribe de respetar plenamente el derecho inalienable de todo Estado a elegir su sistema político, económico, social y cultural, como condición esencial para asegurar la convivencia pacífica entre las naciones;

6. La promoción en la región de una cultura de paz basada, entre otros, en los principios de la Declaración sobre Cultura de Paz de las Naciones Unidas.

7. El compromiso de los Estados de la región de guiarse por la presente Declaración en su comportamiento internacional;

8. El compromiso de los Estados de la región de continuar promoviendo el desarme nuclear como objetivo prioritario y contribuir con el desarme general y completo, para propiciar el fortalecimiento de la confianza entre las naciones.

Instamos a todos los Estados miembros de la Comunidad Internacional a respetar plenamente esta Declaración en sus relaciones con los Estados miembros de la CELAC.

## **SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE**

### **DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO**



Inter-Parliamentary Union  
For democracy. For everyone.

# 130<sup>th</sup> IPU ASSEMBLY AND RELATED MEETINGS

Geneva, 16 – 20.3.2014

Standing Committee on C-II/130/DR-am  
Sustainable Development,  
Finance and Trade

6 March 2014

## TOWARDS RISK-RESILIENT DEVELOPMENT: TAKING INTO CONSIDERATION DEMOGRAPHIC TRENDS AND NATURAL CONSTRAINTS

***Amendments to the draft resolution submitted within the statutory deadline  
by the delegations of Bahrain, Canada, China, Finland, France, Germany,  
India,  
Jordan, Spain, Sweden and Switzerland***

### PREAMBLE

#### New preambular paragraph 1bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 1 to read as follows:

**(1bis) *Noting* that development patterns, including poorly planned and managed urbanization, population growth in high-risk areas, endemic poverty, weak governance and institutions and environmental degradation, are important drivers of disaster risk,**

*(Canada)*

#### Preambular paragraph 2

Amend to read as follows:

**(2) *Noting* that disasters, especially those resulting from climate change and exacerbated by population growth and distribution **and other factors such as poor use and management of resources**, have been identified by the international community, for instance in the Outcome Document of the Rio+20 Conference, as major challenges for sustainable development,**

*(Switzerland)*

New preambular paragraph 2bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 2 to read as follows:

**(2bis) Reaffirming the Hyogo Framework for Action 2005–2015: Building the Resilience of Nations and Communities to Disaster, and underscoring the need to accelerate its implementation at international, regional, national, and particularly local levels,**

(Canada)

Preambular paragraph 3

Amend to read as follows:

(3) *Recognizing* the urgent need to integrate **and build stronger linkages between and among** policies and programmes ~~on~~ **relating to** disaster risk reduction **and disaster recovery**, climate change, **long-term economic and social development, urban planning**, demographic dynamics and environmental protection, so as to be able to address the underlying causes of disaster risk,

(Canada)

Preambular paragraph 4

Amend to read as follows:

(4) *Also recognizing* that global population growth, which is expected to continue for several more decades, and demographic distribution, especially increased population density and urbanization, heighten vulnerability to disasters and that the demographic factor, **which is one among other factors**, has a direct effect on food security and self-sufficiency in areas that are prone to drought-induced famine and malnutrition,

(Switzerland)

Preambular paragraph 5

Amend to read as follows:

(5) *Underscoring* that demographic dynamics ~~are a significant contributor to climate change and disaster risk insofar as they place~~ additional stress on natural resources, heighten the vulnerability of communities to natural hazards and add to the human impact on ecosystems, primarily by increasing demands for food, fresh water, timber and fuel,

(India)

Preambular paragraph 6

Amend to read as follows:

(6) *Affirming* that all women have the right to ~~plan their own lives, including when and whether to have~~ **refrain from having** children **in cases where pregnancy poses a risk to their lives**, and ~~stressing~~ that unintended pregnancy is the factor of continued population growth most amenable to policy intervention,  
(Bahrain)

Amend to read as follows:

(6) *Affirming* that all women have the right to plan their own lives, including when and whether to have children, and *stressing* that unintended pregnancy is **the one** factor of continued population growth most amenable to policy intervention,  
(Switzerland)

#### Preambular paragraph 7

Amend to read as follows:

(7) *Convinced* that addressing disaster risk resilience and ~~population dynamics~~ in the context of sustainable development is a matter of political responsibility and that parliamentarians have a critical role to play in ensuring that the political will exists to achieve results through legislation, policy oversight and the allocation of resources,  
(Switzerland)

Amend to read as follows:

(7) *Convinced* that **governments are a critical stakeholder** in addressing disaster risk resilience and population dynamics in the context of sustainable development, **which** is a matter of political responsibility and that parliamentarians have a critical role to play in ensuring that the political will exists to achieve results through legislation, policy oversight and the allocation of resources,  
(Bahrain)

#### Preambular paragraph 8

Amend to read as follows:

(8) *Underscoring* the need **to take measures to encourage** ~~for~~ education at all levels, and ~~the importance of winning over~~ **to mobilize** local players **stakeholders** in order to raise **raising** awareness of disaster risks resilience and related demographic issues and to galvanize **generate** public support for the necessary measures **necessary to build resiliency**,  
(Canada)

Amend to read as follows:

(8) *Underscoring* the need for education at all levels ~~and the importance of winning over local players in order~~ to raise awareness of disaster risk resilience and related demographic issues and to galvanize public support for the necessary measures,

(Sweden)

Amend to read as follows:

(8) *Underscoring* the need for education **as an investment in people** at all levels and the importance of winning over local players in order to raise awareness of disaster risk resilience and related demographic issues and to galvanize public support for the necessary measures – **a testimony of social responsibility, with awareness of disaster risks equally important as disaster reduction,**

(Jordan)

## **OPERATIVE PART**

### Operative paragraph 1

Amend to read as follows:

1. *Calls on* all members of parliament to acquire information on and knowledge of issues related to disaster and risk trends, so as to enhance their oversight role in reducing the impact and risk of disasters, **in building resiliency, and in protecting** people and ~~socio-economic development~~ **in safeguarding development gains** from disasters and **the effects of** climate change;

(Canada)

Amend to read as follows:

1. *Calls on* all members of parliament to acquire information on and knowledge of issues related to disaster and risk trends, so as to enhance their oversight role in reducing the impact and risk of disasters and protect people and socio-economic development from disasters and climate change, **while guaranteeing that this issue becomes a priority on the national agenda and that the relevant measures and actions are implemented;**

(Spain)

### Operative paragraph 2

Amend to read as follows:

2. *Also calls on* all members of parliament to take immediate action to review existing legislation related to disaster risk reduction, **based on the reality of communities, considering their environment, natural habitat and people**

**as the main resources for developing relevant processes as well as so**  
as to determine whether it is sufficient to hold key players, including  
policymakers and the private sector, to account for the consequences of risk-  
intensive development policies or investments;

(Spain)

New operative paragraph 2bis

Add a new paragraph after operative paragraph 2 to read as follows:

**2bis. Invites the United Nations to formalize the principle of reparation for victims of natural disasters and reparation for damage caused by States with development strategies that run counter to the recommendations of the Rio Conference on Sustainable Development;**

(France)

Operative paragraph 4

Amend to read as follows:

4. *Also appeals* to all governments to improve and enhance their mechanisms for disaster risk reduction, **set up mechanisms for the adequate enforcement of land use, planning and construction safety laws, conduct awareness campaigns aimed at reducing the vulnerability of formal and informal constructions, as well as** and ensure that development policy and strategies build the disaster risk resilience of their people and the economy by improving legislation, institutional frameworks, policy and accountability for disaster-resilient development;

(Spain)

Amend to read as follows:

4. *Also appeals* to all governments to improve and enhance their mechanisms for disaster risk reduction, **notably through drawing up a map of at-risk areas by nature of risk and through putting in place early warning systems,** and ensure that development policy and strategies build the disaster risk resilience of their people and the economy by improving legislation, institutional frameworks, policy and accountability for disaster-resilient development;

(France)

New operative paragraphs 4bis, 4ter, 4quater and 4quinquies

Add four new paragraphs after operative paragraph 4 to read as follows:

- 4bis. ***Calls on governments and parliaments to integrate gender and age perspectives into the design and implementation of all phases of risk management, including disaster recovery;***
- 4ter. ***Encourages governments and parliaments to build resiliency to disasters by investing in shock resistant infrastructure and inclusive social protection systems, particularly for vulnerable and at-risk communities;***
- 4quater. ***Calls on governments and parliaments to advance food security and to promote sustainable agricultural development, with a particular emphasis on strategies that prioritize the needs and circumstances of rural communities, as key components of resilient communities;***
- 4quinquies. ***Urges governments and parliaments to invest in early warning systems, and to ensure that those systems are integrated in their disaster risk reduction strategies, relevant governmental policy and decision-making processes, and emergency management systems at the national and local levels;***

*(Canada)*

Operative paragraph 5

Amend to read as follows:

5. ***Urges*** the United Nations system and other international and intergovernmental organizations to promote ~~disaster risk assessment~~ **the building of resiliency to disasters and shocks** as a ~~precondition for decisions on social initiatives, economic programmes and investment at national level and~~ **fundamental aspect of development, to ensure that resiliency and risk assessments are integrated into international efforts targeting poverty reduction and sustainable development, and** to be a role model for improved governance for disaster risk reduction by advocating the key principles thereof, acting transparently and ~~being accountable~~ **with accountability** for the consequences of decisions on country-level programmes and investment;

*(Canada)*

Amend to read as follows:

5. ***Urges*** the United Nations system and other international and intergovernmental organizations to promote disaster risk assessment as a precondition for decisions on social initiatives, economic programmes and investment at national level and to be a role model for improved governance for disaster risk reduction by advocating the key principles thereof, acting transparently and being accountable for the consequences of decisions on

country-level programmes and investment, **and to provide special support to developing countries so that the findings of relevant reports can be implemented and solutions can be found to facilitate the financing of mitigation works in those countries;**

*(Spain)*

Operative paragraph 6

Amend to read as follows:

6. *Also urges* governments to **identify concrete measures such as birth control and** integrate factors of population growth, family planning and demographic dynamics into policy measures for sustainable development, which should also promote resilience to disasters and to climate change;

*(Finland)*

Amend to read as follows:

6. *Also urges* governments to integrate factors of population growth, family planning ~~and~~ demographic dynamics **and any associated human rights factors (human trafficking, children's and women's rights, etc.)** into policy measures for sustainable development, which should also promote resilience to disasters and to climate change;

*(Bahrain)*

New operative paragraph 6bis

Add a new paragraph after operative paragraph 6 to read as follows:

- 6bis. Urges governments to work on guaranteeing access for men, women and adolescents to information on sexual and reproductive health, as well as related services, treatment, care and support; reminds governments that they must guarantee these individuals the right to decide themselves about matters affecting their sexual and reproductive health;**

*(Switzerland)*

### Operative paragraph 7

Amend to read as follows:

7. *Calls on* parliaments to work, at national, regional and international level, for the inclusion of a ~~reproductive health indicator~~ as part of the post-2015 development goals **agenda** in the areas of health, equity and women's empowerment, to promote a rights-based approach to reproductive health and to take appropriate measures, through legislation and budget allocations, to provide universal access to voluntary family planning services;

(China)

### New operative paragraph 8bis

Add a new paragraph after operative paragraph 8 to read as follows:

- 8bis. Also urges governments and the United Nations system to ensure that the post-2015 development agenda and the post-2015 framework for disaster risk reduction are mutually reinforcing;**

(Canada)

### New operative paragraph 10bis

Add a new paragraph after operative paragraph 10 to read as follows:

- 10bis. Calls for the involvement, together with governments and parliaments, of civil society, the private sector and the scientific community with a view to reducing disaster risks and promote measures to fight problems arising from climate change;**

(Spain)

### Operative paragraph 11

Amend to read as follows:

11. *Calls on* parliaments to scrutinize government policy and actions with regard to disaster risk reduction, climate change and sustainable development, and to use all legal instruments to ensure that disaster risk reduction and climate change adaptation measures are integrated into national planning and budgeting processes; **and calls for the setting up of environmental committees and committees to study climate change in those parliaments where they do not exist, with a view to being aware of and analysing all the issues related to sustainable development in order to promote measures and strategies to prevent and alleviate them;**

(Spain)

Amend to read as follows:

11. *Calls on* parliaments to scrutinize government policy and actions with regard to disaster risk reduction, climate change and sustainable development, and to use all legal **available** instruments, **including legislation**, to ensure that disaster risk reduction and climate change adaptation measures are integrated into national planning and budgeting processes;

(Canada)

Amend to read as follows:

11. *Calls on* parliaments to scrutinize government policy and actions with regard to disaster risk reduction, climate change and sustainable development, and to use all legal instruments, **in particular environmental and public policy impact studies**, to ensure that disaster risk reduction and climate change adaptation measures are integrated into national planning and budgeting processes;

(France)

#### Operative paragraph 12

Amend to read as follows:

12. *Urges* donor countries and international development agencies to take a responsible approach and play a leading role in integrating disaster risk reduction and reproductive health measures, **in particular consideration of the rights to sexual and reproductive health of each individual**, into development planning and programmes, to ensure that aid-supported development activities contribute to disaster risk-resilient development;

(Switzerland)

Amend to read as follows:

12. *Urges* donor countries and international development agencies to take a responsible approach and play a leading role in integrating disaster risk reduction and reproductive health measures into development planning and programmes, **not only** to ensure that aid-supported development activities contribute to disaster risk-resilient development, **but also ensure reduced aid dependency by recipient countries**;

(Jordan)

#### New operative paragraph 12bis

Add a new paragraph after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. Calls on all parliamentarians to make combating corruption and illegal financial flows a priority as these affect significantly the mobilization and proper allocation of resources to the detriment of the environmental components of sustainable development programmes;**  
(France)

Add a new paragraph after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. Urges donor and recipient countries to increasingly focus on promoting national resource management, particularly management of water and energy resource supplies and use in order to prevent and mitigate high disaster risks, strengthen resilience and ultimately contribute to sustainable development;**  
(Jordan)

Add a new paragraph after operative paragraph 12 to read as follows:

**12bis. Also urges governments, parliaments and international organizations to enhance international cooperation in support of risk management and resilient development through technical assistance and capacity-building, as appropriate, in developing countries;**  
(Canada)

### Operative paragraph 13

Amend to read as follows:

13. *Calls on* all parliaments to drive the process for political ownership and will at **the governmental** level in order to achieve tangible results in sustainable development and to contain human-induced environmental changes that contribute to the occurrence or severity of natural disasters, especially as a result of climate change; in particular, *calls for* the conclusion **by 2015** of an ambitious global successor treaty to the Kyoto Protocol ~~by 2015~~ **agreement that has legal force under the United Nations Framework Convention on Climate Change and is applicable to all Parties;**  
(Canada)

Amend to read as follows:

13. *Calls on* all parliaments to drive the process for political ownership and will at government level in order to achieve tangible results in sustainable development and to contain human-induced environmental changes that contribute to the occurrence or severity of natural disasters, especially as a result of climate change; in particular *calls for* the conclusion of ~~an ambitious global successor treaty to the Kyoto Protocol~~ **a comprehensive, balanced and equitable climate change agreement by 2015;**

(India)

Amend to read as follows:

13. *Calls on* all parliaments to drive the process for political ownership and will at government level in order to achieve tangible results in sustainable development and to contain human-induced environmental changes that contribute to the occurrence or severity of natural disasters, especially as a result of climate change; in particular *calls for* the conclusion of an ambitious global successor treaty to the Kyoto Protocol **climate agreement** by 2015;

(Germany)



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 16 – 20 de marzo de 2014

Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio

C-II/130/DR  
31 de enero de 2014

**POR UN DESARROLLO RESILIENTE FRENTE A LOS RIESGOS: TOMAR EN CUENTA LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y LAS RESTRICCIONES NATURALES.**<sup>43</sup>

***Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores Sr. S.H. Chowdhury (Bangladesh) y Sr. P. Mahoux (Bélgica)***

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- (1) *Expresando su profunda preocupación* frente a la incidencia y al riesgo creciente de desastres en todo el mundo, que amenaza la vida y los medios de existencia de la población, obstaculiza el desarrollo socioeconómico y daña el medio ambiente,
- (2) *Notando* que los desastres, particularmente los que son provocados por el cambio climático y exacerbados por el crecimiento demográfico y la distribución geográfica de la población, han sido denunciados por la comunidad internacional, particularmente en el Documento Final de la Conferencia Río+20, que los califica de obstáculos importantes para el desarrollo sostenible,
- (3) *Consciente* de la urgencia de integrar las políticas y los programas sobre la reducción de los riesgos de desastres, el cambio climático, las dinámicas demográficas y la protección ambiental, de manera de poder tratar los riesgos de desastre desde la raíz,
- (4) *Consciente también* del hecho de que el crecimiento demográfico mundial, que se espera continúe por varias décadas más, y la distribución

<sup>43</sup> <http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/63/2Cmt-dr-res-esp.doc>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)

demográfica, particularmente el aumento de la densidad y la urbanización de la población, acentúen el riesgo de desastres y que, en las regiones expuestas al hambre y a la desnutrición debido a la sequía, el factor demográfico tiene un efecto directo sobre la seguridad y la autonomía alimenticia,

(5) *Subrayando* que las dinámicas demográficas contribuyen significativamente al cambio climático y al riesgo de desastre, ya que estos someten los recursos naturales a restricciones suplementarias, exacerbando la vulnerabilidad de las comunidades a los riesgos naturales y acentúan los efectos de la actividad humana sobre los ecosistemas, principalmente incrementando las necesidades de alimento, agua potable, madera y combustible,

(6) *Afirmando* que todas las mujeres tienen el derecho de planificar su vida y, particularmente, de decidir cuándo desean tener hijos, y *subrayando* que los embarazos no deseados son el factor que origina el crecimiento de la población más susceptible de ser modificado por las políticas,

(7) *Convencida* que, en el contexto del desarrollo sostenible, el sentido de la responsabilidad política exige tener en cuenta la resiliencia frente a los riesgos de desastre y de las dinámicas demográficas, y que los parlamentarios tienen un rol fundamental que jugar para hacer emerger la voluntad política para obtener los resultados por medio de la legislación, del control de las políticas y de la asignación de los recursos,

(8) *Subrayando* la necesidad de tomar medidas a favor de la educación en todos los niveles, así como la importancia de movilizar los actores locales a fin de sensibilizar a la población en la cuestión de la resiliencia frente a los riesgos de desastre y a las cuestiones demográficas correspondientes, y de galvanizar el apoyo público para las medidas necesarias,

1. *Pide* a todos los parlamentarios informarse sobre las cuestiones relacionadas con la evolución de los riesgos y los desastres, a fin de mejorar el control que estos ejercen para reducir la incidencia y los riesgos de desastre y preservar a las poblaciones y el desarrollo socioeconómico de los desastres y el cambio climático;
2. *Pide también* a todos los parlamentarios lanzar inmediatamente una revisión de la legislación existente en materia de reducción de los riesgos de desastre, a fin de determinar si es suficiente para obligar a los principales actores, particularmente los responsables de las políticas y el sector privado, a asumir las consecuencias de las políticas o las inversiones a favor del desarrollo que acarrearán un fuerte aumento de los riesgos;
3. *Llama* a todos los gobiernos a emprender en el más breve plazo una revisión de las políticas y reglamentaciones nacionales a fin de garantizar un desarrollo socioeconómico plenamente respetuoso de la necesidad de

reducir los riesgos de desastre a largo plazo, para la población y la economía, ya que es necesario un mayor compromiso para garantizar la coherencia de las políticas y prácticas relativas al desarrollo y su armonización con las políticas de reducción de los riesgos, de protección del medio ambiente y de adaptación al cambio climático;

4. *Llama también* a todos los gobiernos a mejorar sus mecanismos de reducción de los riesgos de desastre y a asegurar que las políticas y estrategias a favor del desarrollo refuercen la resiliencia de su población y de su economía respecto a los riesgos de desastre, mejorando sus marcos legislativos, institucionales y de políticas, y el sentimiento de responsabilidad sobre la resiliencia del desarrollo frente a los riesgos de desastre;
5. *Insta* al sistema de Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales e intergubernamentales a hacer de la evaluación de los riesgos de desastre una precondition para las decisiones sobre las iniciativas sociales, los programas económicos y la inversión a nivel nacional y dar el ejemplo de una gobernanza de calidad en materia de reducción de los riesgos de desastre, preconizando los principios y asumiendo con transparencia y sentido de responsabilidad las consecuencias de los programas e inversiones decididos a nivel de los países;
6. *Insta también* a los gobiernos a integrar los factores que constituyen el crecimiento demográfico, la planificación familiar y las dinámicas demográficas en las medidas de orientación a favor del desarrollo sostenible, que debería también reforzar la resiliencia frente a los desastres y el cambio climático;
7. *Pide* a los parlamentos trabajar, a nivel nacional, regional e internacional, para la inclusión de un indicador sobre la salud reproductiva en los objetivos de desarrollo post-2015 en las áreas de la salud, la equidad y el acceso de las mujeres a las responsabilidades, defender un enfoque de la salud reproductiva basada en los derechos y tomar las medidas legislativas y presupuestarias para ofrecer un acceso universal a los servicios de planificación familiar voluntaria;
8. *Insta* a los gobiernos a participar activamente en las consultas en curso sobre el programa de desarrollo post-2015 para la reducción de los riesgos de desastre, de manera de disponer de la información, los conocimientos y el apoyo técnico requeridos para elaborar un programa nacional de desarrollo resiliente frente a los riesgos de desastre post-2015, ya que el programa de desarrollo y el marco de acción post-2015 son indisociables de la promoción de un desarrollo y de una reducción de la pobreza sostenible y resiliente frente a los riesgos;

9. *Pide* a todos los parlamentos apoyar a su gobierno en la elaboración de las políticas y las estrategias de desarrollo resilientes frente a los riesgos de desastre que dé suficiente consideración, en la etapa de la planificación y la realización de los programas, a la evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta particularmente los factores demográficos, ya que el desarrollo sin la resiliencia a los desastres no es sostenible;
10. *Reitera* que la reducción de los riesgos de desastre y la protección de la vida de la población son de responsabilidad legal de todos los representantes electos y *alienta* así a todos los parlamentos a dotarse de un foro nacional sobre la reducción de los riesgos de desastre y el desarrollo resiliente frente a estos riesgos;
11. *Pide* a los parlamentos que controlen las políticas y las iniciativas de su gobierno en materia de reducción de los riesgos de desastre, de cambio climático y de desarrollo sostenible, y que utilicen todos los instrumentos legislativos para asegurar que la reducción de los riesgos de desastre y las medidas de adaptación al cambio climático sean tomados en cuenta en los procesos nacionales de planificación y de elaboración del presupuesto;
12. *Insta* a los países donantes y a las agencias internacionales de desarrollo a que adopten un enfoque responsable y desempeñen un rol de liderazgo en la integración de la reducción de los riesgos de desastre y de las medidas a favor de la salud reproductiva en la planificación y la ejecución de los programas de desarrollo, a fin de asegurar que las actividades financiadas por la ayuda al desarrollo contribuyan a un desarrollo resiliente a los riesgos de desastre;
13. *Pide* a todos los parlamentos que hagan lo necesario para obtener la adhesión de sus respectivos gobiernos y hagan surgir la voluntad política requerida para obtener los resultados concretos en materia de desarrollo sostenible y limitar los cambios del medio ambiente provocados por el hombre que contribuyen a la existencia y a la gravedad de los desastres naturales, particularmente como resultado del cambio climático; *pide* en particular que sea concluido, antes de 2015, un tratado mundial ambicioso destinado a suceder al Protocolo de Kyoto;
14. *Invita* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a tomar medidas urgentes para asegurar, en sus respectivas regiones y países, el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la presente resolución.



**129ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 7 – 9 de octubre de 2013

---

Asamblea  
Punto 3

A/129/3(b)-R.1  
2 de septiembre de 2013

**POR UN DESARROLLO RESILIENTE FRENTE A LOS RIESGOS: TOMAR EN CUENTA LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y LAS RESTRICCIONES NATURALES.**<sup>44</sup>

**Documento de trabajo presentado por  
el Sr. S.H. Chowdhury (Bangladesh) y Sr. P. Mahoux (Bélgica), co-Relatores**

Introducción

1. El desarrollo sostenible tiene como objetivo satisfacer las necesidades humanas al tiempo que garantiza la sostenibilidad de los sistemas naturales y el medio ambiente. De este modo, las necesidades se pueden satisfacer no sólo en el presente sino también para las generaciones venideras. Es evidente que el desarrollo sostenible hace hincapié en la sostenibilidad económica, ambiental y socio-política, así como en los derechos humanos<sup>45</sup>.

2. La Declaración de Río, acordada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en 1992 en Río de Janeiro, Brasil, pone de relieve dos elementos fundamentales del desarrollo sostenible: la necesidad de modos sostenibles de producción y consumo – indicadores por excelencia de una economía verde - y la necesidad de abordar las dinámicas de población<sup>46</sup>.

---

<sup>44</sup><http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/63/A-129-3-b-R.1-%20Informe%20Comision%20II.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacui.org](http://www.secretariagrulacui.org)

<sup>45</sup> Ver los documentos finales de la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo (1972) y la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro (1992).

<sup>46</sup> El principio 8 de la Declaración de Río estipula: “A fin de alcanzar un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos los pueblos, los Estados deberían reducir y eliminar los modos de producción y de consumo no viables y promover las políticas demográficas apropiadas”. A título de

3. Veinte años más tarde, en junio de 2012, las Naciones Unidas convocaron una Conferencia sobre Desarrollo Sostenible, también conocida como Río +20, para evaluar el progreso alcanzado y los desafíos a superar gracias a un compromiso político sobre las cuestiones mundiales de desarrollo sostenible. La Conferencia reafirmó los importantes vínculos entre el desarrollo sostenible y la dinámica de la población, como lo muestra el Documento Final de Río +20, El futuro que queremos, y el Informe redactado posteriormente por el Equipo Especial de las Naciones Unidas, Realizar el futuro que queremos para todos<sup>47</sup>.

4. El cambio climático y los desastres son algunos de las cuestiones identificadas como desafíos para el desarrollo sostenible que enfrenta la comunidad mundial. Estos plantean crecientes amenazas a la vida de las personas, medios de vida, el crecimiento económico, la sostenibilidad del medio ambiente y la equidad social. A la inversa, el desarrollo sostenible puede reducir los riesgos que presenta, por ejemplo, el cambio climático.

5. Además, Río +20 identifica a la salud reproductiva y sexual y a la promoción y protección de los derechos humanos relacionadas, incluido el acceso a los servicios de planificación familiar, como elementos claves del desarrollo sostenible, y reafirma la importancia de la plena aplicación de los compromisos adoptados en esta área en el Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la CIPD, adoptado en El Cairo, Egipto, en 1994. A la inversa, un modelo de desarrollo que tenga en cuenta la equidad social y el empoderamiento de las mujeres implican la planificación familiar e integrar la dinámica de población.

6. El cambio climático y los riesgos de desastres, junto con el crecimiento demográfico, representan un desafío conjunto para el logro del desarrollo sostenible. El aumento de las amenazas de desastres no sólo refleja la aparición de eventos como terremotos o inundaciones, sino también los cambios en las características demográficas y socioeconómicas de la población. El crecimiento demográfico y la distribución geográfica de la población, particularmente el crecimiento de la densidad de la población y la urbanización, acentúan la vulnerabilidad a los desastres. En las regiones expuestas a la hambruna y la desnutrición causada por la sequía, el factor demográfico tiene un efecto directo en la seguridad y la autosuficiencia alimentaria.

7. Según la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, patrocinada por la ONU, los seres humanos han afectado los ecosistemas más rápida y extensamente en los últimos 50 años que durante cualquier otro período, principalmente para satisfacer la creciente demanda de alimentos, agua dulce, madera, fibra y combustible. La población mundial está creciendo a alrededor de 78 millones de

---

comparación, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) estipula: “A fin de alcanzar un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos los pueblos, los Estados deberían reducir y eliminar los modos de producción y de consumo no viables y promover las políticas apropiadas, particularmente las políticas ligadas a la población, (...)”.

<sup>47</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2012).

personas cada año y según el último informe de las Naciones Unidas sobre las perspectivas demográficas, se prevé que la población mundial actual de 7,2 mil millones aumente cerca de mil millones en los próximos 12 años, llegando a 8,1 mil millones en 2025 y 9,6 mil millones en 2050<sup>48</sup>. El crecimiento demográfico es un factor crucial en el consumo y la explotación de los recursos naturales, que pueden ser sólo parcialmente compensados por los avances tecnológicos y el aumento de la eficiencia o mediante el reequilibrio de la huella ambiental de los países desarrollados y en desarrollo.

8. La magnitud de las pérdidas humanas y económicas relacionadas con el cambio climático y los desastres es enorme. Durante el período 2000-2012, 1,2 millones de personas murieron directamente en los desastres y 2,9 mil millones de personas se vieron afectadas<sup>49</sup>. El promedio de pérdidas económicas anuales provocadas por los desastres naturales se han más que triplicado en las últimas tres décadas en términos reales, que asciende a 3.5 billones de dólares americanos, lo que es probablemente una estimación prudente<sup>50</sup>.

9. La exposición y la vulnerabilidad a los riesgos naturales aumenta a un ritmo alarmante en todo el mundo. A modo de ejemplo, el número de personas que viven hoy en cuencas fluviales inundables se ha incrementado en un 114 por ciento y en las zonas costeras expuestas a los ciclones en un 192 por ciento. Se espera que una mayor urbanización rápida incremente la población urbana del mundo del 50 al 70 por ciento en 2050 – prácticamente doblando la población de las ciudades del mundo cuando se combina con el crecimiento demográfico mundial - con una gran parte de esta población que vive en zonas propensas a los riesgos sísmicos<sup>51</sup>.

10. En ciertos países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el riesgo de pérdida de riqueza por causa de los desastres es superior al ritmo de creación de riqueza<sup>52</sup>. La reducción del impacto de los desastres se ha convertido en una preocupación mundial, como lo muestran las inundaciones que ha sufrido Tailandia en 2011. El Banco Mundial estima en 1.425 mil millones de baht (USD 45.7 mil millones) los daños económicos y pérdidas debido a las inundaciones, a partir del 1º de diciembre de 2011<sup>53</sup>. El desastre también incitó a varias compañías de seguros y reaseguros a retirarse del país, lo

---

<sup>48</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2013), Perspectivas de la Población Mundial: Revisión de 2012, Principales conclusiones y tablas. Documento de trabajo N° ESA/P/WP.227.

<sup>49</sup> UNISDR Disaster Impacts/ 2000 – 2012.

<sup>50</sup> Presidente del Banco Mundial, Jim Yong Kim, declaración hecha el 10 de octubre de 2012 en Sendai, Japón.

<sup>51</sup> Balance Mundial 2011 (UNISDR).

<sup>52</sup> Balance Mundial 2011 (UNISDR).

<sup>53</sup> El Banco Mundial/Estructura mundial para la reducción de desastres y la reconstrucción, con sus asociados del desarrollo, en colaboración con el Ministerio de Economía y más de 40 otras agencias gubernamentales tailandesas, procedió a una evaluación rápida de las necesidades y del impacto de las inundaciones que tuvieron lugar del 7 al 25 de noviembre de 2011.

que provocó una reducción temporal de la producción industrial mundial de 2,5 por ciento.<sup>54</sup>

11 A menos que el riesgo de desastres y la vulnerabilidad sean reducidos y el crecimiento demográfico y el derecho a acceder a los servicios de planificación familiar sean abordados, el desarrollo sostenible no se puede lograr ya que la sostenibilidad implica una resistencia a los riesgos y la capacidad de los países y las colectividades de superar los shocks.

### Compromisos internacionales

12. Con el fin de hacer frente a los dos componentes principales e interdependientes, a saber, el cambio climático y el riesgo de desastres, por un lado, y el crecimiento demográfico y el acceso a la planificación familiar, por otro lado, las partes interesadas mundiales han hecho compromisos en el marco de varias plataformas internacionales.

13. Para reducir el riesgo de desastres y los impactos sobre las personas y el desarrollo, 168 Estados adoptaron el Marco de Acción de Hyogo<sup>55</sup> en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres de 2005 y se comprometieron a poner en práctica este importante instrumento mundial relativo a la reducción de riesgos de desastres. El objetivo es reforzar la resistencia de los Estados y las comunidades frente a los desastres, reduciendo particularmente las pérdidas por desastres para 2015<sup>56</sup>. Desde la adopción de 2005 del Marco de Acción de Hyogo, los gobiernos han reafirmado su voluntad de reducir los riesgos de desastres, a través de las resoluciones de la Comisión Económica y Financiera de la Asamblea General de la ONU (Segunda Comisión).

14. Como resultado de ello, otras acciones nacionales y locales han sido necesarias para reformar la legislación, la política y los marcos institucionales. A partir de ahora, las comisiones multisectoriales coordinan los diversos ministerios y departamentos, las responsabilidades están descentralizadas a nivel de los gobiernos locales y se establecieron líneas presupuestarias específicas, instaurando un clima más favorable y propicio a la reducción del riesgo y a la resiliencia<sup>57</sup>.

15. Ha habido un progreso constante en el fortalecimiento de la preparación y respuesta ante los desastres, la identificación de los riesgos y la alerta temprana, y la gobernanza y los marcos institucionales. En concreto, 85 países cuentan ahora

---

<sup>54</sup> Las inundaciones del año pasado en Tailandia provocaron el desempleo de 700.000 personas y tuvieron repercusiones económicas en el mundo entero. Según *The Economist*, el banco americano JP Morgan estimó que este desastre hizo bajar la producción industrial mundial en 2.5%. La exposición de la economía a las inundaciones aumenta más de prisa que el PBI por habitante en todas las regiones.

<sup>55</sup> El Marco de Acción de Hyogo es el primer texto internacional sobre la reducción del riesgo de desastres. Este define tres objetivos estratégicos y 5 prioridades.

<sup>56</sup> Marco de Acción de Hyogo – 2005.

<sup>57</sup> Herramienta On-line HFA Monitor (de monitoreo) de la UNISDR con 22 indicadores básicos y cinco áreas de acción prioritarias.

con plataformas nacionales multisectoriales para la gestión del riesgo de desastres. En total, 191 países cuentan con puntos focales específicos para la reducción del riesgo de desastres a nivel del gobierno central. Un total de 121 países han promulgado leyes para establecer marcos normativos y jurídicos para la reducción del riesgo de desastres<sup>58</sup>.

16. Sin embargo, los países han tenido menos éxito en alcanzar inversiones sensibles al riesgo: menos de la mitad cuenta con procedimientos reglamentarios simples para la provisión de terrenos y vivienda seguros para las poblaciones de bajos ingresos, de una distribución de la tierra en zonas que tenga en cuenta los riesgos y de proyectos inmobiliarios privados, o escrituración de las tierras. Desde esa perspectiva, las políticas, los marcos y las leyes no han ayudado mucho a hacer frente a los factores de riesgo subyacentes. Existe una brecha importante entre la formulación de los reglamentos y su implementación, las normas y los procedimientos han sido hasta ahora incapaces de revertir la creciente tendencia hacia un mayor riesgo de desastres y pérdidas económicas<sup>59</sup>.

17. Para hacer frente a estos problemas y aprovechar el impulso ganado en la reducción del riesgo de desastres, los Estados, a través de la Asamblea General de la ONU, decidieron organizar la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en Japón, a principios de 2015, para revisar los avances y el desarrollo de un marco post- 2015 para la reducción del riesgo de desastres, con el fin de reforzar la resiliencia de las poblaciones y el desarrollo frente a los desastres.<sup>60</sup>

18. El documento final de Río+20 pidió mayores esfuerzos y acción en la reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Hyogo, acordado a nivel internacional para 2005-2015: reforzar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres<sup>61</sup>. El año 2015 ofrecerá una ocasión histórica para responder a los riesgos de desastres e instaurar un desarrollo sostenible y resiliente. El programa de desarrollo para después de 2015 y el marco de reducción del riesgo de desastres para después de 2015, van a permitir ambos, obtener el desarrollo resiliente tanto deseado.

19. Para hacer frente a la cuestión del acceso a los anticonceptivos, una cumbre de planificación familiar se celebró en Londres en 2012 , donde más de 150 líderes de países en desarrollo y de los donantes, organismos internacionales, la sociedad civil, fundaciones y el sector privado se unieron para hacer un compromiso mundial de proporcionar a 120 millones de mujeres y niñas en los países más pobres del mundo, el acceso a servicios voluntarios de planificación familiar, información y anticoncepción para el año 2020 .

---

<sup>58</sup> Informe UNISDR sobre el Marco de Acción de Hyogo, 2013.

<sup>59</sup> Informe UNISDR sobre el marco de Acción de Hyogo, 2013.

<sup>60</sup> Resoluciones 66/199 y 67/209 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2012).

<sup>61</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *El futuro que queremos*, 2012.

20. Hoy en día más de 200 millones de mujeres en países en desarrollo desean evitar el embarazo pero carecen de acceso a la planificación familiar y a los anticonceptivos. Todas las mujeres y las niñas tienen el derecho, y deben contar con los medios, para planificar sus propias vidas, incluyendo decidir si tener hijos y cuándo. Al permitir a las personas elegir el número y el espaciamiento de sus hijos, la planificación familiar puede mejorar considerablemente la vida de estas mujeres, en el plano de la educación, la capacitación y la actividad económica<sup>62</sup>, reforzando así la resiliencia al riesgo de desastres.

21. En 2020, si 120 millones de mujeres adicionales que desean anticonceptivos son capaces de conseguirlos, esto permitiría evitar más de 100 millones de embarazos no deseados, así como 3 millones de muertes de bebés en su primer año de vida y 200.000 muertes de mujeres y niñas durante el embarazo y el parto. El embarazo no deseado es el único factor en el continuo crecimiento de la población que puede ser modificado a través de los programas y una intervención política. Los programas de planificación familiar tienen una trayectoria exitosa en la reducción de estos embarazos, disminuyendo así el crecimiento demográfico.

22. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, adoptado en 1994 por 179 países, marcará su 20º aniversario en 2014 de promoción de la salud y los derechos reproductivos. Después de 20 años de trabajo, un proceso de revisión se ha iniciado para resumir los logros de esta iniciativa y apoyar a la comunidad mundial en el establecimiento de prioridades y la definición de la agenda post-2015. Un grupo de trabajo de alto nivel de la CIPD está examinando las conclusiones de los resúmenes regionales y mundiales efectuados en 2012. Estas recomendaciones serán presentadas en la 69ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2014.

### Definir el desarrollo resiliente frente a los riesgos de desastre

23. El desarrollo resiliente frente a los riesgos de desastre no consiste solamente en la protección de la vida de las personas y sus medios de existencia, sino también en reforzar la sostenibilidad social, económica y ambiental, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad socioeconómica a los riesgos naturales. Se trata de mejorar la resiliencia social, económica y ambiental, a través de la integración sistemática de la reducción del riesgo de desastres en la planificación global del desarrollo, de las políticas y los programas.

24. El desarrollo resiliente frente a los riesgos de desastres necesita un cambio de modelo radical: de un modelo de desarrollo insensible al riesgo hacia un modelo que lo tome en cuenta, con una evaluación de los riesgos de desastres reconocido como un requisito previo para la planificación del desarrollo. La reducción del riesgo de desastres debe ser parte integrante de la planificación del desarrollo, de las políticas y los programas. De este modo, el desarrollo evitará la generación de

---

<sup>62</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, División de la Población (2011). La utilización de anticonceptivos en el mundo (2010) (POP/DB/CP/Rev.2010).

nuevos riesgos para las poblaciones, reforzando al contrario su resiliencia frente a los desastres.

### Ventajas del desarrollo resiliente frente a los riesgos de desastres

25. La implementación mundial del Marco de Acción de Hyogo ha acumulado una gran cantidad de evidencia respecto a que la reducción de los riesgos refuerza la resiliencia ante los desastres y protege los logros alcanzados en el desarrollo sostenible, apoyándose en tres pilares: la equidad social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente. Además, esta contribuye a la buena gobernanza.

26. Cada vez más, los estudios muestran que los desastres conducen a una variedad de problemas sociales, entre ellos los relacionados con la seguridad alimentaria, la vivienda, la salud, la educación, la profundización de la pobreza y, a veces, incluso la inestabilidad política. El desarrollo resiliente al riesgo hace progresar la equidad social mediante la reducción de las vulnerabilidades sociales y económicas de las personas y las comunidades frente a los desastres. Existen numerosas buenas prácticas que demuestran que el tomar en cuenta la reducción del riesgo de desastres en el desarrollo social contribuye a la reducción de la pobreza<sup>63</sup>, la promoción de la igualdad de género<sup>64</sup> y la creación de instalaciones públicas como escuelas<sup>65</sup> y hospitales.

27. El desarrollo resiliente a los riesgos protege el crecimiento económico cuando la evaluación del riesgo de desastres es integrada a la planificación y a los programas de desarrollo. Las decisiones que se desprenden preservan la vida de las personas y las instalaciones vitales de los desastres, mejorando las normas de construcción o evitando las zonas expuestas a los riesgos naturales.

28. La inversión que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ha consagrado a la reducción del riesgo de desastres es particularmente muy rentable, economizando 46 dólares por dólar invertido en un pequeño proyecto de tratamiento de aguas residuales en la República Democrática del Congo<sup>66</sup>. Un estudio del Banco Mundial muestra que 1 dólar invertido en la reducción del riesgo de desastres permite economizar siete. La formulación y el financiamiento de los planes para la integración de la resiliencia al riesgo en todos los sectores del desarrollo es una cuestión de buen sentido económico y apoya el crecimiento económico.

---

<sup>63</sup> Publicación UNISDR y PNUD sobre los vínculos entre reducción del riesgo de desastres y reducción de la pobreza, que demuestra que la reducción del riesgo de desastres ha atenuado la pobreza en 17 países, incluyendo Bangladesh, Bolivia, Kenia, India, Malawi y Honduras.

<sup>64</sup> Publicación UNISDR, *Gender Perspectives: Working together for Disaster Risk Reduction* (2007), mostrando cómo, en 11 países, las mujeres pueden ser empoderadas desempeñando un rol activo en la reducción del riesgo de desastres.

<sup>65</sup> Publicación UNESCO- NICEF, *Disaster Risk Reduction in School Curricula: Case Studies from 30 countries*, 2012.

<sup>66</sup> Center for Strategic and International Studies, *Economic of Disaster Prevention: Measuring the Cost and Benefits of Disaster Risk Reduction*, 2011.

29. La evidencia muestra que el desarrollo resiliente al riesgo de desastres protege la biodiversidad y el medio ambiente y facilita la adaptación al clima. Los estudios prueban que los desastres conducen a la degradación del medio ambiente y reducen así la capacidad de regeneración de los ecosistemas vitales para numerosas poblaciones. La integración de la reducción del riesgo de desastres contribuirá a la protección del medio ambiente y a la salud de los ecosistemas, importantes para la subsistencia de numerosas poblaciones en todo el mundo.

30. La resiliencia, objetivo central de la reducción del riesgo de desastres, se está convirtiendo en uno de los pilares de la agenda de desarrollo post-2015, mientras que la comunidad mundial prepara sus planes más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El año 2015 será una gran oportunidad para reforzar la agenda del desarrollo a través de un compromiso más explícito con la reducción del riesgo de desastres. Aún queda mucho por hacer para definir las prioridades en materia de desarrollo resiliente a los riesgos a fin de evitar las consecuencias nefastas para el medio ambiente.

31. En pocas palabras, los países deben colocar tanto la reducción del riesgo de desastres como la gobernanza en el centro del desarrollo resiliente a los riesgos, con una mayor voluntad política e inversión financiera en la agenda de desarrollo para después de 2015, y dando claramente la prioridad a la planificación familiar y a las dinámicas demográficas.

**TERCERA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS**



Inter-Parliamentary Union  
For democracy. For everyone.

# 130<sup>th</sup> IPU ASSEMBLY AND RELATED MEETINGS

Geneva, 16 – 20.3.2014

Standing Committee on  
Democracy and Human Rights

C-III/130/DR-am  
6 March 2014

## THE ROLE OF PARLIAMENTS IN PROTECTING THE RIGHTS OF CHILDREN, IN PARTICULAR UNACCOMPANIED MIGRANT CHILDREN, AND IN PREVENTING THEIR EXPLOITATION IN SITUATIONS OF WAR AND CONFLICT

*Draft resolution submitted by the co-Rapporteurs  
Ms. J.A. Salman Nassif (Bahrain) and Ms. G. Cuevas Barron (Mexico)*

*Amendments to the revised preliminary draft resolution submitted  
within the statutory deadline by the delegations of Argentina, Canada,  
Finland, France, Spain, Sweden and Switzerland*

### TITLE

Amend the title to read as follows:

THE ROLE OF PARLIAMENTS IN PROTECTING THE RIGHTS OF CHILDREN,  
IN PARTICULAR UNACCOMPANIED MIGRANT CHILDREN, AND IN  
PREVENTING THEIR EXPLOITATION IN SITUATIONS OF WAR AND **ARMED**  
CONFLICT

(Switzerland)

### PREAMBLE

Preambular paragraph 3

Amend to read as follows:

- (3) *Recognizing* the fundamental principles and rights that must be guaranteed to all children, especially unaccompanied or separated children, in accordance with the Convention on the Rights of the Child **and States' other obligations under international law** and ~~the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families:~~ the best interests of the child; non-

discrimination; non-punishment; non-refoulement; family unity; the right to physical and legal protection; the right to an identity, the right to life, **survival** and development; the right to be heard and to participate in decisions that affect them; the right to be protected from violence; and the right to due process guarantees,

(Canada)

Amend to read as follows:

- (3) *Recognizing* the fundamental principles and rights that must be guaranteed to all children, especially unaccompanied or separated children, in accordance with the Convention on the Rights of the Child and the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families: the best interests of the child; non-discrimination; non-punishment; non-refoulement; family unity; the right to physical and legal protection; the right to an identity, the right to life and development; **the right to education**, the right to be heard and to participate in decisions that affect them; the right to be protected from violence; and the right to due process guarantees,

(Switzerland)

#### Preambular paragraph 6

Amend to read as follows:

- (6) *Considering* that the international legal framework dealing with children and armed conflict includes instruments such as Protocol II to the Geneva Conventions of 1949 relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (1977); the Convention on the Rights of the Child (1989); ILO Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour (1999), **and** the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict (2000) ~~and the Convention against Transnational Organized Crime (2000),~~

(Canada)

#### Preambular paragraph 6bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 6 to read as follows:

- (6bis) *Also considering* that the international legal framework dealing with children and transnational organized crime includes instruments such as the Convention against Transnational Organized Crime (2000); the Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children (2003); the Protocol against the Smuggling of Migrants by Land, Sea and Air (2004); and the**

**Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children, child prostitution and child pornography (2002),**  
(Canada)

Preambular paragraph 7

Delete preambular paragraph 7 and replace by a new paragraph to read as follows:

- (7) **Aware that, in accordance with the Paris Principles (2007), a child associated with an armed force or armed group is “any person below 18 years of age who is or who has been recruited or used by an armed force or armed group in any capacity, including but not limited to children, boys, and girls used as fighters, cooks, porters, messengers, spies or for sexual purposes”,**  
(Canada)

Preambular paragraph 7bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 7 to read as follows:

- (7bis) **Recognizing the importance of UN Security Council resolution 1325 and subsequent resolutions on women, peace and security calling for special measures to protect girls from gender-based violence – particularly rape and other forms of sexual abuse – in situations of armed conflict, and of recent international efforts to prevent and eliminate child, early and forced marriage,**  
(Canada)

Preambular paragraph 8

Amend to read as follows:

- (8) **Recalling that, in accordance with** ~~according to~~ **Articles 26 and 27** of the Vienna Convention on the Law of Treaties (1969), any State party to the Convention on the Rights of the Child must ensure that the **rights provisions** and principles of the latter are fully **implemented** ~~reflected~~ and given legal effect in relevant domestic legislation,  
(Canada)

Preambular paragraph 9

Amend to read as follows:

- (9) *Recognizing* that parliaments have a crucial role to play in **the domestic implementation of ratifying** international legal instruments on the protection of children ~~and accordingly, in implementing domestic legislation,~~
- (Canada)

Preambular paragraph 10

Amend to read as follows:

- (10) *Underscoring* that the role of parliaments in protecting the rights of children, – in particular unaccompanied migrant children, ~~and children in situations of war,~~ **and children affected by** organized crime –, must be in line with international law and based on the best interests of the child,
- (Canada)

Amend to read as follows:

- (10) *Underscoring* that the role of parliaments in protecting the rights of children, in particular unaccompanied migrant children and children in situations ~~of war,~~ armed conflict and organized crime, must be in line with international law and based on the best interests of the child,
- (Switzerland)

Preambular paragraph 10bis

Add a new paragraph after preambular paragraph 10 to read as follows:

- (10bis) Considering that policies criminalizing migrants impact negatively on children’s access to basic services,**
- (Argentina)

**OPERATIVE PART**

Operative paragraph 1

Amend to read as follows:

1. *Invites* the parliaments of States which have not yet signed the **three** Optional Protocols to the Convention on the Rights of the Child ~~on the involvement of children in armed conflict, and on a communications procedure,~~ to urge their governments to proceed with their signature and full accession;
- (Canada)

### Operative paragraph 3

Amend to read as follows:

3. *Calls* on parliaments, especially those in countries experiencing **situations of armed conflicts** ~~and situations of organized crime~~, to amend their existing legislation so as to prevent and punish the **direct participation in hostilities** ~~involvement~~ and **other forms of exploitation of children in situations of armed conflict** ~~wars, internal conflicts~~; **also calls on parliaments to prevent, suppress and punish the exploitation of children by and organized criminal groups** ~~crime activities~~, in line with relevant international law;

(Canada)

Amend to read as follows:

3. *Calls on* parliaments, especially those in countries experiencing armed conflicts and situations of organized crime, to amend their existing legislation so as to prevent and punish the involvement and exploitation of children in ~~wars, internal conflicts and organized crime activities~~, in line with relevant international law;

(Switzerland)

### Operative paragraph 4

Amend to read as follows:

4. *Also calls* on parliaments **to design efficient legislative tools for the legal protection of minors, thus setting up a legal framework effectively guaranteeing the rights of children** ~~to enact legislation aimed at establishing comprehensive and effective protection systems with adequate resources and coordinated by a high-ranking government official in order to ensure the best interests of the child;~~

(Spain)

Amend to read as follows:

4. *Also calls* on parliaments to enact legislation aimed at establishing comprehensive and effective protection systems with adequate resources and coordinated by a high-ranking ~~government~~ **independent** official in order to ensure the best interests of the child;

(France)

### New operative paragraphe 4bis

Add a new paragraph after operative paragraph 4 to read as follows :

- 4bis. *Invites* parliaments to confer upon this high-ranking official broad powers of oversight and inquiry, as well as the necessary means to accomplish, in full independence, his/her mission to defend and promote the best interests of the child, and ensure that this high-ranking official can be represented throughout the country by representatives acting on his/her behalf;**

*(France)*

New operative paragraphe 4bis

Add a new paragraph after operative paragraph 4 to read as follows :

- 4bis. *Encourages* parliaments to call on their governments to allocate adequate resources to child protection programmes and entrust coordination of such measures to a high-ranking government official, thus providing the necessary guarantees for defending the best interests of the child in an efficient and effective way;**

*(Spain)*

Operative paragraph 5

Amend to read as follows:

- 5. *Encourages* parliaments to enact specific legislation aimed at protecting ~~separated or~~ unaccompanied migrant girls and girls in **armed conflict and post-conflict** situations ~~of war and armed conflict~~ from trafficking, sexual exploitation **and sexual and gender-based violence**, and at **preventing and eliminating child, early, and forced** marriage;**

*(Canada)*

Amend to read as follows:

- 5. ~~Encourages~~ *Urges* parliaments to enact specific legislation aimed at protecting unaccompanied migrant girls and girls in situations of war and armed conflict from trafficking, **rape**, sexual exploitation and early marriage;**

*(Sweden)*

Amend to read as follows:

5. *Encourages* parliaments to enact specific legislation aimed at protecting unaccompanied migrant girls and girls in situations of war and armed conflict from trafficking, sexual exploitation and early marriage;  
(Switzerland)

New operative paragraphe 6bis

Add a new paragraph after operative paragraph 6 to read as follows :

- 6bis. ***Encourages* governments to take action so that separated and unaccompanied children fleeing illegal recruitment by armed forces can cross borders and exercise their right to request asylum and that no child in this category is returned to the border of a State where his/her life is truly at risk;**  
(France)

Operative paragraph 7

Amend to read as follows:

7. *Urges* parliaments of countries **with compulsory military service** to raise the minimum age for ~~compulsory military recruitment~~ to 18 years and to ban the voluntary recruitment of children under the age of 18; *also urges* parliaments to take the appropriate steps to amend Article 2 of the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict, **Article 77 of Protocol Additional to the Geneva Conventions Relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I) and Article 4 of Protocol Additional to the Geneva Conventions relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II)** with a view to banning the voluntary recruitment of persons under the age of 18;  
(Argentina)

Amend to read as follows:

7. *Urges* parliaments to raise the minimum age for compulsory military recruitment to 18 years and ~~to ban the voluntary recruitment of children under the age of 18~~ and ***invites* parliaments to consider the possibility of increasing the minimum age for voluntary recruitment into the armed forces to 18 years;** ~~*also urges* parliaments to take the appropriate steps to amend Article 2 of the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict with a view to banning the voluntary recruitment of persons under the age of 18;~~  
(Canada)

Operative paragraph 8

Amend to read as follows:

8. *Encourages* parliaments to underscore the importance of working together with United Nations bodies, non-governmental organizations and other entities in order to collect accurate and reliable data on the number of **separated or** unaccompanied migrant children, ~~and~~ children involved in armed conflicts and **those affected by** situations of organized crime in their respective countries;

(Canada)

#### Operative paragraph 9

Amend to read as follows:

9. ~~Also encourages~~ parliaments to ~~criminalize the premeditated use of children in violent demonstrations, political rallies and riots~~ **respect, protect and fulfil the rights of children involved in demonstrations and political rallies, including their right to protection from violence and their rights to freedom of association and expression;**

(Canada)

#### New operative paragraphe 9bis

Add a new paragraph after operative paragraph 9 to read as follows :

- 9bis. **Invites** the IPU to put forward the idea of an international treaty prohibiting the use of children in violent demonstrations, political rallies and riots and/or to ask the International Law Commission to take a stance on it and possibly make such prohibition part of customary law;

(Finland)

#### Operative paragraph 10

Amend to read as follows:

10. *Calls on* the parliaments of countries involved in armed conflict to urge their governments to release child combatants or prisoners of war **without waiting for a peace accord or ceasefire** and seek lasting solutions, such as family unification, **or host families**, where possible;

(France)

Amend to read as follows:

10. *Calls on* the parliaments of countries involved in armed conflict to urge their governments ~~to~~, **in close collaboration with the Office of the Special Representative of the United Nations Secretary-General for Children and Armed Conflict**, to release child combatants or prisoners of

war and seek lasting solutions, such as family unification, where possible  
**signing to this end relevant action plans;**

(Spain)

Operative paragraph 12

Amend to read as follows:

12. *Calls on* parliaments to ensure compliance with international standards for the protection of separated ~~or and~~ unaccompanied **migrant** children, including the principles of non-discrimination and non-punishment, prohibition of inappropriate detention of the child, the best interests of the child, the right of the child to life and development, and the right of children to participate in decisions that affect them;

(Canada)

Operative paragraph 13

Amend to read as follows:

13. *Also calls on* parliaments to ensure that adequate resources are allocated to enforce laws, implement policies and improve practices related to the protection of ~~separated and unaccompanied~~ children, especially **separated or unaccompanied** migrant children and children in situations of armed conflict;

(Canada)

Operative paragraph 14

Amend to read as follows:

14. *Invites* parliaments to hold hearings and consultations so as to assess the effectiveness of existing laws, policies, and practices on protecting ~~separated and unaccompanied~~ children, especially **separated or unaccompanied** migrant children and children in situations of armed conflict, collect age- and sex-disaggregated data on the scope of the problem, and identify appropriate responses to combat it;

(Canada)

New operative paragraphe 14bis

Add a new paragraph after operative paragraph 14 to read as follows :

- 14bis. *Also invites* parliaments, under the guidance of Interpol, to promote the setting up of a comprehensive international and up-to-date register of foreign separated and unaccompanied minors as an**

**efficient tool for safeguarding the rights of such children, and to entrust the responsibility for coordinating such data to a single national authority;**

*(Spain)*

Operative paragraph 15

Amend to read as follows:

15. *Urges* parliaments to hold governments to account **for their humanitarian responsibility** for providing separated and unaccompanied children, especially migrant children and children in situations of armed conflict, with the necessary services, **in order to guarantee basic human rights** such as education, medical treatment, counselling, rehabilitation and reintegration, child care, accommodation and legal assistance; also *urges* them to support the establishment of national referral mechanisms to this end;

*(Sweden)*

Amend to read as follows:

15. *Urges* parliaments to hold governments to account for providing separated and unaccompanied children, especially migrant children and children in situations of armed conflict, with the necessary services, such as education, medical treatment, counselling, rehabilitation and reintegration, child care, accommodation and legal assistance; **bearing in mind the special needs of girls**; also *urges* them to support the establishment of national referral mechanisms to this end;

*(Spain)*

Amend to read as follows:

15. *Urges* parliaments to hold governments to account for providing ~~separated and unaccompanied~~ children, especially **separated or unaccompanied** migrant children and children in situations of armed conflict, with the necessary services, such as education, medical treatment, counselling, rehabilitation and reintegration, child care, accommodation and legal assistance; *also urges* them to support the establishment of national referral mechanisms to this end;

*(Canada)*

New operative paragraphe 15bis

Add a new paragraph after operative paragraph 15 to read as follows :

**15bis. Also urges governments to ensure that minors under the age of 18 recruited illegally into armed forces who are accused of crimes under international law are considered first and foremost as victims rather than perpetrators of international law violations;**

*(France)*

#### Operative paragraph 16

Amend to read as follows:

16. *Invites* parliaments to support awareness-raising efforts, especially by working with the media to address xenophobia and violations of the rights of separated and unaccompanied children, especially migrant children and children in situations of armed conflict; **and notes that Universal Children's Day, 20 November, provides a favourable framework for mobilizing and sensitizing public opinion to the protection of minors;**

*(France)*

Amend to read as follows:

16. *Invites* parliaments to support awareness-raising efforts, especially by working with the media to address xenophobia and violations of the rights of ~~separated and unaccompanied~~ children, especially **separated or unaccompanied** migrant children and children in situations of armed conflict;

*(Canada)*

#### New operative paragraphe 16bis

Add a new paragraph after operative paragraph 16 to read as follows :

**16bis Also invites parliaments to support efforts aimed at raising awareness of discrimination against children who have been exploited in armed conflicts and of the importance of the disarmament, demobilization and reintegration process;**

*(Switzerland)*

#### Operative paragraph 17

Amend to read as follows:

17. *Also invites* parliaments to support initiatives aimed at training, educating and continuously building the capacities of child protection professionals, **specifically training in international human rights law to all members**

**of the armed forces**, law enforcement and immigration officials, border guards and other individuals and agencies involved in protecting the rights of separated and unaccompanied children, especially migrant children and children in situations of armed conflict and organized crime;

(Spain)

Amend to read as follows:

17. *Also invites* parliaments to support initiatives aimed at training, educating and continuously building the capacities of child protection professionals, law enforcement and immigration officials, border guards and other individuals and agencies involved in protecting the rights of ~~separated and unaccompanied~~ children, especially **separated or unaccompanied** migrant children, ~~and~~ children in situations of armed conflict and **children affected by** organized crime;

(Canada)

#### Operative paragraph 18

Amend to read as follows:

18. *Encourages* parliaments to support implementation of the Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action and ensure that they are integrated into official policies to protect ~~separated and unaccompanied~~ children, especially **separated or unaccompanied** migrant children and children in situations of armed conflict, so that all stakeholders, including government officials, UN agents and civil society representatives, are aware of them;

(Canada)

#### New operative paragraphe 18bis

Add a new paragraph after operative paragraph 18 to read as follows :

- 18bis. Requests** parliaments to promote actions to prevent the migration of such minors from their countries of origin by strengthening cooperation and promoting bilateral conventions with countries of origin;

(Spain)

#### Operative paragraph 19

Amend to read as follows:

19. *Calls on* parliaments to **encourage their governments** ~~adopt the necessary legal instruments, such as memoranda of understanding and~~

~~bilateral and multilateral agreements on collaboration with international organizations and technical and financial assistance, so as to enhance international cooperation~~ **and assistance related to** ~~en~~ the protection of the rights of ~~separated and unaccompanied~~ children, especially **separated or unaccompanied** migrant children and children in situations of armed conflict;

(Canada)

Operative paragraph 20

Amend to read as follows:

20. **Also invites** the parliaments of States that have not yet signed and ratified the Rome Statute of the International Criminal Court to urge their governments to do so as a matter of urgency, and to encourage their governments to contribute to international efforts aimed at **providing the full range of remedies to child** ~~calls on parliaments to establish an international legal body to hold to account non-governmental groups and individuals who exploit children in demonstrations and armed or non-armed conflicts during war or peace times for their actions, and to compensate the victims of violations of international humanitarian and human rights law;~~

(Canada)

Amend to read as follows:

20. *Also calls* on parliaments to **take measures aimed at better utilizing existing legal avenues and optimizing the relevant judicial procedures in place;** ~~establish an international legal body to hold to account non-governmental groups and individuals who exploit children in demonstrations and armed or non-armed conflicts during war or peace times for their actions, and to compensate the victims of violations of international humanitarian and human rights law;~~

(Switzerland)

Amend to read as follows:

20. *Also calls* on parliaments to **promote the establishment of an international legal body framework to hold to account guaranteeing that States and corporations,** non-governmental groups and individuals who exploit children in demonstrations and armed or non-armed conflicts during **either** war or peace times **are held to account** for their actions and to compensate the victims **of these imprescriptible crimes and their families** ~~of violations of international humanitarian and human rights law;~~

(Argentina)

New operative paragraphe 20bis

Add a new paragraph after operative paragraph 20 to read as follows :

**20bis. Calls for a review of international law and international humanitarian law conventions with a view to harmonizing the provisions on special guardianship for minors under 18 years;**

(Argentina)

Operative paragraph 21

Amend to read as follows:

21. Urges parliaments to take appropriate measures to ensure that an effective birth registration system is in place for all children, including separated **or** ~~and~~ unaccompanied children ~~and~~ migrant children and children in situations of armed conflict;

(Canada)

Operative paragraph 22

Amend to read as follows and move to after operative paragraph 12:

**22. Requests parliaments to promote an international protocol for unaccompanied minors establishing basic and unified action lines, regardless of the country where the minor is, and enabling coordination of the work of all relevant institutions and departments, as well as** ~~Invites parliaments to work with governments to develop sensitive arrival and reception procedures so as to facilitate the early identification of children at risk, especially separated and unaccompanied children, as well as children in situations of armed conflict;~~

(Spain)

Amend to read as follows:

22. ~~Invites parliaments to work with governments to develop sensitive arrival and reception procedures so as to facilitate the early identification of children at risk, especially separated~~ **and or unaccompanied migrant** children, as well as children in situations of armed conflict;

(Canada)

New operative paragraphs 22bis, 22ter and 22quater

Add three new paragraphs after operative paragraph 22 to read as follows :

**22bis. Invites parliamentarians and governments to raise awareness of children's rights in receiving communities and to actively work for**

the most efficient coordination between agencies responsible for receiving unaccompanied children, recognizing the frequency of post-traumatic stress among unaccompanied children and taking every measure to help them;

22ter. *Calls on* parliaments and governments to open borders based firmly on values such as the rule of law, democracy, respect for human rights and international conventions, especially when so many victims are children, and to find a way to combine the respect for border protection and the right to seek asylum;

22quater. *Also calls on* parliaments to find ways to ensure a humane and safe return of unaccompanied minors who must return to their country after receiving a final rejection of their asylum application so that no minor returns home without a safe and appropriate reception, acknowledging that an important step in the process is to make sure that minors are reunited with their parents, always bringing the child's perspective to bear on cases and ensuring the rights of each individual child;

(Sweden)

#### Operative paragraph 23

Amend to read as follows:

23. *Also invites* parliaments and other institutions to share with the IPU their best practices in the protection of children's rights, in particular the rights of **separated or** unaccompanied migrant children and children in situations of ~~war and~~ armed conflict, with a view to developing a relevant model law;

(Canada)

Amend to read as follows:

23. *Also invites* parliaments and other institutions to share with the IPU their best practices in the protection of children's rights, in particular the rights of unaccompanied migrant children and children in situations of ~~war and~~ armed conflict, with a view to developing a relevant model law;

(Switzerland)

#### Operative paragraph 25

Amend to read as follows:

25. *Calls on* governments and parliaments to assume their responsibility for protecting the rights of children, in particular **separated or** unaccompanied migrant children, ~~and~~ children in situations of ~~war,~~ armed conflict and

**children affected by** organized crime, and to fulfil their obligations to protect child refugees and asylum-seekers.

(Canada)

Amend to read as follows:

25. *Calls on* governments and parliaments to assume their responsibility for protecting the rights of children, in particular unaccompanied migrant children and children in situations of ~~war~~, armed conflict and organized crime, and to fulfill their obligations to protect child refugees and asylum-seekers.

(Switzerland)

New operative paragraphs 25bis and 25ter

Add two new paragraph after operative paragraph 25 to read as follows :

**25bis. Urges parliaments and governments to include the perspective of minors and to place greater emphasis on children in politics, whereby the voices of young people and children can be better heard;**

**25ter. Calls on parliaments and governments to include all provisions of the Convention on the Rights of the Child into national legislation in order to guarantee equal rights to all children.**

(Sweden)



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 16 – 20 de marzo de 2014

Tercera Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/130/DR  
31 de enero de 2014

**EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LOS NIÑOS, EN PARTICULAR LOS NIÑOS MIGRANTES NO  
ACOMPAÑADOS, Y EN LA PREVENCIÓN DE SU EXPLOTACIÓN EN  
SITUACIONES DE GUERRA Y DE CONFLICTO.<sup>67</sup>**

***Proyecto de resolución presentado por las co-Relatoras  
Sra. J.A. Salman Nassif (Bahréin) y Sra. G. Cuevas Barron (México)***

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- (1) *Considerando* que el Artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño define al niño como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad”,
- (2) *Reconociendo* los esfuerzos desplegados a nivel mundial para promover la protección y el respeto de los derechos fundamentales de los niños migrantes no acompañados, de los niños separados y de los niños implicados en los conflictos armados, conforme a las disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño,
- (3) *Reconociendo* los principios y los derechos fundamentales que deben ser garantizados a todos los niños, en particular a los niños no acompañados o separados, conforme a la Convención de los Derechos del Niño y a la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares, a saber: el interés superior del niño, la no discriminación, el no castigo, la no devolución, la unidad familiar, el derecho a la protección física y jurídica, el derecho a una identidad, el derecho a la vida y al

<sup>67</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/3Cmt-dr-res-esp.doc>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

desarrollo, el derecho de ser escuchado y de dar su opinión en las decisiones que le concierne, el derecho de ser protegido contra la violencia, y el derecho a las garantías de un debido proceso,

(4) *Recordando* que el párrafo 7 de la Observación General N° 6 (2005) del Comité de Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen define como “niño no acompañado” un niño (...) que ha sido separado de su madre y de su padre, así como de otros parientes, y no están al cuidado de una persona adulta a la que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad”,

(5) *Recordando también* el párrafo de la Observación General N° 13 (2011) del Comité de Derechos del Niño sobre el derecho del niño de ser protegido contra todas las formas de violencia, que establece que: “los Estados parte tienen la obligación, en virtud de la Convención, de combatir y eliminar la prevalencia y la incidencia de la violencia contra los niños. La aplicación y la promoción de los derechos fundamentales de los niños y el respeto de su dignidad humana y de su integridad física y psicológica, a través de todas las formas de violencia, son esenciales para la promoción del conjunto de derechos de los niños consagrados por la Convención”,

(6) *Considerando* que el marco jurídico internacional que aborda la cuestión de la niñez y los conflictos armados se compone de instrumentos tales como el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención N° 182 de la OIT sobre la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2000) y la Convención contra el Crimen Transnacional Organizado (2000),

(7) *Consciente* que, conforme a los Principios de Ciudad del Cabo y las Buenas Prácticas (1997), el niño soldado es “toda persona menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular o grupo armado en cualquier capacidad, incluyendo pero no limitado a cocineros, cargadores, mensajeros o cualquiera que acompañe a tales grupos, salvo los familiares. La definición incluye a las niñas reclutadas con fines sexuales y para matrimonios forzados”,

(8) *Recordando* que en virtud del Artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), todo Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño debe asegurar que las disposiciones y los principios de esta última estén plenamente reflejados en el derecho interno pertinente y se le confiera un efecto jurídico,

(9) *Reconociendo* que los parlamentos tienen un rol crucial que desempeñar en la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales sobre la protección del niño y, en consecuencia, en trasladarlos a la legislación nacional,

(10) *Subrayando* que la acción de los parlamentos en la protección de los derechos del niño, en particular del niño migrante no acompañado y de los niños en situaciones de guerra, conflicto armado o crimen organizado, debe ser conforme al derecho internacional y basarse en el interés superior del niño,

1. *Invita* a los parlamentos de los Estados que aún no han firmado los Protocolos Facultativos adicionales a la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la implicación de los menores en los conflictos armados, y en un procedimiento de comunicaciones, instar a sus respectivos gobiernos a firmarlo y a adherirse sin reservas;
2. *Insta* a los parlamentos a que prohíban todas las formas de violencia y discriminación contra los niños y a que adopten leyes con el fin de dar plenamente efecto a la Convención sobre los Derechos del Niño;
3. *Pide* a los parlamentos, en particular aquellos países presa de conflictos armados o de crimen organizado, que modifiquen la legislación existente de manera de prevenir y reprimir el alistamiento y la explotación de los niños en las guerras, conflictos armados o en las actividades de crimen organizado, conforme al derecho internacional aplicable;
4. *Pide también* a los parlamentos que adopten leyes que apunten a instaurar sistemas de protección completos y eficaces acompañados de recursos suficientes y coordinados por un alto responsable del gobierno, para defender el interés superior del niño;
5. *Alienta* a los parlamentos a adoptar leyes específicas destinadas a proteger a las niñas migrantes no acompañadas y a las niñas en situaciones de guerra o de conflicto armado contra la trata, la explotación sexual y los matrimonios precoces;
6. *Alienta también* a los parlamentos a responder a las necesidades especiales de los niños separados y no acompañados, así como a los niños involucrados en los conflictos armados, a través de leyes que prevean procedimientos precisos conforme al estado de derecho;
7. *Insta* a los parlamentos a subir el mínimo de edad del servicio militar obligatorio a 18 años y a prohibir el alistamiento voluntario de los niños menores de 18 años; *también insta* a los parlamentos a tomar las medidas necesarias para modificar el Artículo 2 del Protocolo Facultativo adicional a la Convención sobre los Derechos del Niño

sobre la implicación de los niños en los conflictos armados, en vista de prohibir el alistamiento voluntario de personas menores de 18 años;

8. *Alienta* a los parlamentos a destacar la importancia de trabajar con los órganos de la ONU, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades con el fin de recibir datos exactos y fiables sobre el número de niños migrantes no acompañados y de niños implicados en los conflictos armados y en situación de crimen organizado en sus respectivos países;
9. *Alienta también* a los parlamentos a penalizar la utilización premeditada de niños en las manifestaciones violentas, concentraciones políticas o motines;
10. *Pide* a los parlamentos de los países involucrados en conflictos armados a instar a sus respectivos gobiernos a liberar a los niños combatientes o prisioneros de guerra y a buscar, cuando sea posible, soluciones duraderas, tales como la unificación familiar;
11. *Invita* a los parlamentos a compartir las buenas prácticas de protección del niño desde una perspectiva de justicia reparadora con los gobiernos, los parlamentos y las organizaciones de derechos humanos de países presa de un conflicto armado o de crimen organizado;
12. *Pide* a los parlamentos que aseguren el respeto de las normas internacionales relativas a la protección de los niños separados y no acompañados, particularmente de los principios de no discriminación y de no castigo, de prohibición de la utilización inapropiada de la detención, del interés superior del niño, del derecho del niño a la vida y al desarrollo, y de su derecho de dar opinión sobre las decisiones que le conciernen;
13. *Pide también* a los parlamentos que aseguren que los recursos suficientes sean asignados para la aplicación de las leyes y las políticas y que mejoren las prácticas de protección de los niños separados y no acompañados, en particular de los niños migrantes y los niños en situaciones de conflicto armado;
14. *Invita* a los parlamentos a realizar audiencias y consultas a fin de evaluar la eficacia de las leyes y las políticas en vigor y de las prácticas sobre los niños separados y no acompañados, en particular de los niños migrantes y de los niños en situaciones de conflicto armado, de recabar los datos desgregados por edad y sexo sobre el alcance del problema e identificar las soluciones apropiadas;
15. *Insta* a los parlamentos a exigir a los gobiernos que provean para los niños separados y no acompañados, en particular los niños migrantes y

los niños en situaciones de conflicto armado, los servicios necesarios, particularmente educación, tratamiento médico, orientación, rehabilitación y reintegración, cuidado infantil, alojamiento y asistencia legal; *los insta también* a apoyar el establecimiento de mecanismos nacionales de orientación para este fin;

16. *Invita* a los parlamentos a apoyar los esfuerzos de sensibilización, en particular trabajando con los medios para luchar contra la xenofobia y las violaciones de los derechos de los niños separados y no acompañados, en particular de los niños migrantes y los niños en situaciones de conflicto armado;
17. *Invita también* a los parlamentos a apoyar las iniciativas tendientes a asegurar la capacitación, la educación y el perfeccionamiento continuo de profesionales de la protección de la infancia, de los funcionarios de los servicios de policía y de inmigración, los guardias fronterizos y otras personas y entidades involucradas en la protección de los derechos de los niños separados y no acompañados, en particular de los niños migrantes y de los niños en situaciones de conflicto armado o crimen organizado;
18. *Alienta* a los parlamentos a trabajar por la implementación de los Estándares Mínimos para la Protección de la Infancia en la intervención humanitaria y para asegurar que estos sean integrados en las políticas oficiales de protección de los niños separados y no acompañados, en particular de los niños migrantes y de los niños en situaciones de conflicto armado, a fin de que todas las partes interesadas, particularmente los funcionarios y representantes del gobierno, los agentes de la ONU y los representantes de la sociedad civil tengan conocimiento;
19. *Pide* a los parlamentos adoptar los instrumentos jurídicos necesarios, tales como los memorandos de entendimiento y los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre la colaboración con las organizaciones internacionales y la asistencia técnica y financiera, para reforzar la cooperación internacional en materia de protección de los derechos de los niños separados y no acompañados, en particular de los niños migrantes y de los menores en situaciones de conflicto armado;
20. *Pide además* a los parlamentos que creen un órgano jurídico internacional para obligar a los grupos no gubernamentales, a los individuos que explotan a los menores en las manifestaciones y los conflictos armados o no, en tiempos de guerra o de paz, a responder por sus actos y a indemnizar a las víctimas de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
21. *Insta* a los parlamentos a tomar las medidas apropiadas para que un sistema eficaz de inscripción de los nacimientos sea implementado para

todos los niños, incluyendo los niños separados y no acompañados, los niños migrantes y los menores en situaciones de conflicto armado;

22. *Invita* a los parlamentos a trabajar con los gobiernos para desarrollar procedimientos adaptados a los niños para recibirlos a su arribo, a fin de facilitar una etapa precoz de identificación de los niños en peligro, en particular de los niños separados y no acompañados, así como los niños en situaciones de conflicto armado;
23. *Invita también* a los parlamentos y a otras instituciones a comunicar a la UIP sus buenas prácticas en el área de la protección de los derechos del niño, en particular los derechos de los niños migrantes no acompañados, y de los niños en situaciones de guerra y de conflicto armado, en vista de la elaboración de una ley tipo sobre este tema;
24. *Invita además* a los parlamentos a trabajar en forma estrecha con la UIP, en particular sus grupos geopolíticos, para promover la organización de foros regionales sobre las respuestas para abordar situaciones específicas que requieran soluciones individualizadas, y promover así el establecimiento de sistemas de protección completos;
25. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que asuman su responsabilidad de protección de los derechos de los niños, en particular del niño migrante no acompañado y del niño en situación de guerra o conflicto armado, y a cumplir sus obligaciones de protección de los niños refugiados y que buscan asilo.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS  
Ginebra, 16 – 20 de marzo de 2014

Tercera Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-II/130/M  
31 de enero de 2014

**EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LOS NIÑOS, EN PARTICULAR LOS NIÑOS MIGRANTES NO  
ACOMPAÑADOS, Y EN LA PREVENCIÓN DE SU EXPLOTACIÓN EN  
SITUACIONES DE GUERRA Y DE CONFLICTO.<sup>68</sup>**

***Memorando explicativo presentado por las co-Relatoras  
Sra. J.A. Salman Nassif (Bahrein) y Sra. G. Cuevas Barron (México)***

Al presente, la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido firmada por 193 Estados en total, lo que hace suponer que es universalmente reconocido que la protección de los derechos del niño trasciende las consideraciones políticas y las fronteras nacionales.

El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño enuncia el principio según el cual los Estados parte deben tomar las medidas apropiadas “para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

Los niños separados de sus padres y de su familia debido a la guerra, un conflicto interno, desastre natural, desplazamiento interno o por razones económicas y sociales, así como los niños migrantes no acompañados, están expuestos a violaciones de los derechos humanos y corren mayor riesgo de ser víctima de actos de violencia, abuso, reclutamiento forzado, acoso sexual, trabajo infantil, discriminación y aún de morir.

---

<sup>68</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/3Cmt-memo-esp.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

Según las estimaciones de las Naciones Unidas, el número de migrantes en el mundo ha aumentado de 155 millones por años en 1990 a 214 millones en 2010. Entre estos, unos 35 millones de migrantes en todo el mundo son menores de 20 años.

UNICEF estima que unos 300.000 niños – niños y niñas menores de 18 años– están involucrados en más de 30 conflictos en todo el mundo.

Aunque no se conoce el número exacto de niños migrantes, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que, en esa región, uno de cada cinco migrantes es un niño o un adolescente.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) indicó que durante los últimos 10 años, los niños no acompañados representaban globalmente el 5% de los que buscan asilo en la Unión Europea.

En su informe de 2012 sobre los niños y los conflictos armados, el Secretario General de la ONU constata que graves violaciones de los derechos del niño han sido cometidas en 21 países, habiéndose agregado dos nuevos países.

La implicación creciente de los niños como soldados en servicio activo en las zonas de conflicto armado y como miembros de redes criminales organizadas tiene una incidencia directa sobre el derecho del niño a la vida y al desarrollo.

Las niñas migrantes no acompañadas y las niñas en situaciones de guerra y conflicto armado, incluyendo en situaciones de crimen organizado, son extremadamente vulnerables a la explotación sexual, particularmente a la violación, a la trata y al matrimonio precoz.

El carácter de *lex specialis* de la Convención sobre los Derechos del Niño, hace que el párrafo 3 del Artículo 2 del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en referencia a los niños no acompañados o separados sea inaplicable, de ahí la necesidad de priorizar la asignación de recursos para estos niños.

El estándar 13 de los Estándares Mínimos para la Protección de la Niñez en Respuesta Humanitaria establece que: “La separación familiar es prevenible y se puede solucionar. Los niños no acompañados y separados de su familia sean asistidos y protegidos en función de sus necesidades específicas y de su interés superior”.

El Artículo 3 de la Resolución 97/C 221/03 del Consejo de la Unión Europea sobre los menores no acompañados que son nacionales de terceros países establece las garantías mínimas para todos los menores no acompañados, incluyendo: la necesidad de establecer la identidad y la situación del menor a través de una entrevista; el identificar el lugar de residencia de los familiares del menor; el asegurar que el menor sea representado por un tutor legal o de una organización

nacional encargada de la asistencia al menor; y el darle al menor el acceso a los servicios de educación y de salud.

La separación de los niños de su familia puede ser el resultado de diversas causas y, para asegurar correctamente la protección del menor no acompañado y separado, es crucial atacar las causas profundas que llevan a la separación del menor de su familia y trabajar para encontrar una solución en una etapa temprana.

El derecho del niño a la libertad de reunión y asociación es a veces objeto de abuso en las manifestaciones públicas y las concentraciones políticas, donde los niños son utilizados como escudos humanos, lo que pone en peligro su derecho a la vida y al desarrollo y su derecho de ser protegido contra la violencia.

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que la responsabilidad primaria del bienestar y del cuidado del niño incumbe a sus padres, sus tutores u otras personas legalmente responsables de este. Por tanto, los parlamentos deben abordar la protección de los niños no acompañados y separados bajo múltiples ángulos.

La protección de los niños migrantes no acompañados y de los niños separados de su familia en situaciones de guerra y conflicto armado es un problema internacional. Por tanto, es necesario trabajar desde una óptica mundial y establecer un régimen de protección que inspire las políticas de diversos países.

Una legislación sólida, destinada a proteger a los niños migrantes no acompañados y los niños separados de su familia en situaciones de guerra y de conflicto armado, debe prever la evaluación y las medidas iniciales, tales como: determinar en forma prioritaria si un niño es separado o no acompañado – a su arribo a un punto de entrada o tan pronto las autoridades tengan conocimiento de su presencia en el país; proceder rápidamente al registro del niño por medio de una entrevista inicial realizada según las modalidades apropiadas a su edad y su sexo; proporcionarle a los niños su propio documento de identidad personal; y entablar lo antes posible la búsqueda de los miembros de su familia.

La legislación sobre la evaluación y las medidas iniciales deberían incluir las disposiciones que prevean la designación de un tutor o representante legal; el derecho a asistencia y alojamiento; el acceso pleno a la educación y la garantía del derecho a un nivel de vida adecuado, del derecho a gozar del mejor estado de salud posible y de beneficiarse de los servicios médicos y de rehabilitación; de las medidas prevención de la trata y la explotación sexual y de otras formas de explotación, del maltrato y de la violencia; y de las medidas de prevención del alistamiento en las fuerzas armadas y de protección contra los efectos de la guerra.

El Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación de los Estados parte de tomar las medidas adecuadas para que un niño

no acompañado que trate de obtener el estatuto de refugiado se beneficie de la protección debida.

Se deben hacer todos los esfuerzos para restituir a sus padres a un niño no acompañado o separado, lo que es la solución ideal y duradera, salvo cuando la continuación de la separación es necesaria en el interés superior del niño. En este caso, es conveniente considerar las opciones de integración local, de adopción internacional o de reinstalación en un tercer país, en función de los orígenes culturales y sociales del niño.

El proyecto de resolución que acompaña el presente memorando refleja nuestras propuestas, como co-Relatoras, sobre una serie de cuestiones importantes que exigen una acción de los parlamentos a fin de proteger mejor los derechos de los niños, y en particular de los niños migrantes no acompañados, y de evitar que estos sean explotados en situaciones de guerra y conflicto.



129ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS  
Ginebra, 7 – 9 de octubre de 2013

Asamblea  
Punto 3

A/129/3(c)-R.1  
2 de septiembre de 2013

**EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LOS NIÑOS, EN PARTICULAR LOS NIÑOS MIGRANTES NO  
ACOMPañADOS, Y EN LA PREVENCIÓN DE SU EXPLOTACIÓN EN  
SITUACIONES DE GUERRA Y DE CONFLICTO.<sup>69</sup>**

***Documento de trabajo presentado por  
la Sra. Jameela Ali Salman Nassif (Bahréin), co-Relatora***

Introducción

Aunque se han firmado numerosos convenios internacionales y sus protocolos facultativos que protegen los derechos de los niños y la prohibición de su participación en los conflictos armados, todo indica que las violaciones de los derechos de los niños están en aumento. En ciertos países desgarrados por la inestabilidad y los conflictos políticos, consta claramente que este tipo de violaciones prolifera, aprovechando las carencias del derecho internacional o nacional. Los gobiernos, con poca preocupación por los derechos de los niños, infringen las convenciones y pactos internacionales. Estos mismos gobiernos o los beligerantes, ya sean facciones, partidos políticos o individuos - explotan a los niños para sus propios fines. Estos los alistan en las fuerzas armadas o milicias. Los obligan a participar en manifestaciones y marchas contra el gobierno. Sabiendo que son fáciles de manipular e impulsivos, los utilizan para atraer la atención de los medios de comunicación e influir en la opinión pública. Después de

<sup>69</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/a-129-3-c-r.1-Informe%20Bahrein%20-%20Comision%20III.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

todo, ¿qué podría ser más emocionante que las imágenes de niños heridos o mártires?

La Convención sobre los Derechos del Niño prohíbe el reclutamiento forzoso de personas que no hayan alcanzado la edad de 18 años. De hecho, ni siquiera se les permite hacer el servicio militar. La vida y la salud de los niños - que la Convención apunta a proteger en todas las personas menores de 18 años - no deben así ser puestos en peligro de esta manera.

Al incitar a los niños a participar en manifestaciones, concentraciones y marchas contra el gobierno, por no hablar de los actos de violencia o de sabotaje, las partes en el conflicto - facciones, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONG) o individuos beneficiarios - les prometen recompensas materiales y los adoctrinan intelectual o religiosamente. A veces, incluso los familiares los explotan de esta manera y los arriesgan a ser arrestados o los exponen a tiroteos en casos de enfrentamientos. Sin escrúpulos, estos ponen en riesgo sus vidas, los exponen a lesiones incapacitantes o pérdida de conciencia provocada por los equipos antimotines. Sin mencionar el daño psicológico tremendo que un niño puede sufrir durante toda su vida, o que puede afectar a la familia o la sociedad. Los niños que son testigos de la violencia y ven asesinatos y cadáveres quedan traumatizados por esa experiencia. A menudo se vuelven agresivos y ellos mismos cometen abusos. Esto a su vez sólo sirve para aumentar la delincuencia en detrimento de los niños o a cuenta de ellos.

Por otra parte, la explotación de niños en los conflictos políticos hace que abandonan la escuela para participar en los combates. El analfabetismo y la ignorancia son moneda corriente en los países afectados, lo que impide su desarrollo. El derecho fundamental del niño a la dignidad es fácilmente burlado.

Numerosos instrumentos internacionales protegen los derechos del niño, en particular el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe la participación de los niños en los conflictos armados. Sin embargo, existen ciertas lagunas en el derecho internacional, en este sentido este no demanda la rendición de cuentas a las ONG, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil o los individuos que utilizan y explotan a los niños o los involucran en los conflictos y las luchas, y, por tanto, atentan contra sus intereses esenciales.

Esta es la razón por la cual los parlamentarios deben asumir su responsabilidad de proteger los derechos e intereses de los niños. Deben alentar a todas las partes interesadas a que desempeñen su papel en la protección de los niños contra la explotación para que no se vean envueltos en conflictos, marchas, manifestaciones y disputas políticas en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo y el derecho internacional humanitario. Los parlamentarios están obligados a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar a los niños una vida estable y segura, de modo que se conviertan en ciudadanos capaces de contribuir a la construcción de su país.

Por todas estas razones, recomendamos lo siguiente:

#### Recomendaciones

#### Proteger a los niños e impedir su explotación en situaciones de guerra y conflicto, y durante las marchas y manifestaciones:

1. Los parlamentarios deberían instar a sus gobiernos si aún no han firmado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe la participación de los niños en los conflictos armados, a que lo ratifiquen lo más pronto posible.

2. Alentar a todos los Estados, especialmente a los desgarrados por los conflictos, a modificar sus leyes para que el alistamiento de los niños en las guerras, las marchas, las concentraciones y los conflictos políticos sea considerado un delito y sea prohibido de conformidad con las convenciones internacionales sobre los derechos del niño y, en particular, el Protocolo Facultativo de la Convención que prohíbe la participación de los niños en los conflictos armados.

3. Los parlamentos, las organizaciones y las asociaciones de defensa de los derechos humanos y los gobiernos deben analizar en conjunto el problema de la utilización de los niños en los conflictos políticos con el fin de comprender sus causas y encontrar soluciones.

4. Sugerimos la modificación del artículo 2 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al reclutamiento de los niños en los conflictos armados, suprimiendo la palabra "obligatoriamente", de manera que el artículo sea redactado así: "Los Estados Partes velarán por que no se reclute en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años". El adverbio "obligatoriamente" implica que la participación voluntaria de los niños menores de 18 años en las fuerzas armadas sería tolerada. Sin embargo, esto podría atentar contra su humanidad, porque a esa edad, las personas no son todavía capaces de tomar decisiones informadas y no poseen la fuerza física necesaria para las operaciones militares.

5. También sugerimos modificar el párrafo 2 del artículo 3 del mismo Protocolo, de manera que sea redactado de la siguiente manera: "Cada Estado Parte depositará, al ratificar el presente Protocolo o al adherirse a él, una declaración vinculante indicando la edad mínima a partir de la cual este permitirá el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales, conforme a las disposiciones del artículo 2 del presente Protocolo", y creemos que convendría suprimir los párrafos 3 a 5 del mismo artículo.

6. Llamar a la creación de una organización internacional encargada de obligar a las autoridades de ocupación a comprometerse claramente a respetar la prohibición de reclutar a niños en las estructuras militares que dependen de dichas autoridades, además de la obligación por las autoridades de ocupación de asegurar la salud, la educación y la alimentación a los niños del país ocupado,

considerando que las disposiciones que preceden constituyen una garantía esencial que los niños no estén implicados en los conflictos armados.

7. Trabajar para la creación de una organización jurídica internacional encargada de pedir la rendición de cuentas a las ONG e individuos que utilizan o explotan a los niños en las marchas y manifestaciones o en los conflictos, armados o no, pacíficos o no pacíficos.

8. Llama urgentemente a un debate internacional serio tendiente a crear un organismo internacional encargado de indemnizar a las víctimas de las violaciones del derecho internacional humanitario. Los mecanismos del Consejo de Seguridad de la ONU y el Consejo de Derechos Humanos se limitan a la observación de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por los Estados y no cubren las violaciones cometidas por las ONG, que son a menudo responsables de las violaciones que sufren los niños. Por lo tanto, parece imprescindible una nueva convención internacional o una nueva Oficina del Alto Comisionado encargado de controlar las finanzas de las ONG y controlar la indemnización de las víctimas de las violaciones cometidas por las ONG.

9. Considerando que los grupos armados no tienen escrúpulos morales y utilizan a los niños en los conflictos armados; considerando que las normas jurídicas enunciadas en las Convenciones de Ginebra y el Protocolo Adicional relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales no son suficientes, estimamos que un debate internacional debe ser organizado con urgencia con el fin de crear una organización jurídica internacional encargada de proteger a los niños prisioneros, obligando a los Estados implicados en estos conflictos a no mantener prisioneros a los niños combatientes, sino a restituirlos a su país sin condiciones, incluso si el conflicto continúa.

10. Instar a los Estados Partes a brindar la ayuda material y moral necesaria a las regiones en donde los conflictos causan estragos a fin de asegurar una vida digna para todos y que nadie se sienta tentado por las promesas de conflictos, por las operaciones de sabotaje ni por las actividades ilegales por falta de medios de subsistencia.

11. Organizar una campaña internacional para sensibilizar al público sobre los peligros del reclutamiento de niños soldados y las secuelas que pueden engendrarse por la utilización de niños en las manifestaciones o marchas.



**EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LOS NIÑOS, EN PARTICULAR LOS NIÑOS MIGRANTES NO  
ACOMPAÑADOS, Y EN LA PREVENCIÓN DE SU EXPLOTACIÓN EN  
SITUACIONES DE GUERRA Y DE CONFLICTO.<sup>70</sup>**

**Documento de trabajo presentado por  
la Sra. Gabriela Cuevas Barron (México), co-Relatora**

Introducción

1. La migración internacional es un fenómeno social que ha ido en aumento en los últimos años y se encuentra presente en la agenda nacional, regional e internacional de los países que conforman la UIP, sobre todo a partir del 2006, año en que se realizó un Diálogo de Alto nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, organizado por la Asamblea de las Naciones Unidas.
2. En ocasión del Día Internacional del Migrante 2012, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, señaló que la migración es una cuestión de alcance mundial y anunció que en 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas realizaría su Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre el tema, brindando la oportunidad a los Estados Miembros de discutir las medidas para facilitar la movilidad laboral, fomentar el desarrollo sostenible y proteger los derechos de los migrantes, particularmente de las mujeres y los niños.
3. Según las cifras estimadas por las Naciones Unidas, la cantidad de migrantes internacionales aumentó de 155 millones anuales en 1990, a 214 millones en

<sup>70</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/a-129-3-c-r-2-Informe%20Mexico%20-%20Comision%20III.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

2010.<sup>71</sup> Y se calcula que 33 millones de los migrantes internacionales tienen menos de 20 años de edad, lo que representa 15% del total de la población migrante internacional.<sup>72</sup>

4. Entre la población de migrantes que tienen menos de 20 años, el grupo entre 15 y 19 es el más grande representando 33% de ese total, seguido del grupo de entre 10 y 14 años que suma alrededor del 27%, mientras que los grupos entre 5 y 9 años, y de 0 a 4 años representan 23% y 17%, respectivamente.<sup>73</sup>

5. Los migrantes menores de 20 años constituyen el mayor grupo de la población migrante total en África (24%), seguido del Caribe, Centro y Sudamérica (18%), Asia (16%), Europa y Norteamérica (4%) y Oceanía (4%).<sup>74</sup>

## Definiciones

6. La Observación General No. 6 del Comité de los Derechos del Niño sobre Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, establece que los niños, niñas y adolescentes no acompañados son aquellos que están separados de su madre y su padre, así como otros parientes, y no están al cuidado de una persona adulta a la que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad.

7. De acuerdo con los Lineamientos regionales para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación (2009), se entenderá como niño, niña y adolescente migrante no acompañado a toda persona menor de 18 años de edad.

## Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y casos representativos

8. Hay numerosas razones y motivos por los que migran los niños, niñas y adolescentes: desde factores individuales y familiares hasta comunitarios, nacionales y globales. Hay quienes migran para acceder a una mejor educación o mejores oportunidades laborales, de salud y de vida; otros lo hacen para reunirse con sus familiares y muchos más se ven obligados a migrar para escapar de la violencia familiar, los conflictos sociales, las guerras y la pobreza.

9. Los niños, niñas y adolescentes pueden ver violentados sus derechos no sólo al ser detenidos por las autoridades migratorias, sino también durante su travesía para llegar al país de destino, o bien durante los procesos de repatriación o de retorno a los lugares de origen. En general, pueden ser víctimas de violencia

---

<sup>71</sup> Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, Boletín de Prensa, 19 de abril de 2013.

<sup>72</sup> La Travesía. Migración e infancia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México, Noviembre de 2011.

<sup>73</sup> Children, Adolescents and Migration: Filling the Evidence Gap, UNICEF Division of Policy and Practice with the support of the United Nations Population Division/DESA, UNDP Special Unit for South-South Cooperation and the University of Houston, June 2010, p. 4.

<sup>74</sup> *Ibidem*.

motivada por su condición migratoria irregular, son vulnerables ante la xenofobia, la discriminación y el acoso policíaco, y también están expuestos a situaciones que ponen en riesgo su vida y su desarrollo como la explotación y los abusos sexuales, el reclutamiento en fuerzas armadas, el trabajo infantil y la privación de la libertad.

10. De acuerdo con el Comité de los Derechos del Niño, la niñez migrante no tiene acceso a la alimentación, al cobijo, a la vivienda, a los servicios sanitarios y a la educación. Las niñas, en específico, están expuestas a la violencia de género y a la violencia doméstica.

11. Alrededor de seis millones de personas han emigrado dentro de América Latina y el Caribe y unos 25 millones han emigrado desde la región hacia Estados Unidos y Europa. Aunque no se conoce con exactitud el número de niños migrantes, se estima que en esta región una de cada cinco personas que emigran es un niño, niña o un adolescente.<sup>75</sup> Según la Organización Internacional para las Migraciones, aunque el 80% de los niños y niñas de entre 12 y 14 años viajan con un tutor, casi el 50% de los niños y niñas de entre 15 y 17 años cruzan solos las fronteras.<sup>76</sup>

12. Por lo que hace a Europa, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) señala que durante los últimos diez años, los niños y niñas no acompañados han representado entre el 4 y el 5 por ciento de todos los solicitantes de asilo en la Unión Europea. Cada año, alrededor de 10 mil niños migrantes no acompañados solicitan asilo en alguno de los países que la conforman y lo hacen huyendo de la mala situación socioeconómica de sus países, de los conflictos y las guerras, así como de la trata de menores con fines de explotación sexual o laboral.<sup>77</sup>

13. De acuerdo al Estudio comparado sobre la situación y el tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en seis países de Europa, publicado por el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil en 2007, las principales nacionalidades de origen de los niños, niñas y adolescentes son las siguientes: España e Italia son países de destino para los menores marroquíes; Italia y Francia, y en menor medida España, son polos de atracción de los menores que provienen de Rumanía. A Bélgica llegan menores procedentes de la República del Congo y Rumanía. Los niños que llegan a Reino Unido provienen de zonas afectadas por conflictos armados o en búsqueda de mayores libertades y oportunidades (Afganistán e Irán), y en el caso de Alemania, los menores de Vietnam que ingresan han sido víctimas de explotación sexual o laboral.

---

<sup>75</sup> Infancia y migración internacional en América Latina y el Caribe, CEPAL, Serie Desafíos, 2010, p. 6.

<sup>76</sup> Niños, niñas y adolescentes: riesgos y cuestiones relacionadas con la migración, Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, Comisión Especial de Asuntos Migratorios, 2009, p. 3

<sup>77</sup> Caught in a net. Unaccompanied migrant children in Europe, Human Rights Watch, 2012, pp. 3-4

14. Por lo que hace al continente africano, se estima que su población joven se verá afectada particularmente por el fenómeno migratorio. Estadísticas de la ONU señalan que en la década de 2010 a 2020 los niños y niñas de entre 10 y 14 años llegarán a 27 millones, muchos de los cuales lo harán en áreas rurales y siendo adolescentes, por lo que buscarán emigrar en búsqueda de mejores oportunidades a cualquier lugar.<sup>78</sup>

15. Los datos migratorios desagregados a nivel mundial por género señalan que el número de varones migrantes menores de 20 años sobrepasa el número de mujeres migrantes. En el año 2010, por cada 100 varones migrantes había 94 mujeres.<sup>79</sup>

#### La protección de sus derechos

16. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los instrumentos de control fronterizo se han endurecido durante los últimos años. Esto ha provocado que los migrantes indocumentados intenten transitar por zonas más riesgosas y poniéndose en manos de traficantes de personas.

17. Ante esta problemática, en el Informe presentado por el entonces Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes (2009), el Sr. Jorge Bustamante, se recomendó a los Estados la revisión de sus leyes y políticas nacionales y regionales para armonizarlas con el marco jurídico internacional a fin de proteger de manera efectiva los derechos humanos de los migrantes y, en particular, de los niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, el Relator invitó a los Estados a establecer acuerdos bilaterales y multilaterales basados en las normas internacionales vigentes y a intensificar la cooperación en el plano regional para proteger a los niños migrantes, en especial a los que no van acompañados.

18. Al respecto, es importante recordar que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) considera como principios jurídicos para garantizar los derechos de la infancia los siguientes: el principio de interés superior del niño; el principio de no discriminación; el derecho a la participación; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; el principio de unidad familiar; el derecho a la protección contra la violencia; el principio de no devolución y la garantía del debido proceso. Todos ellos se encuentran contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

19. El actual Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, François Crépeau, exhortó a los gobiernos a crear medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes y velar porque la legislación no

---

<sup>78</sup> Migration and child labour. Essentials, ILO's International Programme on the Elimination of Child Labour, International Labour Office, mayo 2011.

<sup>79</sup> Children, Adolescents and Migration: Filling the Evidence Gap, UNICEF Division of Policy and Practice with the support of the United Nations Population Division/DESA, UNDP Special Unit for South-South Cooperation and the University of Houston, June 2010, p. 3.

permita la privación de libertad de los menores no acompañados, enfatizando que esta privación sólo debe permitirse como medida de último recurso y en un periodo breve, atendiendo al principio de interés superior del niño. Además, el Relator recomendó que los niños, niñas y adolescentes en situación de detención administrativa se encuentren separados de las personas adultas a menos que puedan ser alojados con parientes en instalaciones separadas y, del mismo modo, proporcionarles alimento, ropa de cama, asistencia médica, garantizándoles el acceso a la educación y a las actividades recreativas al aire libre.

20. A nivel regional, es importante señalar que se han dado avances significativos en esta materia. En América, los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)<sup>80</sup> elaboraron en 2009 los “Lineamientos Regionales para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en caso de repatriación”, en los que se contemplan medidas para la atención de este grupo vulnerable; su protección en el proceso de repatriación; la comunicación y la coordinación de las instituciones responsables de la repatriación; el traslado de los menores no acompañados y otras medidas como la promoción de asistencia técnica y las campañas de concientización y sensibilización al público sobre los riesgos que trae consigo la migración irregular internacional.

21. En la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros, Ministras y Altos Responsables de Infancia y Adolescencia realizada en Montevideo, Uruguay, el 6 y 7 de octubre de 2006 se aprobó la Declaración de Montevideo mediante la cual los funcionarios acordaron incorporar en los sistemas de protección y promoción social integrales, a las niñas, niños y adolescentes no acompañados que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social; combatir las principales causas de las migraciones; que los países iberoamericanos asuman el compromiso de capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos a los funcionarios encargados de interactuar con los menores y sus familias; y que establezcan lineamientos regionales consensuados, sistemas de información y protocolos para la protección especial en los casos de retorno de los niños(as) y adolescentes, víctimas de trata de personas, así como promover reformas, adecuaciones y armonizaciones legislativas tendientes a garantizar el acceso a los sistemas de protección social y servicios básicos para niños(as), adolescentes migrantes y sus familias, en igualdad de condiciones que el conjunto de la población.

22. En el caso europeo, a través de la Resolución del Consejo de la Unión Europea del 26 de junio de 1997 sobre los menores no acompañados nacionales de países terceros (97/C 221/03) se establecen las garantías mínimas para todos los niños, niñas y adolescentes no acompañados que incluyen la obtención de información relacionada con la identidad y la situación del menor a través de una entrevista; localizar el lugar de residencia de los familiares; que el menor esté representado por un tutor legal o una organización nacional encargada del cuidado

---

<sup>80</sup> La CRM es un foro regional multilateral donde se discuten los asuntos migratorios. Los países miembros de la Conferencia son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

de los menores, así como tener acceso a los servicios educativos y de salud. En dicha resolución, también se contempla el procedimiento de asilo, en el que se menciona que los Estados miembros deberían dar un tratamiento urgente a la tramitación de las solicitudes de asilo, tomando en cuenta las necesidades específicas de los niñas, niñas y adolescentes.

23. En junio de 2009 mediante su comunicación 262 (2009), la Comisión Europea presentó la futura evolución de la estrategia de la Unión Europea sobre los derechos de la infancia y anunció un Plan de acción sobre los menores no acompañados. Para fines de diciembre del mismo año, el Consejo Europeo aprobó el Programa de Estocolmo “Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano” en el cual se hace mención del plan de acción que combina medidas dirigidas a la prevención, la protección y la asistencia al retorno de los menores no acompañados.

24. Cabe señalar que en mayo de 2010 la Unión Europea aprobó el Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010-2014) que incluye medidas respecto a la prevención de la migración insegura y la trata de seres humanos; a la recepción y garantías procesales en la Unión Europea que contempla la necesidad de introducir enmiendas o un instrumento específico que establezca normas comunes referentes a la tutela, la representación legal, el alojamiento, los servicios educativos y la atención médica para los menores, así como la búsqueda de soluciones duraderas, tales como el retorno y la reintegración en el país de origen; la concesión del estatuto de protección internacional (por ejemplo, el estatuto de refugiado) o de otro estatuto que permita a los menores reintegrarse en el Estado miembro de residencia y su reasentamiento.

#### Los niños en situaciones de guerra y conflicto

25. De acuerdo con los Principios de Ciudad del Cabo (1997), el niño soldado es toda persona menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular o grupo armado en cualquier capacidad, incluyendo pero no limitado a cocineros, cargadores, mensajeros o cualquiera que acompañe a tales grupos, salvo los familiares. La definición incluye a las niñas reclutadas con fines sexuales y para matrimonios forzados.

26. UNICEF estima que existen alrededor de 300 mil niños y niñas soldados que participan en más de 30 conflictos en todo el mundo.<sup>81</sup> Joachim Theis, asesor de UNICEF para la protección de niños en África Occidental y Central, indicó que en las zonas de conflicto o de inestabilidad política es donde existe una mayor probabilidad de que los menores sean reclutados por los grupos armados. Otros factores como el hecho de que los niños se encuentren separados de sus familias, desplazados de sus hogares o tengan un acceso limitado a la educación los exponen a convertirse en soldados.

---

<sup>81</sup> Hoja de Datos: Niñas y Niños soldados, UNICEF. Disponible en: [http://www.unicef.org/spanish/emerg/files/NINAS\\_Y\\_NINOS\\_SOLDADOS.pdf](http://www.unicef.org/spanish/emerg/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADOS.pdf)

27. Los niños y niñas que son reclutados por los grupos o fuerzas armadas están expuestos a peligros, sufrimientos y daños físicos y psicológicos.

28. Respecto al marco jurídico internacional que aborda la cuestión de la niñez y los conflictos armados se encuentran instrumentos como el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (1977); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); el Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación en los Conflictos Armados (2000).

29. Como parte de los esfuerzos que la comunidad internacional está realizando para impedir que más niños sean reclutados y explotados en los conflictos armados destaca la Conferencia de París (febrero de 2007), organizada por el Gobierno de Francia y UNICEF, en la que se destacó la importancia de que los gobiernos no escatimen esfuerzos para poner fin al reclutamiento y la utilización de los menores por fuerzas o grupos armados en todas las regiones del mundo. Asimismo, fueron adoptados “Los Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas o grupos armados” y “Los Principios y directrices de París sobre los niños y niñas vinculados a fuerzas o grupos armados”.

30. Varios actores nacionales e internacionales han establecido medidas para brindar protección a los niños en los conflictos armados. A partir de 2001 se incluyó en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz la protección de los niños y se han enviado a las misiones, asesores en la protección de menores que se encargan de vigilar y denunciar los abusos cometidos en contra de los niños. Asimismo, el Consejo de Seguridad a través de su Resolución 1612 (2005) consideró el plan de acción presentado por el Secretario General para el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados, así como la creación de un Grupo de trabajo dedicado a examinar los informes del mecanismo y emitir recomendaciones a las partes en conflicto y a los agentes de las Naciones Unidas sobre las medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado.

**CUARTA COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS DE NACIONES UNIDAS**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS Ginebra, 16 – 20 de marzo de 2014

Cuarta Comisión Permanente de  
Asuntos de las Naciones Unidas

C-IV/130/A.1  
31 de enero de 2014

### **COMISIÓN PERMANENTE DE LOS ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS.**<sup>82</sup>

1. Adopción de la agenda
2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 129ª Asamblea de la UIP en Ginebra (octubre de 2013)
3. Elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
4. Examen de la contribución de los parlamentos en el proceso de elaboración, por la ONU, de la próxima generación de objetivos de desarrollo
5. Información y debate sobre los preparativos para el debate de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la interacción entre la Organización de las Naciones Unidas, los parlamentos y la UIP
6. Informe y futuro programa de trabajo de la Comisión de Asuntos de las Naciones Unidas
7. Otros asuntos

---

<sup>82</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/4Cmt-agenda-esp.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

**COMISIÓN PERMANENTE DE LOS ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Punto 4:

***Sesión del miércoles 19 de marzo de 2014***

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) llegarán a su fin en 2015, las Naciones Unidas está trabajando para una nueva agenda general para el desarrollo, acompañada de una nueva generación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Contrariamente a los ODM, los ODS serán de carácter mundial y guiarán la política tanto en los países desarrollados como en los en desarrollo. Las consultas con las partes interesadas han tenido lugar a nivel mundial y se intensificarán en los próximos meses para asegurar un consenso amplio y que todas las partes interesadas no tarden en adherirse.

Por su parte, la UIP ha trabajado en forma estrecha con las Naciones Unidas y sus Parlamentos Miembros para que la voz de los parlamentarios sea escuchada y tomada en consideración por los negociadores gubernamentales en las Naciones Unidas. Esta, entre otros, organizaron dos importantes debates en 2013: uno en Quito, en la 128ª Asamblea, y otro en Nueva York, en la Audiencia Parlamentaria Anual UIP-ONU. Los debates demostraron un fuerte apoyo entre la comunidad parlamentaria para un nuevo modelo económico para el desarrollo sostenible centrado en el bienestar y no más en el crecimiento como en sí mismo y en el que los países desarrollados sean los primeros en traducir este cambio de paradigma en los hechos. Estos también enviaron un mensaje claro a los gobiernos representados en la ONU de que la gobernanza democrática debía figurar en la agenda post-2015 tanto como un objetivo independiente como una dimensión presente en todos los demás objetivos. La Audiencia Parlamentaria discutió además las cuestiones de género y recomendó que la igualdad de los sexos como objetivo general sea incluida en los ODS.

La posición a adoptar en la agenda post-2015 ya ha sido discutida, la atención se centra ahora en la cuestión de cómo los parlamentos nacionales podrán influenciar las negociaciones en su país y organizarse para facilitar la implementación futura de los nuevos ODS.

En seguimiento a algunas conclusiones de la Audiencia Parlamentaria de 2013, los participantes estudiarán los medios que se ofrecen a los parlamentos de participar en el debate para aportar su contribución a las negociaciones que se

desarrollan a nivel mundial, y de favorecer la apropiación política de la nueva agenda en su país, particularmente involucrando a la sociedad civil, y abordarán las medidas institucionales que sin dudas son necesarias tomar para asegurar el monitoreo de la implementación de los ODS y demandar la rendición de cuentas sobre este tema. Las delegaciones serán invitadas en particular a reflexionar sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Informan los gobiernos regularmente a los parlamentos de su posición en las negociaciones que se desarrollan en la ONU, del tipo de consultas que tienen lugar o que son previstas para escuchar las voces de los parlamentarios en la nueva agenda?
2. ¿Están los parlamentos organizando consultas con la sociedad civil y, si es así, qué evidencia existe en esta etapa de que las opiniones del público en general son tomadas en cuenta en las negociaciones?
3. ¿Es bien entendido que la nueva agenda es universal y que requerirá la participación activa de los parlamentos – y del público – de todos los países, ya sean desarrollados o en desarrollo?
4. ¿Cómo están equipados los parlamentos para apoyar la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) en un solo enfoque político?
5. ¿Cuán bien equipados están los parlamentos a nivel institucional para ayudar a integrar la nueva agenda a los procesos legislativos y presupuestarios, particularmente a través de las estructuras creadas para estos efectos (por ej. grupos, comités o comisiones u otros medios)?
6. ¿Cómo están involucrados los parlamentos en la elaboración de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y en el trabajo de seguimiento necesario para que su ejecución progrese?

# Consejo Directivo



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS Ginebra, 16 – 20 de marzo de 2014

CL/194/C.1  
13 de diciembre de 2013

### **CONVOCATORIA 194ª SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA.<sup>83</sup> Ginebra, 17 y 20 de marzo de 2014**

---

Estimada Señora,  
Estimado Señor,

Tenemos el agrado de informarle que el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria celebrará su 194ª sesión en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), en Ginebra.

#### **1. PARTICIPACIÓN**

El Consejo Directivo está integrado por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe ser mixta. Las delegaciones integradas por miembros de un solo sexo serán limitadas a dos miembros (Artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

#### **2. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La primera sesión del Consejo Directivo tendrá lugar el lunes 17 de marzo de 9 a 10.45 horas y comenzará por examinar los puntos 1 a 5 del orden del día. Si el tiempo lo permite, el Consejo Directivo examinará el punto 6: *Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP.*

En su segunda sesión, que se realizará el jueves 20 de marzo de 9 a 13 horas, el Consejo Directivo comenzará eligiendo al nuevo Secretario General de la UIP y

---

<sup>83</sup><http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/Convocatoria%20194%20sesion%20Consejo%20Directivo%20UIP-CL-194-C.1.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

posteriormente continuará con otros asuntos. En su tercera sesión, que tendrá lugar en la tarde del mismo día, de 14.30 a 17 horas, el Consejo Directivo examinará todos los puntos restantes de su orden del día.

### **3. AGENDA PRELIMINAR**

La agenda preliminar para la sesión, preparada por el Comité Ejecutivo en su 267ª sesión (octubre de 2013), es la siguiente:

#### **1. Adopción de la agenda**

*El Consejo Directivo adoptará su agenda al comienzo de sus trabajos.*

#### **2. Aprobación de las actas de la 193ª sesión del Consejo Directivo**

*Las actas de la 193ª Sesión (CL/193/SR.1) han sido enviadas a los Miembros el 5 de diciembre de 2013. Se solicita a los Miembros que requieran correcciones a las actas que notifiquen a la Secretaría de la UIP por escrito antes de la apertura de la 194ª Sesión.*

#### **3. Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP**

- a. Solicitudes de afiliación y reafiliación a la Unión
- b. Situación de ciertos Miembros
- c. Solicitudes de estatus de observador

*El Consejo Directivo decidirá sobre toda solicitud de afiliación y examinará la situación de ciertos Miembros sobre la base del informe del Comité Ejecutivo. Este también examinará toda solicitud de estatus de observador.*

#### **4. Informe del Presidente**

- a. Sobre sus actividades desde la 193ª sesión del Consejo Directivo
- b. Sobre las actividades del Comité Ejecutivo

#### **5. Informe Anual del Secretario General sobre las actividades de la UIP en 2013**

#### **6. Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP**

#### **7. Implementación de la Estrategia de la UIP 2012 – 2017**

#### **8. Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas**

#### **9. Resultados financieros de 2013**

*El Consejo Directivo tendrá ante sí el informe de los Auditores de las cuentas de la UIP para 2013*

#### **10. Acción de la UIP para fortalecer la democracia y las instituciones parlamentarias**

## **11. Actividades de los comités y otros órganos**

*El Consejo Directivo examinará los informes de los siguientes órganos y comités y realizará elecciones para llenar todos los cargos vacantes:*

- a) Reunión de Mujeres Parlamentarias
- b) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
- c) Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente
- d) Grupo de Facilitadores para Chipre
- e) Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario
- f) Grupo de Parteneriado de Género
- g) Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y Salud Materna, del Recién Nacido y del Niño
- h) Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP

## **12. 131ª Asamblea de la UIP (Ginebra, octubre de 2014)**

### **13. Próximas reuniones interparlamentarias**

- a. Reuniones estatutarias
- b. Reuniones especializadas y otros eventos

### **14. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos**

Como seguimiento a una serie de enmiendas a los Estatutos y Reglamentos aprobados en su 193ª Sesión, el Consejo será llamado a aprobar enmiendas adicionales relativas al funcionamiento de los siguientes órganos:

- (a) Reunión de Mujeres Parlamentarias
- (b) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
- (c) Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP

### **15. Elecciones al Comité Ejecutivo**

(Véase artículo 23 de los Estatutos y artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo Directivo)

*El Consejo Directivo elegirá a dos miembros para reemplazar al Sr. Donald H. Oliver (Canadá) y Sr. Josef P. Winkler (Alemania), quienes dejaron de ser legisladores y cuyos mandatos finalizan respectivamente en octubre de 2014 y octubre de 2015.*

### **16. Elección del Secretario General**

(Véase artículos 21 (I) y 28.1 de los Estatutos y artículo 3.1 del Reglamento de la Secretaría de la Unión Interparlamentaria)

*El Consejo Directivo elegirá a un nuevo Secretario General de la UIP para reemplazar al Sr. Anders B. Johnsson, cuyo mandato finaliza el 30 de junio de 2014.*

## **4. PUNTOS SUPLEMENTARIOS**

De acuerdo con el artículo 13 del Consejo Directivo, los miembros del Consejo pueden solicitar la inclusión de puntos suplementarios en la agenda. Dichos puntos deben recaer bajo la competencia del Consejo, el cual, en conformidad con el artículo 20.1 de los Estatutos, determina y dirige la actividad de la Unión y controla su implementación.

La Secretaría transmitirá inmediatamente a todos los miembros del Consejo las solicitudes de inclusión de puntos suplementarios. Después de escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por una mayoría de votos emitidos si la solicitud es recibida por la Secretaría al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; de lo contrario, por una mayoría de dos tercios.

## **5. DOCUMENTOS**

En la medida de lo posible, los documentos de trabajo relativos a diversos puntos del orden del día provisorio serán enviados a los Miembros y colocados en el sitio Web de la UIP con antelación.

Sin otro particular, y a la espera de discusiones fructíferas en el Consejo Directivo el próximo mes de octubre, saludamos a usted atentamente.

*(firmado)*  
Anders B. JOHNSON  
Secretario General de la Unión  
Interparlamentaria

*(firmado)*  
Abdelwahad RADI  
Presidente de la Unión  
Interparlamentaria



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

# 130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 16 – 20.3.2014

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión  
original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

Consejo Directivo  
Punto 5

CL/194/5(b)-R.1  
Febrero de 2014

## INFORME ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UIP EN 2013

### (b) INFORMES ANUALES DE LOS MIEMBROS

#### **Informes de los Miembros de la UIP sobre las medidas tomadas como seguimiento a las resoluciones, Asambleas y otras iniciativas de la UIP**

Conforme a los Estatutos de la UIP, los Parlamentos Miembros deben presentar un informe anual sobre el seguimiento dado a las resoluciones y decisiones de la UIP (Artículo 6). Estos también deben presentar un informe a su parlamento nacional después de cada Asamblea estatutaria sobre el trabajo realizado y las decisiones adoptadas en esta ocasión (Artículo 7 de los Estatutos).

Sin embargo, durante los últimos años, el porcentaje de respuesta al ejercicio de informe anual por parte de los Miembros de la UIP ha sido sistemáticamente bajo, generalmente en un 30-40 por ciento. Además, muy pocos Miembros transmiten a la Secretaría los detalles de sus propios informes presentados en el parlamento después de cada Asamblea (menos del 5%).

Para remediar esta situación, las Comisiones Permanentes de la UIP han decidido incitar directamente a los Miembros a presentar los informes requeridos y a asegurar el seguimiento de las resoluciones y las decisiones de la UIP. Las nuevas Mesas Directivas ampliadas de las cuatro Comisiones Permanentes serán electas y se reunirán durante la 130ª Asamblea de la UIP con el fin de comenzar las discusiones sobre sus programas de trabajo a largo plazo, particularmente sobre el seguimiento a dar a las resoluciones y otras decisiones.

Como punto de partida, un cuestionario sobre la participación de los Miembros en la UIP y sobre el seguimiento de las resoluciones fue enviado a todos los Miembros a mediados de 2013. A pesar de que este cuestionario fue concebido como un documento breve (tres páginas) y simple, con preguntas de múltiple opción, la tasa de respuesta continuó siendo baja. Al 10 de octubre, poco después de la clausura de la 129ª Asamblea, solamente el 49% de los Parlamentos Miembros de la UIP habían respondido.

Sin embargo, las respuestas disponibles dan un enfoque de los elementos importantes para el seguimiento de las Asambleas, las resoluciones y otras iniciativas de la UIP en los parlamentos nacionales, a saber:

1. Las decisiones de los parlamentos de participar en las actividades de la UIP y la composición del órgano de decisión:

- En general, es o la Mesa Directiva del Parlamento o el Grupo Interparlamentario quien decide la manera en que el Parlamento va a participar en el trabajo y las actividades de la Organización.
- En la mayoría de los casos, la composición del órgano de decisión (Grupo Nacional o Comité Ejecutivo) está basada en el número de escaños ocupados en el parlamento por los diversos partidos políticos.
- Una práctica interesante existe en *Bélgica*, donde de acuerdo con el Reglamento del Grupo, todos los parlamentarios pertenecen al Grupo Nacional. Sin embargo, con el fin de poder participar activamente en el trabajo de la Organización o pertenecer a un grupo de amistad bilateral, es necesario pagar una suscripción simbólica o tasa de admisión, que es válida por la duración del periodo legislativo. En la práctica, cada partido político paga por sus miembros, lo que asegura una alta tasa de adhesión (actualmente de 97%).
- También es interesante mencionar la práctica desarrollada por el Parlamento de *Myanmar*, que en julio de 2013 creó una Comisión Parlamentaria Conjunta de la UIP, encargada de organizar la participación en los trabajos y actividades de la UIP y el seguimiento de las resoluciones adoptadas.
- En el caso de varios Miembros Asociados de la UIP, como el Parlamento Europeo, es el jefe de la respectiva organización (Presidente) quien decide sobre su participación en los trabajos y actividades de la UIP.

2. La composición de las delegaciones en las Asambleas de la UIP

- En numerosas situaciones, es el Presidente del Parlamento, en su calidad Presidente del Grupo Interparlamentario, quien desempeña el rol clave de establecer la composición de las delegaciones a las Asambleas de la UIP.
- Casi la mitad de los que respondieron indican que estos se esfuerzan por asegurar el equilibrio de género y por respetar la diversidad política en la composición de sus delegaciones en las Asambleas de la UIP.
- Más precisamente, algunos de los que respondieron (particularmente *Finlandia, Japón y Turquía*) indican que los lugares son atribuidos en función del número de escaños ocupados en el parlamento por los diferentes partidos políticos. *Nueva Zelanda* aplica también un sistema de representación proporcional.
- *Irlanda* indica que los delegados son nombrados por el jefe del grupo parlamentario y que la composición es proporcional a la representación del partido en las dos Cámaras. Además, es el Presidente o su suplente quien preside sistemáticamente la delegación.
- Existen relativamente pocos casos documentados de cómo la composición de las delegaciones también toman en consideración la agenda de las respectivas Asambleas. *Costa Rica* es un ejemplo de un parlamento que se esfuerza por incluir a parlamentarios que conozcan bien los temas inscritos en el orden del día y por asegurar que la mayor cantidad de parlamentarios posible sean informados de los trabajos de la Organización, involucrando a los parlamentarios que no han participado en una Asamblea. Este es también el caso de *Zambia*.
- *Suecia* ha establecido una delegación permanente de cinco miembros, de los cuales tres son titulares de cargos en la UIP y dos designados por su conocimiento en las cuestiones inscritas en la agenda de la Asamblea. Estos son miembros de las comisiones del Riksdag encargadas de las cuestiones pertinentes a los temas abordados por las Comisiones Permanentes de la UIP. El resultado es mutuamente beneficioso ya que las enseñanzas extraídas son comunicadas a la vez en la escena internacional y la escena nacional. La delegación en la primera Asamblea del año es presidida por uno de los tres Vicepresidentes del Riksdag, por rotación.
- En el caso del *Reino Unido*, los miembros de la delegación son elegidos en el seno del Grupo Interparlamentario Británico. Otros parlamentarios pueden solicitar ser parte de una delegación en función de sus intereses y su experiencia en las cuestiones inscritas en la agenda de la Asamblea, siendo la selección final efectuada por el propio Grupo.

- En numerosos casos, se hace un esfuerzo por incluir a los titulares de los cargos en la UIP (Miembros de las Mesas Directivas y de las Comisiones, etc.) en las delegaciones nacionales, aun cuando sean parte de la oposición.

3. La manera en que el trabajo y las decisiones de la UIP son comunicadas al Parlamento, al gobierno y a los ciudadanos

- En general, los gobiernos y los parlamentos son informados de los resultados de las reuniones de la UIP a través de los informes anuales y los informes de las delegaciones sobre las Asambleas.
- Además, algunos parlamentos organizan una sesión plenaria consagrada a la presentación del informe anual, en presencia de los miembros del gobierno (*Andorra, Costa Rica, Luxemburgo y Zambia*).
- Otros, como el caso de *Finlandia*, solicitan expresamente al gobierno que sometan su propio informe sobre las resoluciones de la UIP y su impacto.
- Otros miembros, por ejemplo *Alemania*, asegura que las resoluciones sean traducidas a su idioma nacional y las comunican junto con los informes de la delegación, mientras otros, como el Parlamento de *Italia*, publican los resultados de las Asambleas de la UIP en su sitio web.
- En *Costa Rica*, es la Comisión de Relaciones Internacionales y de Comercio Exterior la que supervisa la participación del Parlamento en los trabajos de la UIP. Esta comunica las resoluciones de la UIP a la Mesa Directiva del parlamento, a sus comisiones y departamentos especializados en función de los temas tratados.
- En *Rumania*, el parlamento es informado de los resultados de las reuniones de la UIP a través de diversos canales: comunicados de prensa en los sitios web del Senado y de la Cámara de Diputados; Boletines de Información del Grupo rumano de la UIP (publicado dos veces por año); declaración al Pleno por los miembros de la delegación; comunicados por cada parlamentario en su propio grupo parlamentario.
- En *Serbia*, los informes de todas las actividades de la UIP en las que la Asamblea Nacional de *Serbia* ha participado, así como las resoluciones y conclusiones, son sometidas para su aprobación a la Comisión de Asuntos Exteriores o a otras comisiones concernidas. Estos documentos también son comunicados a todos los parlamentarios, al Ministro de Relaciones Exteriores y a otros ministros concernidos a fin de que tomen las medidas que se imponen.

- El Parlamento de *Suecia* publica comunicados de prensa citando a los delegados de la UIP (con fotos y vínculos de internet a las resoluciones) antes y después de cada Asamblea de la UIP a fin de informar a los medios y a los ciudadanos de los trabajos más importantes de la Organización. La delegación de la UIP también presenta un informe anual a la Mesa Directiva del Riksdag. Recientemente el Riksdag ha comenzado a enviar este informe a la Comisión de Asuntos Internacionales, después del cual tiene lugar habitualmente un debate en la Cámara.
  - En los *Países Bajos*, las resoluciones del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP son con frecuencia mencionadas en los debates y las audiencias de la Cámara, en presencia del Ministros de Relaciones Exteriores.
4. Formas de acción parlamentaria emprendidas para el seguimiento de las resoluciones de la UIP. Es de notar que más del 40% de los que respondieron indican que **ninguna medida concreta de seguimiento es tomada para dar seguimiento a las resoluciones y decisiones de la UIP.**
- Donde una iniciativa es tomada, es con frecuencia un parlamentario a título individual quien lleva a cabo iniciativas para influir y modificar la legislación (ejemplos específicos brindados por *México, Noruega, Rumania, Suiza* y otros).
  - Como lo muestra la respuesta de *Polonia*, mientras que no existe un impacto directamente verificable sobre el trabajo legislativo del Parlamento, los informes y las resoluciones de la UIP, así como la participación en las Asambleas de la UIP, influyen sobre los puntos de vista y las acciones de los parlamentarios, particularmente en materia de derechos humanos y de igualdad de género.
  - Las resoluciones y decisiones de la UIP también pueden ser el origen de actividades prácticas en el parlamento. Así, el Grupo Interparlamentario Británico conduce a lo largo del año un programa que comprende sesiones de información, seminarios o conferencias (con la participación de parlamentarios, grupos interpartidarios, autoridades del gobierno y ONG) sobre las cuestiones tratadas por la UIP, como los derechos de las personas discapacitadas, la reforma de la política de la droga, la igualdad de género en los parlamentos, etc. El Parlamento de *Suecia* también organiza seminarios sobre las cuestiones relevantes de la UIP.
  - Una de las iniciativas mundiales de la UIP más citadas es el lanzamiento del Día Internacional de la Democracia (15 de setiembre).

Numerosos parlamentos han adoptado este día y organizan cada año eventos para celebrarlo: jornadas de puertas abiertas, audiencias públicas, debates y comunicados parlamentarios, espectáculo itinerante, programas de radio, etc. Para un panorama sobre los parlamentos y el Día Internacional de la Democracia ver: <http://www.ipu.org/dem-e/idd/overview.htm>.

- Unos pocos parlamentos brindan información sobre su comunicación destinada a los medios de masa y a los ciudadanos. Así, en *Luxemburgo*, el trabajo de la UIP es sistemáticamente mencionado en los informes escritos de los parlamentarios que son comunicados a los ciudadanos por medio de cuatro grandes periódicos del país. Los comunicados de prensa citan a los delegados *suecos* de la UIP (con fotos y vínculos de internet hacia las resoluciones) que son publicados antes y después de cada Asamblea de la UIP a fin de informar a los medios y a los ciudadanos de los trabajos más importantes de la Organización. El Grupo *Británico* organiza regularmente sesiones de sensibilización respecto al trabajo de la Organización, en cooperación con los grupos interpartidarios y los ministerios concernidos.
- Varios parlamentos, como el de *Bélgica, Mónaco, República de Corea y Rumania*, describen cómo estos aseguran que la información sobre el trabajo de la UIP sea publicada en sus sitios web.

Pero los ejemplos más interesantes, brindados por unos 30 parlamentos, conciernen a las medidas específicas de seguimiento de las resoluciones, los informes y otras iniciativas de la UIP. Estas medidas parlamentarias han resultado en la enmienda de leyes, en medidas para la igualdad de género en el trabajo de los parlamentos y, de manera general, en un fortalecimiento de la eficacia de los parlamentos, particularmente el control del Ejecutivo. Todos estos ejemplos, muy interesantes para los Miembros, son presentados en Anexo 1 y pueden brindar orientación a las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes sobre la mejor manera de implementar las resoluciones adoptadas por la UIP.

La reunión conjunta de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes también puede desear examinar la manera en que los Parlamentos Miembros examinan el trabajo relativo a la UIP en el curso del año. La mayor parte de los que respondieron indicaron que el órgano encargado de las actividades de la UIP (grupo nacional, mesa directiva o delegación permanente) se reúne una o dos veces por año, en vista de las Asambleas estatutarias de la UIP. El caso más notable es el de *Suecia*, cuya delegación permanente de la UIP tiene 10 o 15 reuniones de trabajo durante el año (más frecuentes cuando se aproximan las Asambleas). Los informes y proyectos de resolución son cuidadosamente estudiados y debatidos con diversos expertos, lo que

con frecuencia resulta en la formulación de enmiendas a los proyectos de resolución.

El Riskdag consagra también tiempo a la información sobre el trabajo de la UIP, a la difusión de los resultados de las Asambleas y a la evaluación del seguimiento. Como es el caso en otros parlamentos (*Bélgica* y *Reino Unido*), la delegación *sueca* de la UIP organiza seminarios y mesas redondas sobre los temas relativos a la UIP y al Parlamento nacional. Todas estas actividades contribuyen a la difusión de las buenas prácticas en el Parlamento y en la sociedad civil. Estas también permiten una interacción muy útil entre el nivel nacional e internacional, y suscita así iniciativas y cambios constructivos.

ANEXO

**BRINDAR UN EJEMPLO BREVE DE LAS MEDIDAS TOMADAS POR SU PARLAMENTO EN EL**

SEGUIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN DE LA UIP Y DE SUS EFECTOS

País	Resolución	Medida – Efectos y resultados
Afganistán	<p><i>El uso de los medios, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia.</i> Resolución (128ª Asamblea, Quito, 2013)</p> <p>Día Internacional de la Democracia Iniciativa UIP-ONU lanzada en 2008</p>	<p>La resolución sirvió de base en los debates entre parlamentarios y representantes de los medios electrónicos y la prensa, tendiente a reforzar la participación de los ciudadanos en el proceso político. Las consultas son permanentes.</p> <p>La Cámara de los Ancianos publicó una declaración celebrando este Día Internacional en 2009.</p>
Andorra	<p><i>Plan de Acción para los parlamentos sensibles al género</i> (127ª Asamblea, Quebec, 2012)</p>	<p>Un grupo de mujeres parlamentarias, incluyendo la Vicepresidenta, propuso dotar al Parlamento de Andorra de un grupo oficial encargado de la igualdad de género. Este grupo, abierto a los parlamentarios de ambos sexos, fue oficialmente establecido en febrero. Este se encarga particularmente de formular un plan nacional inspirándose en el Plan de Acción de la UIP, a fin de sensibilizar más al Parlamento sobre la paridad.</p>

Austria	<i>Financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electoras: transparencia y rendición de cuentas</i> Resolución (124ª Asamblea, Panamá, 2011)	Esta resolución ha sido muy útil en los debates parlamentarios sobre los proyectos de ley relativos al financiamiento de los partidos y al lobby, adoptados en 2012. Las nuevas leyes limitan, entre otros, el financiamiento de las campañas electorales y las donaciones anónimas; imponen el registro riguroso de todos los lobistas y prohíben a las autoridades públicas todo lobby remunerado a fin de evitar los conflictos de interés. El Parlamento austríaco también adoptó un nuevo reglamento reforzando la transparencia de los ingresos suplementarios de los parlamentarios.
Bélgica	<i>Plan de Acción para los parlamentos sensibles al género</i> (127ª Asamblea, Quebec, 2012)	A iniciativa del Presidente del Senado y de la Mesa Directiva del Grupo Interparlamentario belga, este <i>Plan de Acción</i> ha sido inscrito en la agenda del Comité Consultivo del Senado para la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres. El Comité decidió conducir una autoevaluación en esta área en otoño de 2013. El Comité correspondiente de la Cámara de Representantes podrá unirse a esta iniciativa.
Botsuana	<i>Facilitación y reglamentación de las operaciones internacionales de socorro y de asistencia a la recuperación inicial en caso de desastres</i> (Ley tipo, lanzada en la 128ª Asamblea, Quito, 2013)	Las resoluciones precedentes de la UIP habían contribuido al establecimiento de una comisión sobre cambio climático en el Parlamento de Botsuana. La ley tipo ha sido debatida en el Parlamento. Después de consultas con la Cruz Roja de Botsuana, un acuerdo fue concluido sobre la cooperación para modificar las leyes relativas a los desastres naturales. La Cruz Roja trabaja, entre otros, estrechamente con la Comisión encargada del cambio climático y las Comisiones de Salud y de ucha contra el VIH/SIDA) en las enmiendas que serán sometidas a la Cámara.

Chipre	Los efectos de seguridad y humanitarios en la crisis en Siria (Resolución sobre un punto de urgencia, 128ª Asamblea, Quito, 2013)	Esta resolución fue sometida a la Comisión Permanente encargada de los Asuntos Internacionales y Europeos, así como los textos relevantes adoptados por otras organizaciones parlamentarias. El Ministro de Relaciones Exteriores fue invitado a participar en la reunión y a responder a las preguntas de los parlamentarios.
India	<i>El acceso a la salud, un derecho fundamental: ¿cuál es el rol que los parlamentos pueden jugar para garantizar la salud a las mujeres y a los niños?</i> (126ª Asamblea, Kampala, 2012)	<p>Después de la adopción de esta resolución, el Departamento de Salud y Familia tomó medidas para mejorar, entre otros, la salud de la madre y del niño en India. El 12º Plan Quinquenal relativo a la salud prevé ajustar los servicios gratuitos de salud materna a la cobertura de salud pública existente. Las nuevas prestaciones comprenden exámenes prenatales, análisis gratuitos, complementos en hierro y ácido fólico, salud postnatal, servicios de aborto seguro, así como tratamientos en caso de infección del tracto genital o de enfermedades sexualmente transmisibles.</p> <p>Una iniciativa reciente (JSSK) garantiza la gratuidad de los partos, incluyendo la cesárea, en las maternidades públicas, la gratuidad del transporte, medicamentos y artículos de consumo y garantías similares en caso de enfermedades del recién nacido. Los servicios de salud gratuitos para los niños comprenden prestaciones a domicilio y en la clínica para los recién nacidos, la reducción nutricional, la evaluación de la salud del niño e intervenciones precoces. El programa de vacunación universal de la India comprende la vacunación gratuita de los niños contra siete enfermedades y vacunación gratuita para las mujeres embarazadas. Los gastos totales del Estado en el sector de la salud deberían incrementarse de 1,94% a 3,04% del</p>

		<p>PBI.</p> <p>Para reducir particularmente la tasa de mortalidad infantil antes de los cinco años de edad, el Departamento de Salud estableció unidades especializadas para los recién nacidos en los hospitales de distrito y en las facultades de medicina con servicios abiertos las 24 horas y personal médico calificado. Además, las unidades de estabilización de los recién nacidos están en curso de creación en los centros de salud en la zona rural. Paralelamente, todos los lugares de parto están siendo dotados de un servicio de puericultura.</p> <p>El Departamento se esfuerza también en mejorar la formación del personal de la salud, particularmente de los médicos y enfermeros, en materia de diagnóstico precoz y para la gestión de las enfermedades y problemas comunes de los niños. Otra iniciativa reciente (JSY) tiende a promover los partos controlados por personal calificado. Esta acción es de la más alta importancia para la reducción de la mortalidad materna e infantil.</p> <p>Como la desnutrición reduce la resistencia de los niños a las infecciones y aumenta así la tasa de morbilidad y de mortalidad, un programa nacional de lucha contra la desnutrición fue lanzado. En total 693 centros de educación nutricional luchan ahora contra la desnutrición aguda del niño. El Ministerio de la Mujer y del Desarrollo del Niño alienta, entre otros, al amamantamiento exclusivo durante los seis primeros meses, así como a una alimentación apropiada de los bebés y los niños. Los niños reciben complementos de hierro y ácido fólico para prevenir la anemia. En zonas rurales y en las ciudades, los días de la salud y de la nutrición son</p>
--	--	--

		<p>organizados a fin de aconsejar a las madres en la materia.</p> <p>Por último, la India ha adoptado una medida innovadora de seguimiento personalizado de la madre y del niño. Este sistema permite registrar y seguir todas las mujeres en cinta y los recién nacidos a fin de ofrecerles servicios de seguimiento e integrados</p>
Indonesia	<p><i>Establecer un marco legislativo apropiado para prevenir la violencia electoral, mejorar el seguimiento de las elecciones y asegurar una transición política sin problemas</i> Resolución (124ª Asamblea, Panamá, 2011)</p>	<p>Esta resolución de la UIP de 2011 contribuyó a las deliberaciones del Parlamento indonesio sobre la reforma electoral. Una ley, adoptada en 2012, estableció la ampliación de la composición de la Comisión de Elecciones Generales y del Órgano de Control de las Elecciones Generales.</p>
Irlanda	<p><i>Financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales: transparencia y rendición de cuentas</i> Resolución (124ª Asamblea, Panamá, 2011)</p>	<p>El Parlamento de Irlanda indica que la Parte 6 de la Ley Electoral /Enmienda – Financiamiento Político) de 2012 dispone que todos los partidos políticos enfrentarán la reducción de la mitad de los financiamientos concedidos por el Estado en virtud de la Ley Electoral de 1997 si estos no tienen al menos 30% de mujeres y 30% de hombres candidatos en las próximas elecciones generales (2016).</p> <p>Siete años antes de la elección general en la que esta disposición será aplicada por primera vez, la ley dispone que este porcentaje deberá ser llevado a 40% para cada uno de los dos sexos, a contar de la siguiente elección general.</p>
Israel	<p><i>Plan de Acción para los parlamentos sensibles al género</i> (127ª Asamblea, Quebec, 2012)</p>	<p>La Knesset ha promulgado una ley otorgando un financiamiento más elevado a los partidos cuyas listas comprendan más de un tercio de mujeres candidatas.</p>

Japón	<i>El uso de los medios, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia.</i> Resolución (128ª Asamblea, Quito, 2013)	<p>Una enmienda a la ley sobre la elección para los cargos públicos, tendiente a levantar la prohibición de las campañas electorales en línea, de manera que los candidatos puedan utilizar Facebook, Twitter y otros medios sociales, ha sido presentada por los parlamentarios y adoptada en abril de 2013.</p> <p>La primera elección nacional realizada después de esta revisión tuvo lugar en julio de 2013 (Cámara de los Consejeros) y fue seguida de cerca por los ciudadanos.</p>
Jordania	<i>El rol de los parlamentos frente a los efectos de la seguridad y humanitarios de la crisis en Siria, así como en la necesidad de ejercer presión sobre los gobiernos para que estos asuman su responsabilidad internacional y humanitaria respecto a los refugiados sirios y ayuden a los países vecinos que los acogen</i> (128ª Asamblea, Quito, 2013)	<p>En el seguimiento de esta resolución, en junio de 2013, una misión de la UIP fue enviada a Jordania, particularmente al campo de refugiados sirios de Zaatari. La misión también se reunió con el Primer Ministro, los Presidentes de las dos Cámaras del Parlamento, así como con el Ministro del Interior de Jordania.</p>
Letonia	<i>La participación de los jóvenes en el proceso democrático</i> Resolución (122ª Asamblea, Bangkok, 2010)	<p>Esta resolución permitió contribuir a los trabajos del Parlamento de los Jóvenes: el nuevo órgano ha seguido de cerca los procedimientos de la Saeima (Parlamento), así como los procedimientos legislativos de las comisiones y de las sesiones plenarias. Los miembros del Parlamento de los Jóvenes redactaron cuatro declaraciones sobre la educación, la economía, la participación de los jóvenes y las cuestiones relativas a la Unión Europea. Estas declaraciones fueron sometidas para evaluación a los parlamentarios y organizaciones de jóvenes.</p>

	<p><i>Financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales: transparencia y rendición de cuentas</i> Resolución (124<sup>a</sup> Asamblea, Panamá, 2011)</p>	<p>El Bureau encargado de la lucha contra la corrupción exige ahora a los donantes y a las personas que pagan cuota o derechos de admisión que brinden información sobre sus ingresos, ahorros, su pasivo y activo, así como los documentos detallados sobre las fuentes de financiamiento. Si las condiciones relativas a los obsequios, donaciones y otros pagos no son cumplidas, el Bureau puede decidir transferir los recursos financieros y otros bienes al presupuesto del Estado o hacerlo propiedad del Estado.</p>
	<p><i>El uso de los medios, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia.</i> Resolución (128<sup>a</sup> Asamblea, Quito, 2013)</p>	<p>Las peticiones colectivas en línea (al menos 10.000 ciudadanos letones de más de 16 años) se pueden ahora recibir por la Saeima. Las firmas pueden ser recabadas en línea, a condición de que sea posible identificar a los firmantes y proteger los datos personales. Una petición colectiva debe contener una solicitud a la Saeima y una breve justificación de la solicitud. Esta debe también indicar la persona física habilitada para representar a los signatarios.</p>
Lituania	<p><i>El uso de los medios, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia.</i> Resolución (128<sup>a</sup> Asamblea, Quito, 2013)</p>	<p>La resolución fue enviada a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y al Departamento de Comunicación, para ser tomada en consideración en el momento en que el Parlamento elabore su estrategia de comunicación.</p>
Malawi	<p><i>Día Internacional de la Democracia</i> Iniciativa UIP-ONU lanzada en 2008</p>	<p>La Asamblea Nacional de Malawi celebra este día cada año, a través de eventos públicos bajo el patrocinio del Presidente del Parlamento en diferentes regiones y lugares, como medio estratégico para acercar el Parlamento al pueblo.</p>
México	<p><i>El derecho a la identidad y a la protección: promover la inscripción universal de los</i></p>	<p>Después del taller de la UIP, dos senadores presentaron proyectos de enmienda a la ley sobre la protección de los derechos del niño y de los</p>

	<i>nacimientos en América Latina y el Caribe</i> Taller parlamentario (Lima, junio de 2013)	adolescentes y al Código Civil Federal. Estos textos disponen que todos los recién nacidos deben recibir un nombre, llevar el apellido de ambos padres y ser inscritos inmediatamente en el Registro Civil.
Mongolia	<i>La libertad de expresión y el derecho a la información</i> Resolución (120ª Asamblea, Addis Abeba, 2009)	La ley sobre la libertad de prensa fue modificada y una ley sobre el derecho a la información fue adoptada.
Níger	Actuar contra el VIH/SIDA Guía para los parlamentarios (2207)	Las buenas prácticas y las leyes tipo identificadas en el estudio de la UIP fueron tomadas en cuenta durante los debates sobre la enmienda de las leyes relativas a la prevención, al tratamiento y al control del VIH/SIDA.
Noruega	<i>Cooperación y responsabilidad compartida en la lucha mundial contra el crimen organizado, particularmente el tráfico de drogas, la venta ilícita de armas, la trata de seres humanos y el terrorismo transfronterizo</i> Resolución (122ª Asamblea, Bangkok, 2010)	El tráfico ha sido el centro de diversas reuniones de la UIP, lo que llevó a la delegación de la UIP, en mayo de 2011, a realizar una reunión sobre esta cuestión abierta a todos los parlamentarios.
Perú	<i>Día Internacional de la Democracia</i> Iniciativa lanzada por la UIP-ONU en 2008	Como recomendó la UIP, el Parlamento peruano celebra cada año el Día Internacional de la Democracia a través de debates públicos, conferencias y la adopción de una moción sobre ese Día.
Qatar	<i>Estrategia de la UIP para 2012 – 2017</i>	El Consejo Consultivo tuvo un cierto número de reuniones para debatir las tres orientaciones estratégicas y el nuevo enunciado de la misión de la Organización, a fin de identificar los recursos pertinentes y las prioridades para trasponer estas estrategias en los planes de acción a corto y largo plazo.

Reino Unido	<i>Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género</i> (127ª Asamblea, Quebec, 2011)	La acción de la UIP para la sensibilización de la paridad por los parlamentos ha sido seguida por el Parlamento del Reino Unido que, entre otros, ha realizado una conferencia parlamentaria sobre “El género y la política” en 2012 e invitó a su comisión especializada a emprender su trabajo en conformidad con la acción entablada por la UIP a favor de la paridad en los parlamentos.
Rep. de Corea	<i>Día Internacional de la Democracia</i> Iniciativa lanzada por la UIP-ONU en 2008	Cada año, la Asamblea Nacional celebra el Día Internacional de la Democracia y publica una declaración oficial del Presidente.
Rumania	<i>La libertad de expresión y el derecho a la información</i> Resolución (120ª Asamblea, Addis Abeba, 2009)	El Parlamento rumano adoptó una nueva ley (96/010) reglamentando la Agencia Nacional de Prensa AGERPRESS. Para reforzar el estatuto de esta agencia (una institución pública bajo el control del Parlamento), se realizaron cambios en distintas áreas: diversificación de las actividades de la Agencia; designación y mandato del Director General y nuevas modalidades de financiamiento de la Agencia. Estos cambios permiten a las instituciones y autoridades públicas, centrales y locales acceder mejor a los flujos de información.
	<i>Responsabilidad de proteger: el rol del Parlamento en la protección de los civiles</i> Resolución (128ª Asamblea, Quito, 2013)	Adopción de la <i>ley 177/2013 instituyendo el Día del Derecho Internacional Humanitario – 14 de mayo</i> (día en que, en 1954, Rumania ratificó las cuatro Convenciones de Ginebra). La ley dispone que eventos culturales, científicos y educativos deben ser organizados el 14 de mayo, o alrededor de esta fecha, a favor del Derecho Internacional Humanitario.  La revisión (2013) de la <i>Ley 122/2006 sobre el asilo en Rumania</i> tiende a actualizar la legislación sobre el derecho de asilo teniendo en cuenta la

	reglamentación de la UE sobre la protección humanitaria provisoria.
<p><i>El acceso a la salud, un derecho fundamental: ¿cuál es el rol que los parlamentos pueden jugar para garantizar la salud a las mujeres y a los niños?</i> (126ª Asamblea, Kampala, 2012)</p>	<p>Adopción de la <i>Ley 197/2012 sobre asegurar la calidad en materia de servicios sociales, tendiente a mejorar la ayuda a las personas vulnerables</i>. Las disposiciones de esta ley son aplicables a todos los servicios sociales y prestatarios de los servicios que trabajan en Rumania, públicos y privados.</p> <p>Revisión (2013) de la <i>Ley 151/2010 relativo a los servicios especializados en las áreas de la salud, la educación y la asistencia social para las personas afectadas por el autismo y los desórdenes conexos de salud mental</i>. Esta revisión tiende a satisfacer mejor las necesidades – gracias a los servicios y las terapias especializadas – de los niños afectados por el autismo y los problemas mentales conexos, así como las necesidades de los padres que los cuidan.</p> <p>En mayo de 2013, un acuerdo de partenariado fue firmado entre la Cámara de Diputados y UNICEF Rumania. Entre otros, este acuerdo prevé:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la creación de una <i>subcomisión parlamentaria de derechos del niño</i>, encargada de asegurar que todas las leyes estén en conformidad con la Convención de los Derechos del Niño y promover el interés del niño;</li> <li>• la creación de un <i>Equipo encargado de los niños</i> (reagrupando a los parlamentarios, las autoridades del gobierno, los representantes de ONG, académicos y UNICEF), encargado de realizar estudios y hacer recomendaciones para ser traducidos en políticas y leyes para mejorar la situación de los niños en Rumania; la organización de eventos</li> </ul>

		<p>conjuntos, bajo el patrocinio de la Cámara de Diputados en apoyo a las iniciativas de UNICEF (como el lanzamiento oficial del Informe 2013 sobre la <i>situación de los niños en el mundo</i>, que tuvo lugar el 5 de junio de 2013 en el marco del Día Internacional de la Infancia).</p>
Santo Tomé y Príncipe	<p><i>Plan de Acción para los parlamentos sensibles al género</i> (127ª Asamblea, Quebec, 2012)</p> <p><i>Violencia contra las mujeres</i> Declaración de la UIP (128ª Asamblea, Quito, 2013)</p>	<p>Una nueva ley fue adoptada para instituir una cuota para mejorar la participación de las mujeres en las actividades parlamentarias. Esta permitió aumentar el número de mujeres parlamentarias que participan en estas actividades y, en general, la atención concedida a la promoción de los derechos de los niños y las mujeres. Un proyecto de <i>Ley sobre la lucha contra la violencia hacia las mujeres</i> también fue sometido al Parlamento.</p>
Suiza	<p><i>Apátridas</i> Declaración del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados en la 113ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 2005)</p>	<p>Cada miembro de la delegación puede intervenir en el Parlamento sobre el seguimiento de las resoluciones de la UIP. Así, después de la presentación de la situación dramática de los apátridas, hecha por ACNUR durante la Asamblea de la UIP en 2005, el parlamentario suizo Paul Günter solicitó al Consejo Federal estudiar la posibilidad de la adhesión de Suiza a la <i>Convención sobre la reducción de los casos de apatridia</i> de 1961 y presentar un informe sobre esta cuestión. Esta Convención había sido inicialmente dejada de lado, pero la entrada en vigor del artículo 30 de la ley de 1º de enero de 2006 sobre la nacionalidad había dado lugar a una nueva situación. En efecto, esta ley estipula, entre otras cosas, que todo menor apátrida que haya residido al menos cinco años en Suiza puede presentar una solicitud de ciudadanía facilitada. Dado que esta disposición era un obstáculo importante a la adhesión a la Convención, era necesario rever la</p>

		posición de Suiza sobre esta cuestión. Un informe sobre el punto planteado por este principio subyacente debía servir de base para la decisión de Suiza de adherirse a la Convención. El 10 de marzo de 2006, el Consejo Federal acordó aceptar el principio.
Uganda	<i>El acceso a la salud, un derecho fundamental: ¿cuál es el rol que los parlamentos pueden jugar para garantizar la salud a las mujeres y a los niños?</i> (126ª Asamblea, Kampala, 2012)	Después de la adopción de la resolución, el Parlamento ugandés, en colaboración con la UIP, organizó seminarios y talleres sobre la prevención de la mortalidad materna. El Parlamento demandó y obtuvo un aumento de las partidas presupuestarias anuales para la salud infantil y materna en Uganda.
Zambia	<i>Violencia contra las mujeres</i> <i>Documento final, Reunión Parlamentaria durante la 57ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer (Nueva York, 2013)</i>  Declaración de la UIP (128ª Asamblea, Quito, 2013)	Zambia adoptó una ley reprimiendo todas las formas de violencia sexista. Esta ley fue traducida en siete idiomas oficiales de países. El Ministro de Género y de Desarrollo Infantil invitó a la sociedad civil, a otros ministerios, las ONG y los medios a organizar talleres y a sensibilizar a la población.
Parlamento Árabe	<i>Efectos de la seguridad y humanitarios de la crisis en Siria</i> Resolución (126ª Asamblea, Kampala 2012) Punto de urgencia (128ª Asamblea, Quito, 2013)	Después de las resoluciones adoptadas por la UIP en 2012 y 2013, el Parlamento Árabe envió una delegación a los campos de refugiados sirios en Jordania y Turquía a fin de aportar ayuda humanitaria



## ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

### (b) REGLAMENTO Y PRÁCTICAS REVISADOS DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS.<sup>84</sup>

(febrero de 1989; revisado en mayo de 2007 y enero de 2014)

**Para mejorar su eficacia**, el Comité aportó una serie de cambios a sus métodos de trabajo en julio de 2012 e informó al Consejo Directivo en octubre del mismo año. Estos cambios han sido integrados en el Reglamento y las prácticas revisados del Comité, adjunto en anexo. Estos pueden ser reagrupados en cinco categorías:

**Menos reuniones, más acción** – En vista de adoptar un enfoque más personalizado y voluntario, los miembros del Comité efectuaron más misiones en los países y, en estas ocasiones, tomaron contacto directamente con las fuentes y trabajaron con las autoridades parlamentarias para resolver los casos. Para tener el tiempo y los medios necesarios, el Comité se reúne sólo una vez fuera de las Asambleas de la UIP. Esa reunión toma la forma de una sesión “especial” durante la cual el Comité decide sus actividades y prioridades.

**Diez miembros de pleno derecho** – El Comité se compone de 10 miembros, cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes. En la práctica, numerosos miembros suplentes participan activa y plenamente en los trabajos del Comité junto con los miembros titulares. Para tener en cuenta esta realidad y permitir a todos sus miembros participar en pie de igualdad en sus actividades, el Comité los considera ahora a todos como miembros de pleno derecho.

<sup>84</sup>[http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/63/CL-194-14\(b\)-P.1-revision%20reglamento%20cddhparlamentarios-solo%20caratula.pdf](http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/63/CL-194-14(b)-P.1-revision%20reglamento%20cddhparlamentarios-solo%20caratula.pdf)

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)

**Establecimiento de un orden de prioridad entre los casos** – El Comité da prioridad a los casos que requieren inmediatamente su atención y ya no examina más automáticamente todos los casos en cada una de sus sesiones.

**Mayor participación de los Parlamentos Miembros de la UIP** – El principio fundamental de la solidaridad parlamentaria, sobre la cual se basa el trabajo del Comité, es realizado. Se proponen medidas concretas para hacer conocer mejor las actividades del Comité en los Parlamentos Miembros de la UIP y los asocia más estrechamente.

**Mayor visibilidad** – Con el fin de asegurar una total transparencia, los trabajos del Comité se hicieron más públicos- Una comunicación más centrada en el lado humano, más visual e interactiva acompaña este esfuerzo de manera de asegurar una mayor publicidad de estos trabajos.



## ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

### PROYECTO DE REGLAMENTO Y DE MODALIDADES DE TRABAJO DEL FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS DE LA UIP.<sup>85</sup>

*En su 192ª sesión realizada en Quito, el Consejo Directivo aprobó una propuesta para crear el “Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP”. En octubre de 2013, la 129ª Asamblea aprobó una serie de enmiendas a los Estatutos de la UIP, incluyendo un nuevo Artículo 24 que estipula que “El Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP se reunirá en ocasión de las dos sesiones anuales de la Asamblea e informará sobre sus trabajos al Consejo Directivo. El Foro establecerá su propio reglamento, que será aprobado por el Consejo Directivo”. En su reunión realizada durante la 129ª Asamblea en Ginebra, el Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP aprobó su reglamento y sus modalidades de trabajo, sujeto a la aprobación formal del Consejo Directivo.*

#### **Mandato**

El Foro de Jóvenes Parlamentarios es un órgano permanente de la UIP destinado a reforzar la representación de los jóvenes en los parlamentos y en la UIP, en términos cuantitativos y cualitativos.

#### **Objetivos**

El Foro de Jóvenes Parlamentarios tiene por objetivos:

- Reforzar la diversidad y la inclusión a través de una mayor presencia de jóvenes parlamentarios en las Asambleas y reuniones de la UIP;

<sup>85</sup> [http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/CL-194-14\(c\)-P.1-proyecto%20reglamento%20Foro%20Jovenes%20Parlamentarios.pdf](http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/CL-194-14(c)-P.1-proyecto%20reglamento%20Foro%20Jovenes%20Parlamentarios.pdf)

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

- Reforzar el aporte de los jóvenes de la UIP, integrando su punto de vista en la agenda y el trabajo de la Organización y tendiendo puentes entre la UIP y las organizaciones de representación de la juventud;
- Contribuir a la edificación de mejores parlamentos y de democracias más fuertes, promoviendo la representación de los jóvenes en los parlamentos y llegando a los jóvenes activos en política;
- Asegurar un mejor seguimiento y una mejor implementación de las decisiones y recomendaciones enunciadas en la resolución titulada “Participación de los jóvenes en el proceso democrático”, adoptada por la UIP en su 122ª Asamblea en Bangkok.

A través de su acción, el Foro contribuirá a alcanzar los objetivos de la UIP.

### ***Modalidades de trabajo***

El Foro de Jóvenes Parlamentarios se reunirá en cada Asamblea de la UIP.

Este debatirá los temas de estudio inscritos en el orden del día de la Asamblea desde el punto de vista de los jóvenes y hará recomendaciones a los diferentes Grupos y Comisiones, así como al Consejo Directivo.

### ***Composición***

Los Miembros de la UIP estarán representados en las reuniones del Foro de Jóvenes Parlamentarios por sus delegados menores de 45 años.

Otros delegados interesados en las cuestiones relativas a los jóvenes podrán asistir a las reuniones del Foro de Jóvenes Parlamentarios en calidad de observadores.

### ***Consejo del Foro de Jóvenes Parlamentarios***

El Foro de Jóvenes Parlamentarios es representado por una mesa electa denominada “Consejo de los Jóvenes Parlamentarios, que dirigirá los trabajos.

El Consejo establecerá las convocatorias del Foro de Jóvenes Parlamentarios en consultas con el Secretario General, que aplicará las decisiones pertinentes del Consejo Directivo y de la Asamblea.

El Consejo se compondrá de dos representantes de cada uno de los grupos geopolíticos de la UIP, un hombre y una mujer, ambos menores de 43 años al momento de su elección.

Sus miembros son electos o reelectos en la primera sesión anual del Foro de Jóvenes Parlamentarios, por mayoría absoluta de los votos emitidos.

El Consejo es presidido por un Presidente o una Presidenta, electo(a) entre sus miembros y por ellos.

Un presidente es electo cada dos años. La misma persona no puede ejercer la presidencia del Consejo durante dos mandatos consecutivos. Cada elección dará

lugar obligatoriamente a una rotación geopolítica y de género. Cuando varios candidatos del mismo sexo, del mismo grupo geopolítico, se presenten a la presidencia del Consejo, estos serán desempatados a través de una votación separada y secreta.

En ausencia del Presidente, este será reemplazado por el miembro más joven del Consejo.

El Presidente abre, suspende y levanta las sesiones, este dirige el trabajo del Foro de Jóvenes Parlamentarios, vela por el respeto del Reglamento, da la palabra, somete las cuestiones a votación, proclama los resultados de las votaciones y declara cerrada las sesiones.

El Presidente informará sobre los trabajos del Consejo al Foro de Jóvenes Parlamentarios.

### ***Informes***

El Foro de Jóvenes Parlamentarios designará a los relatores encargados de redactar los “informes de síntesis sobre el punto de vista de los jóvenes” sobre los temas de estudio inscritos en el orden del día de la Asamblea. Estos informes incluirán las recomendaciones correspondientes a la opinión de los jóvenes sobre los puntos inscritos en el orden del día de las Comisiones y/o los Grupos. Todos los miembros del Foro de Jóvenes Parlamentarios pueden aportar su contribución a la elaboración de estos informes, debatiendo y presentado comentarios y sugerencias a los relatores. Los informes serán debatidos durante las reuniones del Foro de Jóvenes Parlamentarios y por medio de las herramientas de la tecnología de la información y comunicación. Los informes finales serán de responsabilidad de sus respectivos autores.

Los relatores asistirán a las sesiones de las Comisiones y Grupos para presentar sus informes y recomendaciones.

Los relatores harán un informe objetivo de los trabajos del Foro de Jóvenes Parlamentarios teniendo en cuenta las opiniones mayoritarias y minoritarias.

### ***Orden del día e informes***

El orden del día del Foro de Jóvenes Parlamentarios será comunicado a todos los Miembros de la UIP por el Secretario General, en aplicación de las decisiones del Consejo Directivo y de la Asamblea.

Las conclusiones del Foro de Jóvenes Parlamentarios y de su Consejo serán presentadas por el Presidente del Consejo al Consejo Directivo y a la Asamblea.

### ***Secretaría***

Durante las Asambleas estatutarias, los trabajos del Foro se desarrollarán conforme a las disposiciones aplicables y con el apoyo del personal existente.



**130ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
Y REUNIONES CONEXAS**

Ginebra, 16– 20 de marzo de 2014

Consejo Directivo  
Punto 6

CL/194/6(e)-R.1  
22 de enero de 2014

**INFORMES SOBRE LAS RECIENTES REUNIONES ESPECIALIZADAS DE LA  
UIP**

**e) SESIÓN DE BALI DE LA CONFERENCIA PARLAMENTARIA SOBRE LA  
OMC**

**Bali (Indonesia), 2 y 5 de diciembre de 2013.<sup>86</sup>**

1. La novena Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio fue un evento que marcó un hito. En efecto, la OMC finalmente cumplió su promesa de hacer progresar las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Doha. Por primera vez desde la adopción del Programa de Doha para el Desarrollo hace 12 años, los Miembros de la OMC consiguieron alcanzar un consenso sobre una serie de medidas de liberalización del comercio. La importancia política del acuerdo, conocido como el “Paquete de Bali”, es difícil de exagerar: puso fin al bloqueo de varios años y constituye un gran paso en dirección a la conclusión de la Ronda de Doha, pues el sistema multilateral fue puesto en movimiento y la confianza en la OMC fue restablecida.

2. Desde hace mucho tiempo que los parlamentarios se ocupan de las cuestiones de comercio internacional, de financiamiento y de desarrollo en sus respectivos parlamentos pidiendo este resultado. Estos siguen de cerca la Ronda de Doha, a través de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC – fruto de la colaboración entre la UIP y el Parlamento Europeo. La Conferencia les permite asegurar que las actividades de la OMC sean eficaces y justas, y sirve para promover la

<sup>86</sup> [http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/CL-194-6\(e\)-R.1-informe%20OMC%20Bali.pdf](http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/CL-194-6(e)-R.1-informe%20OMC%20Bali.pdf)

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

transparencia de los procedimientos de la Organización. Foro de intercambio de opiniones, de informaciones y de confrontación de experiencias, la Conferencia Parlamentaria facilita el diálogo entre los gobiernos y los parlamentos, esta contribuye a reforzar las capacidades de los parlamentos en las cuestiones relativas al comercio internacional y permite a los parlamentarios tener influencia en la orientación de las discusiones en la OMC.

3. Conforme a su Reglamento de Procedimiento, la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC realiza sus sesiones sobre una base anual, así como al margen de las Conferencias Ministeriales de la OMC. En este último caso, estas sesiones permiten a los parlamentarios obtener informaciones directas sobre el desarrollo de las negociaciones de la Conferencia Ministerial e interactuar con los negociadores de los ejecutivos nacionales y de los representantes de la OMC. La sesión parlamentaria de Bali no fue una excepción.

4. Unas 275 personas, participantes y observadores, de 53 países y 12 organizaciones internacionales asistieron a esta sesión organizada por la UIP y el Parlamento Europeo, con el apoyo de la Cámara de Representantes de Indonesia. En total, 35% de los delegados parlamentarios fueron inscritos en la Conferencia Ministerial como miembros de la delegación oficial de su país. Esta proporción concuerda globalmente con la que fue observada en la última Conferencia Ministerial de la OMC realizada fuera de Ginebra (Hong Kong, diciembre de 2005).

5. Dado que dos tercios de los delegados parlamentarios enviados a Bali en conexión con la MC9 no fueron incluidos en las delegaciones oficiales de sus respectivos países y no tenían, por tanto, acceso a la sede de la Conferencia Ministerial, las autoridades de Indonesia, como anfitriones de la MC9, hicieron un gesto único hacia los parlamentarios, otorgándoles acceso a la sede de la MC9 a todos los que poseían pases de identificación de la sesión parlamentaria, evitando así una situación políticamente embarazosa, donde los miembros de las organizaciones no-gubernamentales podían acceder a la sede de la MC9 mientras que los parlamentarios no. En un contexto donde las medidas de seguridad implementadas por la Conferencia Ministerial eran particularmente estrictas, la decisión audaz de los anfitriones indonesios fue muy apreciada por los delegados parlamentarios.

6. El programa de la sesión parlamentaria de Bali comprendió dos componentes distintos. La primera reunión tuvo lugar el 2 de diciembre, fecha en que la mayor parte de los delegados ya estaban en Bali, pero no habían sido todavía acaparados por la Conferencia Ministerial. La segunda se realizó en la tarde del 5 de diciembre, momento en que ya se conocía en grandes líneas el "Paquete de Bali". Entre estas dos fechas, los delegados trabajaron con sus respectivas delegaciones nacionales en la Conferencia Ministerial y también pudieron participar en diferentes eventos y actividades paralelas que tuvieron lugar en la sede de la Conferencia Ministerial.

7. En la ceremonia inaugural de la sesión parlamentaria, hicieron uso de la palabra el Sr. M. Alie, Presidente de la Cámara de Representantes de la República de Indonesia; el Sr. P. Tanbanjong (Tailandia), miembro del Comité Ejecutivo de la UIP; el Sr. V. Moreira, Presidente de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo; y el Sr. K. Brauner, Director General Adjunto de la OMC. Figuraron también entre los oradores invitados el Dr. M. Kituyi, nuevo Secretario General de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

8. El debate de fondo de la sesión se centró en dos temas: la agenda de negociaciones comerciales multilaterales post-Bali y el impacto de los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales sobre el proceso multilateral. Además, el programa incluía cierto número de eventos y presentaciones interactivos, incluyendo dos paneles de debate: uno sobre la facilitación del comercio y otro sobre los beneficios del comercio para el desarrollo sostenible, la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

9. La sesión estuvo marcada por un diálogo de orientación con los Ministros y altos funcionarios de la OMC. Fueron invitados a este diálogo, en calidad de oradores: Sr. G. Wirjawan, Ministro de Comercio de Indonesia y Presidente de la Conferencia Ministerial; el Embajador S. Bashir, Presidente del Consejo General de la OMC; y el Embajador A. Pangratis, Representantes Permanente de la Unión Europea en Ginebra. Las exposiciones de estos expertos de renombre sobre los asuntos de la OMC dieron lugar a un debate animado.

10. En la sesión de clausura, los participantes de la sesión de Bali adoptaron por consenso un Documento Final (ver Anexo), redactado por el Comité de Conducción de la Conferencia y enmendado en el marco de un vasto proceso de consultas. Este documento reafirma la necesidad de dar a la OMC una dimensión parlamentaria sólida y concreta, para incrementar la transparencia de esta última y suscitar la adhesión del público a un comercio abierto. Los parlamentos son responsables, a través de diferentes mecanismos institucionales, de asegurar un control efectivo de las negociaciones comerciales internacionales y de seguir de cerca los compromisos tomados por los gobiernos.

---

**SESIÓN DE BALI DE LA  
CONFERENCIA PARLAMENTARIA SOBRE LA OMC**  
Bali (Indonesia), 2 y 5 de diciembre de 2013

---

*Organizado conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Europeo en conexión con la 9ª Conferencia Ministerial de la OMC (MC9)*

**DOCUMENTO FINAL**  
***adoptado por consenso el 5 de diciembre de 2013***

1. Reafirmamos nuestro profundo compromiso con el sistema comercial multilateral que promueve un comercio no discriminatorio, justo, abierto y basado en las normas, y que contribuye al crecimiento económico de los Miembros de la OMC. Reconocemos la necesidad de todos nuestros pueblos de beneficiarse de las oportunidades cada vez mayores y de los avances sociales que genera el sistema comercial multilateral. El comercio internacional es particularmente importante en la crisis económica y financiera actual, donde este podría contribuir a la recuperación económica y a la creación de empleo y podría ser de ayuda para la supervivencia de las empresas, particularmente las pequeñas y medianas empresas. Estamos preocupados por las medidas proteccionistas que ciertos países han adoptado frente a la crisis, resaltamos la importancia de la lucha contra el proteccionismo y nos suscribimos plenamente a la aplicación de las normas establecidas por la OMC para contener estas tendencias.

2. Reafirmamos la importancia de la Ronda de negociaciones de Doha, que sin duda beneficiarían en gran manera a todos los Miembros de la OMC, en particular a los países en desarrollo, a los PMA, y a los países más vulnerables. Es bastante desalentador constatar que hemos alcanzado poco progreso después de años de negociaciones. Como resultado, numerosos países recurren a los acuerdos comerciales preferenciales bilaterales, regionales y otros. Alentamos enérgicamente a todos los países Miembros a trabajar seriamente para una conclusión rápida de la Ronda de Doha.

3. Reafirmamos nuestra convicción de que el comercio contribuye eficazmente al Desarrollo. Como la mayoría de los Miembros de la OMC son países en desarrollo, es justo que todos los resultados de la Ronda sean equilibrados y justos para todos los Miembros, en particular los países en desarrollo y los PMA. El Programa de Doha para el Desarrollo apunta particularmente a incrementar la parte de los países en desarrollo en el comercio internacional, a estimular su crecimiento económico y a ayudarlos a realizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recordamos que el desarrollo debe estar en el centro del proceso y que es pues importante tener plenamente en cuenta las necesidades e intereses particulares de los países en desarrollo, particularmente de los PMA en las

negociaciones, y asegurar que las disposiciones relativas al tratamiento especial y diferenciado sean más precisas, dirigidas, eficaces y tangibles y sometidas a revisión periódica con el fin de dar a los países en desarrollo la seguridad de que todos los países que tienen necesidad de una asistencia tengan acceso a esta. Durante las últimas décadas, la apertura comercial ha contribuido considerablemente a reforzar la participación de los países en desarrollo en la economía mundial

4. En este contexto, recibimos con satisfacción la decisión tomada en junio de 2013 por el Consejo de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relativos al comercio (TRIPS) de prorrogar ocho años más el periodo de transición acordado a los PMA para la implementación del acuerdo sobre los TRIPS. Este compromiso constructivo es el fruto de varios meses de consultas intensivas entre los Miembros de la OMC y debería ayudar a los PMA a integrarse un poco más al sistema comercial multilateral, teniendo en cuenta sus especificidades. Esperamos que el mismo espíritu constructivo ayude a los países, tanto desarrollados como en desarrollo, a buscar juntos las medidas a tomar frente a las dificultades de la globalización y la disminución económica.

5. El lugar central que ocupa un enfoque multilateral en la liberalización del comercio mundial es cada vez más desafiada por el número creciente de los acuerdos bilaterales, regionales y plurilaterales, así como por las decisiones unilaterales, que han proliferado estos diez últimos años. Si bien estos acuerdos pueden contribuir a la apertura de los mercados en las áreas que no son particularmente cubiertas por la OMC y constituir de hecho un trampolín para la liberalización a nivel multilateral, estos deben sin embargo ser compatibles con el sistema comercial multilateral e ir en el mismo sentido. También instamos a que los acuerdos bilaterales, regionales y plurilaterales sobre el comercio de bienes y servicios no constituya un obstáculo a la conclusión de la Ronda de Doha. Subrayamos que se debe encontrar un delicado equilibrio en la Ronda de Doha, incluyendo las negociaciones sobre la agricultura, el acceso a los mercados de productos no agrícolas y los servicios.

6. Estamos convencidos que el sistema comercial multilateral debe conservar su rol central y consideramos, por tanto, el resultado de la 9ª Conferencia Ministerial de la OMC en Bali (MC9) como particularmente importante. La adopción del paquete de Bali, incluyendo la facilitación de los intercambios y ciertos elementos sobre la agricultura y el desarrollo puede tener importantes beneficios económicos para todos los Miembros de la OMC. Para que esto suceda, los compromisos deben estar a la altura de las diferentes necesidades, capacidades y niveles de desarrollo de los Miembros; y las disposiciones que garanticen un nivel apropiado de asistencia técnica y de fortalecimiento de las capacidades deben ser incluidas para los Miembros de la OMC que son países en desarrollo y los PMA. Un resultado satisfactorio de las negociaciones sobre la seguridad alimentaria y otras propuestas en materia agrícola, así como sobre la cartera del desarrollo, es igualmente muy importante. Creemos que existe la necesidad de progresar en los tres pilares del paquete de Bali para asegurar un resultado equilibrado e infundir la

confianza en los Miembros que se sitúan en niveles de desarrollo diferentes. Reafirmamos nuestro compromiso de basarnos en el paquete de Bali para alcanzar la conclusión total del PDD.

7. En términos de la agenda post-Bali, esperamos ver progresos de fondo en las “cuestiones de implementación” y de “tratamiento especial y diferenciado”, así como en un cierto número de áreas esenciales, particularmente en las negociaciones de la OMC sobre el comercio de bienes y de servicios, que podrían tener un impacto sobre el medio ambiente y el desarrollo. Paralelamente, apoyamos la reanudación de las negociaciones sobre la revisión del Acuerdo de la OMC sobre las Tecnologías de la Información que puede promover el desarrollo económico mundial, y llama a una evaluación del impacto de este acuerdo sobre el desarrollo sostenible. Otros progresos deseados deberían incluir una reforma de la toma de decisión de la OMC para prevenir la inercia institucional, un examen de los instrumentos de defensa comercial en vista de eliminar las distorsiones comerciales y la adopción de normas relativas al acceso y al comercio de bienes y servicios.

8. Reconocemos que los países en desarrollo no constituyen un grupo homogéneo. Apoyamos el objetivo de la OMC de asegurar que los países en desarrollo, en particular los PMA, puedan participar activamente en las negociaciones sobre la liberalización del comercio de manera que estos puedan suscribirse a los acuerdos y los puedan implementar mediante un tratamiento especial y diferenciado. También apoyamos la idea de que este enfoque debe ser mantenido en todos los acuerdos futuros.

9. Pensamos que un comercio justo, abierto y equilibrado puede ser un motor de crecimiento y contribuir a reducir la pobreza. Para que el comercio beneficie también al más amplio espectro de la población, las medidas de acompañamiento específicas son necesarias. A este respecto, tomamos nota de las discusiones que tuvieron lugar en el Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que examinó la manera de utilizar la ayuda al desarrollo para conectar a las empresas de los países en desarrollo y de los PMA a las cadenas de valor. La ayuda para el comercio debe permitir a estos países desarrollar su potencial de producción y de exportación y apoyar así mejor la competencia dentro del sistema comercial multilateral. Estamos preocupados porque, por primera vez desde el lanzamiento en 2005 de la iniciativa Ayuda para el Comercio, el volumen de los compromisos fue reducido en 2011 a causa de la crisis financiera, lo que se tradujo en una baja del apoyo a los grandes proyectos de infraestructura, particularmente en los sectores del transporte y la energía, y llamamos a mayores contribuciones en el marco de los programas de Ayuda para el Comercio.

10. Insistimos en la necesidad de facilitar el procedimiento de adhesión a la OMC. El proceso de adhesión debería ser acelerado, sin obstáculos políticos, y rápido y transparente para los países en desarrollo. Esto contribuiría a su integración completa en el sistema comercial multilateral.

11. Ponemos énfasis una vez más en la necesidad de dar a la OMC una dimensión parlamentaria sólida y eficaz con el fin de aumentar la transparencia de la organización y el apoyo público para un comercio abierto. Los parlamentarios, como representantes electos del pueblo, están bien situados para escuchar y transmitir las preocupaciones y las aspiraciones de los ciudadanos, de las empresas y de las organizaciones no gubernamentales, y para asegurar que los beneficios del comercio sean distribuidos equitativamente a fin de que estos contribuyan a la lucha contra la pobreza y las desigualdades, y al desarrollo sostenible para todos. A través de diversos mecanismos institucionales, los parlamentos tienen igualmente por vocación asegurar un control efectivo de las negociaciones comerciales internacionales y de seguir de cerca la implementación de los compromisos realizados por los gobiernos. Para poder cumplir correctamente sus obligaciones en materia de control, los legisladores deben tener acceso a las informaciones sobre el comercio y a las reuniones sobre el comercio internacional.



### COOPERACIÓN CON EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS.<sup>87</sup>

*En el presente documento encontrará un resumen de las actividades llevadas a cabo en colaboración con el sistema de Naciones Unidas del 15 de octubre de 2013 al 15 de marzo de 2014.*

#### Organización de las Naciones Unidas

- La UIP continuó sus esfuerzos por dar una perspectiva parlamentaria a la agenda de desarrollo post-2015 por medio de dos contribuciones a las sesiones del Grupo de Trabajo abierto de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a saber, sobre las cuestiones macroeconómicas y sobre la gobernanza (noviembre de 2013 y febrero de 2014). La contribución en la sesión de noviembre derivó directamente de los resultados de la Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas realizada días antes, que reafirmó la necesidad de instaurar un modelo económico más centrado en el bienestar de la población en lugar del crecimiento material de por sí. Las conclusiones de la contribución en la sesión de febrero defendían el hacer de la gobernanza democrática un objetivo independiente de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible. A fin de reforzar aún más este mensaje, una reunión paralela fue organizada con otros asociados, el 6 de febrero, para abordar los medios de asegurar la gobernanza democrática (esto es, metas e indicadores).
- La Audiencia Parlamentaria Anual UIP-ONU se realizó el 14 y 15 de noviembre en Nueva York. Titulada *Repensar el desarrollo sostenible: en busca de una agenda mundial transformacional en 2015*, la Audiencia fue coorganizada por primera vez por el Presidente de la Asamblea General y

<sup>87</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/coop.ONU-CL-194-8-R.1.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

el Presidente del Consejo Económico y Social. Esta aportó una contribución parlamentaria importante a las consultas mundiales post-2015, permitiendo poner en evidencia los mensajes claves en cuanto al modelo económico de desarrollo, la gobernanza democrática y las cuestiones de género, entre otras.

- Como primer paso para los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento en 2015, se llevaron a cabo consultas preliminares con altos funcionarios de la ONU para asegurar la buena coordinación de la Conferencia con el conjunto del proceso post-2015, y en particular con la Cumbre de las Naciones Unidas prevista para ese año. Se llevaron a cabo discusiones con el Secretario General de la ONU, el Vicesecretario General y el Consejero Jurídico de las Naciones Unidas, entre otros. Un representante del Secretario General de la ONU también fue invitado a participar en la primera reunión del Comité Preparatorio, que se realizó en Ginebra el 27 y 28 de enero de 2014.
- Los trabajos preparatorios se encuentran en curso en vista del debate en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre “la interacción de la ONU, los parlamentos y la UIP”, previsto para abril-mayo de 2014. La UIP ha colaborado estrechamente con la Secretaría de la ONU sobre los principales elementos del informe del Secretario General de esta organización (a ser publicado a fines de este año), que servirá de base para el debate. La UIP se basa en estos elementos para redactar una primera versión de la resolución correspondiente de la Asamblea General, que será examinada durante la 130ª Asamblea antes de ser comunicada a los Estados Miembros de la ONU. Las consultas con las misiones permanentes en Nueva York deberían tener lugar a comienzos de abril.
- La UIP ha entablado un partenariado con la Oficina de los Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el World Future Council en vista de hacer conocer mejor y seleccionar algunas de las mejores políticas en el mundo en materia de desarme. Una conferencia de prensa y una ceremonia de entrega de premios fue organizada el 23 de octubre en la Sede de la ONU en Nueva York. Numerosos diplomáticos y altos funcionarios de la ONU estuvieron presentes durante la ceremonia, incluyendo los embajadores de la mayoría de los países de América Latina (el primer premio fue concedido al Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe).
- A la luz de la vasta reforma operada en el seno del Consejo Económico y Social y de sus posibles repercusiones sobre la cooperación futura con la UIP y los parlamentos, el Secretario General de la UIP fue invitado a participar en un seminario con los embajadores del Consejo el 16 y 17 de noviembre de 2013 y a pronunciar un discurso sobre el rol de los parlamentos para hacer que los gobiernos rindan cuentas de la implementación de la Agenda de Desarrollo post-2015.

- El segundo simposio para la sesión 2014 del Foro para la Cooperación en Materia de Desarrollo tuvo lugar a mediados de octubre en Montreux, Suiza. La UIP estuvo representada por una delegación de parlamentarios que participó del debate sobre la manera en que la cooperación para el desarrollo (la ayuda, pero también los otros flujos de financiamiento del desarrollo) debería ser reconfigurada para después de 2015. Un anteproyecto de nota de orientación sobre las políticas nacionales fue presentado al Grupo Consultivo del Foro, dirigido por el Secretario General Adjunto de la ONU para los Asuntos Económicos y Sociales.

## **ONU Mujeres**

- El Secretario General de la UIP se reunió por primera vez con la nueva Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, para un intercambio de opiniones sobre las posibilidades de cooperación entre las dos organizaciones. Entre otros temas, estos evocaron la firma de un memorando de entendimiento entre la UIP y ONU Mujeres para definir mejor los futuros proyectos de cooperación.
- Altos funcionarios de ONU Mujeres asistieron a un debate organizado por las Presidentas de Parlamento en su 8ª reunión anual, que tuvo lugar en noviembre de 2013 en Nueva York, justo antes de la Audiencia Parlamentaria Anual. Los participantes examinaron la dimensión de género de las cuestiones inscritas en la agenda de la Audiencia, y se centraron también en la oportunidad de hacer de la cuestión del género un objetivo independiente de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, así como sobre la manera de formular este objetivo.
- En cooperación con ONU Mujeres, La UIP realizó su reunión parlamentaria anual en ocasión de la 58ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer a mediados de marzo de 2014. La reunión, que se desarrolló en un día, hizo eco del tema prioritario de la sesión, centrado en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas.
- La UIP y ONU Mujeres produjeron nuevamente el Mapa de las Mujeres en Política en 2014. El Mapa fue presentado en la 58ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer en Nueva York.
- Una sesión de diálogo fue organizada en octubre de 2013 entre el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y una delegación parlamentaria de alto nivel de la UIP a fin de reflexionar en conjunto sobre la cuestión de la cooperación entre los parlamentos, la UIP y el Comité. Los participantes han podido identificar las dificultades a la cuales se enfrentan los parlamentos para participar en la

elaboración de los informes del Comité y discutieron también los intereses en las estrategias que permitirán reforzar la cooperación y obtener mejoras.

## **PNUD**

- Varias consultas fueron organizadas con el PNUD (Grupo de la Gobernanza Democrática) para preparar la reunión paralela sobre la gobernanza democrática que se realizó en febrero durante la sesión del Grupo de Trabajo abierto de la Asamblea General. La colaboración del PNUD – tanto a nivel de su sede como en el terreno – también fue solicitada para organizar una consulta regional que se realizará en el Senado de México en mayo de 2014 sobre la agenda post-2015 para la región de América Latina y el Caribe.
- El PNUD, la UIP y otras organizaciones han constituido un grupo de trabajo para elaborar una serie de principios comunes para los especialistas del fortalecimiento de los parlamentos. Una vez finalizados, estos principios deberían servir de punto de referencia para el fortalecimiento de la institución parlamentaria, a fin de garantizar a los parlamentos un apoyo sostenible y que esté basado en sus respectivas necesidades de desarrollo.
- La UIP continuó trabajando en colaboración estrecha con las oficinas del PNUD en los países, en las actividades de asistencia técnica y los programas de fortalecimiento de las capacidades para los parlamentos nacionales. En estos seis últimos meses, la UIP ha trabajado con los parlamentos de Bangladesh, Myanmar, Pakistán y Palestina, así como con los de Palaos y Samoa (en el marco de un acuerdo firmado en agosto de 2013 con el Centro del PNUD para el Pacífico).
- La UIP y el PNUD publicaron conjuntamente un documento titulado *Las leyes eficaces para poner fin al VIH y el SIDA: acción en el Parlamento*. Esta publicación da ejemplos de textos de leyes que en diversas partes del mundo han sido eficaces en limitar la propagación del VIH, y saca enseñanzas de la experiencia de los parlamentarios que han participado en su elaboración. El objetivo es mostrar el impacto que pueden tener los parlamentarios en la respuesta al VIH y alentar la revisión por los parlamentos de las leyes que impiden luchar eficazmente contra el VIH, en particular las que penalizan a las poblaciones claves.

## **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

- La UIP y ACNUR han producido y lanzado conjuntamente una guía para los parlamentarios titulada: *Las personas desplazadas al interior de su propio país: responsabilidad y acción*. Esta guía apunta a ayudar a los parlamentos a adoptar una legislación adecuada y a asegurar la

implementación a fin de gestionar mejor las crisis de desplazamiento en su país y de ayudar a las poblaciones desplazadas. Esta propone también ayudar a los parlamentarios a cumplir su mandato de representantes de todos los ciudadanos, incluyendo las poblaciones desplazadas, y brindar a los parlamentos las orientaciones sobre el rol que estos están llamados a jugar para prevenir los desplazamientos y proteger y asistir a las poblaciones desplazadas.

## **ONUSIDA**

- ONUSIDA y la UIP continuaron trabajando en colaboración estrecha sobre el VIH/SIDA. Las actividades de campo y de defensa de la UIP han beneficiado una contribución y apoyo significativo de ONUSIDA. En hoja de ruta conjunta sobre su futura colaboración fue establecida, definiendo a la UIP como un socio clave de ONUSIDA que permite movilizar el liderazgo parlamentario en vista de mejorar el acceso al tratamiento del VIH. ONUSIDA otorgará fondos a la UIP para financiar este mecanismo.

## **Organización Mundial de la Salud (OMS)**

- La UIP y la OMS han continuado su estrecha colaboración, particularmente a favor de la salud de la madre, del recién nacido y del niño. Las actividades de campo de la UIP se han beneficiado del apoyo técnico y financiero de la OMS. La OMS también contribuyó a la elaboración de productos didácticos por la UIP, particularmente la guía para parlamentarios titulada *Acción de los parlamentos a favor de la salud de la madre, del recién nacido y del niño*, así como a un estudio sobre el alcance y las consecuencias del matrimonio de niños en el continente africano. Por su lado, la UIP aportó su contribución a la elaboración de mecanismos mundiales de rendición de cuentas sobre la salud de la madre, del recién nacido y del niño.

## **Organización Mundial del Comercio (OMC)**

- Por último, en cooperación estrecha con el Parlamento Europeo, la UIP organizó la sesión de Bali de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, que se realizó al margen de la 9ª Conferencia Ministerial de la OMC (diciembre de 2013, Indonesia). Esta sesión parlamentaria en la que participaron cerca de 300 parlamentarios de 50 países inyectó a las negociaciones intergubernamentales la dinámica política de la cual tienen necesidad y contribuyó a la adopción del “Paquete de Bali”, primer acuerdo concluido en la OMC después del bloqueo de 12 años de la Ronda de Doha.

# 19ª Reunión de Mujeres Parlamentarias

130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES  
CONEXAS

Ginebra, 16 – 20.3.2014

FEM/19/C.1  
17 de febrero de 2014

**CONVOCATORIA DE LA  
19ª REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS  
Ginebra, CICG, domingo 16 de marzo y martes 18 de marzo de 2014**

Estimada Señora Presidenta,  
Estimado Señor Presidente,

Tengo el agrado de informarle que la Decimonovena Reunión de Mujeres Parlamentarias se realizará en el CICG, en Ginebra (Suiza), el domingo 16 de marzo de 2014 de 9.30 a 13.00 horas y de 14.30 a 18.30 horas, a más tardar. Se adjunta la agenda preliminar preparada por el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias en su sesión de Ginebra en octubre de 2013.

Durante su sesión de la mañana, la Reunión debatirá los proyectos de resolución de la Segunda y Tercera Comisión Permanente, con el fin de elaborar posibles enmiendas relacionadas con el género. La sesión de la tarde debatirá las prioridades futuras para las mujeres en política y escuchará a los candidatos(as) al cargo de Secretario General de la UIP.

Además, la Reunión deberá renovar parcialmente la composición del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias con el fin de: i) reemplazar a las representantes regionales cuyo mandato ha expirado o que han dejado de ser parlamentarias, ii) elegir a la Presidenta del Comité de Coordinación, y iii) elegir a las dos Vicepresidentas del Comité de Coordinación.

La Reunión realizará una sesión extraordinaria el 18 de marzo para proceder a estas elecciones. Entre las 15 y 15.45 horas, la Reunión elegirá a las representantes titulares y suplentes regionales para el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias, sobre la base de las candidaturas presentadas por los grupos geopolíticos. Esta se volverá a reunir brevemente de 17.15 a 17.45 para elegir a la nueva Mesa del Comité de Coordinación, sobre la base de las candidaturas presentadas por este

último. Una nota explicativa sobre el tema figura en el orden del día comentado de la Reunión.

Como usted sabe, el artículo 10.1 de los Estatutos estipula que cada delegación nacional que concurre a las reuniones organizadas por la Unión Interparlamentaria debe incluir al menos un hombre y una mujer parlamentaria. Por tanto, me permito invitarla/o a realizar un esfuerzo especial para asegurar que una o más mujeres parlamentarias representen a vuestro Parlamento en la Reunión de Mujeres Parlamentarias. Los hombres parlamentarios están invitados a seguir los debates y a contribuir a estos, y espero que estén presentes un buen número de estos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

(firmado)  
Anders B. Johnsson  
Secretario General

Adj: Agenda preliminar comentada



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 16 – 20.3.2014

Reunión de Mujeres Parlamentarias  
Agenda

FEM/19/A.1  
14 de febrero de 2014

**Decimonovena Reunión de Mujeres Parlamentarias<sup>88</sup>**  
16 y 18 de marzo de 2014

---

## I. CALENDARIO Y MODALIDADES DE LOS DEBATES

La Decimonovena Reunión de Mujeres Parlamentarias tendrá lugar en el CIGG y comprenderá cuatro sesiones:

- Dos sesiones ordinarias el domingo 16 de marzo, de 9.30 a 13 horas y de 14.30 a 18 horas a más tardar, para examinar todos los puntos de la agenda excepto el punto 9;
- Una sesión extraordinaria el martes 18 de marzo, de 15 a 15.45 para elegir a las nuevas representantes regionales, titulares y suplentes, del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias;
- Una segunda sesión extraordinaria el martes 18 de marzo, de 17.15 a 17.45 para proceder a la elección de la Presidenta y las dos Vicepresidentas del Comité de Coordinación.

Los trabajos de la Reunión tendrán lugar en parte en plenario y en parte en grupos de discusión.

La Presidenta buscará fomentar un diálogo activo y espontáneo. Por lo tanto, las intervenciones deberán ser breves y no exceder los tres minutos. No se preparará una lista previa de oradores. En el plenario, los participantes podrán indicar su deseo de hacer uso de la palabra completando un formulario de inscripción que encontrarán sobre sus escritorios y deberán entregarlos a los asistentes de la sesión, quienes se lo harán llegar a la Presidenta. Este procedimiento será opcional en los grupos de discusión.

---

<sup>88</sup> Servicio de traducción al español – GRULAC – Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

## **II. AGENDA PROVISORIA COMENTADA – Domingo 16 de marzo de 2014 (9.30 – 18 horas)**

### **1. Adopción de la agenda (FEM/19/A.1)**

### **2. Actividades relativas al género en las Asambleas de la Unión Interparlamentaria**

- (a) Trabajos del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias durante las dos sesiones anteriores (FEM/19/2(a)-Inf.1)  
Los participantes serán informados de las deliberaciones del Comité de Coordinación durante sus sesiones del 6 de octubre de 2013 y del 16 de marzo de 2014 en Ginebra.
- (b) Adopción de las enmiendas al Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y al Reglamento del Comité de Coordinación de Mujeres Parlamentarias (FEM/19/2(b)-Inf.1)
- (c) Trabajos y recomendaciones del Grupo de Partenariado de Género  
Se informará a los participantes el trabajo del Grupo de Partenariado de Género.
- (d) Información sobre las recientes actividades de la UIP en el área de la igualdad de los sexos
- (e) Otros asuntos

### **3. Futuro de la Reunión de Mujeres Parlamentarias**

Los participantes serán invitados a debatir brevemente la naturaleza, las modalidades de trabajo y los objetivos de la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

*Los debates concluirán a las 11 horas.*

### **4. Contribución a los trabajos de la 130ª Asamblea (FEM/19/3-Inf.1)**

Las mujeres parlamentarias serán invitadas a debatir los siguientes puntos de la agenda de la 130ª Asamblea:

- Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos : tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales (Segunda Comisión Permanente) ;
- El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto (Tercera Comisión Permanente).

Los participantes se dividirán en dos grupos, uno por tema.

Previamente, los participantes elegirán, en base a la recomendación del Comité de Coordinación, una moderadora y una relatora para cada uno de los grupos de trabajo constituidos. Al final de las discusiones, cada grupo acordará las ideas claves a ser presentadas por la relatora en la reunión plenaria de la tarde de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias.

Las relatoras de cada grupo de discusión estarán encargadas de la redacción de las enmiendas al proyecto de resolución presentadas a la Segunda y Tercera Comisión Permanente para su discusión. Estas enmiendas serán redactadas en consulta con la Presidenta del Comité de Coordinación y la Presidenta de la Reunión, y serán presentadas en nombre de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias. Las enmiendas apuntarán a introducir una perspectiva de género a las dos resoluciones.

Cada grupo de discusión debatirá desde las 11:00 a las 13:00 horas.

*La reunión se suspenderá para el almuerzo, de 13 a 14.30 horas.*

**5. Panel de debate “¿Cuáles son las prioridades para las mujeres en los próximos diez años?”** Las mujeres, que constituyen más de la mitad de la población mundial, continúan siendo por lejos el grupo más desfavorecido en todos los aspectos de la vida. Estas también constituyen el más grande potencial de progreso todavía inexplorado.

En numerosos países, las mujeres todavía no gozan las libertades y los derechos fundamentales. Las leyes discriminatorias y las normas culturales privan a las mujeres de las oportunidades económicas, tienen menos acceso al crédito y son menos remuneradas que los hombres. En la mayor parte de los países todavía existen obstáculos para el ingreso de las mujeres en política o en los órganos directivos de las empresas. La violencia contra las mujeres continúa siendo generalizada y agrava aún más su vulnerabilidad en la mayor parte de nuestras sociedades.

La transformación de los ODM en un nuevo programa de desarrollo mundial después de 2015 ofrece una importante oportunidad para asegurar que la igualdad de los sexos tenga un lugar central en el nuevo programa. Por tanto, será importante que las voces de las mujeres sean escuchadas. ¿Cuáles son sus prioridades para los próximos diez años, tanto en lo que concierne a sus derechos como a la obtención de la igualdad?

Personalidades de alto nivel lanzarán el debate. En sus intervenciones, los participantes serán invitados a identificar tres prioridades sobre las cuales

se comprometen a trabajar. El mapa 2014 sobre las mujeres en política, producido conjuntamente por la UIP y ONU Mujeres, será también presentado.

*La discusión concluirá a las 16.15 horas.*

#### **6. Audiencia de los candidatos(as) al cargo de Secretario(a) General**

La Reunión tendrá la oportunidad de escuchar a los candidatos(as) al cargo de Secretario(a) General.

#### **7. Informe de las relatoras de los grupos de discusión**

Las dos relatoras de los grupos de discusión presentarán sus informes. La Reunión les demandará a continuación que preparen, en consulta con la Presidenta del Comité de Coordinación y la Presidenta de la Reunión, las enmiendas a ser presentadas durante el debate general de la Segunda Comisión Permanente (martes 18 de marzo) y de la Tercera Comisión Permanente (martes 18 de marzo), en conformidad con las modalidades especificadas en el punto 4.

#### **8. Próxima Reunión de Mujeres Parlamentarias**

La Reunión será informada de la fecha y el lugar de su próxima sesión.

### **III AGENDA PROVISORIA ANOTADA – Martes 18 de marzo de 2014**

#### **1. Apertura de la Reunión**

#### **2. Elecciones al Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (15 a 15.45 horas)**

(FEM/19/9-Inf.1 y FEM/19/9-Inf.2)

La 19ª Reunión de Mujeres Parlamentarias será llamada a renovar la mitad de los miembros de su Comité de Coordinación para remplazar a las representantes titulares y suplentes cuyo mandato expira en marzo de 2014, así como a las parlamentarias que han perdido su banca.

Después de las elecciones, la Reunión será suspendida de 15.45 a 17.15 para que el nuevo Comité de Coordinación pueda sesionar a puertas cerradas y elegir a las candidatas para su nueva Mesa Directiva (Presidenta, Primera y Segunda Vicepresidentas).

#### **3. Elecciones a la Mesa Directiva del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (17.15 a 17.45 horas)**

La 19ª Reunión de Mujeres Parlamentarias será llamada a aprobar las candidatas a los cargos de Presidenta y de Primera y Segunda Vicepresidentas del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias.

**Procedimiento para las elecciones para el  
Comité de Coordinación a realizarse durante la  
19ª Reunión de Mujeres Parlamentarias**

La 19ª Reunión de las Mujeres Parlamentarias será llamada a renovar la mitad de los miembros de su Comité de Coordinación, para reemplazar a las representantes titulares y suplente cuyo mandato expira en marzo de 2014.

La Reunión también será llamada a reemplazar a las parlamentarias que han perdido su banca (el Anexo II contiene la lista de los miembros actuales del Comité de Coordinación y los cargos vacantes).

***Elección de las representantes regionales y de sus suplentes: reglamento y procedimiento***

El artículo 31.1(c) del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias estipula que una representante de cada uno de los Grupos Geopolíticos de la UIP sea electa por un mandato de cuatro años y que un suplente de cada representante regional sea electa en la misma elección. Las mujeres parlamentarias que cumplieron su mandato en el Comité de Coordinación no son reelegibles hasta dentro de dos años.

Los Grupos Geopolíticos de la UIP son los siguientes:

- Grupo Africano
- Grupo Árabe
- Grupo Asia-Pacífico
- Grupo Eurasia
- Grupo Latinoamericano
- Grupo Doce Más

Los grupos geopolíticos deberán presentar las candidaturas por escrito. Las parlamentarias de la UIP que deseen presentar las candidaturas a título individual deberán someterla exclusivamente a su grupo geopolítico. Cada candidatura debe ir acompañada por un breve currículum vitae (máximo 3 párrafos) de las candidatas en inglés y/o francés solamente, para ser distribuidos a las participantes. Los Grupos Geopolíticos deberán presentar las candidaturas por escrito, a más tardar antes del lunes 17 de marzo a las 14.00 horas, a más tardar.

***Calendario***

Conforme a las disposiciones del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, las elecciones tendrán lugar durante las dos sesiones especiales que se llevarán a cabo el martes 18 de marzo:

- En la primera sesión serán elegidas las representantes regionales titulares y suplentes. Inmediatamente después de esta elección, el Comité de Coordinación recientemente constituido se reunirá a puerta cerrada para designar las candidatas a los cargos de Presidenta y de primera y segunda Vicepresidentas del Comité;
- En la segunda sesión, estas candidaturas serán sometidas a aprobación

***Elección de la Presidenta, de la Primera y Segunda Vicepresidenta del Comité de Coordinación:  
reglamento y procedimiento***

El artículo 32 del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias dispone que *“después de cada renovación de las representantes regionales, cada dos años, la Reunión de las Mujeres Parlamentarias elegirá, a propuesta del Comité de Coordinación, la Presidenta, la primera Vicepresidenta y la segunda Vicepresidenta del Comité de Coordinación entre las parlamentarias de las distintas regiones”*.

## COMPOSICIÓN Y MESA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS

### MESA (2012 – 2014)

**Presidenta** Dra. N. Assegaf (Indonesia)

**Primera Vicepresidenta** Vacante

**Segunda Vicepresidenta** Sra. B. Amongi (Uganda)

---

### REPRESENTANTES REGIONALES

#### Expiración del mandato

#### **Grupo africano:**

*Titular:*

*Suplente:*

Vacante

Sra. M. Semetta (Mauritania) marzo 2016

Sra. Z. Drabo (Burkina  
Faso)

Sra. S. Shope-Sithole  
(Sudáfrica) marzo 2014

#### **Grupo árabe:**

*Titular:*

*Suplente:*

Vacante

Sra. A. Talabani (Irak) marzo 2016

Vacante

Sra. I. al Wazir (Palestina) marzo 2014

#### **Grupo Asia Pacífico**

*Titular:*

*Suplente:*

Sra. E. Abdulla (Maldivas)  
Dra. N. Assegaf  
(Indonesia)

Vacante marzo 2016  
Dra. K. Ghosh Dastidar  
(India) marzo 2014

#### **Grupo Eurasia**

*Titular:*

*Suplente:*

Sra. E. Semenova (Rusia)  
Sra. A. Naumchik  
(Bielorrusia)

Vacante marzo 2016  
Vacante marzo 2014

#### **Grupo Latinoamericano**

<i>Titular:</i>	<i>Suplente:</i>	
Sra. M. Padierna Luna (México)	<i>Vacante</i>	marzo 2016
<i>Vacante</i>	Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba)	marzo 2014
<b>Grupo Doce Más</b>		
<i>Titular:</i>	<i>Suplente:</i>	
Sra. U. Karlsson (Suecia)	Sra. M. André (Francia)	marzo 2016
Sra. F. Dagci Çiglik (Turquía)	<i>Vacante</i>	marzo 2014

**MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO**  
*(ex officio, por la duración de su mandato en el Comité Ejecutivo)*  
**Expiración del mandato**

Sra. F. Diendéré Diallo (Burkina Faso)	octubre 2015
Sra. N. Motsamai (Lesoto)	octubre 2015
Sra. R. Kadaga (Uganda)	octubre
2015	
Sra. I. Passada (Uruguay)	octubre
2015	
Sra. S. Moulengui-Mouélé (Gabón)	octubre 2014

**PRESIDENTAS DE LA REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS**  
*(ex officio por dos años)*  
**Expiración del mandato**

Sra. B. Amongi (Uganda)	marzo 2014
-------------------------	------------



**130ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 16– 20 de marzo de 2014

Reunión de Mujeres Parlamentarias

FEM/19/Inf.1  
13 de diciembre de 2013.

**ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS DE LA REUNIÓN DE MUJERES  
PARLAMENTARIAS Y DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES  
PARLAMENTARIAS.<sup>89</sup>**

*Las siguientes enmiendas son propuestas a fin de reflejar los cambios aportados recientemente a los Estatutos y Reglamentos de la UIP, en virtud de los cuales la Reunión de Mujeres Parlamentarias se realizará a partir de ahora en ocasión de las dos sesiones anuales de la Asamblea de la UIP. Estas enmiendas son sometidas a la Reunión de Mujeres Parlamentarias para su adopción y posteriormente al Consejo Directivo para su aprobación.*

*Una vez que estas enmiendas hayan sido aprobadas, la Secretaría de la UIP procederá a realizar los cambios de redacción necesarios para alinear el texto con la terminología utilizada en los Estatutos y Reglamentos de la UIP.*

**A. Enmiendas al Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias**

Artículo 1

*Modificar el artículo existente como sigue:*

La Reunión de las Mujeres Parlamentarias se celebrará ~~cada año con ocasión de la primera ronda de reuniones estatutarias~~ **en las dos sesiones anuales de la**

<sup>89</sup><http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/FEM-19-Inf.1-enmiendas%20reglamento%20mujeres.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

**Asamblea** de la Unión Interparlamentaria y dará cuenta de sus trabajos al Consejo Directivo.

#### Artículo 6.1

*Modificar el artículo existente como sigue:*

1. La Reunión de las Mujeres Interparlamentarias se reunirá cada año con ocasión de la ~~primera sesión anual~~ **las dos sesiones anuales** de la Asamblea. ~~Su Comité de Coordinación se reunirá con ocasión de las dos sesiones anuales de la Asamblea, en el lugar y en las fechas determinadas por los órganos rectores de la Unión (véase Estatutos, art. 9, 17 y 21 b)).~~

#### Artículo 6.2

*Modificar el artículo existente como sigue:*

2. La Reunión de las Mujeres Parlamentarias tendrá lugar ~~cada año~~ en el día que preceda a la apertura de los trabajos de la ~~primera~~ Asamblea anual. Si es necesario podrá organizarse una sesión suplementaria ~~en el curso de esa sesión estatutaria~~, en particular para permitir la elección de las nuevas representantes regionales en el Comité de Coordinación.

#### Artículo 7

*Modificar el artículo existente como sigue:*

La Reunión de las Mujeres Parlamentarias elegirá su Presidenta entre las mujeres miembros del Parlamento que acoge la ~~reunión~~ **la Asamblea**. Si el Parlamento de acogida no comprende ninguna mujer entre sus miembros, la Presidenta del Comité de Coordinación presidirá la reunión; en ausencia de ésta la reunión será presidida por la Primera Vicepresidenta o la Segunda Vicepresidenta del Comité. **La misma norma se aplicará para las Asambleas realizadas en Ginebra.**

#### Artículo 8

*Modificar el artículo existente como sigue:*

La Reunión de las Mujeres Parlamentarias será declarada abierta por la Presidenta del Comité de Coordinación, que presidirá, **cuando corresponda**, la elección de la Presidenta de la Reunión. En ausencia de la Presidenta del Comité de Coordinación, la reunión será declarada abierta por la Primera Vicepresidenta o por la Segunda Vicepresidenta del Comité.

#### Artículo 30.1

*Modificar el artículo existente como sigue:*

1. El Comité de Coordinación se reunirá en ~~el curso de las reuniones estatutarias de la Unión Interparlamentaria~~ **oportunidad de las dos sesiones anuales de la Asamblea.**

#### Artículo 30.2

*Modificar el artículo existente como sigue:*

2. ~~Durante la primera Asamblea anual,~~ **Este** celebrará una primera sesión antes de la apertura de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias y una segunda sesión durante los días que sigan a la Reunión; si es preciso podrá organizarse otra sesión durante ~~las reuniones interparlamentarias estatutarias~~ **la Asamblea.**

### **B. Enmiendas al Reglamento del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias**

#### Artículo 3.1

*Modificar el artículo existente como sigue:*

1. El Comité de Coordinación se reunirá en el curso de las **dos** sesiones anuales de la Asamblea.

#### Artículo 3.2

*Modificar el artículo existente como sigue:*

2. ~~Durante la primera Asamblea anual,~~ **Este** celebrará una primera sesión antes de la apertura de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias y una segunda sesión durante los días que sigan a la Reunión; si es preciso podrá organizarse otra sesión durante **la** Asamblea.

#### Artículo 13.1

*Modificar el artículo existente como sigue:*

1. En cada Asamblea ~~anual,~~ el Comité de Coordinación designará a uno de sus miembros para que informe a la Reunión de las Mujeres Parlamentarias de las actividades realizadas en la reunión precedente. El Comité de Coordinación procederá a esta designación al comienzo de su segunda sesión.

# Foro de Jóvenes Parlamentarios



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 130<sup>a</sup> ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 16 – 20.3.2014

Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria  
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

14 de febrero de 2014

## **FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS DE LA UIP**

Lunes 17 de marzo de 2014, 9.30 – 12.30 horas  
Sala A, Anexo CCV, CICG

1. Adopción de la agenda
2. Contribución a los trabajos de la 130<sup>a</sup> Asamblea  
Los Miembros del Foro compartirán sus opiniones desde la perspectiva de los jóvenes sobre los proyectos de resolución a examen durante la 130<sup>a</sup> Asamblea, sobre los siguientes temas:
  - Por un mundo exento de armas nucleares: la contribución de los parlamentos (*Tema de estudio de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional*)
  - Por un desarrollo resistente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales (*Tema de estudio de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio*)
  - El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto (*Tema de estudio de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos*)

Los Miembros podrán desear elaborar un conjunto de recomendaciones a hacer a las Comisiones Permanentes.

3. La implementación del Reglamento y las Modalidades del Foro en la 131ª Asamblea en octubre de 2014

El Reglamento y las Modalidades del Foro serán implementados por primera vez en la 131ª Asamblea. Los miembros se prepararán para la próxima reunión del Foro, a través de:

- Seleccionar a los relatores para preparar los “informes de la opinión de los jóvenes” sobre las principales áreas de trabajo de las Comisiones de la UIP;
  - y
  - Preparación para las elecciones de la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios.
4. Actualización y discusión sobre las actividades del Foro en 2014  
Los Miembros intercambiarán opiniones sobre una serie de actividades planificadas en 2014 para apoyar la participación de los jóvenes, entre las cuales está la Primera Conferencia de la UIP de Jóvenes Parlamentarios.
  5. Preguntas y respuestas con los candidatos al cargo de Secretario General de la UIP Una sesión de preguntas y respuestas permitirá a los miembros del Foro plantear sus preguntas a los candidatos al cargo de Secretario General de la UIP.
  6. Otros asuntos.

# Paneles de Debate



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 16 – 20 de marzo de 2014

**PANEL DE DEBATE SOBRE EL TEMA**  
**PROMOVER EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO: EL CASO DE LOS NIÑOS**  
**MIGRANTES.<sup>90</sup>**

*19 de marzo de 2014 (14 – 16 horas)*  
*(Sala A, Anexo CCV, CICG)*

Nota explicativa

La migración internacional ha aumentado de manera exponencial en el transcurso de las últimas décadas. La globalización y el desarrollo económico han beneficiado estos flujos migratorios y, recíprocamente, los han alimentado. En el presente, más de 210 millones de personas viven fuera de su país de nacimiento.

Mientras que las condiciones de migración han evolucionado y los trabajadores son forzados a buscar empleo en el exterior debido a nuevas razones, como el cambio climático y la desaparición de los medios de subsistencia que dependen de los ecosistemas, su motivación continúa siendo la misma, a saber: asegurar una vida mejor para ellos y su familia.

Los niños son afectados por la migración en múltiples niveles: cuando estos emigran con sus padres (o nacen en el extranjero), cuando estos emigran solos o cuando son dejados por uno o ambos padres migrantes.

En el marco de su mandato, que consiste en defender los derechos de los más vulnerables, los parlamentarios deben estar a la vanguardia de los esfuerzos destinados a proteger el interés superior de los niños migrantes, de ahí la decisión de organizar un panel de debate sobre este tema en la 130ª Asamblea de la UIP.

Concretamente, esta reunión apunta a:

---

<sup>90</sup> <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/63/PANEL%20NI%C3%91OS.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

- 1) Informar a los legisladores sobre los actuales movimientos migratorios de menores, las posibilidades y las dificultades que acompañan estas migraciones y las medidas esenciales para ofrecer un futuro mejor a los niños migrantes;
- 2) Facilitar un intercambio de opiniones sobre lo que los parlamentos y sus miembros pueden hacer frente a las dificultades que plantean las migraciones de los menores, en particular a través de sus atribuciones en materia legislativa, de elaboración de las políticas y de control;
- 3) Debatir los diferentes medios para movilizar a los parlamentarios del mundo entero, compartiendo las buenas prácticas y promover la cooperación entre los parlamentarios, por un lado, y entre los parlamentos y los demás actores concernidos, por otro.

El panel de debate será conducido por expertos en niños migrantes, incluyendo a representantes de UNICEF, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de la sociedad civil, así como parlamentarios de renombre.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**130ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS**  
Ginebra, 16 – 20 de marzo de 2014

**PANEL DE DEBATE SOBRE EL TEMA  
LAS RAZONES DE LA ALTA TASA DE RENOVACIÓN DE LOS  
PARLAMENTARIOS EN LAS ELECCIONES.<sup>91</sup>**

*20 de marzo de 2014 (14.30 – 16.30 horas)  
(Salas 3&4, Nivel 0, CICG)*

Nota explicativa

Cada elección da lugar a cambios en la composición del Parlamento, lo que de cierta manera es signo de una democracia saludable. Los electores tienen derecho de votar para cambiar a sus representantes si no están satisfechos con su trabajo o si prefieren dar su voto a un partido político diferente.

En los últimos años ha habido una tasa de renovación elevada de los parlamentarios en todas las regiones del mundo. En ciertos países, estas tasas exceden regularmente el 50% de los parlamentarios. Las razones para una tasa alta de renovación pueden ir más allá de las de las elecciones políticas de los votantes. Los parlamentarios, por ejemplo, pueden decidir no presentarse para la reelección. Los partidos políticos pueden decidir no reinscribir en sus listas a un parlamentario en ejercicio.

La renovación de los electos puede tener efectos positivos y negativos. Esta abre el acceso de los parlamentos a nuevas generaciones de representantes y puede traer una energía nueva a la institución parlamentaria. Además, una renovación regular puede contribuir a hacer progresar el número de mujeres, de jóvenes y de miembros de las minorías en el Parlamento. Sin embargo, también existen preocupaciones porque la alta tasa de renovación puede tener un impacto sobre la eficacia del trabajo que realizan los parlamentos.

---

<sup>91</sup><http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/63/PANEL%20RENOVACION%20PARLAMENTARIA.pdf>

Servicio de traducción al español – GRULAC- Unión Interparlamentaria. Versión original: inglés/francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd [www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)

La función parlamentaria es, en efecto, un trabajo complejo. Es ampliamente extendida la idea de que los parlamentarios requieren al menos de un mandato para adquirir las competencias necesarias en las diferentes facetas de su trabajo. Este es más el caso de las mujeres y los jóvenes parlamentarios, quienes tienen que familiarizarse con las normas de una institución que, con mucha frecuencia, fue creada para responder las necesidades de hombres de edad madura. Si los parlamentarios en ejercicio son reemplazados antes de tener el tiempo de adquirir ciertas competencias, ¿serán los parlamentos menos eficaces en demandar el control de la acción del gobierno y en examinar los proyectos de leyes?

Los partidos políticos juegan un rol central en la decisión de quienes serán los candidatos en las elecciones. ¿Utilizan también los partidos este poder como medio para asegurar la gestión de sus fuerzas políticas, recompensando a ciertos candidatos y descartando a otros caídos en desgracia?

Se plantea así la cuestión del efecto de la renovación del poder legislativo en la manera en que la institución es percibida. El *Informe Parlamentario Mundial*, publicado conjuntamente por la UIP y el PNUD en 2012 sostiene que los últimos años han visto un aumento de la demanda pública por una mayor rendición de cuentas y reactividad de los parlamentos y de sus representantes. Una fuerte rotación puede contribuir a dar una imagen de adaptación y de renovación, pero también puede plantear preguntas sobre la eficacia de la institución si sus miembros son percibidos como poco experimentados.

El panel de debate apunta a examinar el alcance de esta renovación, sus causas, su incidencia en el trabajo del Parlamento y sobre la percepción que el público tiene de la institución. Este brindará la oportunidad a los parlamentarios de diferentes países y sistemas políticos de compartir sus opiniones sobre el tema y de identificar las buenas prácticas que permitan mejorar el funcionamiento del Parlamento y la democracia.

*Preguntas a considerar:*

- ¿Son elevadas las tasas de renovación de los parlamentarios en su país? ¿Está esta aumentando? ¿Cuáles son las razones para esto?
- ¿Cuál es el impacto de la alta tasa de renovación del trabajo de su parlamento? ¿Cómo hacer que los nuevos parlamentarios adquieran las competencias de las que tienen necesidad para ser eficaces en su trabajo?
- ¿Cuáles son los factores que conducen a ciertos parlamentarios a no buscar la renovación del mandato? ¿Son estos factores los mismos para hombres y mujeres? ¿En qué medida los partidos políticos son responsables de la fuerte tasa de renovación?

- ¿Crea una alta tasa de renovación más oportunidades para las mujeres, los jóvenes o los grupos minoritarios de ser electos? ¿Son estos grupos particularmente afectados por la alta tasa de renovación?
- ¿Cómo incide la tasa de renovación (elevada o no) sobre la manera que el público percibe al parlamento?
- ¿Contribuye el voto de los jóvenes a elevar la tasa de renovación de los parlamentarios en su país?